

MEMORIA ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE
2023-2024 EN AGUASCALIENTES



MEMORIA ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES
2023-2024 EN AGUASCALIENTES



Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

Consejera Presidenta

Lcda. Clara Beatriz Jiménez González

Consejerías Electorales

Lcda. Hilda Yolanda Hermosillo Hernández

Lcda. Zayra Fabiola Loera Sandoval

Lic. José de Jesús Macías Macías

Mtro. Javier Mojarro Rosas

Lcda. Mariana Eréndira Ramírez Velázquez

Mtro. Francisco Antonio Rojas Choza

Secretaría Ejecutiva / Dirección Editorial.

Mtro. Fidel Moisés Cazarín Caloca

(sep 2023 – dic 2024)

Lcda. Tania Libertad Sánchez Mendoza

(ene 2025 - presente)

Comité Editorial / Revisión Técnica

Mtro. Javier Mojarro Rosas

Presidencia

Lcda. Hilda Yolanda Hermosillo Hernández

Consejería vocal

Lcda. Tania Libertad Sánchez Mendoza

Vocalía de la Secretaría Ejecutiva

Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos

Vocalía de Educación Cívica

Licda. Rosa Ma. Guillén Rodríguez

Secretaría Operativa

Mtra. Martha Esparza Ramírez

Especialista externa

Lcda. Bertha María Inzunza Choza

Especialista externa

Dr. Andrés Reyes Rodríguez

Especialista externo

Coordinación de Edición / Redacción y Estilo.

Mtra. Daniela Castillo Martínez

Lcda. Argelia Cabral Martínez

Lcda. Irma Alejandra Murillo Yañez

Fuentes de la Información.

Lcda. Clara Beatriz Jiménez González

Presidencia

Lcda. Tania Libertad Sánchez Mendoza

Secretaría Ejecutiva

Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos

Dirección de Capacitación y Organización Electoral

Lcda. Anahí Adriana Aguilera Díaz de León

Dirección Jurídica

C.P. Nélida Romo Ramírez

Dirección Administrativa

Lic. José de Jesús Jaime Carachure

Coordinación de Informática

Lcda. Rosa Ma. Guillén Rodríguez

Coordinación de Comunicación Social

Lic. Juan Carlos Richkarday Olavarrieta

Coordinación de Diseño y Producción Audiovisual

Coordinación de Diseño.

Lic. Juan Carlos Richkarday Olavarrieta

Lic. Manuel Alejandro Bobadilla Ramírez

Lcda. Diana Elizabeth González Hernández

Coordinación de Fotografía.

Lcda. Rosa Ma. Guillén Rodríguez

Lcda. María Guadalupe del Rocío Lara Álvarez

Año de publicación 2025.

Aguascalientes, Aguascalientes, México.

MEMORIA ELECTORAL

DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES

ÍNDICE

Contenido

1. ASPECTOS PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES	12
1.1. Geografía del estado de Aguascalientes....	12
1.1.1. Municipios del estado de Aguascalientes	12
1.1.2. Distritos electorales	12
1.1.3. Secciones electorales	13
1.2. Cargos a elegir	16
1.3. Padrón electoral y Lista nominal	18
1.3.1. Lista nominal de electores con voto anticipado	19
1.4. Acciones para la inclusión de grupos de atención prioritaria	20
1.4.1. Diálogos por una democracia inclusiva	20
1.4.2. Adhesión a la Red Nacional de Candidatas - Red Nacional de Mujeres Electas	23
1.5. Agenda Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes	24
2. MARCONORMATIVO	24
2.1. Federal	24
2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	24
2.1.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	25
2.1.3. Ley General de Partidos Políticos	25
2.1.4. Ley General en Materia de Delitos Electorales ..	25
2.1.5. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	26
2.1.6. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y Anexos	26
2.2. Local	26
2.2.1. Constitución Política del Estado de Aguascalientes	26
2.2.2. Código Electoral del Estado de Aguascalientes	27
2.2.3. Reglamentos y Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	27
2.2.3.1. Reglamentos	27
2.2.3.2. Lineamientos y protocolos	28
2.3. Acciones afirmativas	30
2.3.1. Reglas para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes	30
2.3.2. Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la integración de los organismos electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes ...	31
2.3.3. Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes	31
2.3.4. Adenda a los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes	32
3. AUTORIDADES Y ORGANISMOS ELECTORALES	32
3.1. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	33

3.1.1. Estructura Orgánica del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	34	4.3.2. Convenio con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro	67
3.1.2. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	34	4.3.3. Convenio con el Instituto Electoral de la Ciudad de México	68
3.1.2.1. Consejerías Electorales	34	4.3.4. Convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C	70
3.1.2.2. Secretaría Ejecutiva	36	4.3.5. Convenio con la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes	72
3.1.2.3. Acreditación de representaciones de partidos políticos durante el PEC 23-24 Ags.	37	4.3.6. Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México	72
3.1.2.4. Acreditación de la representación del Instituto Nacional Electoral	38	4.3.7. Convenio con el Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes	74
3.1.2.5. Sesiones ordinarias y extraordinarias ..	38	4.3.8. Convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de Aguascalientes	75
3.2. Junta Estatal Ejecutiva	40	4.3.9. Convenio con el Instituto de Educación de Aguascalientes y el Instituto Nacional Electoral	75
3.3. Comisiones y Comités permanentes y temporales	41	4.3.10. Convenio con Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Educación de Aguascalientes y Radio y Televisión de Aguascalientes	75
3.3.1. Integración	42	4.3.11. Convenio con el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	76
3.4. Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	53	4.3.12. Convenios con La Jornada, El Heraldo, El Hídrocálido y Líder Empresarial	78
3.5. Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes	58		
3.6. Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes	59		
3.7. Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes	59		
3.8. Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes	60		
3.9. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	60		
3.10. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes	61		
3.11. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	61		
3.12. Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	61		
4. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	62	5. ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES	78
4.1. Convenio con el INE	62	5.1. Preparación de la elección	79
4.2. Convenio con Gobierno del Estado de Aguascalientes	62	5.2. Jornada Electoral	80
4.3. Convenios con diversas instituciones ..	64	5.3. Resultados Electorales y Declaratorias de Validez de la Elección	80
4.3.1. Convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y el Instituto Aguascalentense de las Mujeres	64	6. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN	81

6.1. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Concurrente	81	ciudadanía de los aspirantes a candidatu- ras independientes	111
6.2. Reclutamiento, selección, evaluación e ingreso de personal eventual	82	6.8. Prerrogativas a partidos políticos y can- didaturas independientes	111
6.2.1. Personal de la Rama Administrativa (enla- ces)	82	6.8.1. Financiamiento público ordinario y de cam- pañas	111
6.2.2. Personas capacitadoras-asistentes locales electorales	82	6.8.2. Límites a las aportaciones de financiamiento privado de los Partidos Políticos y Candida- turas Independientes	114
6.2.3. Personal auxiliar del Programa de Resulta- dos Electorales Preliminares	85	6.8.3. Monto a destinar para la capacitación, pro- moción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres	115
6.2.4. Consejos Distritales y Municipales Electro- rales	86	6.8.4. Distribución de tiempos de radio y televi- sión para partidos políticos y candidaturas independientes	116
6.2.4.1. Convocatoria	86	6.9. Registro de candidaturas	121
6.2.4.2. Acciones Afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria	87	6.9.1. Sistemas informáticos para el registro de candidaturas	121
6.2.4.3. Procedimiento	88	6.9.1.1. Sistema Nacional de Registro de Pre- candidaturas y Candidaturas, así como de las personas Aspirantes y Candidaturas In- dependientes	121
6.2.4.4. Designación	90	6.9.1.2. Sistema Estatal de Registro de Candi- daturas	122
6.2.4.5. Integrantes por género, edad y ads- cripción a grupos de atención prioritaria	91	6.9.2. Reglas de paridad de género y bloques de competitividad	123
6.2.4.6. Capacitaciones	93	6.9.3. Acciones afirmativas en favor de grupos de atención prioritaria	125
6.2.4.7. Sustituciones de sus integrantes	96	6.9.4. Periodo de Registro y Aprobación de Can- didaturas	127
6.2.4.8. Sesiones ordinarias y extraordinaria ...	99	6.9.5. Candidaturas que optaron por la reelección ..	129
6.2.4.9. Sistema de seguimiento de los Conse- jos Distritales y Municipales Electorales	100	6.9.6. Renuncias, sustitución, de candidaturas y/o cancelación de registro de candidaturas ...	131
6.3. Observación Electoral	101	6.9.7. Registro de sobrenombres y de nombres sociales de las candidaturas para la docu- mentación electoral	135
6.4. Participación de Partidos Políticos Na- cionales	101	6.9.8. Nombres de las candidaturas contendientes en el Proceso electoral Concurrente 2023- 2024 en Aguascalientes	141
6.4.1. Acreditación ante el Instituto Estatal Elec- toral de Aguascalientes	101	6.9.8.1. Diputaciones	141
6.4.2. Plataformas Electorales	102	6.9.8.1.1. Principio de mayoría relativa	141
6.5. Coalición	103	6.9.8.1.2. Principio de representación propor- cional	141
6.6. Precampañas electorales	105	6.9.8.2. Ayuntamientos	141
6.6.1. Registro de procesos internos y de precandi- daturas de los partidos políticos	106		
6.6.2. Topes de gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía	106		
6.7. Candidaturas independientes	107		
6.7.1. Micrositio de candidaturas independientes ..	108		
6.7.2. Pre-registro de candidaturas independien- tes	108		
6.7.3. Aspirantes a candidaturas independientes	109		
6.7.4. Periodo de obtención de apoyo de la ciu- dadanía	109		
6.7.4.1. Micrositio de consulta de apoyo de la			

6.9.8.2.1. Principio de mayoría relativa	141	6.14.3. Recepción y entrega de listas nominales definitivas	181
6.9.8.2.2. Principio de representación proporcional	141	6.14.4. Recepción de boletas y documentación electoral	182
6.9.8.3. Cumplimiento de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria por parte de los partidos políticos	141	6.14.5. Conteo, sellado y agrupamiento de boletas.	183
6.9.8.4. Candidaturas postuladas en cumplimiento a las acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria	145	6.14.6. Integración y entrega de los paquetes electorales	184
6.10. Sorteo y definición de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral	168	6.14.7. Conclusión de la etapa de los actos preparatorios de la elección	184
6.11. Campañas Electorales	168	7. EDUCACIÓN CÍVICA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	185
6.11.1. Tope de gastos de campaña	169	7.1. Modalidades del voto aplicables al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes	185
6.11.2. Solicitudes de seguridad de las Candidaturas a Diputaciones locales y Ayuntamientos	170	7.2. Promoción y difusión del voto	186
6.12. Debates	171	7.2.1. Actividades virtuales y presenciales	186
6.12.1. Convenio celebrado con Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de Radio y Televisión de Aguascalientes	171	7.2.2. Campañas en Medios de Comunicación	188
6.12.2. Sistemas Informáticos	171	7.2.3. Campañas en Redes Sociales	192
6.12.3. Designación de personas moderadoras	172	7.2.4. Micrositio de encuestas electorales	195
6.12.4. Participación de la ciudadanía y la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes.	172	7.2.5. Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”	196
6.12.5. Debates entre candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa	173	7.2.6. Micrositio “INFO ELECCIONES 2024”	198
6.12.6. Debate de Plataforma Legislativa	176	7.2.6.1. Simulador del voto	198
6.12.7. Debates entre candidaturas a Presidencias Municipales de Ayuntamientos	176	8. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	189
6.13. Casillas electorales	178	8.1. Fiscalización del apoyo de la ciudadanía	199
6.13.1. Número de casillas electorales aprobadas	178	8.2. Fiscalización de gastos de precampañas	200
6.13.2. Ubicación de casillas electorales básicas, contiguas, extraordinarias y especiales	178	8.3. Fiscalización del gasto de campañas	200
6.13.3. Conformación de mesas directivas de casillas..	178	8.4. Remanentes de partidos políticos y candidaturas independientes devueltos al INE	201
6.14. Documentación y material electoral	179	9. OFICIALÍA ELECTORAL	202
6.14.1. Diseño, elaboración y producción de la documentación y material electoral	179	9.1. Estadístico de diligencias de oficialía electoral	203
6.14.1.1. Voto Anticipado	180	10. RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL	204
6.14.1.2. Documentación electoral con lenguaje incluyente	180	10.1. Acciones preventivas	205
6.14.2. Diseño, elaboración y producción de material didáctico y de apoyo para la capacitación	180	10.1.1. Lineamientos para la debida utilización de los recursos públicos	205
		10.1.2. Presentación, resguardo y publicación de programas y acciones	205

10.1.3. Primer cuadro	206	12.6. Incidencias durante el desarrollo del PREP y atención correspondiente	234
10.1.4. Cursos y capacitaciones en materia de lo contencioso electoral	208	12.7. Resultados PREP	235
10.1.4.1. Blindaje Electoral	208	13. RESULTADOS ELECTORALES Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES ...	238
10.1.4.1.1. Protocolo de Blindaje electoral	209	13.1. Mayoría relativa	238
10.1.4.1.2. Impartición del Curso-Taller de Blindaje Electoral	210	13.1.1. Cómputos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	238
10.1.4.2. Curso a actores políticos sobre aparición de menores de edad en la propaganda político-electoral	211	13.1.2. Atracción de la conclusión del cómputo municipal de Cosío por el Consejo General	241
10.1.4.3. Medios y Elecciones: Cobertura Informativa en Aguascalientes	212	13.1.3. Declaración de validez de las elecciones en Consejos Distritales y Municipales Electorales	243
10.2. Estadístico de quejas y denuncias	214	13.1.4. Expedición y entrega de constancias de mayoría relativa por parte de los Consejos Distritales y Municipales, así como del Consejo General en el Ayuntamiento de Cosío	243
10.3. Violencia política contra las mujeres en razón de género	216	13.2. Representación proporcional	244
10.4. Micrositio del catálogo de personas sancionadas	217	13.2.1. Cómputo de la votación total emitida de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa	244
11. JORNADA ELECTORAL	218	13.2.2. Asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional	245
11.1. Instalación de la sesión permanente del Consejo General	218	13.2.3. Asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional	246
11.2. Instalación de la sesión permanente de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	220	13.2.4. Expedición y entrega de las constancias de asignación de cargos de representación proporcional	247
11.3. Desarrollo de la Jornada Electoral	221	13.2.5. Resguardo de la documentación y material electoral	248
11.4. Casillas electorales	223	14. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	249
11.4.1. Proceso de votación	224	14.1. Sistema de Consulta de Procedimientos e Impugnaciones	249
11.5. Escrutinio y cómputo de las casillas electorales	225	14.2. Recursos	249
11.6. Mecanismos de recolección de paquetes y resultados preliminares en los Consejos Distritales y Municipales Electorales ..	225	14.2.1. Recursos de inconformidad	249
11.7. Conclusión de la Jornada Electoral	226	14.2.2. Recursos de apelación	251
12. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	227	14.2.3. Recursos de Nulidad	253
12.1. Instancia responsable de las actividades del PREP	227	14.2.4. Recursos de revisión del procedimiento especial sancionador	241
12.2. Comité Técnico Asesor del PREP	227	14.2.5. Juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, locales	254
12.3. Proceso Técnico Operativo	229		
12.4. Difusores oficiales del PREP	231		
12.5. Tablas de las Actas Computadas y Procesamiento	233		

14.2.6. Juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, federales	256		
14.2.7. Juicios de revisión constitucional	256		
14.2.8. Medios de impugnación presentados ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales	257		
15. RESULTADOS Y CANDIDATURAS ELECTAS ..	258		
15.1. Porcentaje de participación ciudadana	258		
15.2. Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías electas por el principio de mayoría relativa	259		
15.3. Regidurías electas por el principio de representación proporcional	259		
15.4. Diputaciones electas por el principio de mayoría relativa	262		
15.5. Diputaciones electas por el principio de representación proporcional	263		
15.6. Candidaturas Reelectas	264		
15.7. Candidaturas electas pertenecientes a grupos de atención prioritaria	266		
15.8. Pérdida del registro de partidos políticos nacionales	267		
16. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES	268		
16.1. Observatorio de participación política de las mujeres	268		
16.2. Estadístico de mujeres candidatas	271		
16.3. Estadístico de mujeres electas y cargos que ocuparán	272		
16.4. Red de candidatas y mujeres electas ...	273		
16.5. Iniciativa del “3 de 3” contra la violencia y procedimiento de verificación	274		
16.6. Relatoría de convenios, protocolos y acciones para garantizar la participación política de las mujeres y la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género	275		
		17. CLAUSURA DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES	277
		17.1. Clausura de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	277
		17.2. Clausura del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes	279
		18. DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES	280
		AGRADECIMIENTOS.....	281
		ANEXOS	
		ANEXO UNO Personal del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.....	285
		ANEXO DOS Acuerdos y resoluciones del Consejo General.....	287
		ANEXO TRES Listado de candidaturas	294
		ANEXO CUATRO Listado de candidaturas electas	304
		ANEXO CINCO Testimoniales electorales	351

GLOSARIO DE LA MEMORIA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES.

AMCEE: Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales.

CAE: Personas capacitadoras -asistentes electorales del Instituto Nacional Electoral.

CAEL: Personas capacitadoras -asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Candidatura(s): Personas candidatas a cargos de elección popular en el estado, durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, postuladas por los partidos políticos de manera individual o coaligada, así como por la vía independiente.

CCV: Centro de Captura y Verificación.

CDE: Consejo(s) Distrital(es) Electoral(es) del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

CEEA: Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

CI: Candidatura(s) Independiente(s).

CME: Consejo(s) Municipal(es) Electoral(es) del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

COALICIÓN Fyc: Coalición “Fuerza y Corazón por Aguascalientes”, integrada por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática.

Comunidad LGBTTTTQA+: Personas que se autoidentifican como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales, queer y asexuales, así como personas no binarias. El signo “+” significa la suma de diversidades de orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género.

Consejería(s) Electoral(es): Personas integrantes del Consejo General, así como de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Consejo General del INE: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

COTAPREP: Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

CPEA: Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DCyOE: Dirección de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

FEDE: Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

GAP: Grupo(s) de Atención Prioritaria.

IAM: Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

IEE: Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

INE: Instituto Nacional Electoral.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

LN: Lista nominal.

OPLE: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Partidos Políticos:

PAN: Partido Acción Nacional.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PT: Partido del Trabajo.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

MC: Movimiento Ciudadano.

MORENA: MORENA.

PE: Padrón electoral.

PEC 23-24 en Ags: Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes.

PES: Procedimientos Especiales Sancionadores.

PSO: Procedimientos Sancionadores Ordinarios.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

RRTME: Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

RyTA: Radio y Televisión de Aguascalientes.

Sala Monterrey: Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SCCC: Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

SE: Personas supervisoras electorales.

SER: Sistema Estatal de Registro de candidaturas.

SNR: Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas, así como de las personas aspirantes y candidaturas independientes.

TEEA: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

UAA: Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes.

VPMRG: Violencia política contra las mujeres en razón de género.

MENSAJE DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA



A lo largo de dos décadas y más de historia, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (IEE) ha organizado trece procesos electorales para la renovación de la gubernatura, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de los once municipios, comicios que han quedado registrados en un documento como el que presentamos en esta ocasión. Desde 1992, las memorias electorales dan testimonio del compromiso democrático del Instituto y el profesionalismo con el que se conduce su personal.

El Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 ha sido considerado como inédito, no solo por ser aquel donde fue electa la primera presidenta de México, sino por la capacidad de las autoridades electorales de enfrentar el desafío de organizar la elección más grande en la historia de México, donde en Aguascalientes se garantizó el registro de más de mil cuatrocientas candidaturas.

En las siguientes páginas, la ciudadanía interesada en conocer cada una de las etapas del proceso, podrá certificar que se garantizó la implementación de medidas afirmativas en la postulación de personas integrantes de grupos de atención prioritaria. Además, los comicios se caracterizaron por contar con innovaciones que marcan un precedente en la evolución democrática de la entidad, al ofrecer a las personas electoras diversas herramientas informativas, como lo fueron el sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, con la que se promovió el voto informado y razonado de la ciudadanía. Igualmente, la operación de un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) desarrollado por el personal del propio IEE; así como la primera ocasión en la que la autoridad electoral local llevó a cabo la organización de debates electorales celebrados de manera presencial, donde las candidaturas a ocupar las diputaciones locales y presidencias municipales pudieron dar a conocer sus propuestas y planteamientos.

La Memoria Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 es un insumo de gran utilidad para la comunidad académica, al permitir la identificación de datos que fomenten la realización de estudios sobre el comportamiento electoral en Aguascalientes, así como brindar información relativa a la participación política de las mujeres, entre otros aspectos destacados.

Finalmente, este documento se presenta como un espacio que pone de manifiesto los principios rectores de la transparencia y la máxima publicidad, al mismo tiempo que permite reconocer a cada una de las personas que se involucraron en las tareas de organización, a través de la observación electoral, siendo parte de las mesas directivas de casilla y, principalmente, al ejercer su derecho al voto.

MEMORIA ELECTORAL

DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES

1. ASPECTOS PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES

Se refiere a los elementos que deben ser considerados o analizados, previo desarrollo del Proceso Electoral Concurrentes 2023-2024 en Aguascalientes (PEC 23-24 en Ags). Pues, a pesar de no ser la parte medular, proporcionan información, el contexto y las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado y efectivo del resto de la actividad.

1.1. Geografía del estado de Aguascalientes

La geografía electoral del Estado de Aguascalientes está conformada por 11 municipios donde se eligen 11 Ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; y por 18 Distritos Electorales donde se eligen 18 Diputaciones por el principio de mayoría relativa y una circunscripción, que es todo el territorio estatal, donde se asignan 9 Diputaciones por el principio de representación proporcional y se elige, además, la Gubernatura del Estado.

El Estado está conformado por 663 Secciones Electorales, que son las unidades básicas de la geografía electoral en las que se subdividen los distritos y municipios. De acuerdo al número de personas electoras con el que cuenta cada sección, es el número de casillas que se instalarán en las mismas, siendo al menos una casilla básica en cada sección.

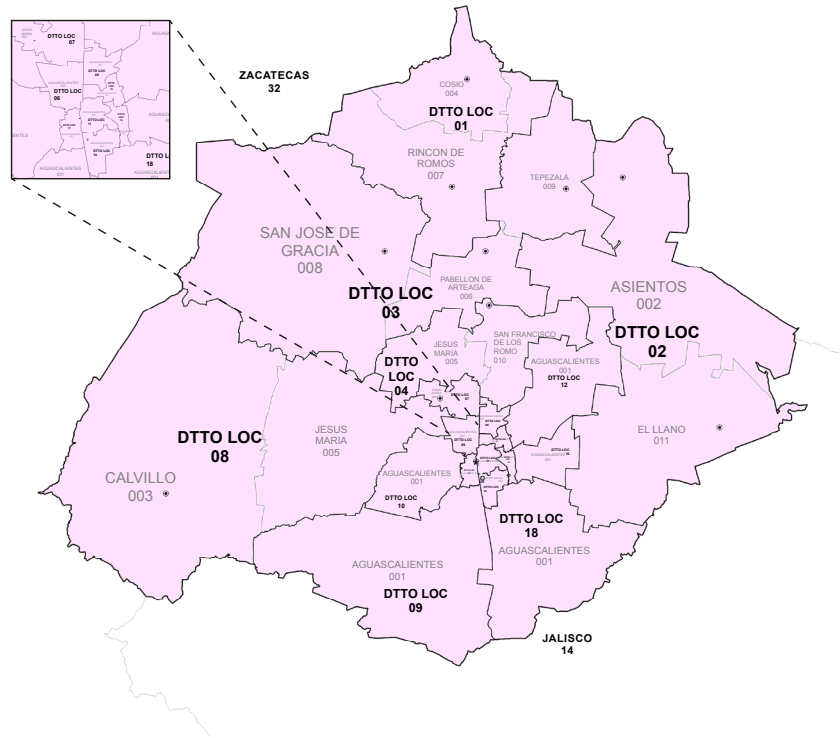
1.1.1. Municipios del estado de Aguascalientes

La división política del Estado de Aguascalientes está conformada por 11 municipios, que son los siguientes:

MUNICIPIOS	
1	Aguascalientes
2	Asientos
3	Calvillo
4	Cosío
5	Jesús María
6	Pabellón de Arteaga
7	Rincón de Romos
8	San José de Gracia
9	Tepezalá
10	San Francisco de los Romo
11	El Llano

1.1.2. Distritos electorales

DISTRITO	
1	10
2	11
3	12
4	13
5	14
6	15
7	16
8	17
9	18



1.1.3. Secciones electorales

SECCIONES POR DISTRITO		
Distrito	No. Secciones	Secciones
1	28	387, 388, 389, 390, 391, 431, 432, 433, 434, 435, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 632, 633 Y 634.
2	25	338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485 y 486.
3	34	415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 y 488.
4	25	398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660 Y 661.
5	22	80, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 613, 614, 635, 636, 637, 638 y 639.
6	47	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 31, 32, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 320, 646, 647 y 648.
7	10	392, 393, 394, 395, 396, 397, 405, 412, 413 y 414.
8	36	355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 407, 408, 409, 410 y 411.

SECCIONES POR DISTRITO		
Distrito	No. Secciones	Secciones
9	30	246, 247, 248, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 326, 329, 330, 333, 334, 335, 336, 337, 682 y 683.
10	39	19, 20, 34, 35, 36, 37, 271, 272, 280, 281, 282, 283, 284, 293, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 321, 327, 328, 671, 672, 673, 674, 675, 676 y 677.
11	78	57, 58, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 159, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207.
12	25	84, 316, 317, 493, 494, 495, 496, 497, 509, 608, 609, 610, 611, 612, 615, 617, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669 y 670.
13	35	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 116, 489, 490, 491, 492, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 510, 511, 512 y 513.
14	45	146, 147, 157, 158, 160, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 525, 526, 527, 528, 529, 618, 619, 622, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 649, 650 y 651.
15	45	117, 118, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 523, 524, 530, 548, 550, 551, 552, 553, 554, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570 y 571.
16	25	549, 555, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593 y 616.
17	79	25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 38, 39, 40, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 198, 199, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 249, 250, 251, 252, 253, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 296, 297, 298 y 299.
18	35	315, 324, 332, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 620, 621, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 678, 679, 680 y 681.

SECCIONES POR MUNICIPIO		
Municipio	No. Secciones	Secciones
Aguascalientes	505	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 08, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 320, 321, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682 y 683.
Asientos	17	338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353 y 354.
Calvillo	31	355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385 y 386.
Cosío	5	387, 388, 389, 390 y 391.
Jesús María	23	392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 402, 403, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 652 y 653.
Pabellón de Arteaga	17	415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430 y 488.
Rincón de Romos	23	431, 432, 433, 434, 435, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 632, 633 Y 634.
San José de Gracia	7	452, 453, 454, 455, 456, 457 y 458.
Tepezalá	10	460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468 y 469.
San Francisco de los Romo	17	404, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660 Y 661.
El Llano	8	479, 480, 481, 482, 483, 484, 485 y 486.

1.2. Cargos a elegir

En esta ocasión se desarrollaron dos procesos electorales, es decir el PEC 23-24 en Ags., en concurrencia con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, donde tuvo lugar la renovación de la Presidencia de la República Mexicana, la integración del Senado de la República y la Cámara de Diputados, a nivel federal. Mientras que, a nivel local, se actualizó la renovación del Congreso del Estado de Aguascalientes, así como la renovación de los Ayuntamientos que componen nuestro estado.

Adicionalmente, se llevaron a cabo elecciones locales en las 32 entidades federativas, para elegir distintos cargos de elección popular, siendo éstos los siguientes: 8 Gubernaturas, 1 Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México, 31 Congresos Locales, los Ayuntamientos de 29 entidades federativas y 16 Alcaldías en la Ciudad de México.

En lo que respecta a las elecciones federales, se renovó de la siguiente manera:

CARGOS A ELEGIR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024				
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRIMERAS MINORÍAS	TOTAL DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ¹
Presidencia de la República	1	No aplica	No aplica	1
Senadurías	64 cargos	32	32	128 cargos
Diputaciones Federales	300 cargos	200 cargos	No aplica	500 cargos

En nuestro estado la renovación de los cargos fue de la siguiente manera:

CARGOS A ELEGIR EN EL PEC 23-24			
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ²
Congreso del Estado de Aguascalientes	18 Diputaciones	9 Diputaciones	27 Diputaciones
Ayuntamientos	11 Presidencias Municipales		109 cargos
	12 Sindicaturas		
	43 Regidurías	43 Regidurías	

¹ Se consideran exclusivamente los cargos propietarios, en el caso de la Presidencia de la República no existe cargo suplente.

² Se consideran exclusivamente los cargos propietarios

CARGOS A ELEGIR EN EL PEC 23-24 POR AYUNTAMIENTO			
AYUNTAMIENTO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ²
AGUASCALIENTES	1 Presidencia Municipal	7 Regidurías	17 cargos
	2 Sindicaturas		
	7 Regidurías		
ASIENTOS	1 Presidencia Municipal	4 Regidurías	10 cargos
	1 Sindicatura		
	4 Regidurías		
CALVILLO	1 Presidencia Municipal	4 Regidurías	10 cargos
	1 Sindicatura		
	4 Regidurías		
COSÍO	1 Presidencia Municipal	3 Regidurías	8 cargos
	1 Sindicatura		
	3 Regidurías		
EL LLANO	1 Presidencia Municipal	3 Regidurías	8 cargos
	1 Sindicatura		
	3 Regidurías		
JESÚS MARÍA	1 Presidencia Municipal	4 Regidurías	10 cargos
	1 Sindicatura		
	4 Regidurías		
PABELLÓN DE ARTEAGA	1 Presidencia Municipal	4 Regidurías	10 cargos
	1 Sindicatura		
	4 Regidurías		
RINCÓN DE ROMOS	1 Presidencia Municipal	4 Regidurías	10 cargos
	1 Sindicatura		
	4 Regidurías		
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	1 Presidencia Municipal	4 Regidurías	10 cargos
	1 Sindicatura		
	4 Regidurías		
SAN JOSÉ DE GRACIA	1 Presidencia Municipal	3 Regidurías	8 cargos
	1 Sindicatura		
	3 Regidurías		
TEPEZALÁ	1 Presidencia Municipal	3 Regidurías	8 cargos
	1 Sindicatura		
	3 Regidurías		

1.3. Padrón electoral y Lista nominal

El Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que fueron aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el PEC 23-24 en Ags., fue:

PADRÓN ELECTORAL (PE)	En él se encuentra toda la población que solicitó su inscripción al mismo en territorio del estado de Aguascalientes, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía, y así ejercer su derecho al voto.	1,098,904
LISTA NOMINAL (LN)	Contiene a toda la población que solicitó su inscripción al Padrón en territorio del estado de Aguascalientes, y ésta cuenta con su credencial para votar con fotografía vigente y puede ejercer su derecho al voto.	1,097,164

DISTRITO	PE	LN
1	54,443	54,388
2	55,882	55,783
3	59,861	59,765
4	64,091	63,996
5	54,483	54,408
6	67,077	66,955
7	65,822	65,761
8	65,134	64,926
9	57,279	57,170
10	58,454	58,365
11	71,196	71,062
12	51,351	51,272
13	62,365	62,281
14	65,471	65,378
15	63,486	63,401
16	54,906	54,828
17	69,247	69,135
18	58,356	58,290
TOTAL	1,098,904	1,097,164

MUNICIPIO	PE	LN
AGUASCALIENTES	733,671	732,545
ASIENTOS	38,848	38,773
CALVILLO	50,938	50,745
COSÍO	12,834	12,824
JESÚS MARÍA	98,802	98,708
PABELLÓN DE ARTEAGA	34,577	34,527
RINCÓN DE ROMOS	41,609	41,564

SAN JOSÉ DE GRACIA	7,795	7,778
TEPEZALÁ	17,489	17,460
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	45,307	45,230
EL LLANO	17,034	17,010
TOTAL	1,098,904	1,097,164

1.3.1. Lista nominal de electores con voto anticipado

Se recibió un registro de 203 personas ciudadanas que tuvieron la oportunidad de ejercer su voto de manera anticipada, las cuales se encuentran desagregadas tanto por distrito, como por municipio, siendo los siguientes:

DISTRITO	LN
1	4
3	7
4	11
5	5
6	24
7	10
8	25
9	11
10	9
11	40
13	7
14	10
15	5
16	1
17	29
18	5
TOTAL	203

MUNICIPIO	TOTAL
AGUASCALIENTES	146
CALVILLO	20
JESÚS MARÍA	19
PABELLÓN DE ARTEAGA	6
RINCÓN DE ROMOS	4
SAN JOSÉ DE GRACIA	1
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	7
TOTAL	203

1.4. Acciones para la inclusión de grupos de atención prioritaria

El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (IEE), en su compromiso por garantizar la mayor participación de la ciudadanía y promover la inclusión de todos los sectores de la sociedad, implementó diversas acciones enfocadas en la integración efectiva de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP). Entre ellas, se organizaron los “Diálogos por una democracia inclusiva” y se firmó el Convenio de Colaboración entre el IEE y la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales (AMCEE). Estas acciones se desarrollaron en estricto cumplimiento del principio de igualdad y reconocimiento de los distintos GAP, de conformidad con los artículos 1º y 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los artículos 68, fracción IX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes (CEEAA), y 79, fracciones I y V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Es-

tado de Aguascalientes, asegurando así que todas las personas, sin distinción alguna, pudieran ejercer plenamente sus derechos político-electorales. De esta manera, se fomenta una participación ciudadana robusta, además se fortalece el respeto y la protección de los derechos fundamentales de toda la población.

1.4.1. Diálogos por una democracia inclusiva

Los “Diálogos por una Democracia Inclusiva” constituyeron diversos ejercicios consultivos organizados por el IEE en septiembre de 2023, con el objetivo de recoger opiniones, propuestas y planteamientos de los GAP, en relación con su representación político-electoral en el Estado.

PARTICIPANTES

Los diálogos estuvieron dirigidos a cinco GAP:

1. Personas de la diversidad sexual y de género;
2. Personas con discapacidad;
3. Personas adultas mayores;
4. Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; y,
5. Personas afromexicanas.





PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

Etapas Informativa: la convocatoria y registro de las personas participantes fue del 6 al 13 de septiembre de 2023, y se difundió a través de medios institucionales, medios de comunicación y publicidad impresa, adaptando los formatos para garantizar su accesibilidad.

Etapas Consultiva: se establecieron dos mesas de trabajo simultáneas, una para discutir la conformación de organismos electorales, y otra para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular.

Temáticas abordadas:

- Conformación de organismos electorales: incluyó temas como la auto adscripción, características poblacionales y la participación en acciones afirmativas.
- Postulación de candidaturas: se discutieron antecedentes de participación en candidaturas, la necesidad de auto adscripción y requisitos de adscripción de candidaturas.

Etapas de Sistematización: del 18 al 22 de septiembre de 2023 se integraron, procesaron y analizaron los datos y opiniones recabadas.

Etapas de Elaboración del Informe de hallazgos³: se elaboró un informe escrito con los resultados de la consulta, que serviría como insumo en la elaboración de lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en favor de los GAP, tanto para la integración de organismos electorales, como en la postulación de candidaturas.



³ Consultable en: https://ieeags.mx/media/carousel/dialogos%20informe%20dialogos/Informe_-_Dialogos_por_una_Democracia_Inclusiva.pdf?fbclid=IwY2xjawEh95tleHRuA2FlbQlxMAABHRz_fyl_eAtM9QQHnJwB1NeuParCmoKtuW9gUeLOB_sRk64uJSOIkvKhpg_aem_Aj3l7OXTeXt8-PHRlIMOQ



PRINCIPALES HALLAZGOS

Personas de la diversidad sexual y de género: las personas participantes expresaron sentir una falta de representación política, y discutieron la necesidad de campañas de comunicación inclusivas, así como la inclusión de leyes que prohíban y sancionen la discriminación.

Personas con discapacidad: las personas participantes identificaron barreras físicas y de comunicación que dificultan su participación en el PEC 23-24 en Ags. Se subrayó la importancia de garantizar accesibilidad en todos los aspectos del proceso electoral.

Personas adultas mayores: se manifestó que las personas adultas mayores no deberían ser vistas como un GAP para acciones afirmativas, ya que poseen la capacidad y experiencia necesarias para participar sin restricciones en organismos electorales.

Personas indígenas: las personas participantes señalaron la falta de visibilidad y representación en los organismos electorales y propusieron la creación de acciones afirmativas que incluyan una cuota mínima para su participación.

Los Diálogos por una Democracia Inclusiva subrayaron la necesidad de continuar implementando y perfeccionando acciones afirmativas para garantizar que toda la ciudadanía, especialmente aquella perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad, pueda participar en igualdad de condiciones en el PEC 23-24 en Ags. Las conclusiones de estos diálogos se utilizaron para informar y guiar las acciones del IEE en su misión de promover una democracia verdaderamente inclusiva.

1.4.2. Adhesión a la Red Nacional de Candidatas - Red Nacional de Mujeres Electas

La Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas son iniciativas impulsadas por la AMCEE, en colaboración con los 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y el INE. Estas redes fueron creadas como parte del esfuerzo para promover la participación política de las mujeres, y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG). En ese sentido, el IEE como principal promotor de la participación política de las mujeres, en fecha 31 de enero de 2024, firmó el Convenio de Colaboración entre el IEE y la AMCEE, con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la incorporación de esta autoridad a la “Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas”, por medio de la implementación de un programa operativo.

Ambas redes se establecen como herramientas clave para garantizar que las mujeres en la política cuenten con el respaldo necesario para ejercer sus derechos en un entorno seguro y libre de violencia. Bajo dicha tesitura, en sesión extraordinaria del Consejo General, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó el Programa Operativo⁴ específico para el IEE, el cual estableció los siguientes objetivos específicos, atendiendo a cada red:

RED DE CANDIDATAS:

1. Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red durante su participación en el PEC 23-24 en Ags.
2. Brindar orientación a las candidatas sobre la VPMRG y cómo pueden denunciarla.
3. Brindar acompañamiento en casos de VPMRG, en virtud de las actividades propias que derivan del presente programa.

4. Llevar un registro de las mujeres inscritas a la Red, así como de las denuncias que se presenten por VPMRG, como insumo para la elaboración de los informes mensuales y el informe final.

RED DE MUJERES ELECTAS:

1. Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red durante el ejercicio del cargo para el que fueron electas durante el PEC 23-24 en Ags.
2. Brindar herramientas para detectar conductas de posible VPMRG, orientarlas para presentar la denuncia correspondiente y brindar acompañamiento durante los procedimientos que se instauran.
3. Generar espacios de comunicación, intercambio de experiencias y apoyo entre mujeres en cargos de elección popular.
4. Llevar un registro de las mujeres inscritas a la Red, así como de las denuncias que se presenten por VPMRG.

La adhesión a la Red a través de la firma del convenio mencionado, así como la aprobación por parte del Consejo General del Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, es un instrumento valioso en la lucha por el reconocimiento y la igualdad de género en el ámbito político-electoral. Al proporcionar un marco estructurado y recursos específicos para apoyar a las mujeres, estas acciones no solo responden a las necesidades actuales, sino que también, sentan las bases para un cambio cultural más amplio en la política aguascalentense, y de forma conjunta, en el ámbito nacional.

⁴ Consultable en: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-03-09/CG-A-30/24/3_CG-A-30-24_Anexo_%C3%9Anico_Programa_Operativo_Red_de_Candi_P81UREc.pdf

La coordinación entre diferentes actores, la claridad en los objetivos y la atención a los detalles operativos hacen que esta iniciativa tenga un alto potencial para influir positivamente en la participación política de las mujeres y mitigar la VPMRG.

1.5. Agenda Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes

En términos del artículo 78, fracción III del CEEA, una vez conjuntadas las actividades y acciones proyectadas para el PEC 23-24 en Ags., en el proyecto de agenda por parte de la Secretaría Ejecutiva del IEE, se puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General, para posteriormente ser aprobada bajo el acuerdo CG-A-33/23, en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2023. La misma puede ser consultada en la página web siguiente:

- https://ieeags.mx/media/carousel/Agenda%20Electoral%20PEC%202023-2024/AGENDA_ELECTORAL_2023-2024.pdf

2. MARCO NORMATIVO

Es el conjunto de leyes, códigos, reglamentos y normas en general, que regulan en este caso, al derecho electoral. Su principal función es establecer las bases legales que se deben seguir, para asegurar que cualquier acción que se lleve a cabo se encuentre dentro de un contexto legal y ético, o definir las responsabilidades y procedimientos para la toma de decisiones.

2.1. Federal

2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Norma suprema, es decir, tiene una jerarquía superior a cualquier otra norma jurídica en el país. En ella se establece la estructura y organización del Estado, estableciendo la división de poderes, definiendo las competencias y atribuciones de cada uno de ellos, así como los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

En sus artículos 35, 3, 40, 41, 99, 105, 115, 116 y 122 señala de manera global lo referente al Derecho Electoral, determinando que solamente la ciudadanía tiene derecho al sufragio (tanto activo como pasivo), que la soberanía nacional reside en el pueblo y que el mismo se instituye en una República representativa, democrática, laica y federal, ejerciendo dicha soberanía a través de los Poderes de la Unión en el orden federal y de los poderes de los Estados en su orden local.

La CPEUM también establece que la organización y desarrollo de los procesos electorales federales estarán a cargo del INE, garantizando su autonomía e independencia para conseguir la imparcialidad y transparencia en la organización de las elecciones, estableciendo mecanismos para proteger los derechos políticos electorales de la ciudadanía incluyendo la creación del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

2.1.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Norma rectora que garantiza la transparencia, pureza, integridad y legitimidad del proceso electoral en México. Esta ley establece las disposiciones generales para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales federales y locales, asegurando la participación ciudadana y la equidad en la contienda electoral.

Regula las campañas electorales, el financiamiento a partidos políticos y la propaganda, así como el voto en el extranjero, establece las disposiciones relativas a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas, fijando los requisitos y procedimientos para su registro y participación en los procesos electorales, contemplando un régimen de sanciones y recursos para garantizar el cumplimiento de sus disposiciones, y la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía.

Los OPLE están regulados por esta Ley y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), estableciendo las normas y procedimientos para su organización, funcionamiento y supervisión en el Estado.

2.1.3. Ley General de Partidos Políticos

Norma jurídica que regula la creación, registro, organización, funcionamiento y extinción de los Partidos Políticos en México. Define sus derechos y obligaciones, así como su financiamiento, contabilidad y los procedimientos para la selección de las candidaturas, las coaliciones y fusiones entre partidos, y el régimen de sanciones.

2.1.4. Ley General en Materia de Delitos Electorales

Norma jurídica en materia penal, que regula y sanciona las conductas que atacan contra la integridad y transparencia del proceso electoral en México. Su objetivo primordial es el establecimiento de delitos para proteger la voluntad del electorado, y garantizar la legitimidad de las elecciones.

Esta ley también establece la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FEDE), que es el órgano encargado de investigar y perseguir los delitos electorales.

2.1.5. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Norma jurídica que regula los procedimientos y recursos para impugnar actos y resoluciones en materia electoral en México.

Estableciendo como medios de impugnación: el recurso de inconformidad, el recurso de apelación, el juicio para la protección de los derechos político-electorales y el juicio de revisión constitucional, así como los plazos y requisitos para presentar cada medio de impugnación y las facultades y competencias de los órganos jurisdiccionales electorales.

2.1.6. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y Anexos

Establece las normas y procedimientos para la organización y desarrollo de los procesos electorales federales, así como la organización y funcionamiento del INE, estableciendo su estructura y atribuciones; el registro de partidos políticos y candidaturas a través de la regularización de los requisitos y procedimientos, como la presentación de documentos y la verificación de los requisitos legales. Regula también las campañas electorales y su financiamiento incluyendo la propaganda, actos de campaña, la votación y el escrutinio, conteo y la declaración de resultados, así como recursos y medios de impugnación.

Este reglamento cuenta con diversos anexos, los cuales proporcionan detalles adicionales y especificaciones técnicas para la implementación de los procesos electorales, tales como formatos y modelos para la presentación de documentos y solicitudes, los criterios y procedimientos para la resolución de controversias y los lineamientos para la auditoría y vigilancia del proceso electoral.

2.2. Local

2.2.1. Constitución Política del Estado de Aguascalientes

Establece las normas y los principios que rigen la organización y funcionamiento de este Estado, incluyendo el derecho electoral, en donde se reconoce que el poder reside en el pueblo y se ejerce a través del voto; que toda la ciudadanía tiene derecho a participar en la vida política del

estado, sin distinción de raza, religión, género o condición social, así como que la organización y desarrollo de los procesos electorales estará a cargo del IEE, garantizando su autonomía e independencia, estableciendo además los mecanismos para proteger los derechos políticos electorales de la ciudadanía, incluyendo la creación del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes (TEEA).

2.2.2. Código Electoral del Estado de Aguascalientes

Norma que regula los procesos electorales en el Estado, para garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral. De igual manera, establece la organización y funcionamiento del IEE, los derechos y obligaciones de la ciudadanía, el registro de partidos políticos y candidaturas, la campaña electoral y su financiamiento, la votación y el escrutinio, el conteo y la declaración de resultados, los recursos y medios de impugnación, la protección de los derechos políticos de la ciudadanía, la regularización de la propaganda electoral y la publicidad institucional, así como el funcionamiento del TEEA para resolver controversias electorales.

2.2.3. Reglamentos y Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

2.2.3.1. REGLAMENTOS

Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Regula el funcionamiento, el procedimiento, la designación, la remoción y las atribuciones y obligaciones de las personas que fungirán como titulares de las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías de los Consejos Distritales Electorales (CDE) y Consejos Municipales Electorales (CME), así como reglamenta la convocatoria, celebración y desarrollo de las reuniones de trabajo y sesiones que realicen dichos Consejos.

Reglamento para el registro de candidaturas independientes en el estado de Aguascalientes. Regula la etapa del pre registro, registro y la obtención del apoyo de la ciudadanía de las Candidaturas Independientes (CI), estableciendo los derechos, obligaciones y prohibiciones de las personas aspirantes y las candidaturas que se postulen a cargos de elección popular de manera independiente, así como los requisitos de elegibilidad para los cargos que pretendan contender. Otorga a la ciudadanía tanto las herramientas indispensables para poder hacer factible su registro, como el conocimiento detallado y claro de los procedimientos que debe seguir para alcanzar la plenitud de su derecho humano a ser votada de manera independiente a un partido político.

Reglamento para el registro de candidaturas a cargos de elección popular por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en el estado de Aguascalientes. Regula las disposiciones aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos por sí mismos, en coalición o en candidatura común en el Estado de Aguascalientes. Brindando mayor transparencia, información, certidumbre y rendición de cuentas, para que, tanto actores políticos como el IEE se encuentren en las mejores condiciones de llegar a una buena operatividad de los trámites y actividades que conlleva dicho registro.

Reglamento de quejas y denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Regula los procedimientos sancionadores aplicables respecto de las faltas administrativas electorales, así como el procedimiento para la adopción de medidas cautelares y/o de protección, garantizando a la ciudadanía un debido proceso y un real y efectivo acceso a la justicia.

Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Regula el acceso de los partidos políticos, asociaciones políticas y CI a la fe pública electoral, igualmente establece el ejercicio de la función de Oficialía Electoral por parte de las personas servidoras públicas del IEE, las medidas para el control, registro y seguimiento de las actas generadas, garantizando el debido ejercicio de sus funciones al constatar y documentar actos o hechos dentro de su ámbito de actuación, y como parte de su deber de vigilar los procesos electorales.

Reglamento de Debates del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Establece el procedimiento aplicable para la organización, celebración, difusión y vigilancia de debates políticos entre las candidaturas, proporcionando a la ciudadanía acceso directo a las propuestas y posturas de las candidaturas, pudiéndolas evaluar y contrastar.

2.2.3.2. LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS

Lineamientos para que los partidos políticos registrados y acreditados, ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Establecen las bases para que los partidos políticos acreditados y registrados ante el IEE garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales en espacios libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, a efecto de asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Lineamientos mediante los cuales se establece el procedimiento para verificar los requisitos de elegibilidad de las personas que se postulan a las candidaturas locales con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, en atención a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Establecen el procedimiento para verificar los requisitos de elegibilidad de las personas que integran las fórmulas que se postulan a las candidaturas; en específico, que dichas personas no se encuentren en una hipótesis de suspensión de derechos o prerrogativas de la ciudadanía, establecidas en la fracción VII, del artículo 38, de la CPEUM; así como los artículos 20, fracciones III y V, y 66, párrafo décimo, fracciones IV y V, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes (CPEA).

Lineamientos para la destrucción de la documentación y el material electoral, así como para la conservación del material reutilizable. Establece los procedimientos y actuaciones que deberá seguir el funcionariado del IEE para la disposición final de la documentación y material electoral a destruir bajo los respectivos procedimientos ecológicos y medidas de seguridad necesarias.

Lineamientos para la debida utilización de los recursos públicos durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes. Determinan las medidas que deberán seguir las autoridades, los partidos políticos, asociaciones políticas, coaliciones, las candidaturas, así como las personas servidoras públicas, para garantizar los principios de imparcialidad y neutralidad en el uso de recursos públicos y la equidad en la contienda durante el PEC 23-24 en Ags. Regulan a su vez, la difusión de propaganda electoral, evitando la intromisión de factores o actores externos que rompan la equidad en la contienda electoral, estableciendo los mecanismos para prevenir, investigar y, en su caso, corregir y sancionar aquellas conductas que vulneren los principios y fines que rigen a las contiendas electorales.

Lineamientos para la celebración de los debates entre las candidaturas a Diputaciones locales y Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del estado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes. Establecen el procedimiento aplicable para la organización, celebración, difusión y vigilancia de los debates organizados por el IEE entre las candidaturas, con el fin de difundir las propuestas, planteamientos y plataformas de las personas candidatas, para que la ciudadanía tenga mayores herramientas para emitir su voto de forma libre, informada y razonada.

Lineamientos para el reclutamiento, evaluación, selección y contratación del personal auxiliar en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Establecen el procedimiento y las reglas para el reclutamiento, evaluación, selección y contratación de quienes pretendan ocupar los puestos temporales, para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que se implementará en el Estado, adecuando y optimizando los recursos humanos y materiales con que cuenta el IEE.

Protocolo para la atención de solicitudes de seguridad de las candidaturas a Diputaciones locales y Ayuntamientos para el PEC 2023-2024 en Aguascalientes. Establece el procedimiento que deben desarrollar tanto las candidaturas, los partidos políticos y el IEE, para la recepción, trámite y canalización de las solicitudes de protección o seguridad que presenten las personas titulares de una candidatura. Asimismo, el seguimiento que dará el Consejo General para remitir oportunamente las solicitudes presentadas ante las autoridades estatales competentes, a efecto de que las candidaturas realicen en la circunscripción correspondiente sus actos de campaña dentro del PEC 23-24 en Ags., en un entorno de equilibrio, igualdad y seguridad.

Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Establece medidas vinculantes dentro del IEE, para que quienes pertenezcan a la población de la diversidad sexual y de género, se les dote de los procedimientos y ajustes razonables de acuerdo con las leyes contra la discriminación y los criterios de derechos humanos aplicables, con el objeto de lograr su inclusión, atención y reconocimiento igualitario, procurando, además, un ambiente de igualdad y armonía libre de toda discriminación. Asimismo, fomenta con las acciones de concientización y sensibilización dirigidas al funcionariado que labore en el IEE, una cultura de respeto para quienes pertenecen a la diversidad sexual y de género, a fin de evitar cualquier acción u omisión diferenciada, actos de VPMRG, orientación sexual e identidad y/o expresión de género dentro del IEE.

2.3. Acciones afirmativas

Conjunto de normas o medidas diseñadas e implementadas para promover la igualdad de oportunidades y corregir las desigualdades históricas y sociales que afectan a grupos específicos, como minorías étnicas, mujeres, personas con discapacidad o comunidades marginadas. Su objetivo es crear un entorno más inclusivo y equitativo, permitiendo que todas las personas tengan las mismas oportunidades.

2.3.1. Reglas para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes

De conformidad con lo establecido en la fracción V, inciso a) del artículo 143 del CEEA, que señala que, los bloques de competitividad de género dividen las circunscripciones electorales (distri-

tos o municipios) en segmentos basados en su nivel de competitividad electoral, determinados por los resultados de elecciones del proceso electoral local ordinario inmediato anterior, es que esta división tiene el propósito de evitar que las candidatas sean sistemáticamente asignadas a distritos o municipios donde sus respectivos partidos postulantes tienen menos probabilidades de ganar, lo que históricamente ha sido una práctica que reduce la efectividad de las medidas de paridad.

La participación igualitaria de hombres y mujeres en la contienda electoral, tiene por objeto cumplir con el mandato constitucional de paridad de género, promoviendo la igualdad sustantiva en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, tanto en el ámbito de mayoría relativa como en el de representación proporcional, a través de reglas y bloques de competitividad de género como un mecanismo clave diseñado para asegurar que la paridad de género no sólo se cumpla en términos numéricos, sino también en términos de calidad en la representación política.

Asimismo, derivado de una cadena impugnativa que recayó en el expediente SM-JRC-42/2023 Y ACUMULADOS, se eliminó una porción normativa de estas reglas, exactamente respecto del Apartado B denominado “Procedimiento para la Asignación de las Regidurías de Representación Proporcional, ante la Posibilidad de Renuncias Sistemáticas de Candidaturas del Género Femenino”, numeral 6 inciso d), debido a que la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Monterrey) en sentencia de fecha 30 de noviembre de 2023, declaró la inconstitucionalidad e inaplicabilidad de dicha porción.

2.3.2. Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la integración de los organismos electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes

Con la finalidad de eliminar las brechas de discriminación de las personas pertenecientes a los GAP en la integración de los organismos electorales, para el PEC 23-24 en Ags., el IEE buscó crear acciones afirmativas, por lo que realizó una consulta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la que se obtuvieron datos oficiales sobre el porcentaje de la población total en el estado de Aguascalientes, de las personas de la diversidad sexual y de género, con discapacidad, de adultos mayores de sesenta años y la población de pueblos y comunidades indígenas, al igual que la afromexicana. En ese sentido, se llevaron a cabo ejercicios consultivos a través de los “Diálogos por una Democracia Inclusiva”, generando los insumos necesarios para la creación de estos lineamientos.

Dichos lineamientos tienen como objetivo garantizar la inclusión efectiva y la representación equitativa de estos grupos en los organismos electorales. Están diseñados para corregir desigualdades históricas y promover la participación equitativa, representativa y activa de sectores que han sido tradicionalmente excluidos o marginados de éstos en la conformación de organismos electorales del estado. Se busca asegurar que estos grupos puedan ejercer plenamente sus derechos político-electorales en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

2.3.3. Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes

Al igual que en los lineamientos anteriores, con la información obtenida en los “Diálogos por una Democracia Inclusiva”, se generaron los insumos necesarios para la creación de estos lineamientos.

Estos tienen por objeto garantizar que los GAP, tengan acceso a las candidaturas, y sean representados de manera justa en la contienda electoral. Se logra estableciendo criterios para que los partidos políticos incluyan a los GAP en sus listas de candidaturas, asegurando que dichas personas puedan competir en igualdad de condiciones, implementando acciones afirmativas como la asignación de cuotas para garantizar que un porcentaje de las candidaturas, sea ocupado por personas pertenecientes a los mencionados GAP.

2.3.4. Adenda a los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes

Derivado de la impugnación realizada a los «Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas en el PEC 23-24 en Ags.», a la que recayó la sentencia dictada por el TEEA en el expediente identificado con clave alfanumérica TEEA-RAP-012/2023 Y ACUMULADOS, la cual ordenó requerir mayor información para que el IEE definiera si era proporcional el establecimiento de una cuota para personas indígenas en la postulación de candidaturas, por lo que se volvió a requerir vía oficio al INE, INEGI, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que en ejercicio de sus facultades, proporcionaran datos sobre la población que pertenece a pueblos y comunidades indígenas, con el fin de conocer de manera más exacta el porcentaje de esta población que habita en nuestro estado.

Con esta adenda, se refuerzan las acciones afirmativas en favor de los GAP, particularmente en la postulación de candidaturas provenientes de comunidades indígenas para el PEC 23-24 en Ags., asegurando una mayor inclusión y representación política de este grupo en el Estado.

3. AUTORIDADES Y ORGANISMOS ELECTORALES

Son las entidades encargadas de organizar, supervisar y garantizar la transparencia, equidad y legalidad de los procesos electorales en un país o región. Su principal función es asegurar que las elecciones se lleven a cabo de acuerdo a las leyes, normas y principios democráticos, respetando los derechos de las personas votantes y la integridad del sistema electoral. De manera concreta, en el PEC 23-24 en Ags., participaron de manera activa en su desarrollo las siguientes:



3.1. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

Organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de organizar las elecciones para la designación de Gobernatura, Diputaciones Locales, así como las y los miembros de los once Ayuntamientos que integran nuestra entidad federativa, siendo estos dos últimos cargos los que se eligieron en el PEC 23-24 en Ags.

El IEE goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; garantiza los derechos y prerrogativas de las candidaturas y de los partidos políticos; promueve la educación cívica-electoral; realiza la preparación de la jornada electoral; impresión de documentos y producción de materiales electorales; lleva a cabo los escrutinios y cómputos en los términos que señala la ley; realiza la declaración de validez y otorgamiento de

constancias en las elecciones locales; lleva a cabo el cómputo de la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal; realiza las actividades correspondientes a los resultados preliminares; elabora encuestas o sondeos de opinión, observación electoral y conteos rápidos conforme a los lineamientos establecidos por el INE, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local y todas las no reservadas al INE. Por todo esto, tiene el encargo de involucrar a la ciudadanía en la democracia directa mediante la realización de dichos mecanismos en la entidad como lo son: el Plebiscito, el Referéndum, la Iniciativa Ciudadana, la Consulta de la Revocación de Mandato, y la Consulta Ciudadana.



3.1.1. Estructura Orgánica del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

La estructura orgánica de este Instituto durante el PEC 23-24 en Ags., puede ser consultada en el **ANEXO UNO**, de esta memoria.

3.1.2. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

Es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el Estado, el cual es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad, paridad y perspectiva de género, guíen todas las actividades del IEE.

El Consejo General funciona de manera permanente, y está integrado por una Consejería titular de la Presidencia, seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto, una persona titular de la Secretaría Ejecutiva, así como de una representación de cada Partido Político, quienes solo tienen derecho a voz. Aunado, además, podrá asistir por invitación a las Sesiones del Consejo General, la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, o una persona representante que ésta designe.

3.1.2.1. CONSEJERÍAS ELECTORALES

Personas integrantes del Consejo General, quienes tienen un período de desempeño de siete años y no podrán ser reelectas. Dentro de sus funciones principales se encuentran las siguientes: integrar el quórum de las sesiones del Consejo General y participar en sus deliberaciones con derecho a voz y voto, dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir lo establecido en el CEEA, aprobar el registro de las solicitudes de los partidos políticos nacionales que manifiesten su deseo de participar en el proceso electoral, expedir la constancia de mayoría y declarar la validez de la elección a la Gubernatura, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional al Congreso del Estado y Ayuntamientos, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio Consejo General, presidir e integrar las Comisiones o Comités que determiné el multicitado Consejo, realizar actividades tendentes a mejorar la cultura democrática y la educación cívica en el Estado a través de estudios, investigaciones, foros, convenios, talleres y demás actividades e instrumentos que les permitan alcanzar dichos objetivos, debiendo informarse de ello en forma mensual al Consejo General.



**Lic. Clara Beatriz
Jiménez González**
Consejera Presidenta

El 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE emitió el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, COAHUILA, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA Y TLAXCALA”** identificado con la clave INE/CG598/2022 por medio del cual designó para el Organismo Público Local Electoral de Aguascalientes, a la licenciada Clara Beatriz Jiménez González, como Consejera Presidenta del IEE, por un periodo de siete años, rindiendo protesta del cargo en fecha cuatro de septiembre del mismo año.



**Lic. Zayra Fabiola
Loera Sandoval**
Consejera Electoral



**LCPAP. José de Jesús
Macías Macías**
Consejero Electoral



**Mtro. Francisco
Antonio Rojas Choza**
Consejero Electoral

Consejerías designadas mediante el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ”** identificado con la clave INE/CG1369/2018.



**Lic. Mariana Eréndira
Ramírez Velázquez**
Consejera Electoral



**Lic. Javier
Mojarro Rosas**
Consejero Electoral



**Lic. Hilda Yolanda
Hermosillo Hernández**
Consejera Electoral

Consejerías designados mediante el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ”** identificado con la clave INE/CG1616/2021.

3.1.2.2. SECRETARÍA EJECUTIVA

Órgano ejecutivo del IEE de carácter unipersonal, el cual estará a cargo de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien tiene dentro de sus atribuciones las siguientes: elaborar la agenda electoral con base al CEEA y someterla a la aprobación del Consejo General; preparar el orden del día de las sesiones y la documentación relativa a las mismas, declarar la existencia de quórum legal, dar fe de lo actuado y levantar las actas correspondientes; elaborar los proyectos de resoluciones o acuerdos para su aprobación por el Consejo General; ejercer y delegar la función de la oficialía electoral; recibir, tramitar y substanciar los recursos de inconformidad que se interpongan para impugnar actos o resoluciones de los demás órganos electorales del IEE, así como substanciar los procedimientos sancionadores, y las ordenadas por autoridades jurisdiccionales de manera física o electrónica.



**Mtro. Fidel Moisés
Cazarín Caloca**
Secretario Ejecutivo Interino

Mtro. Fidel Moisés Cazarín Caloca, quien fue designado Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General, por la Presidencia del IEE mediante oficio de nombramiento IEE/P/1921/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023 y la continuidad del nombramiento mediante oficio IEE/P/2673/2023, de fecha 28 de noviembre del 2023.

3.1.2.3. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL PEC 23-24 AGS.

ACREDITACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEE	
	• Lic. Javier Soto Reyes • Lic. Elizabeth Piña Fonseca • Lic. Israel Ángel Ramírez
	• Lic. Brandon Amauri Cardona Mejía • Lic. Salvador Gallegos Muñoz
	• C. José Ángel Rodríguez Márquez • Mtro. Rodrigo Fernando Sánchez Romo • C. Emanuelle Sánchez Nájera • Lic. José Ángel Barrón Betancourt • Mtro. Óscar Salvador Estrada Escobedo
	• Mtra. Rita Fabiola González Ordaz • Lic. María Fernanda Ramírez Brambila • Lic. Jonathan Saúl Hernández Araujo
	• Lic. Ángel Martín Ortega Garibay • Lic. Miguel Ángel Ortega Arce
	• Lic. Luz María Padilla De Luna • Lic. Gabriel Sánchez García • C. Jessica Itzel Franco Martínez • Prof. Luis Alfonso Núñez Castro
	• Lic. Jesús Ricardo Barba Parra • Lis. Rubén Rosales Andrade

ACREDITACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEE ⁵	
MOVIMIENTO LABORISTA DE AGUASCALIENTES	• C. Javier Iván Aros Salcido • C. Esteban Dávila Ruiz
PODER Y ALTERNATIVA SOCIAL	• Lic. Jazmín Puentes Dávila
ALIANZA POR LA PROSPERIDAD DE AGUASCALIENTES	• C. Oswaldo Rodríguez García

3.1.2.4. ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Mtra. Brenda Castrejón Hernández.
- Lic. Enrique Rodríguez Delgado.

3.1.2.5. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Las sesiones del Consejo General se llevan a cabo en el recinto oficial del Instituto, con la posibilidad de establecer sedes alternas dentro del Estado, siempre y cuando se presente alguno de los supuestos señalados en el artículo 4º, numeral 1, del Reglamento de reuniones y sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. De igual forma, pueden llevarse a cabo de manera presencial o virtual, entendiéndose que, de celebrarse de manera virtual, se entenderá que éstas fueron desarrolladas dentro del recinto oficial del IEE.

Asimismo, las sesiones podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebran una vez al mes, por lo regular dentro de los últimos siete días de cada mes, tanto dentro como fuera del proceso electoral. Las segundas, pueden ser convocadas por la Presidencia o a solicitud de la mayoría de las Consejerías, o bien por la mayoría de las representaciones de los partidos políticos acreditados, siempre que medie petición formulada por escrito expresando las razones y/o motivos.

⁵ En fecha 29 de abril de 2024, mediante sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto emitió las resoluciones identificadas con las claves CG-R-39/24, CG-R-40/24 y CG-R-41/24 por las cuales aprobó la constitución de tres nuevos partidos políticos locales, mismos que, aunque se constituyeron dentro del PEC 23-24 en Ags., no tuvieron injerencia en la contienda del referido proceso.





A su vez las sesiones extraordinarias se clasifican en: **extraordinarias permanentes** (se celebra el día de la jornada electoral y en el caso referido en el artículo 230 del CEEA), **extraordinaria especial** (las que se celebran con el objetivo único de registrar las candidaturas de los Partidos Políticos y CI a cargos de elección popular) y **extraordinarias solemnes** (son las sesiones que tengan como objeto la instalación del Consejo General o la incorporación de integrantes al referido Consejo). Durante este PEC 23-24 en Ags., la relación de sesiones celebradas, puede ser consultable en el **ANEXO DOS** de la presente memoria.

3.2. Junta Estatal Ejecutiva

Organismo ejecutivo del IEE de naturaleza colegiada, así como técnico y de apoyo, el cual depende del Consejo General. Tiene entre sus atribuciones: cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General; fijar las políticas generales, los programas y los

procedimientos administrativos del IEE, los cuales deberán ser sometidos al análisis, discusión y aprobación del Consejo General; formular los estudios en los que se establezcan las condiciones, costos y plazos para la organización de los procesos electorales de la entidad; cuidar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas; presentar a consideración del Consejo General, el proyecto de dictamen de pérdida de registro de las asociaciones y partidos políticos; determinar la ejecución de los programas de capacitación electoral y educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. También aprobar el calendario y el plan integral del proceso electoral para ser puesto a consideración del Consejo General, así como estudiar y preparar las propuestas relativas al desarrollo estructural del IEE y sus órganos electorales para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del IEE. La Junta Estatal Ejecutiva se integró de la siguiente manera:



Lic. Clara Beatriz Jiménez González
Presidenta del Consejo General



Mtro. Fidel Moisés Cazarín Caloca
Secretario Ejecutivo Interino



Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos
Director de Capacitación y Organización Electoral



Lic. Nélida Romo Ramírez
Directora Administrativa



Lic. Anahí Adriana Aguilera Díaz de León
Directora Jurídica

3.3. Comisiones y Comités permanentes y temporales

El IEE cuenta con Comisiones y Comités aprobados por el Consejo General, que podrán tener el carácter de permanentes o temporales, con la finalidad de que éstos realicen la función pública estatal de organizar las elecciones, promover y contribuir a la construcción de cultura cívica, así como los procesos de participación ciudadana de manera transparente y eficaz. A diferencia de las Comisiones Permanentes, que tienen funciones continuas, las Comisiones Temporales son creadas para la realización de tareas específicas con objeto y temporalidad determinados, por lo que se disuelven una vez se cumplen los objetivos para los que fueron creadas. Haciendo constar que durante el desarrollo del PEC 23-24 en Ags., se contó con los siguientes organismos interdisciplinarios:

3.3.1. Integración

COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Tiene como objetivo principal promover la capacitación y educación cívica del funcionariado electoral, así como supervisar la organización y logística de los procesos electorales y los procesos de participación ciudadana, promoviendo y contribuyendo a la construcción de la cultura cívica en el Estado.

En términos de los artículos 8º y 10 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión a través del acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-54/23, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
Presidencia	Consejero Electoral, José de Jesús Macías Macías
Secretaría	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Vocalía	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval
Secretaría Operativa	Director de Capacitación y Organización Electoral, Ricardo Alejandro Hernández Ramos



COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Se enfoca en asegurar que el funcionariado electoral tenga las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficiente e imparcial, contribuyendo a la transparencia y credibilidad.

En fecha 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo con clave alfanumérica CG-A-53/23, a través del cual se realizó la rotación de los cargos que ocuparían las Consejerías Electorales que la integraron, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	
Presidencia	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza
Secretaría	Consejero Electoral, José de Jesús Macías Macías
Vocalía	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Secretaría Operativa	Directora Administrativa, Nélida Romo Ramírez



COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN

Tiene como objetivo garantizar que toda la ciudadanía tenga las mismas oportunidades para participar en la política, sin distinción de género, etnia, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra condición. Contribuye a la construcción de una democracia más inclusiva y equitativa en el Estado, promoviendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la participación política de toda la ciudadanía, especialmente de los GAP.

En fecha 29 de noviembre de 2023, mediante acuerdo identificado con la clave CG-A-52/23, el Consejo General aprobó la rotación de sus integrantes para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN	
Presidencia	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Secretaría	Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas
Vocalía	Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Secretaría Operativa	Directora Jurídica, Anahí Adriana Aguilera Díaz de León



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Está encargada de supervisar que la sustanciación e integración de los procedimientos sancionadores administrativos en materia electoral -tanto los especiales como los ordinarios-, relacionados con la violación de normas electorales e infracciones a la legislación electoral, sean apegados a los plazos y disposiciones constitucionales y legales, garantizando que se respeten los derechos políticos de la ciudadanía. Igualmente, se encarga de determinar la adopción de las medidas cautelares que sean propuestas por la Secretaría Ejecutiva o una Secretaría Técnica.

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS	
Presidencia	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza
Secretaría	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval
Vocalía	Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Secretaría Operativa	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, Zaira Alejandra Zárate Gaytán

En fecha 29 de noviembre de 2023 mediante el acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-56/23, el Consejo General renovó su integración para quedar de la siguiente manera:



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA

Es la encargada de promover la educación cívica y la cultura democrática en la sociedad aguascalentense, con el fin de fortalecer la participación ciudadana y la transparencia durante el proceso electoral y de manera continua dentro de la entidad. Lo hace dotando a la ciudadanía con conocimientos y habilidades para participar activamente en la democracia, promoviendo una cultura de respeto, tolerancia y compromiso cívico en Aguascalientes.

En fecha 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo con clave CG-A-55/23, a través del cual fue aprobada la rotación de los cargos que ocuparían las Consejerías Electorales que la integraron, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA	
Presidencia	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval
Secretaría	Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas
Vocalía	Consejero Electoral, José de Jesús Macías Macías
Secretaría Operativa	Coordinadora de Educación Cívica, Paola Swift Noriega



COMISIÓN PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

Tiene como objetivo principal impulsar y supervisar el uso de tecnologías e innovación para mejorar los procesos electorales y aumentar la transparencia y eficiencia, garantizando de tal manera, la integridad y transparencia del voto.

En fecha 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-26/23, para la rotación de sus integrantes, así como la incorporación de las actividades relacionadas, con el PREP y el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, de conformidad con los Anexos 13 y 24.2 del Reglamento de Elecciones, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN	
Presidencia	Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas
Secretaría	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval
Vocalía	Consejero Electoral, José de Jesús Macías Macías
Secretaría Operativa	Coordinador de Informática, José de Jesús Jaime Carachure

Finalmente, en fecha 29 de agosto de 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-77/24, mediante el cual se aprobó la ampliación de la vigencia de los cargos que ocupan las Consejerías Electorales, que la integraron por un periodo de tres meses adicionales.



COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Órgano encargado de organizar, coordinar y supervisar los debates entre las candidaturas a cargos públicos durante el PEC 23-24 en Ags., contribuyendo así a la calidad de la democracia en Aguascalientes, al permitirle a la ciudadanía tomar decisiones informadas en las urnas, y promoviendo la confrontación de ideas entre las candidaturas.

En fecha 31 de agosto de 2023, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-25/23, el Consejo General aprobó la rotación de sus integrantes, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES	
Presidencia	Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Secretaría	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Vocalía	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza
Secretaría Operativa	Coordinadora de Comunicación Social, Rosa Ma. Guillen Rodríguez



COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD

Órgano creado para revisar y actualizar la normatividad interna institucional, incluida aquella que rige los procesos electorales en el estado y los mecanismos de participación ciudadana. Su trabajo ayuda a asegurar que las elecciones se realicen de manera imparcial, transparente y respetuosa, de los derechos políticos de la ciudadanía, contribuyendo de tal manera a la credibilidad y legitimidad del sistema electoral.

En fecha 10 de octubre del año 2022, fue aprobada por el Consejo General la integración de la Comisión Temporal de Normatividad del IEE, mediante el acuerdo identificado con la clave CG-A-55/22. Luego, en fecha 28 de septiembre de 2023 se aprobó el acuerdo CG-A-38/23, en donde se amplió su vigencia hasta el 31 de octubre de 2023. Comisión que estuvo conformada fue la siguiente manera:

COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD	
Presidencia	Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas
Secretaría	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Vocalía	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza
Secretaría Operativa	Directora Jurídica, Anahí Adriana Aguilera Díaz de León

Cabe señalar que, si bien, dicha comisión no tuvo vigencia durante la totalidad del PEC 23-24 en Ags., su labor fue de gran relevancia durante el mismo, ya que tuvo como función principal el análisis y revisión del marco normativo vigente que rige al IEE, con el objetivo de mantenerlo actualizado respecto a los nuevos criterios y disposiciones jurídicas, con miras al desarrollo del PEC 23-24 en Ags.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Encargado de garantizar la transparencia y acceso a la información en los procesos electorales y en la administración del IEE, para fortalecer la confianza ciudadana, asegurando que la información relevante sea accesible para la ciudadanía, promoviendo la participación de la misma.

En fecha 29 de noviembre de 2023 mediante acuerdo con clave alfanumérica CG-A-58-23, el Consejo General aprobó su integración de la siguiente manera:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
Presidencia	Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Integrante	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza
Vocalía	Titular del Órgano Interno de Control, Nora Lizbeth Muñoz Chávez
Secretaría Operativa:	Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia, Shearley Ivett Álvarez Robles



COMITÉ EDITORIAL

Es el encargado de conocer los textos y obras editoriales, siendo el responsable del desarrollo de su proceso de producción, publicación y distribución, así como de la aprobación y supervisión del cumplimiento del Programa Anual Editorial correspondiente.

Cuya integración fue aprobada mediante los acuerdos identificados con las claves CG-A-57-23 y CG-A-51/24, en fechas 29 de noviembre de 2023 y 29 de abril de 2024, respectivamente, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ EDITORIAL	
Presidencia	Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas
Consejería Vocal	Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Vocalía de la Secretaría Ejecutiva	Secretario Ejecutivo Interino, Fidel Moisés Cazarín Caloca
Vocalía de Educación Cívica	Director de Capacitación y Organización Electoral, Ricardo Alejandro Hernández Ramos
Secretaría Operativa	Coordinadora de Comunicación Social, Rosa Ma. Guillén Rodríguez
Persona especialista externa	Maestra Martha Esparza Ramírez
Persona especialista externa	Licenciada Bertha María Inzunza Choza
Persona especialista externa	Doctor Andrés Reyes Rodríguez



COMITÉ ENCARGADO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Es el encargado de la gestión, conservación y distribución de la documentación y el material electoral utilizado en los procesos electorales en Aguascalientes.

En fecha 28 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo identificado con la clave CG-A-34/23, a través del cual fue aprobada la integración del Comité Encargado de la Documentación y Material Electoral para el PEC 23-24 en Ags., en términos del artículo 23 del Reglamento Interior. Posteriormente, fue aprobado el acuerdo identificado con la clave CG-A-31/24 de fecha 08 de marzo de 2024, mediante el cual se sustituyeron a dos de sus integrantes en términos de los artículos 22, 23 y 24 del mismo ordenamiento, para quedar de la siguiente manera:

COMITÉ ENCARGADO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	
Presidencia	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval
Secretaría	Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas
Representante de la Secretaría Ejecutiva	Encargada de Despacho de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, Daniela Castillo Martínez
Representante de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral	Coordinador de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, José Miguel Zambrano Medrano
Representante del área de Diseño Gráfico	Coordinador de Diseño Institucional y Producción Audiovisual, Juan Carlos Richkarday Olavarrieta
Representante de la Coordinación de Informática	Subcoordinador de Informática, Néstor Guillermo Vázquez Mena
Representante de la Dirección Administrativa	Jefe de Departamento de Adquisiciones, Rubén Muñoz Gómez



3.4. Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

CONSEJOS DISTRITALES

Los CDE son los responsables de organizar las elecciones dentro de los Distritos Electorales en que se divide el Estado. Gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Debido a la función para la cual existen, son de naturaleza temporal; son de integración ciudadana y están compuestos por cinco Consejerías Electorales propietarias, con derecho a voz y voto, de entre las cuales una constituirá la Presidencia, además de una secretaría técnica y de la representación de cada uno de los partidos políticos y CI, según corresponda, con derecho a voz.

Entre sus atribuciones se encuentran:

- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Consejo General.
- Registrar a las personas candidatas a Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa.
- Realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa.
- Declarar la validez de la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y expedir la constancia de Mayoría respectiva.
- Registrar los nombramientos de las personas que fungen como representantes de Partidos Políticos y de las personas Candidatas Independientes ante el Consejo Distrital correspondiente, y en su caso, los de Mesas Directivas de Casillas.

En fecha 05 de noviembre de 2023, el IEE, por conducto de su consejera presidenta, emitió la Convocatoria para la integración de los CDE, siendo la designación primigenia de sus integrantes por el Consejo General el día 30 de diciembre de 2023, mediante acuerdo con clave alfanumérica CG-A-61/23, de la siguiente manera:

CDE 1	
PRESIDENCIA	Julio Cesar de Luna Lomelí
SECRETARÍA TÉCNICA	Jazmín Villa Zamarripa
CONSEJERÍA ELECTORAL	Dulce Ileana Ojeda Rodríguez
CONSEJERÍA ELECTORAL	José Luis Alemán Martínez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Silvia de la Rosa Enríquez
CONSEJERÍA ELECTORAL	David Israel Mendoza Rodríguez

CDE 2	
PRESIDENCIA	Sebastián Díaz de Luna
SECRETARÍA TÉCNICA	Carol Román Rodríguez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Zoila Casillas Cruz
CONSEJERÍA ELECTORAL	Yair Hazael Portillo López
CONSEJERÍA ELECTORAL	Carmen Gabriela Gutiérrez Gutiérrez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Pedro Santiago Alba Ramírez

CDE 3	
PRESIDENCIA	Víctor Miguel Dávila Leal
SECRETARÍA TÉCNICA	Michael Betzaira Tapia Arellano
CONSEJERÍA ELECTORAL	Mayra Elizabeth Hernández Campos
CONSEJERÍA ELECTORAL	Guillermo Huerta González
CONSEJERÍA ELECTORAL	Erika Maritza Duarte Alcántara
CONSEJERÍA ELECTORAL	Axl Rouse Esquivel de Carlo

CDE 4	
PRESIDENCIA	Francisco Cervantes Cervantes
SECRETARÍA TÉCNICA	Ma. Lourdes López Castro
CONSEJERÍA ELECTORAL	Brenda Berenice Benítez Ramírez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Arturo de la Rosa Medina
CONSEJERÍA ELECTORAL	Celia del Carmen Chávez Castorena
CONSEJERÍA ELECTORAL	Grecia Lorena Valencia Arcos

CDE 7	
PRESIDENCIA	Armando Alejandro Valadez Aguilera
SECRETARÍA TÉCNICA	Evelyn Navarro González
CONSEJERÍA ELECTORAL	Yesenia Pérez Gallegos
CONSEJERÍA ELECTORAL	Jovany Chávez García
CONSEJERÍA ELECTORAL	Vanessa Carolina Leal Díaz
CONSEJERÍA ELECTORAL	Fernando Aguilar Barrera

CDE 5	
PRESIDENCIA	María Eugenia López Sánchez
SECRETARÍA TÉCNICA	Juan Reynaldo Macías Ramírez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Josefina Soto Gómez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Javier Martínez Vázquez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Araceli de Lourdes López Olivares
CONSEJERÍA ELECTORAL	Edgar Adrián Sarabia Villagómez

CDE 8	
PRESIDENCIA	Javier Villalpando Ramírez
SECRETARÍA TÉCNICA	María Fernanda Ríos Castillo
CONSEJERÍA ELECTORAL	Andrea Arjenti Rendón
CONSEJERÍA ELECTORAL	Uri Eduardo Morales Romero
CONSEJERÍA ELECTORAL	Shelssea Alejandra Becerra Espinosa
CONSEJERÍA ELECTORAL	Mario Trillo Díaz

CDE 6	
PRESIDENCIA	Virginia Guadalupe López Rosales
SECRETARÍA TÉCNICA	Francisco Daniel Guerrero Briones
CONSEJERÍA ELECTORAL	María del Rosario Durón Cruz
CONSEJERÍA ELECTORAL	Israel Martín del Campo Medina
CONSEJERÍA ELECTORAL	Leticia Ruvalcaba Torres
CONSEJERÍA ELECTORAL	Héctor Ulises de la Rosa Ponce

CDE 9	
PRESIDENCIA	Yolo Xóchitl Ramírez Acosta
SECRETARÍA TÉCNICA	Mario Damián Rocha Ávila
CONSEJERÍA ELECTORAL	Martha Lucrecia Rodríguez Salazar
CONSEJERÍA ELECTORAL	Humberto Acero Godínez
CONSEJERÍA ELECTORAL	María de Lourdes Chávez Anaya
CONSEJERÍA ELECTORAL	José Manuel Zegbe Quezada

CDE 10	
PRESIDENCIA	Ma. Leticia Alonso Torres
SECRETARÍA TÉCNICA	Héctor Miguel Castellanos Rodríguez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Flor Lizbeth Díaz Rojas
CONSEJERÍA ELECTORAL	Israel Velázquez Guzmán
CONSEJERÍA ELECTORAL	Ma. Soledad Salas Yáñez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Gustavo Padilla Córdova

CDE 13	
PRESIDENCIA	Jorge Valdés Macías
SECRETARÍA TÉCNICA	Laura A. Marín Venegas
CONSEJERÍA ELECTORAL	Andrea Alexia Uribe Montoya
CONSEJERÍA ELECTORAL	Israel Eduardo Prieto Cervantes
CONSEJERÍA ELECTORAL	Alejandra Nallely Escárcega Reyna
CONSEJERÍA ELECTORAL	Josué Emmanuel Aguilar Campos

CDE 11	
PRESIDENCIA	Alicia García Gómez
SECRETARÍA TÉCNICA	Jonathan Osorio Salas
CONSEJERÍA ELECTORAL	Martha Gabriela Acosta Franco
CONSEJERÍA ELECTORAL	Ricardo Manuel Esparza Piña
CONSEJERÍA ELECTORAL	Ma. de la Asunción Reyes Ibarra
CONSEJERÍA ELECTORAL	J. José Gerardo Martínez Sánchez

CDE 14	
PRESIDENCIA	Patricia Herlinda Emmert Núñez
SECRETARÍA TÉCNICA	Edgar Jesús Guzmán García
CONSEJERÍA ELECTORAL	María Elvia Castillo Ramírez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Genaro Gabriel García López
CONSEJERÍA ELECTORAL	Melissa Mares Ortiz
CONSEJERÍA ELECTORAL	Francisco Muricy Reyes Quintero

CDE 12	
PRESIDENCIA	Elsa Karina Córdova Figueroa
SECRETARÍA TÉCNICA	Juan Bernardo Ramírez Espino
CONSEJERÍA ELECTORAL	Saraím Rodríguez Tovar
CONSEJERÍA ELECTORAL	Ramón Flores Valenzuela
CONSEJERÍA ELECTORAL	Margarita de la Luz Alcántara Lozano
CONSEJERÍA ELECTORAL	Gonzalo Cebreroz Lira

CDE 15	
PRESIDENCIA	Rita Aidee M. Vélez Zúñiga
SECRETARÍA TÉCNICA	Víctor Alfonso García Incháuregui
CONSEJERÍA ELECTORAL	Nancy Janeth Rosales Macías
CONSEJERÍA ELECTORAL	Luis Atilano López
CONSEJERÍA ELECTORAL	Gabriela Cerón Sotelo
CONSEJERÍA ELECTORAL	Sergio Eduardo Rodríguez Trejo

CDE 16	
PRESIDENCIA	Amalia Medina Ponce
SECRETARÍA TÉCNICA	Lorena Macías Román
CONSEJERÍA ELECTORAL	Fernando Briones Silva
CONSEJERÍA ELECTORAL	Jorge Armando Ramírez Trujillo
CONSEJERÍA ELECTORAL	Ma. Lourdes Olivares Quezada
CONSEJERÍA ELECTORAL	Samuel Andrade Ortiz

CDE 17	
PRESIDENCIA	Ricardo de Jesús Martínez González
SECRETARÍA TÉCNICA	Norma Angélica Treviño Jiménez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Ana Patricia González González
CONSEJERÍA ELECTORAL	Juan Antonio Bárcenas
CONSEJERÍA ELECTORAL	Karla Ernestina Guerrero Quiñones
CONSEJERÍA ELECTORAL	Emmir Yitzhak Martínez Márquez

CDE 18	
PRESIDENCIA	Carlos Humberto Calzada de la Torre
SECRETARÍA TÉCNICA	Ana Bertha Peña Cruz
CONSEJERÍA ELECTORAL	Claudia Lucia Rodríguez Salazar
CONSEJERÍA ELECTORAL	Juan Manuel Serna Rosales
CONSEJERÍA ELECTORAL	Esthela Alba García
CONSEJERÍA ELECTORAL	Julio Mercado Velázquez

Los CDE entraron en funciones la primera semana del mes de febrero de 2024 en la residencia correspondiente, celebrando sesiones a partir de esa fecha, y hasta el 14 de junio de 2024.

CONSEJOS MUNICIPALES

Los CME son órganos electorales temporales, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Son los responsables de celebrar el cómputo de la elección de Ayuntamientos de los once Municipios del Estado, conforme a lo dispuesto en el CEEA y demás legislación aplicable.

En fecha 05 de noviembre de 2023, el IEE, por conducto de su consejera presidenta, emitió la Convocatoria para la integración de los CME, siendo la designación de sus integrantes por el Consejo General el día 30 de diciembre de 2023, mediante acuerdo con clave alfanumérica CG-A-61/23, de la siguiente manera:

CME AGUASCALIENTES	
PRESIDENCIA	Elizabeth Morales Córdova
SECRETARÍA TÉCNICA	Israel Hernández Contreras
CONSEJERÍA ELECTORAL	Fernanda Montserrat de la Rosa Espejo
CONSEJERÍA ELECTORAL	Víctor Avel Esparza Jiménez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Carolina Díaz Martínez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Héctor Enrique Villanueva González

CME ASIENTOS	
PRESIDENCIA	Gabriel Mora Jasso
SECRETARÍA TÉCNICA	Josefina Floriano Valadez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Martha Franco Quintero
CONSEJERÍA ELECTORAL	Luis Miguel Negrete Enciso
CONSEJERÍA ELECTORAL	Samantha Elizabeth Chi Beltrán y Puga
CONSEJERÍA ELECTORAL	Guillermo Madrazo Soto

CME EL LLANO	
PRESIDENCIA	Javier Ávila Moncivaez
SECRETARÍA TÉCNICA	Vanessa Giacinti García Rojas
CONSEJERÍA ELECTORAL	Judith López Gámez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Carlos Esteban Martínez Martínez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Dulce Dalila Marchan Esparza
CONSEJERÍA ELECTORAL	Mario Ballesteros Pozos

CME CALVILLO	
PRESIDENCIA	Ruth Mireya Gómez Alvarado
SECRETARÍA TÉCNICA	Javier Arturo Haro Oteo
CONSEJERÍA ELECTORAL	Noemí Martín del Campo Macías
CONSEJERÍA ELECTORAL	Fernando Ríos Negrete
CONSEJERÍA ELECTORAL	Araceli Gallo García
CONSEJERÍA ELECTORAL	Noé Velasco Duran

CME JESÚS MARÍA	
PRESIDENCIA	María de Montserrat Mendoza Brand
SECRETARÍA TÉCNICA	Víctor Manuel Díaz de León Alcalá
CONSEJERÍA ELECTORAL	Andrea García García Luna
CONSEJERÍA ELECTORAL	Luis Alberto Hernández Alba
CONSEJERÍA ELECTORAL	Karina Placencia de Luna
CONSEJERÍA ELECTORAL	Raúl Rivera Ávila

CME COSÍO	
PRESIDENCIA	Miguel Ángel Hernández Flores
SECRETARÍA TÉCNICA	Dulce Karina Gómez Ramos
CONSEJERÍA ELECTORAL	María Guadalupe Esparza Mireles
CONSEJERÍA ELECTORAL	Juan Carlos Medina del Alto
CONSEJERÍA ELECTORAL	Sara del Carmen Álvarez Fernández
CONSEJERÍA	Miguel Ángel López Flores

CME PABELLÓN DE ARTEAGA	
PRESIDENCIA	Juana Marilyn Lomelí Luevano
SECRETARÍA TÉCNICA	Jaime Díaz Esparza
CONSEJERÍA ELECTORAL	Juana Eréndira Pérez Salas
CONSEJERÍA ELECTORAL	Omar Yali Medina Kantún
CONSEJERÍA ELECTORAL	Adriana Velia Damián Olvera
CONSEJERÍA ELECTORAL	Juan Neri Rolón

CME RINCÓN DE ROMOS	
PRESIDENCIA	Josefina Dávalos Cedillo
SECRETARÍA TÉCNICA	Alan Gerardo Arias Flores
CONSEJERÍA ELECTORAL	Stephanie Nalleli Macías Valenzuela
CONSEJERÍA ELECTORAL	Genaro Méndez Ovalle
CONSEJERÍA ELECTORAL	Sandra Patricia Escobedo Pérez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Miriam Magali Tabares Macías

CME TEPEZALÁ	
PRESIDENCIA	Luis Javier Ayala Valenzuela
SECRETARÍA TÉCNICA	Norma Angélica Miranda Fuentes
CONSEJERÍA ELECTORAL	Brenda Rivera Loera
CONSEJERÍA ELECTORAL	Guillermo Rivera Flores
CONSEJERÍA ELECTORAL	Nancy Cordero Plascencia
CONSEJERÍA ELECTORAL	Jorge Arturo López Matuz

CME SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	
PRESIDENCIA	Leonor Ibarra Ventura
SECRETARÍA TÉCNICA	Josué Rodrigo Carreón Rodríguez
CONSEJERÍA ELECTORAL	Cruz Vanesa López Torres
CONSEJERÍA ELECTORAL	Edgar Eduardo Muñoz Martínez
CONSEJERÍA ELECTORAL	María Guadalupe de la Cruz Alfaro
CONSEJERÍA ELECTORAL	José María Silos Benítez

CME SAN JOSÉ DE GRACIA	
PRESIDENCIA	Ernesto González Fernández
SECRETARÍA TÉCNICA	Isis Jaqueline Reyes Abundíz
CONSEJERÍA ELECTORAL	Nayeli Martínez Bernal
CONSEJERÍA ELECTORAL	Luis Rodrigo Rivero Morales
CONSEJERÍA ELECTORAL	Marisol Colombo Ruiz Esparza
CONSEJERÍA ELECTORAL	Jorge Luis Campos Rodríguez

Los CME entraron en funciones la primera semana del mes de febrero de 2024, en sus respectivas sedes, celebrando sesiones a partir de esa fecha, y hasta el 14 de junio de 2024, con excepción de los CME de El Llano y Cosío, cuya clausura se llevó a cabo el día 30 de junio de 2024.

3.5. Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes

Se encuentra regulada por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en su artículo 63, mismo que señala que ésta sesionará por lo menos una vez al mes, y tendrá entre sus atribuciones las siguientes: desarrollar en su ámbito territorial la coordinación con las autoridades electorales locales, para garantizar el acceso a radio y televisión de los partidos políticos durante las precampañas y campañas locales, así como para el uso de esos medios por parte de los OPLE. Recibir, sustanciar y resolver los medios de impugnación que se presenten durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales contra los actos o resoluciones de los órganos distritales, en los términos establecidos en la ley de la materia. Informar mensualmente a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del IEE sobre el desarrollo de sus actividades y las de los órganos distritales, entre otras.

3.6. Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes.

Se encuentra regulado por la LGIPE en su artículo 65, mismo que, dentro del ámbito de su competencia, tiene las siguientes atribuciones: vigilar que los consejos distritales se instalen en la entidad en los términos de la LGIPE; resolver los medios de impugnación que les competan en los términos de la ley de la materia; designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a las Consejerías Electorales que integren los consejos distritales; registrar las fórmulas de las personas candidatas al Senado de la República, por el principio de mayoría relativa; efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores y senadoras, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales. Además de dar a conocer los resultados correspondientes y turnar el original y las copias certificadas del expediente; acreditar a la ciudadanía mexicana, o a la agrupación a la que pertenezcan, como observadora durante el Proceso electoral; así como supervisar las actividades que realicen las juntas locales ejecutivas durante el mismo, entre otras.

Los consejos locales con residencia en las capitales designadas en la cabecera de circunscripción plurinominal, además de las atribuciones señaladas con anterioridad, tendrán las siguientes: recabar de los consejos distritales comprendidos en su respectiva circunscripción las actas del cómputo de la votación de la elección de diputados y diputadas por el principio de representación proporcional. Realizar los cómputos de circunscripción plurinominal de esta elección, y turnar el original y las copias del expediente del cómputo de circunscripción plurinominal de la elección de diputados y diputadas, por el principio de representación proporcional, en los términos señalados por la LGIPE.

3.7. Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes

Órgano desconcentrado que tiene como objetivo principal garantizar la organización y desarrollo de los procesos electorales en la entidad. Dentro de sus funciones principales se encuentran las siguientes: supervisar y coordinar las actividades de los órganos electorales en el distrito; proporcionar apoyo técnico y logístico a los OPLE; supervisar la capacitación electoral y la educación cívica en el distrito; coordinar la logística para la instalación de casillas y la distribución de materiales electorales, así como atender y resolver las quejas y denuncias relacionadas con los procesos electorales.

En nuestro estado contamos con tres Juntas Distritales Ejecutivas del INE, que representan a cada uno de los distritos uninominales electorales a nivel federal. Cada una de éstas se integra por una vocalía ejecutiva que la preside, una vocalía secretaria, y las vocalías de organización electoral que son del registro federal de electores, de capacitación electoral y educación cívica, además de que están reguladas por la LGIPE, el Reglamento de Elecciones, así como por los acuerdos y disposiciones del Consejo General del INE.

3.8. Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes

Órganos colegiados que funcionarán durante el proceso electoral federal, que tienen como objetivo principal garantizar la organización y el desarrollo de los procesos electorales, en cada uno de los distritos uninominales electorales federales del estado.

Estos consejos están integrados por una consejería titular de la presidencia, seis consejerías electorales y las representaciones de los partidos políticos. Tienen como funciones principales: supervisar el sorteo del funcionariado de casillas, asegurar la entrega de materiales electorales; llevar a cabo el cómputo distrital de votos; recibir y turnar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los propios actos o resoluciones del Consejo General del INE y están regulados por la LGIPE, el Reglamento de Elecciones, y los acuerdos y disposiciones del Consejo General del INE.

3.9. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes

Organismo público autónomo, que tiene a su cargo la impartición de justicia en el ámbito electoral, la participación social y asegura la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El TEEA tiene competencia y facultades para:

- Resolver las impugnaciones en los procesos electorales para las elecciones de Diputaciones locales electas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; así como Presidencia y regidurías de los 11 municipios que integran el Estado.
- Resolver las impugnaciones en contra de los actos o resoluciones emitidos por el IEE.
- Resolver las impugnaciones en contra de actos que se suscitan al interior de las estructuras de las agrupaciones políticas y los partidos políticos en el Estado de Aguascalientes, relacionados con los derechos político-electorales de la ciudadanía, los cuales, cuando consideren que sus derechos político-electorales han sido vulnerados, pueden acudir ante el TEEA para solicitar su intervención.
- Determinar e imponer sanciones en materia electoral, a partir de los procedimientos previstos en el CEEA.

Adicionalmente, el TEEA se encarga en general de la difusión de la cultura jurídica electoral mediante talleres, diplomados y conferencias en materia electoral. ⁶

⁶ Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; recuperado de: <https://teeags.mx/category/tribunal/quienes-somos-y-que-hacemos/>; veinte de septiembre de dos mil veinticuatro.

3.10. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes

Órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir las conductas consideradas como hechos presuntamente constitutivos de tales delitos, siempre que no sean competencia de la Federación, en términos de lo dispuesto por la Ley General en Materia de Delitos Electorales y el CEEA.

3.11. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía e impartir justicia en el ámbito electoral. Contribuye al desarrollo democrático del país, garantiza la resolución pacífica y justa en materia electoral, a través de decisiones congruentes, transparentes y en las que prevalece el derecho. Promueve la inclusión social y el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía, asegura el acceso efectivo, igualitario y participativo a la justicia electoral, promoviendo una gobernanza judicial eficaz.

Está conformado por una Sala Superior, integrada por siete magistraturas. Además, cuenta con cinco Salas Regionales, cada una integrada por tres magistraturas. Su sede es la ciudad designada como cabecera de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país: Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca. Asimismo, existe una Sala Regional Especializada, con sede en la Ciudad de México, que atiende asuntos relacionados con el modelo de comunicación política, la propaganda, los actos anticipados de precampaña y campaña, entre otros temas.

3.12. Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Responsable de impartir justicia electoral en la segunda circunscripción electoral, la cual comprende los estados de: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. Actuando como una segunda instancia en la cadena impugnativa, respecto de las controversias que resuelven las autoridades electorales locales.

4. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

El IEE, en aras de llevar a cabo de manera integral sus funciones y atribuciones, suscribió convenios con autoridades de distintos niveles de gobierno y con organismos afines. Estos acuerdos se formalizaron con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus labores, y de alcanzar las metas establecidas conforme a lo dispuesto en la CPEUM, la LGIPE, la LGPP, la CPEA, el CEEA, y demás normatividad aplicable. Este esfuerzo buscó establecer mecanismos de coordinación y asegurar la colaboración necesaria para el PEC 23-24 en Ags. Igualmente, promover la transparencia, una cultura democrática, la educación cívica en el Estado, el fortalecimiento de la participación de las mujeres y la construcción de una ciudadanía activa. Los convenios suscritos fueron los siguientes:

4.1. Convenio con el INE

Este instrumento jurídico tuvo como objetivo establecer las bases de coordinación entre el IEE y el INE para el adecuado desarrollo del PEC 23-24 Ags. Por ello, se establecieron reglas y procedimientos, mismos que fueron detallados mediante un Anexo Técnico en el que se asentaron las responsabilidades de ambas partes, los mecanismos de comunicación, así como la coordinación en la organización del proceso electoral en comento.

4.2. Convenio con Gobierno del Estado de Aguascalientes

Este acuerdo de voluntades tuvo como finalidad garantizar una coordinación efectiva entre las distintas instancias, lo que facilitó un proceso electoral transparente y eficiente. La cooperación interinstitucional resultó ser fundamental para abordar de manera integral las necesidades del proceso, y así promover una gestión pública que respondiera a las demandas de la sociedad.





4.3. Convenios con diversas instituciones

4.3.1. Convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y el Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Consistió en establecer las bases generales de colaboración para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades, dirigidas a impulsar la participación de las mujeres en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida política, vigilando su derecho a ser electas y desempeñar las funciones propias de su encargo. Esto por medio de la generación de información, la capacitación y la colaboración interinstitucional, a partir de un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, a través de un Plan de Trabajo denominado “OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN AGUASCALIENTES”.







4.3.2. Convenio con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro

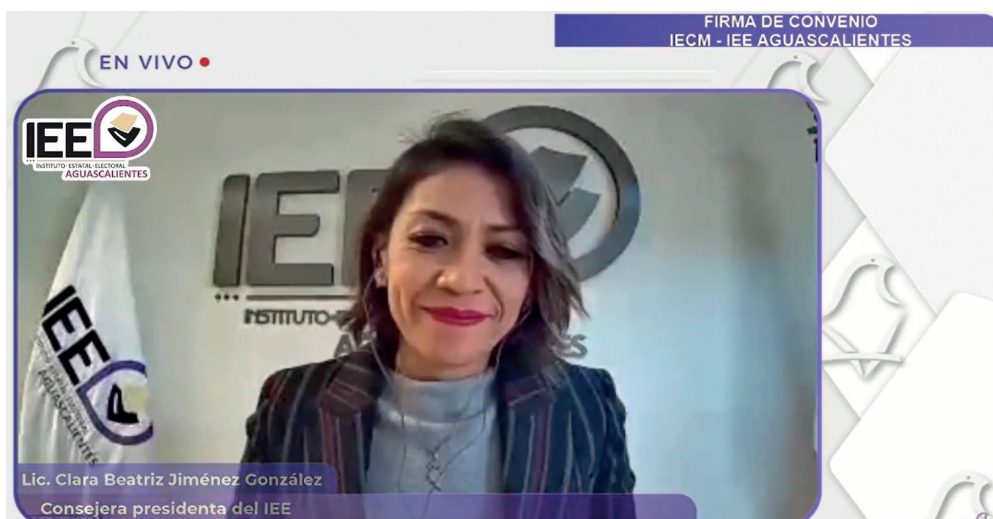
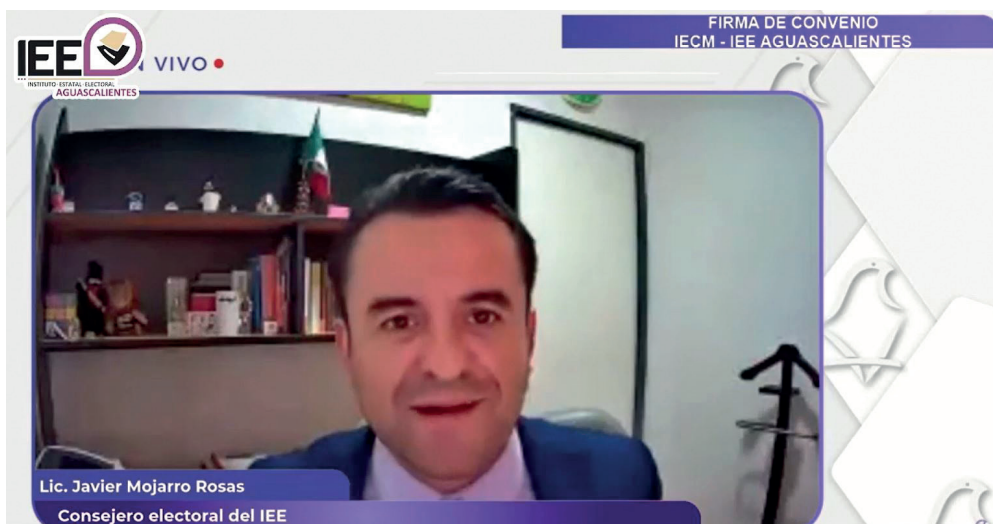
Este convenio tuvo por objeto establecer las bases de colaboración entre ambas instituciones para fijar los términos y condiciones en las que se compartiría la tecnología electoral del PREP, utilizada en el proceso electoral local 2020-2021 en el estado de Querétaro. Sirvió como base del desarrollo del PREP a operar en el PEC 2-24 en Ags.



4.3.3. Convenio con el Instituto Electoral de la Ciudad de México

Su objeto fue establecer las bases de apoyo y colaboración para que dichas instituciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, como lo son: gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación, desarrollo de sistemas informáticos para los procesos asociados a la organización del proceso electoral, y otros procesos en materia de participación ciudadana, así como de educación cívica y cultura democrática. Esto mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y la organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.





4.3.4. Convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.

Este convenio tuvo como objeto establecer las bases y acuerdos entre la AMCEE y IEE, para la incorporación de éste último al Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas.

El objetivo general de la Red de Candidatas fue establecer una red entre las mujeres que participaron para contender por un cargo de elección popular durante los procesos electorales ordinarios locales 2023-2024, a efecto de dar seguimiento e identificar aquellos casos de posible violencia política en razón de género. Así se brinda el acompañamiento para la presentación de las denuncias correspondientes; mientras que el de Red de Mujeres Electas tiene el propósito de consolidar una red entre las mujeres que resultaron electas a un cargo de elección popular, durante los procesos electorales ordinarios locales 2023-2024.





4.3.5. Convenio con la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes

El objeto del presente convenio fue sentar las bases de colaboración y vinculación entre el IEE y el Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes en los campos de capacitación, para contribuir en la formación y especialización del personal del IEE. Preparación e información que, desde la óptica de las instituciones involucradas, se requiere para el debido cumplimiento de sus fines, así como para la difusión de la cultura jurídica.

4.3.6. Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México

Este convenio tuvo como propósito establecer las condiciones generales para facilitar la cooperación tecnológica y científica entre los institutos involucrados para la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizó en la implementación y operación del “PREP” para el PEC 23-24 en Ags. con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información, y la generación de los resultados conforme a la normatividad vigente aplicable.





4.3.7. Convenio con el Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes

Este instrumento tuvo como objeto establecer los compromisos y lineamientos para la colaboración y apoyo por parte del H. Ayuntamiento de Aguascalientes al IEE, para el uso de las instalaciones y espacios que este último requirió para el desarrollo del PEC 23-24 en Ags., atendiendo a lo previsto por el último párrafo del artículo 3° del CEEA.



4.3.8. Convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de Aguascalientes

El objetivo de este convenio fue establecer un marco de colaboración para que, desde el ámbito de las competencias de cada una de las autoridades que participaron, coadyuvaran y se lograra prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, durante y después del desarrollo del PEC 23-24 en Ags.

4.3.9. Convenio con el Instituto de Educación de Aguascalientes y el Instituto Nacional Electoral

La finalidad de suscribir dicho convenio fue establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación de dichas instituciones, para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad y a la ciudadanía en general, en las escuelas públicas en donde se instalaron las casillas electorales con motivo del PEC 23-24 en Ags.

4.3.10. Convenio con Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Educación de Aguascalientes y Radio y Televisión de Aguascalientes

El propósito de su suscripción fue el de establecer los compromisos y lineamientos con base en los cuales dichos organismos participaron en la organización y desarrollo del PEC 23-24 en Ags., en el que se eligió a integrantes del H. Congreso del Estado y de los once Ayuntamientos.



4.3.11. Convenio con el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes

Su objetivo fue el que dichas instituciones, por conducto de sus áreas respectivas, establecieran las bases generales de colaboración para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra la mujer en razón de género, a partir de un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.





4.3.12. Convenios con La Jornada, El Heraldo, El Hidrocálido y Líder Empresarial

A través de dichos convenios se estableció el marco general de colaboración para que los medios de comunicación: La Jornada, El Heraldo, El Hidrocálido y Líder Empresarial actuaran como difusores, repitieran y publicaran los resultados electorales preliminares del PEC 23-24 en Ags., obtenidos mediante el PREP, en sus respectivas páginas oficiales.



5. ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES

El proceso electoral es el conjunto de actos realizados por los órganos y las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto federal como de las entidades federativas, así como de quienes integran los Ayuntamientos en los estados y alcaldías en la Ciudad de México.

El PEC 23-24 en Ags., fue concurrente, es decir, que las elecciones federales coincidieron con las elecciones locales de nuestro estado, por lo que la Jornada Electoral de ambas elecciones se celebró el mismo día. Al respecto, las etapas de un proceso electoral son las siguientes:

- **PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.**
- **JORNADA ELECTORAL.**
- **RESULTADOS ELECTORALES Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.**

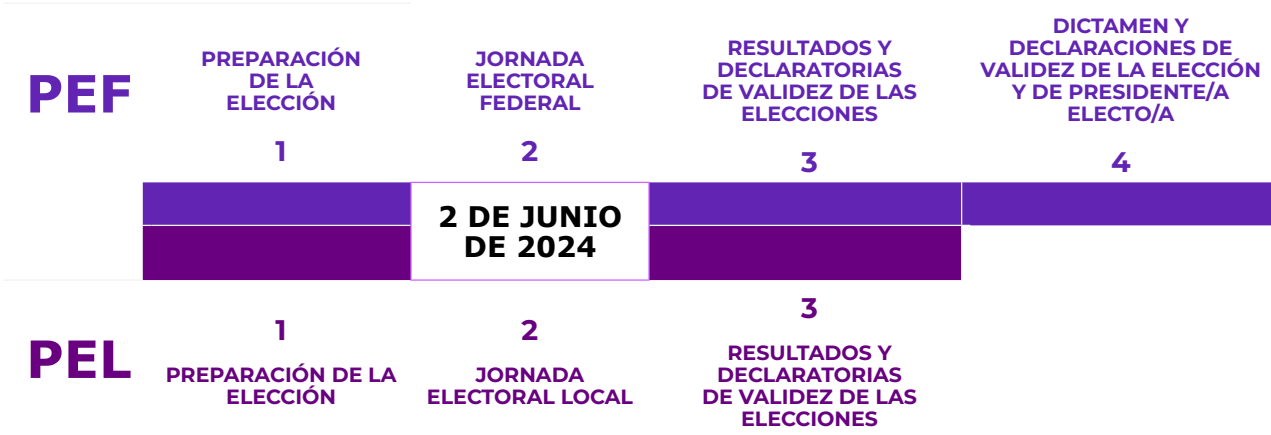
5.1. Preparación de la elección

Esta etapa abarca todas las actividades previas a la Jornada Electoral y comprende lo siguiente entre otras actividades: el registro de candidaturas de partidos políticos e independientes, la distribución de material e impartición de capacitación tanto al funcionariado de casilla, como a las personas observadoras electorales. Igualmente, la elaboración y distribución de la documentación y material electoral (boletas, urnas, etc.) y realización de campañas electorales.

El Proceso Electoral Federal inició con la primera sesión del Consejo General del INE en septiembre de 2023, y concluyó con el Dictamen de la Presidencia electa que emitió la Sala Superior del TEPJE.

El PEC 23-24 en Ags., comenzó con la declaratoria del inicio formal del proceso electoral, en sesión extraordinaria del Consejo General, el 04 de octubre de 2023, y concluyó una vez que el órgano jurisdiccional de última instancia en materia electoral resolvió las impugnaciones presentadas, y dejó en firme el resultado y declaración de validez de la elección. Por lo que el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2024 declaró la conclusión del PEC 23-24 en Ags.

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE



5.2. Jornada Electoral

La Jornada Electoral constituye la segunda etapa del proceso electoral, y es el día en que se lleva a cabo la votación de la ciudadanía para elegir por voto directo a las personas que serán sus representantes y gobernantes. Comprende, entre otras actividades: la apertura de las casillas, la votación de la ciudadanía y el cierre de casillas. Inicia a las 8:00 a.m. del primer domingo de junio, y concluye con la clausura de las casillas a las 6:00 p.m., o hasta que la última persona formada antes de las seis de la tarde haya votado. Además, puede cerrarse antes de lo previsto si todas las personas inscritas en la Lista Nominal han votado; si en una casilla especial se terminan las boletas, o si hay un peligro inminente. Para el PEC 23-24 en Ags., dicha Jornada se llevó a cabo el domingo 2 de junio de 2024.



5.3. Resultados Electorales y Declaratorias de Validez de la Elección

Por último, se declara el inicio de esta etapa, la cual comprende, entre otras actividades: la remisión de los paquetes, documentación y expedientes electorales de cada elección a los Consejos Distritales del INE, a los CDE y a los CME el cómputo distrital, municipal y federal respectivo, y la entrega de constancias de mayoría correspondiente. Concluyendo con las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente.

6. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

6.1. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Concurrente



El PEC 23-24 en Ags., comenzó oficialmente el 4 de octubre de 2023, con la Sesión de Instalación celebrada por el Consejo General del IEE. En la cual, la consejera presidenta, acompañada de las demás Consejerías Electorales y representaciones partidistas, así como diversas autoridades electorales e integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales, declaró el Inicio del PEC 23-34 en Ags. Este evento marcó la primera etapa del proceso, conocida como “Preparación de la Elección”, donde se sentaron las bases para las actividades electorales que se llevaron a cabo en el Estado durante el desarrollo del PEC 23-24 en Ags.



6.2. Reclutamiento, selección, evaluación e ingreso de personal eventual

6.2.1 Personal de la Rama Administrativa (enlaces)

Para el desarrollo de las diversas etapas que conforman el proceso electoral local, se llevó a cabo el reclutamiento y contratación de, al menos, 32 personas, que fungieron como Asistencias del Departamento de Planeación y Diseño Electoral, a las cuales se les denomina “Enlaces”, por las diversas actividades que realizan durante un proceso electoral. En este sentido, las personas enlaces colaboran en actividades desde la instalación, seguimiento y clausura de los Consejos Distritales y Municipales Electorales: el conteo y sellado de las boletas electorales, integración y entrega de paquetes; Jornada Electoral; cómputos distritales y municipales; actividades propias del PREP. También la coordinación y supervisión de las personas capacitadoras – asistentes electorales locales del IEE (CAEL), así como de las actividades que desarrollan las mismas, además de colaborar con las diversas áreas que integran el Instituto.

6.2.2. Personas capacitadoras-asistentes locales electorales

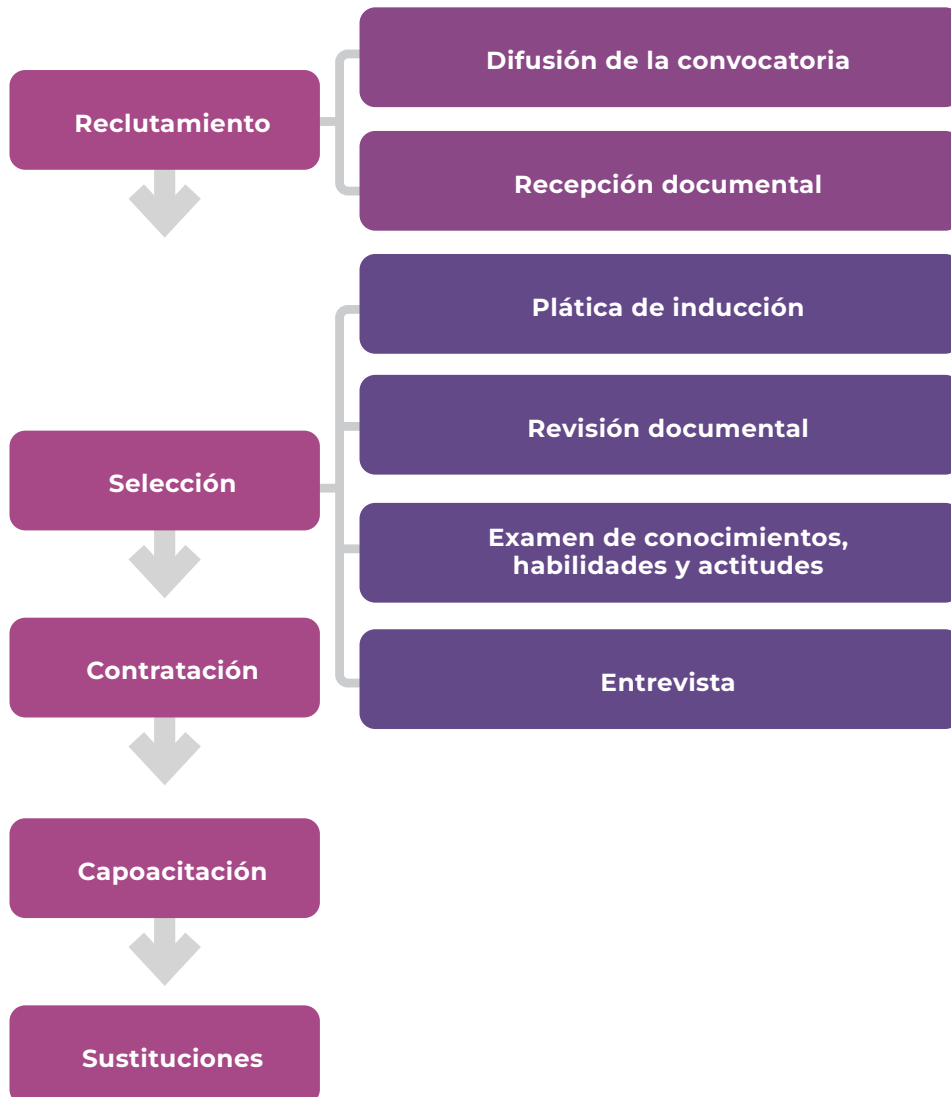
De conformidad con lo señalado en la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024”, y el Reglamento de Elecciones, la figura denominada como CAEL, es la encargada de auxiliar en diversas actividades de asistencia electoral para las elecciones locales. Algunas de estas actividades de apoyo son: el conteo y sellado de las boletas electorales, integración y entrega de paquetes electorales, cómputos locales, recolección y traslado de documentación y material electoral, etc.





En este sentido, se llevó a cabo el reclutamiento y contratación de **453** personas que fungieron como CAEL, de conformidad con lo establecido en el “Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales”.

La designación de las citadas figuras de apoyo se llevó a cabo mediante la aprobación del acuerdo del Consejo General, identificado con clave alfanumérica CG-A-53/24, titulado como “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNAN A LAS PERSONAS CAPACITADORAS-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”, de fecha 29 de abril de 2024, conformado por el siguiente proceso:



6.2.3. Personal auxiliar del Programa de Resultados Electorales Preliminares

Durante la sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el día 28 de febrero de 2024, se aprobó el acuerdo con clave alfanumérica CG-A-29/24 y su Anexo Uno, que contiene los “LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”, los cuales permitieron llevar a cabo el reclutamiento y control del personal que auxilió en las labores del PREP.



Para dicho fin, se llevaron a cabo 2 convocatorias, teniendo una contratación de 99 personas que se dividieron en los siguientes cargos:

NO. DE PERSONAS	CARGO
18 Uno en cada sede del consejo distrital	Coordinador(a) Capturista
36 Dos por cada sede del consejo distrital	Acopiador(a) Capturista
30 En Centro de Captura y Verificación (CCV) principal 9 En CVV alterno	Digitalizador(a) Capturista
5 En CVV principal 1 En CVV alterno	Supervisor(a), Capturador(a), Verificador(a)

6.2.4. Consejos Distritales y Municipales Electorales

Son los órganos de carácter temporal responsables de celebrar el cómputo de las elecciones en los 18 Distritos Locales Electorales, y en los 11 Ayuntamientos en que se divide el Estado. Gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y deben entrar en funciones a más tardar en la primera semana del mes de febrero del año de la elección.

A partir de esa fecha y hasta la terminación del proceso electoral, sesionan por lo menos una vez al mes y pueden ser clausurados antes de la conclusión del proceso electoral, una vez que hayan causado ejecutoria los acuerdos mediante los cuales determinaron y validaron los resultados de la elección de su competencia y, por ende, hayan terminado sus funciones.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales se integran por cinco Consejerías Electorales propietarias, con derecho a voz y voto, de entre las cuales una de ellas será titular de la Presidencia, por una Secretaría Técnica y por una representación de cada uno de los partidos políticos y la que corresponda a las CI, con derecho a voz.

6.2.4.1. CONVOCATORIA

El día 05 de noviembre de 2023 fue emitida por parte de la consejera presidenta del Consejo General del IEE la convocatoria, estableciendo requisitos y procedimientos para llevar a cabo la designación e integración de los 18 Consejos Distritales y los 11 Consejos Municipales Electorales, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia, en sus respectivas demarcaciones, del Proceso Electoral en el que se renovarían las Diputaciones locales y los Ayuntamientos del Estado.

Dicha convocatoria, fue publicada en los estrados del IEE, en la página de internet oficial del IEE, en los perfiles oficiales de sus redes sociales, en los diarios de mayor circulación, notas informativas y además se publicitó con carteles impresos en espacios públicos.

6.2.4.2. ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Para la implementación de acciones afirmativas en la conformación de los CDE y CME, el IEE solicitó al INEGI diversa información que sirviera de insumo para la elaboración de las acciones afirmativas. De tal forma que, de la información proporcionada por dicho Instituto estadístico, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, se obtuvo que el 0.2% de la población era hablante de una lengua indígena; 6.5% de la población corresponde a personas con discapacidad; 15% pertenece a la población adulta mayor de sesenta años, y en relación a la población de la diversidad sexual y de género, se tomó en cuenta la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, del INEGI indicando que el 6.5% de la población pertenece a la comunidad LGTBTTIQA+. Estos porcentajes fueron fundamentales para establecer una representación inclusiva y equitativa en dichos consejos durante el PEC 23-24 en Ags.

En ese sentido, una vez analizada la información referida en el párrafo previo, se realizó un cálculo matemático con el total de cargos a ocupar, siendo éste de 174, en los CDE y CME y el porcentaje de población que representa cada GAP dando los siguientes resultados:

174 cargos	100%
11.31	6.5% (LGBTTTIQA+)

174 cargos	100%
11.31	6.5% (P. DISCAPACIDAD)

Se comprueba que el número obtenido para ambos es de 11.31, por lo que, al tratarse de cargos ocupados por personas, se elevaron a 12 cargos reservados para la comunidad LGTBTTIQA+, y 12 cargos reservados para personas con discapacidad, del total de las 174 designaciones.

Con respecto a la población adulta mayor, si bien, su porcentaje de representación en el Estado es de 15.1 % (quince, punto uno por ciento), se tomó en cuenta la participación de este GAP en procesos electorales anteriores (2020-2021 y 2021-2022). Por lo que, considerando su notable representatividad, el Consejo General equilibró el porcentaje de las personas adultas mayores al porcentaje anterior, siendo el 6.5%, traducido a 12 lugares a ocupar por dicho GAP.

Con respecto a la población perteneciente a grupos y comunidades indígenas, derivado de la información proporcionada por el INEGI, se advirtió que, al tener 0.2%, población hablante de una lengua indígena, el Consejo General decidió no reservar ningún cargo para esta población, aunque sí estableció distintas acciones afirmativas en favor de dicho grupo en los “Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de Acciones Afirmativas en favor de los Grupos de Atención Prioritaria en la Integración de los Organismos Electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes”.⁷

⁷ Lineamientos consultables en el enlace: https://www.ieeags.mx/media/Legislacion/None/LINEAMIENTOS_GAP_PECO_23-24_ORGANISMOS.pdf

Por lo que se reservaron los siguientes cargos, como cuotas a cumplir como acción afirmativa para los GAP:

Grupo de atención Prioritaria	Porcentaje destinado	Números de cargos
Comunidad LGBTTTTQA+	6.5%	12 cargos
Personas con discapacidad	6.5%	12 cargos
Personas adultas mayores de sesenta años	6.5%	12 cargos

6.2.4.3. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para el reclutamiento y designación de las personas integrantes de los Consejos Electorales, se llevó a cabo bajo el siguiente procedimiento:

FECHA	06-14 noviembre	15-21 noviembre	22-23 noviembre	26 noviembre	03 diciembre	06-14 diciembre	15-30 diciembre	A más tardar el 31 de diciembre
ACTIVIDAD	Inscripción de las personas aspirantes	Conformación y revisión de expedientes	Publicación de resultados de las personas que cumplen los requisitos	Aplicación del Examen de conocimientos en materia electoral	Publicación de la lista de las personas aspirantes idóneos para entrevista	Valoración curricular y entrevista	Conformación de la propuesta de integración de los Consejos	Designación de las personas integrantes de los Consejos

REGISTRO DE ASPIRANTES				
Solicitudes totales	Aspirantes del género femenino	Aspirantes del género masculino	Aspirantes auto adscritos dentro del género no binario	Personas que se auto adscribieron dentro de algún grupo de atención prioritaria
328	157	167	4	40

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS				
Personas que accedieron al examen	Aspirantes del género femenino	Aspirantes del género masculino	Aspirantes auto adscritos dentro del género no binario	Personas que se auto adscribieron dentro de algún grupo de atención prioritaria
275	129	142	4	34

ENTREVISTAS				
Personas que accedieron a la entrevista	Aspirantes del género femenino	Aspirantes del género masculino	Aspirantes auto adscritos dentro de un género no binario	Personas que se auto adscribieron dentro de algún grupo de atención prioritaria
221	106	113	3	31



6.2.4.4. DESIGNACIÓN

Con base en el procedimiento descrito anteriormente, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 75, fracción III y 89 del CEEA, así como el Capítulo V de los Lineamientos para la designación de integrantes de los Consejos, en apego estricto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y transparencia que rigen la función electoral, así como a lo establecido en la Convocatoria, se presentaron las propuestas de la ciudadanía que integraría los Consejos Distritales y Municipales Electorales en las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales durante el desarrollo del Proceso Electoral, mismas que se sometieron a consideración del

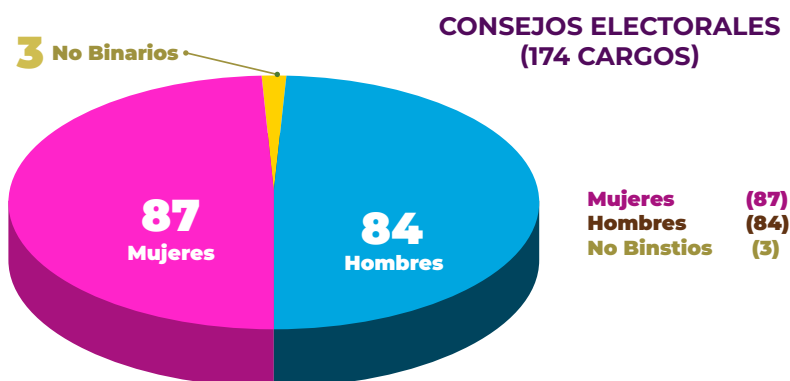
Consejo General, mediante el Dictamen presentado por la Presidencia del Consejo.

La designación primigenia de las personas integrantes de los CDE y CME, se realizó mediante Acuerdo del Consejo General identificado con clave alfanumérica CG-A-61/23 denominado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS CIUDADANAS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”, en fecha 30 de diciembre de 2023.



6.2.4.5. INTEGRANTES POR GÉNERO, EDAD Y ADSCRIPCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

La distribución en los 174 cargos de los CDE y CME se conformó de la siguiente manera:



Los CDE y CME para el PEC 23-24 en Ags., contaron con una significativa participación de personas pertenecientes a distintos GAP, ya que, las personas que lograron cumplir con los requisitos establecidos para la integración de estos órganos electorales, tuvieron la oportunidad de ocupar los espacios reservados específicamente para garantizar la inclusión y diversidad.

A continuación, se presenta una tabla que detalla la participación de dichos grupos en la conformación de los CDE y CME:

GAP	Personas de la comunidad LGTBTTTQA+ y adscritas como no binarias	Personas con discapacidad permanente	Personas mayores de 60 años
Cuota (personas requeridas)	6.5% (12)	6.5% (12)	6.5% (12)
Personas en situación de aptitud e idoneidad para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales	5	11	12

Por su parte, a continuación se insertan los tableados que concentran los nombres, género, edad y GAP al cual pertenecen quienes integraron los CDE y CME durante el PEC 23-24 en Ags.

**PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQA+ Y ADSCRITAS
COMO NO BINARIAS:**

	ASPIRANTE	GÉNERO	EDAD
1	CARLOS HUMBERTO CALZADA DE LA TORRE	NB	44
2	ERIKA MARITZA DUARTE ALCANTARA	M	43
3	GRECIA LORENA VALENCIA ARCOS	NB	34
4	ISRAEL EDUARDO PRIETO CERVANTES	H	43
5	MIRIAM MAGALI TABARES MACIAS	NB	27

PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE:

	ASPIRANTE	GÉNERO	EDAD
1	ARACELI DE LOURDES LÓPEZ OLIVARES	M	37
2	RICARDO DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ	H	46
3	GENARO GABRIEL GARCIA LOPEZ	H	52
4	HUMBERTO ACERO GODINEZ	H	49
5	RAMON FLORES VALENZUELA	H	49
6	LETICIA RUVALCABA TORRES	M	68
7	GABRIELA CERON SOTELO	M	51
8	GONZALO CEBREROZ LIRA	H	61
9	KARINA PLACENCIA DE LUNA	M	28
10	FERNANDO BRIONES SILVA	H	33
11	JOSEFINA SOTO GOMEZ	M	54

PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS⁸:

	ASPIRANTE	GÉNERO	EDAD
1	SEBASTIN DIAZ DE LUNA	H	62
2	JORGE VALDES MACIAS	H	72
3	LUIS ATILANO LOPEZ	H	68
4	RAUL RIVERA AVILA	H	66
5	MA. LETICIA ALONSO TORRES	M	63
6	HECTOR ULISES DE LA ROSA PONCE	H	63

⁸ Personas mayores de sesenta años que, libre y voluntariamente, se adscribieron en este grupo de atención prioritaria.

	ASPIRANTE	GÉNERO	EDAD
7	MA. DE LOURDES OLIVARES QUEZADA	M	60
8	MARIO BALLESTEROS POZOS	H	69
9	JORGE ARTURO LOPEZ MATUZ	H	78
10	MIGUEL ANGEL LOPEZ FLORES	H	61
11	GUSTAVO PADILLA CORDOVA	H	72
12	J. JOSE GERARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	H	68

6.2.4.6. CAPACITACIONES

La capacitación de las personas integrantes de los CDE y CME se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el Programa de Capacitación, elaborado por la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, y aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo CG-A-60/2023, el 15 de diciembre de 2023.

CAPACITACIÓN PARA CONSEJOS ELECTORALES			
Público	Cursos	Periodo	Duración Aproximada
Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	1. Inducción. 2. Especialización Jurídica. 3. Formación continua de especialización de los Organismos Electorales. 4. Asistencia Electoral. 5. Medidas de inclusión aplicables en el Proceso Electoral.	De febrero a mayo de 2024	150 horas.

CAPACITACIÓN PARA CONSEJOS		
	TEMA	CONTENIDO
1.	INDUCCIÓN	1. Bienvenida. 2. Asuntos administrativos. 3. Asuntos relativos al OIC. 4. Presentación del programa de Capacitación. 5. Indicaciones para el desarrollo de la sesión de instalación. 6. Primer acercamiento a los criterios, plazos, documentos generados y entregables y uso del sistema de notificación y seguimiento a Consejos.
2.	ESPECIALIZACIÓN JURÍDICA	1. Oficialía electoral. 2. Medios de impugnación en materia local. 3. Procedimientos Sancionadores. 4. Delitos electorales y Faltas Administrativas. 5. Violencia política contra las mujeres en razón de género. 6. Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEE.

6. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

3.	FORMACIÓN CONTINUA DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES	1. Sistema de Cómputos. 2. Sistema de notificación y seguimiento a Consejos Electorales. 3. Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. 4. Lineamientos de cómputo. 5. Sistema Conóceles. 6. Conformación del archivo institucional. 7. Registro de candidaturas. 8. Simulacros del sistema de cómputos.
4.	ASISTENCIA ELECTORAL	1. Actividades antes de la Jornada Electoral. 2. Actividades durante la Jornada Electoral. 3. Actividades después de la Jornada Electoral. 3. Bases de datos con información requerida por la DCyOE.
5.	MEDIDAS DE INCLUSIÓN APPLICABLES EN EL PROCESO ELECTORAL	1. Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla del INE. 2. Protocolo para garantizar el derecho al voto y la participación ciudadana de las personas con discapacidad del INE. 3. Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana del INE. 4. Protocolo de atención para las personas pertenecientes a Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas del IEE. 5. Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas que laboran en el IEE. 6. Lenguaje incluyente.





6.2.4.7. SUSTITUCIONES DE SUS INTEGRANTES

Durante el desarrollo de las actividades y encomiendas a los CDE y CME, varios de estos organismos tuvieron sustituciones por diversas causas, siendo así, el procedimiento para designar a las personas sustitutas para su integración, atendiendo a la lista a la que pertenecerían. En este sentido, se realizaron un total de **30 sustituciones** en la integración de los consejos electorales. No es óbice mencionar que, de la lista de reserva, 11 personas declinaron su intención de participar como integrantes de alguno de los ya multicitados consejos. Mismas que se hicieron constar en los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE SUSTITUCIONES			
Tipo de sesión	Fecha	Número de Acuerdo	Número de Sustituciones
Sesión extraordinaria	12 de enero de 2024	CG-A-03/24	2
Sesión extraordinaria	19 de enero de 2024	CG-A-07/24	1
Sesión extraordinaria	19 de enero de 2024	CG-A-08/24	1
Sesión extraordinaria	19 de enero de 2024	CG-A-09/24	2
Sesión ordinaria	31 de enero de 2024	CG-A-15/24	1
Sesión ordinaria	31 de enero de 2024	CG-A-16/24	1
Sesión extraordinaria	15 de febrero de 2024	CG-A-22/24	1
Sesión extraordinaria	15 de febrero de 2024	CG-A-23/24	1
Sesión extraordinaria	08 de marzo de 2024	CG-A-33/24	1
Sesión extraordinaria	08 de marzo de 2024	CG-A-34/24	1
Sesión extraordinaria	08 de marzo de 2024	CG-A-35/24	1
Sesión extraordinaria	08 de marzo de 2024	CG-A-36/24	2
Sesión ordinaria	30 de marzo de 2024	CG-A-46/24	1
Sesión ordinaria	30 de marzo de 2024	CG-A-47/24	1
Sesión ordinaria	29 de abril de 2024	CG-A-52/24	1
Sesión extraordinaria	06 de mayo de 2024	CG-A-55/24	1
Sesión extraordinaria	17 de mayo de 2024	CG-A-58/24	1
Sesión extraordinaria	17 de mayo de 2024	CG-A-59/24	1
Sesión extraordinaria	17 de mayo de 2024	CG-A-60/24	1
Sesión ordinaria	30 de mayo de 2024	CG-A-64/24	2
Sesión ordinaria	30 de mayo de 2024	CG-A-65/24	1
Sesión extraordinaria	04 de junio de 2024	CG-A-67/24	1
Sesión extraordinaria	14 de junio de 2024	CG-A-72/24	4





6.2.4.8. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Las Sesiones llevadas a cabo por los 18 CDE y 11 CME; así como de los acuerdos aprobados e informes rendidos por dichos organismos realizadas a lo largo del Proceso Electoral, son los siguientes:



SESIONES Y ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES							
CDE	FECHA DE INSTALACIÓN	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES	REUNIONES DE TRABAJO
1	06/02/2024	5	7	5	13	5	2
2	06/02/2024	5	7	5	13	5	2
3	08/02/2024	5	8	5	13	5	2
4	07/02/2024	5	8	5	13	6	2
5	08/02/2024	5	7	5	13	5	2
6	08/02/2024	5	7	5	13	5	2
7	07/02/2024	5	8	5	13	7	2
8	07/02/2024	5	8	5	13	7	2
9	07/02/2024	5	8	5	13	6	2
10	08/02/2024	5	9	5	13	7	2
11	08/02/2024	5	7	5	13	6	2

12	08/02/2024	5	7	5	13	5	2
13	08/02/2024	5	8	5	13	6	2
14	06/02/2024	5	8	5	13	7	2
15	07/02/2024	5	7	5	13	5	2
16	06/02/2024	5	9	5	13	7	2
17	07/02/2024	5	8	5	13	5	2
18	06/02/2024	5	7	5	13	5	2

SESIONES Y ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES							
CME	FECHA DE INSTALACIÓN	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES APROBADAS	REUNIONES DE TRABAJO
Aguascalientes	09/02/2024	5	10	4	12	9	2
Asientos	06/02/2024	5	9	4	12	7	2
Calvillo	07/02/2024	5	12	4	12	10	2
Cosío	06/02/2024	5	9	4	12	9	2
El Llano	06/02/2024	5	10	4	12	7	2
Jesús María	07/02/2024	5	9	4	12	7	2
Pabellón de Arteaga	08/02/2024	5	10	4	12	8	2
Rincón de Romos	06/02/2024	5	9	4	12	6	2
San Francisco de los Romo	07/02/2024	5	8	4	12	6	2
San José de Gracia	08/02/2024	5	9	4	12	11	2
Tepezalá	08/02/2024	5	10	4	12	9	2

6.2.4.9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRI- TALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

Este fue un sistema mediante el cual, las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los citados Consejos, proporcionaron y notificaron a las personas integrantes de los mismos, a sus invitadas y a la ciudadanía en general: la documentación, información, notificaciones, instrucciones y comunicaciones necesarias para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones y sesiones que llevaron a cabo. Asimismo, el trámite de los medios de impugnación que se substanciaron, y de los demás procedimientos parte de los consejos electorales. Dicho sistema hospedó a la plataforma digital de notificaciones, la plataforma digital de consulta, así como los estrados electrónicos de los multicitados consejos. Siendo esto último una innovación para este proceso electoral, con la finalidad de hacer más fácil el acceso a la consulta de la documentación para todas las personas interesadas en los temas y actividades de los consejos.

6.3. Observación Electoral

Tiene como objetivo otorgar certeza en los comicios, generar confianza en los resultados, fomentar la participación libre y voluntaria de la ciudadanía responsable de ejercer sus derechos políticos, en estricta observancia de las leyes emitidas para tal efecto, así como ampliar los cauces de participación ciudadana en las elecciones.

Las personas observadoras electorales son la ciudadanía mexicana facultada por la ley electoral para observar los actos de cada una de las etapas del proceso electoral, desde su inicio hasta su conclusión.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES			
Publicación de la Convocatoria	Recepción de solicitudes	Impartición del curso de capacitación	Acreditación
04 de octubre de 2023	04 de octubre de 2023 al 07 de mayo de 2024	04 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024	04 de octubre de 2023 al 01 de junio de 2024

Personas Observadoras Electorales Acreditadas en Aguascalientes
990

6.4. Participación de Partidos Políticos Nacionales

Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el INE o ante los OPLE, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público.

6.4.1. Acreditación ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

En sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023, el Consejo General, aprobó las acreditaciones de los partidos políticos nacionales para participar en el PEC 23-24 en Ags., lo anterior,

como resultado de que dichos partidos entregaron de manera apropiada la documentación a que se refiere el artículo 14 del CEEA, acreditaciones que se encuentran en las siguientes resoluciones:

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN
PAN	CG-R-24/23
PRI	CG-R-25/23
PRD	CG-R-26/23
PT	CG-R-27/23
PVEM	CG-R-28/23
MC	CG-R-29/23
MORENA	CG-R-30/23



6.4.2. Plataformas Electorales

Es uno de los requisitos para que los partidos políticos o CI, en su caso, puedan registrar candidaturas. En ese sentido, existen dos tipos de plataformas: las políticas y las legislativas; las primeras se presentan cuando se renueva la Gubernatura y/o las personas integrantes de los Ayuntamientos; mientras que las segundas, se presentan para la elección de Diputaciones locales.

En ese sentido, durante el PEC 23-24 en Ags., el Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del CEEA y previo estudio de las plataformas presentadas en tiempo y forma en el que se analizó que éstas, no fueran contrarias a los derechos fundamentales y prerrogativas de la ciudadanía consagrados en la CPEUM, se aprobaron y se registraron mediante los siguientes acuerdos:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
PRD	25-10-2023	CG-R-31/23	Sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2023
PT	20-11-2023	CG-R-32/23	Sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2023
PAN	02-12-2023	CG-R-33/23	Sesión extraordinaria de fecha 08 de diciembre 2023
MC	08-12-2023	CG-R-43/23	Sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023
PRI	13-12-2023	CG-R-44/23	Sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023
PVEM	14-12-2023	CG-R-45/23	
MORENA	15-12-2023	CG-R-46/23	

PLATAFORMA DE LA COALICIÓN FUERZA Y CORAZÓN POR AGUASCALIENTES

De igual manera, la Coalición Fuerza y Corazón por Aguascalientes (COALICIÓN FyC) presentó su plataforma electoral, siendo aprobada por el Consejo General en fecha 15 de diciembre de 2023, mediante la resolución CG-R-34/23, en la cual, también se aprobó el convenio de coalición total celebrado por el PAN, PRI y otrora PRD, para participar en el PEC 23-24 en Ags.

ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Ocho personas Ciudadanas presentaron sus manifestaciones de intención para ser aspirantes a una (CI) a la que, entre otros requisitos, debían acompañar su respectiva plataforma electoral, sin embargo, dos personas no la presentaron. Bajo dicha tesitura, seis de estas personas exhibieron sus correspondientes plataformas electorales, mismas que, previo a determinar su procedencia, también fueron estudiadas y analizadas bajo los mismos efectos que las de los partidos políticos.

Tales solicitudes se registraron mediante las siguientes resoluciones del Consejo General:

ASPIRANTES CANDIDATOS INDEPENDIENTES	Plataforma Electoral	RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	Plataforma política	CG-R-35/23	Sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023
VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA	Plataforma política	CG-R-36/23	
FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ LÓPEZ	Plataforma política	CG-R-37/23	
J. REFUGIO ALFARO GUERRERO	Plataforma política	CG-R-38/23	
MARIANA JANETH VARGAS GONZÁLEZ	No presentó	CG-R-39/23	
JOSÉ LUIS MARES MEDINA	Plataforma política	CG-R-40/23	
MARIO ROBLES ESCOBEDO	Plataforma política	CG-R-41/23	
JORGE ADÁN ROSAS MURILLO	No presentó	CG-R-42/23	

6.5. Coalición

En sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2023, el Consejo General atendió y aprobó la solicitud de registro del convenio de coalición celebrado por los partidos políticos PAN, PRI y PRD, para participar dentro del PEC 23-24 en Ags., bajo la denominación “FUERZA Y CORAZÓN POR AGUASCALIENTES”. Esto quedó registrado en la resolución CG-R-34/23, asentando que cumplió todos los requisitos legales necesarios para su registro.

Cabe señalar que, en fecha 5 de diciembre de 2023, presentaron ante este Instituto la mencionada solicitud de registro de coalición, en donde los partidos políticos integrantes postularon conjuntamente trece candidaturas originarias por parte del PAN, una por parte del PRI y cuatro por parte del PRD, en los dieciocho Distritos Electorales uninominales y, de igual manera, postularon sus respectivas planillas en los once Ayuntamientos, encabezando siete el PAN, tres el PRI y una el otrora PRD.



6.6. Precampañas electorales

Las precampañas electorales representan el conjunto de actos realizados dentro de un mismo plazo previo al inicio de las campañas electorales, por los diversos partidos políticos, su militancia y las precandidaturas a cargos de elección popular debidamente registradas por cada instituto político.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 132, párrafo tercero, fracción II del CEEA, y derivado de la resolución INE/CG439/2023, aprobada en sesión extraordinaria por el Consejo General del INE el 20 de julio de 2023, por la que se ejerció la facultad constitucional de atracción del INE para determinar las fechas homologadas para efecto de la conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar el apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a CI, durante los Procesos Electorales Locales 2023-2024 en las treinta y dos entidades federativas, se estableció que, para el caso de Aguascalientes, el periodo de precampaña debería finalizar el 03 de enero de 2024, de ahí que los plazos de precampañas electorales para el PEC 23-24 en Ags., consistieron en los siguientes:

ELECCIÓN	PRECAMPAÑAS ELECTORALES		DURACIÓN
	Inicio	Término	
- Diputaciones - Ayuntamientos con más de 40 mil habitantes (Asientos, Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo; además incluyendo al Ayuntamiento de Aguascalientes)	05 de diciembre de 2023	03 de enero de 2024	30 días
Ayuntamientos con menos de 40 mil habitantes (Cosío, San José de Gracia, Tepezalá y El Llano)	15 de diciembre de 2023	03 de enero de 2024	20 días

Tanto los partidos políticos como la coalición, presentaron ante el IEE su respectivo informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas electorales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento de Elecciones, lo cual fue informado por la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General, a través del informe identificado con la clave CG-I-SE-29/24, en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2024, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-10-31/CG-I-SE-29/24/5._CG-I-SE-29-24_Informe_Plan_de_Reciclaje.pdf

6.6.1. Registro de procesos internos y de precandidaturas de los partidos políticos

Los partidos políticos presentaron ante el IEE los procedimientos aplicables para la selección de sus candidaturas a los cargos de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del estado, en atención a lo estipulado por el artículo 132 del CEEA, conforme a las siguientes fechas:

NO.	PARTIDO POLÍTICO ⁹	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE EL IEE AGS.
1	PAN	03 de noviembre de 2023
2	PRI	08 de noviembre de 2023
3	PRD	25 de octubre de 2023
4	PVEM	26 de octubre de 2023
5	PT	16 de octubre de 2023
6	MC	08 de noviembre de 2023
7	MORENA	29 de septiembre de 2023

6.6.2. Topes de gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía

En cumplimiento al artículo 137 del CEEA, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-46/2023, por medio del cual se establecieron los topes máximos por concepto de gastos de precampaña y de actos tendentes para la obtención del apoyo de la ciudadanía que debieron observar y respetar los partidos políticos, precandidaturas y aspirantes a CI en el marco del PEC 23-24 en Ags., tal y como se detalla a continuación:

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PARA DIPUTACIONES:

DISTRITO ELECTORAL	TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
1	\$133,958.82
2	\$135,050.74
3	\$127,235.34
4	\$174,364.85
5	\$148,711.39
6	\$151,778.65
7	\$150,618.98
8	\$144,604.33
9	\$155,351.48
10	\$157,616.09
11	\$147,335.42
12	\$151,645.75
13	\$134,500.87
14	\$143,353.45
15	\$137,510.80
16	\$143,176.25
17	\$145,834.37
18	\$157,363.31

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS:

AYUNTAMIENTO	TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
Aguascalientes	\$2,366,478.18
Asientos	\$125,069.96
Calvillo	\$167,901.23
Cosío	\$69,504.00
El Llano	\$69,504.00
Jesús María	\$304,136.10
Pabellón de Arteaga	\$113,355.84
Rincón de Romos	\$136,787.55
San Francisco de los Romo	\$129,341.96
San José de Gracia	\$69,504.00
Tepezalá	\$69,504.00

⁹ Por orden de registro durante el PEC 2023-2024 en Aguascalientes.

6.7. Candidaturas independientes

Los artículos 1º y 35, fracción II de la CPEUM; 1, párrafo 1, 2 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2, párrafos 1 y 2, 3, 25 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 12, fracción II, 17, Apartado B, párrafo décimo cuarto de la CPEA; y, 6º, fracción II del CEEA, disponen en términos generales que constituye un derecho de la ciudadanía poder ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. En tal sentido, el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos y a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumpla con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.



6.7.1. Micrositio de candidaturas independientes

Para efecto del ejercicio efectivo del derecho humano y político-electoral de la ciudadanía de postularse a una candidatura por la vía independiente, el IEE creó un micrositio en la página web oficial del propio Instituto, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://serci.ieeags.mx/candidaturasindependientes23-24/>, mediante el cual, la ciudadanía en general podía consultar las diversas etapas del procedimiento para la referida postulación, en el que a su vez se incluyeron los requisitos que debían cumplir en cada una de ellas, así como determinada documentación que tuvieron que completar y entregar durante el referido procedimiento, lo cual permitió dar mayor publicidad, certeza y seguridad al procedimiento integral para la postulación de CI durante el PEC 23-24 en Ags.

6.7.2. Pre-registro de candidaturas independientes

Partiendo del derecho de la ciudadanía para poder ser votada para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley, el día 27 de octubre de 2023 en sesión ordinaria del Consejo General, fue emitida mediante acuerdo CG-A-48/23, la convocatoria para la ciudadanía interesada en postularse a una CI durante el PEC 23-24 en Ags., para la renovación de las Diputaciones que conforman el Congreso del estado de Aguascalientes y de las personas integrantes de los once Ayuntamientos del propio estado.

En el referido acuerdo se estableció la temporalidad que tenía la ciudadanía interesada para realizar el pre-registro para ser aspirante a una CI, el cual comprendió del 3 al 9 de diciembre de 2023, derivado de ello, se obtuvo el pre-registro de ocho personas que manifestaron su intención de obtener el registro como aspirantes a una candidatura por la vía independiente, sin embargo, únicamente cuatro de esas personas aspirantes obtuvieron el registro total, otorgándoseles dicha calidad al haber cumplido con los requisitos constitucionales y legales necesarios, aunado a una persona más que obtuvo el registro condicionado, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

NO.	PERSONA ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE ¹⁰	DEMARCACIÓN TERRITORIAL AYUNTAMIENTO / DISTRITO.	RESOLUCIÓN	ESTADO DEL REGISTRO COMO ASPIRANTE
1	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	Rincón de Romos	CG-R-35/23	Procedente
2	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	San José de Gracia	CG-R-36/23	Procedente
3	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	Cosío	CG-R-37/23	Procedente
4	J. REFUGIO ALFARO GUERRERO	Aguascalientes	CG-R-38/23	Procedente
5	MARIANA JANETH VARGAS GONZALEZ	Aguascalientes	CG-R-39/23	Improcedente
6	JOSE LUIS MARES MEDINA	Jesús María	CG-R-40/23	Procedente de manera condicionada
7	MARIO ROBLES ESCOBEDO	Pabellón de Arteaga	CG-R-41/23	Improcedente
8	JORGE ADAN ROSAS MURILLO	Distrito Electoral Uninominal 7	CG-R-42/23	Improcedente

Ahora bien, de las personas ciudadanas señaladas en los números 4 y 6 de la tabla previa, se hace constar que las mismas presentaron su renuncia voluntaria a la aspiración durante la etapa previa a la de obtención del apoyo de la ciudadanía.

6.7.3. Aspirantes a candidaturas independientes

Con motivo de la renuncia de dos de las aspiraciones a CI, se dio continuidad del trámite correspondiente a tres aspiraciones durante la segunda etapa del procedimiento para la postulación de candidaturas por la vía independientes denominada “obtención del apoyo de la ciudadanía”, a saber, las encabezadas por los ciudadanos Pedro Marmolejo García, en el Ayuntamiento de Rincón de Romos; Víctor Manuel Sánchez García, en el Ayuntamiento de San José de Gracia y Francisco Javier Domínguez López, en el Ayuntamientos de Cosío.

6.7.4. Periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía

La etapa denominada “obtención del apoyo de la ciudadanía” para efecto de la postulación de CI, consiste en llevar a cabo las reuniones públicas, asambleas, marchas y demás actividades que realizan las personas aspirantes a una candidatura independiente con el objeto de obtener el apoyo de la ciudadanía.

¹⁰ Cabe señalar que sólo se mencionan a las personas que encabezaron a las diversas planillas de los Ayuntamientos del Estado.

Para tal efecto, los artículos 383, fracción II del CEEA; y, 56 fracción II del Reglamento para el Registro de CI en el Estado de Aguascalientes, establecen que la ciudadanía que haya obtenido el registro como aspirante a una CI, deberá demostrar que cuenta con el apoyo de la ciudadanía en la demarcación electoral en la que desea postularse durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero al 10 de marzo del año de la elección.

Sin embargo, debido a la emisión del acuerdo del Consejo General del INE con clave INE/CG439/2023, mediante el cual se ejerció la facultad de atracción; el plazo referido fue modificado para los distintos cargos de elección dentro del PEC 23-24 en Ags., debiendo finalizar el 28 de enero de 2024.

Partiendo de que sólo continuaron en esta etapa tres aspiraciones a CI en algunos Ayuntamientos, a continuación, se muestra la cantidad de apoyo de la ciudadanía que debieron obtener las mismas, según el Ayuntamiento de que se trató y que, para efectos del PEC 23-24 en Ags., exclusivamente interesó la cantidad señalada en los municipios de Rincón de Romos, San José de Gracia y Cosío, respectivamente:

AYUNTAMIENTOS			
MUNICIPIO	NO. DE SECCIONES	CIUDADANÍA INSCRITA EN LISTA NOMINAL	2.5% CIUDADANÍA INSCRITA EN LISTA NOMINAL (Apoyo de la ciudadanía requerido)
Aguascalientes	487	714,032	17,851
Asientos	17	37,612	940
Calvillo	31	49,400	1,235
Cosío	5	12,463	312
Jesús María	22	95,247	2,381
Pabellón de Arteaga	17	33,592	840
Rincón de Romos	23	40,356	1,009
San José de Gracia	7	7,509	188
Tepezalá	10	16,978	424
San Francisco de los Romo	10	43,321	1,083
El Llano	8	16,513	413
TOTAL	637	1'067,023	

Cabe mencionar que las personas aspirantes a una CI para efecto de obtener el apoyo de la ciudadanía, utilizaron la aplicación móvil (APP) creada por el INE, misma que se empleó en sus dos modalidades, mediante el apoyo de una persona auxiliar o en modalidad “mi apoyo”, esta última, sin la intervención de una persona auxiliar, conforme a lo establecido en los Linea-

mientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores que se requiere para el registro de las CI en el proceso electoral local 2023-2024, mediante el uso de la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano-INE”.

En tal sentido, a fin de obtener las cantidades de apoyo de la ciudadanía referidas previamente, según fue el caso, se establecieron los siguientes periodos para las personas aspirantes a una CI:

a) Ayuntamientos de los municipios con más de cuarenta mil habitantes: a partir del 30 de diciembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024, aplicando para los siguientes municipios: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo.

b) Ayuntamientos de los municipios con menos de cuarenta mil habitantes: a partir del 09 de enero de 2024 hasta el 28 de enero de 2024, aplicando para los siguientes municipios: Cosío, San José de Gracia, Tepezalá y El Llano.

6.7.4.1. MICROSITIO DE CONSULTA DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Tuvo como finalidad que, la ciudadanía en general - en el marco de la certeza y la confianza en el proceso de la obtención del apoyo- pudiera consultar que verdaderamente su apoyo se hubiese registrado en favor de determinada persona aspirante o, en su caso, consultar si esta persona registró o no su apoyo en favor de alguna aspiración, mismo que fue consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://serci.ieeags.mx/candidaturasindependientes23-24/consultar-apoyo/>

6.8. Prerrogativas a partidos políticos y candidaturas independientes

6.8.1. Financiamiento público ordinario y de campañas

En fecha 18 de agosto de 2023, mediante sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-22/2023, en el que se determinó el proyecto de presupuesto para el financiamiento público estatal anual del año 2024.

En dicho proyecto se aprobó el presupuesto de **\$98,562,778.14** (noventa y ocho millones quinientos sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.), como monto total a distribuir, el cual se integró por los rubros siguientes:

RUBRO	MONTO
Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2024.	\$73 117,787.93 (setenta y tres millones ciento diecisiete mil setecientos ochenta y siete pesos 93/100 M.N.)
Financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos.	\$2 193,533.64 (dos millones ciento noventa y tres mil quinientos treinta y tres pesos 64/100 M.N.)
Financiamiento público para gastos de campaña en la elección de Diputaciones y Ayuntamientos.	\$21 935,336.38 (veintiún millones novecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 38/100 M.N.)
Financiamiento público para gastos de campaña para los dos partidos políticos que no alcanzaron el 3% de la V.V.E. En la última elección en el estado.	\$877,413.46 (ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 46/100 M.N.)
Financiamiento público para gastos de campaña de las CI.	\$438,706.73 (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos seis pesos 73/100 M.N.)
TOTAL	\$98,562,778.14 (noventa y ocho millones quinientos sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.)

Para el cálculo de dicho presupuesto, entre otros aspectos, se llevó a cabo la multiplicación de la cifra total de la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral por el 65% de la UMA.

Posterior a ello, la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, como parte del Presupuesto de Egresos del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año 2024 estableció la cantidad de **\$98,562,778.00** (noventa y ocho millones quinientos sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para financiamiento público a partidos políticos y CI.

En dicho orden, en fecha 29 de diciembre de dos 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en su segunda sección, tomo XXIV, número 61, el Decreto número 577 emitido por la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año 2024.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DESTINADO A PARTIDOS POLÍTICOS

Así pues, en sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2024, el Consejo General emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-02/24, mediante el cual aprobó y distribuyó los recursos públicos estatales asignados a los partidos políticos, de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FINANCIAMIENTO DECAMPAÑA	FINANCIAMIENTO TOTAL
PAN	\$28,403,335.85	\$920,998.96	\$8,521,000.76	\$37,845,335.57
PRI	\$10,776,099.56	\$304,045.69	\$3,232,829.87	\$14,312,975.12
PRD	\$7,428,767.23	\$186,889.06	\$2,228,630.17	\$9,844,286.46
PVEM	\$0.00	\$0.00	\$438,706.73	\$438,706.73
PT	\$0.00	\$0.00	\$438,706.73	\$438,706.73
MC	\$8,161,407.47	\$212,531.47	\$2,448,422.24	\$10,822,361.18
MORENA	\$18,348,177.66	\$569,068.42	\$5,504,453.30	\$24,421,699.38
TOTAL	\$73,117,787.77	\$2,193,533.60	\$22,812,749.80	\$98,124,071.17

Es conveniente señalar, que, en lo concerniente a los partidos políticos del PT y PVEM, el Consejo General determinó otorgarles financiamiento público para gastos de campaña, en razón de que, si bien dichos entes políticos no alcanzaron el 3% (tres por ciento) de la V.V.E., en la elección para la renovación de la Gubernatura del Estado de Aguascalientes dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 21-22 (última elección celebrada previo al PEC 23-24 en Ags.), al conservar su registro legal y contar con representación en el Congreso del Estado dichos actores políticos, es que, con el fin de velar por el principio de equidad, el Consejo General determinó adoptar el criterio consignado en el Considerando DÉCIMO, del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-22/23, otorgándoles financiamiento público para gastos de campaña al PT y PVEM, con la norma establecida en el artículo 34 del CEEA en concatenación con los artículos 51, numeral 2, inciso a)¹¹ de la LGPP, con el objeto de que contaran con los recursos mínimos que les posibili-

tan participar en el PEC 23-24 en Ags.

Lo anterior, en virtud de que la fracción IV del artículo 34 CEEA, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso b), fracción II y numeral 2, inciso a) de la LGPP, disponen que aquellos partidos políticos que, conservando su registro legal y no cuenten con representación en el Congreso del Estado, se les otorgue el monto del financiamiento para la obtención del voto, con base en lo dispuesto por el previamente citado artículo 51, numeral 1 inciso b) de la LGPP; hipótesis en la que no se colocaban el PT y PVEM puesto que, de los resultados del Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 el PT obtuvo una diputación por el principio de mayoría relativa, mientras que el PVEM obtuvo una curul en el Congreso del Estado bajo el principio de representación proporcional. Por lo cual, no podrían ser tratados en desigualdad de aquellos partidos que pudieron haber conservado su registro local y que a la vez no obtuvieran representación en el Congreso del Estado.

¹¹ "Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección o aquéllos que habiendo conservado su registro legal no cuenten con representación en el Congreso del Estado, se les asignará el financiamiento público que para gastos de campaña establece la fórmula contenida en el artículo 51, párrafo 2, inciso a) de la LGPP, misma que se aplicará en lo conducente." (Artículo 34, fracción IV del CEEA)
"Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo..." (Artículo 51, numeral 2, inciso a) de la LGPP).

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DESTINADO A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

En fecha 30 de marzo de 2024 el Consejo General aprobó a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-40/2024, la distribución del financiamiento público que se otorgó a estas figuras de participación ciudadana, en el diverso acuerdo CG-A-02/24, exclusivamente para sus gastos de campaña, conforme a las siguientes cifras:

CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA CI	
Candidaturas independientes	Monto
Ayuntamiento de Cosío	\$73,117.78
Ayuntamiento de Rincón de Romos	\$73,117.78
Ayuntamiento de San José de Gracia	\$73,117.78

6.8.2. Límites a las aportaciones de financiamiento privado de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

El artículo 41, Base II de la CPEUM establece que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. Por su parte, los artículos 366, fracción II y 388, del CEEA establecen como derechos de las CI gozar de las garantías y prerrogativas, para realizar sus actividades y señalan que la CI que obtenga su registro y participe en la contienda electoral, tendrá derecho a recibir, financiamiento público y privado, para destinarlo a sufragar exclusivamente sus gastos de campaña.

Por su parte el artículo 116, fracción IV, inciso h) de la CPEUM establece que las Constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizante.

En consecuencia, el Consejo General mediante los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas CG-A-02/24 y CG-A-40/24 definió los montos máximos de financiamiento privado que podrían recibir los partidos políticos y las CI durante el ejercicio fiscal del año 2024, así como para la campaña electoral del PEC 23-24 en Ags., de conformidad con lo siguiente:

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÍAN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

Modalidad de financiamiento privado por partido político	Monto
Aportaciones de militantes	\$1,462,355.75
Aportaciones de simpatizantes	\$2,335,199.21
Aportaciones de simpatizantes (límite individual)	\$116,759.96

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÍAN RECIBIR LAS CI:

Candidatura Independiente	Límite de financiamiento privado	Límite de aportación individual de la CI	Límite de aportación individual de simpatizantes
Ayuntamiento de Cosío	\$341,842.22	\$41,496.00	\$2,074.80
Ayuntamiento de Rincón de Romos	\$787,923.22	\$86,104.20	\$4,305.21
Ayuntamiento de San José de Gracia	\$341,840.22	\$41,496.00	\$2,074.80

6.8.3. Monto a destinar para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres

Es de suma importancia puntar que, los partidos políticos están obligados a destinar, como mínimo, el 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Para ello, deben realizar la programación anual de los recursos, que pueden ser orientados a tres tipos de proyectos: de capacitación, de investigación y de divulgación, estos se conocen como Programas Anuales de Trabajo, dicha obligación se encuentra consignada en el último párrafo del artículo 33 del CEEA.

En consecuencia, los montos que los partidos políticos debieron destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el primer semestre del año 2024 fueron los siguientes:

Partido Político	Monto a destinar para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (que corresponde al 3% del financiamiento público ordinario asignado a cada partido político del 1º de enero al 30 de junio de 2024)
PAN	\$852,100.08
PRI	\$323,282.99
PRD	\$222,863.02
PVEM	\$0.00
PT	\$0.00
MC	\$244,842.22
MORENA	\$550,445.33

6.8.4. Distribución de tiempos de radio y televisión para partidos políticos y candidaturas independientes

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base III, Apartados A y B de la CPEUM; 30, numeral 1, inciso i), 160, numeral 1 de la LGIPE y 7, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (RRTME) establecen que el INE es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión correspondientes a la prerrogativa de los partidos políticos y CI, así como la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales.

En cumplimiento de dicha función, los artículos 162, numeral 1, inciso d); 184, numeral 1, inciso a) de la LGIPE; 5, numeral 2, inciso c) y 6, numeral 2, incisos a), c), h) e i) del RRTME disponen que, el INE ejercerá sus atribuciones en materia de radio y televisión a través del CRT del INE. Teniendo como obligación primordial el garantizar el uso de sus prerrogativas y derechos que la CPEUM y la LGIPE les

otorgan a dichos actores políticos en esta materia, al ser la autoridad facultada para conocer y aprobar las pautas de transmisión de los materiales de radio y televisión en los periodos ordinarios y electorales.

En virtud de ello, en fecha 27 de julio de 2023, el CRT del INE realizó un sorteo electrónico para determinar el orden de asignación de los partidos políticos nacionales, locales y CI, en la pauta correspondiente al proceso electoral federal y los procesos electorales coincidentes 2023-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, numeral 3 del RRTME.

De igual forma, en la fecha antes referida el CRT del INE, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/ACRT/22/2023, por el cual determinó el orden de distribución de los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales en los periodos electorales federal y locales con jornada electoral coincidente en el año 2024, durante las etapas de precampaña, intercampaña y campaña.

Es de señalar que, en fecha 08 de septiembre de 2023, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo identificado con la clave INE/CG526/2023, por el que se establecieron diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas para el proceso electoral federal 23-24; dicho acuerdo fue controvertido por el partido político MC, ante la Sala Superior del TEPJF.

Por lo que, en sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-210/2023, la Sala Superior del TEPJF determinó revocar el Acuerdo identificado con la clave INE/CG526/2023 y parcialmente la resolución INE/CG439/2023. Lo anterior, en atención a que el INE determinó adelantar el inicio de las precampañas federales a la primera semana de noviembre del año 2024. Asimismo, la auto-

ridad jurisdiccional determinó que, a la brevedad, el Consejo General del INE debía aprobar una nueva determinación tomando en cuenta entre otras directrices que, el inicio de las precampañas federales debe de ser dentro de la tercera semana de noviembre de 2023, es decir, entre el 20 y 26 de noviembre de 2024.

Así pues, en fecha 26 de septiembre de 2023, el CRT del INE emitió en cumplimiento de la sentencia antes señalada el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/ACRT/34/2023 por el que se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, CI para el Proceso Electoral Federal 23-24.

En dicho orden de ideas, el día 13 de octubre del 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-42/23¹², mediante el cual se aprobó la propuesta del modelo de la pauta relativa al acceso a radio y televisión de los partidos políticos nacionales acreditados ante este Instituto para el periodo de precampaña, intercampaña y campaña electoral, así como para las CI que en su caso se llegaran a registrar, para contener en el PEC 23-24 en Ags. Todo esto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 173, nume-

ral 2 de la LGIPE y 25, numeral 1 del RRTME establece que, la pauta será aprobada por el CRT del INE a propuesta del OPLE; por lo que el acuerdo señalado en el párrafo que antecede fue enviado al INE para su consideración.

Por consiguiente, el CRT del INE, en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/ACRT/52/2023¹³ por el que se modificó el diverso INE/ACRT/34/2023 y se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, CI para el PEC 23-24 en Ags., coincidente con el federal.

¹² **CG-A-42/23** "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA PROPUESTA DEL MODELO DE LA PAUTA RELATIVA AL ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS EN EL ESTADO PARA SUS PERIODOS DE PRECAMPANA, INTERCAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL, ASÍ COMO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE EN SU CASO SE REGISTREN, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, A EFECTO DE QUE SEA REMITIDA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA SU APROBACIÓN".

¹³ **INE/ACRT/52/2023** "ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO INE/ACRT/34/2023 Y SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 COINCIDENTE CON EL FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

Por lo que la distribución de los tiempos de radio y televisión quedó conformada de la siguiente forma:

PRECAMPAÑA

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE PRECAMPAÑA PARA EL PEC 23-24 EN AGS.	
DURACIÓN: 30 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 660 PROMOCIONALES	
Partido Político	Número de Promocionales
PAN	256
PRI	77
PRD	44
PT	28
PVEM	45
MC	51
MORENA	154
Total	655
Promocionales sobrantes para el INE	5

INTERCAMPAÑA

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE PRECAMPAÑA PARA EL PEC 23-24 EN AGS.	
DURACIÓN: 102 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1836 PROMOCIONALES	
Partido Político	Número de Promocionales
PAN	262
PRI	262
PRD	262
PT	262
PVEM	262
MC	262
MORENA	262
Total	1834
Promocionales sobrantes para el INE	2

CAMPAÑA

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE CAMPAÑA PARA EL PEC 23-24 EN AGS.	
DURACIÓN: 45 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1350 PROMOCIONALES	
Partido Político	Número de Promocionales
PAN	518
PRI	153
PRD	83
PT	51
PVEM	85
MC	98
MORENA	310
CI	51
Total	1349
Promocionales sobrantes para el INE	1

Cabe mencionar que, tanto en el Acuerdo CG-A-42/23 del Consejo General, como en el Acuerdo del CRT del INE INE/ACRT/52/2023, adicional al modelo de distribución de anteriormente descrito, correspondiente al registro de dos o más CI; se plantearon otros escenarios para la distribución de los promocionales, con base en la posibilidad de que se registraran o no CI.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho de todos los actores políticos al acceso a la radio y televisión; indicando que las pautas aprobadas estarían sujetas a la condición suspensiva de que, una vez concluido el plazo de registro de CI, se actualizaría el escenario correspondiente, por lo que únicamente iniciará su vigencia aquella que sea conforme con la cantidad de CI efectivamente registradas.

Ahora bien, dado que el 15 de diciembre del 2023, mediante la resolución identificada con clave alfanumérica CG-R-34/23¹⁴; el Consejo General del IEE aprobó el registró de la Coalición FyC, conformada por los partidos PAN, PRI y PRD, el CRT del INE emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/ACRT/90/2023¹⁵ por el cual se modificaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los

¹⁴ **CG-R-34/23** "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "FUERZA Y CORAZÓN POR AGUASCALIENTES" CELEBRADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES", aprobada por unanimidad del Consejo General, en sesión extraordinaria.

¹⁵ **INE/ACRT/90/2023** "ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 COINCIDENTE CON EL FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APROBADAS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/ACRT/52/2023, EN VIRTUD DEL REGISTRO DE UNA COALICIÓN TOTAL" aprobado el en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del CRT, celebrada el 22 de diciembre de 2023.

mensajes de los partidos políticos y, en su caso, de las CI que llegaren a registrarse para participar en el PEC 23-24 en Ags.

Puesto que conforme a los artículos 167, numeral 2, inciso a) de la LGIPE; 91, numerales 3, 4 y 5 de la LGPP y 16, numerales 1, incisos a) y b) y 2 del RRTME, a las coaliciones totales que constituyan los partidos políticos, les será otorgada la prerrogativa de acceso a radio y televisión del 30% que corresponde a la distribución en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido político. En consecuencia, de ello, la redistribución de los promocionales quedó de la siguiente manera:

PRECAMPAÑA LOCAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE PRECAMPAÑA PARA EL PEC 23-24 EN AGS.	
DURACIÓN: 7 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 154 PROMOCIONALES	
Partido Político	Número de Promocionales
PAN	53
PRI	11
PRD	3
COALICIÓN FyC	10
PT	10
PVEM	13
MC	15
MORENA	39
Total	154
Promocionales sobrantes para el INE	0

INTERCAMPAÑA LOCAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE PRECAMPAÑA PARA EL PEC 23-24 EN AGS.	
DURACIÓN: 102 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1836 PROMOCIONALES	
Partido Político	Número de Promocionales
PAN	262
PRI	262
PRD	262
PT	262
PVEM	262
MC	262
MORENA	262
Total	1834
Promocionales sobrantes para el INE	2

CAMPAÑA

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE CAMPAÑA PARA EL PEC 23-24 EN AGS.	
DURACIÓN: 45 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1350 PROMOCIONALES	
Partido político	Número de Promocionales
PAN	467
PRI	102
PRD	32
COALICIÓN FyC	68
PT	68
PVEM	102
MC	115
MORENA	327
CI	68
Total	1349
Promocionales sobrantes para el INE	1

Como se mencionó en el apartado 6.7 de la presente memoria, en el PEC 23-24 en Ags., tres ciudadanos obtuvieron su registro para participar en el proceso electoral local bajo la figura de CI. Por lo que, con la finalidad de garantizar el acceso a la prerrogativa de radio y televisión, se les impartió una capacitación de dicha materia a las CI por parte de las personas funcionarias del IEE; así mismo se les dio acompañamiento para la elaboración y entrega de las estrategias de radio y televisión para la carga de sus materiales en el Sistema de Recepción de materiales de radio y televisión del INE. Teniendo como resultado, que el candidato independiente por la Presidencia Municipal del municipio de Rincón de Romos, fue el único que decidió ejercer dicha prerrogativa en los tiempos de acceso a la radio.

6.9. Registro de candidaturas.

6.9.1. Sistemas informáticos para el registro de candidaturas

6.9.1.1. SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Con el fin de fortalecer los mecanismos para realizar el registro y aprobación de las precandidaturas, aspirantes a CI, candidaturas y CI, y derivado de que existe una vinculación directa con las actividades que realizan la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

(UTVOPL), la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) y los Organismos Públicos Locales. El INE desarrolló e implementó el SNR, como herramienta de apoyo que permitirá detectar registros simultáneos; generar reportes de paridad de género; registrar las sustituciones y cancelaciones de candidaturas, así como conocer la información de los aspirantes.

El sistema sirve a los partidos políticos para registrar, concentrar y consultar en todo momento los datos de sus precandidaturas y capturar la información de éstas y de sus candidaturas; de igual forma, cuenta con un formato único de solicitud de registro que se llenará en línea.

Así pues, en el marco del desarrollo del PEC 23-24 en Ags., el número de candidaturas registradas, aprobadas y canceladas fueron las siguientes¹⁶:

PERIODO	REGISTRADAS	APROBADAS	CANCELADAS	SIN EFECTOS	POSTULADO
APOYO CIUDADANO	7	5	2	N/A	N/A
PRECAMPAÑA	49	41	0	8	N/A
NO PRECAMPAÑA Y NO POSTULACIÓN	120	N/A	N/A	N/A	N/A
CAMPAÑA	1293	741	25	40	9

6.9.1.2. SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

El IEE, en su firme compromiso con los derechos político-electorales de la ciudadanía, ha puesto a disposición de los diversos actores políticos el SER, con el objetivo de facilitar la captura de los datos correspondientes a los cargos de elección popular dentro del PEC 23-24 en Ags.

Esta herramienta informática, implementada desde ya varios procesos electorales anteriores, fue accesible a través de la dirección electrónica <https://ser.ieeags.mx/>, cuya principal finalidad fue ofrecer flexibilidad a los actores políticos, permitiéndoles realizar el registro desde cualquier lugar con acceso a internet, siempre que cuenten con la información necesaria sobre sus candidaturas.

El proceso de registro se llevó a cabo del 15 al 20 de marzo del dos mil veinticuatro, y los aspirantes debían capturar la siguiente información: Datos generales conforme a la credencial para votar.

¹⁶ Para efectos prácticos, el número de registro se contabilizó la candidatura propietaria y su suplencia como un solo registro.

debe ser realizada por el actor político postulante.

- Datos generales conforme a la credencial para votar.
- Datos de contacto.
- Información para realizar notificaciones.
- Especificación sobre si la postulación corresponde a una reelección.
- Especificación sobre si la persona postulada pertenece a un grupo de atención prioritaria.
- Cuestionario de Identidad del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
- Cuestionario Curricular del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
- Datos de contacto de la persona designada como enlace ante la Comisión Temporal de Debates.
- Fotografía.
- Formato de consentimiento expreso para el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.

Una vez capturada la información, el sistema generó de manera automática los formatos correspondientes, los cuales fueron impresos y firmados por cada candidatura y en su caso, sus respectivas Dirigencias o representaciones partidistas.

Es importante precisar que el proceso de registro permite la posibilidad de suspender la captura de datos y reiniciarla en el mismo punto en que se dejó, toda vez que el sistema cuenta con las funcionalidades necesarias para continuar el registro mediante los diversos botones disponibles. Sin embargo, los registros tuvieron que completarse y enviarse antes del 20 de marzo de 2023 a las 23:59 horas.

Adicionalmente, se destaca que las candidaturas registradas podrían ser modificadas hasta antes de la validación final del listado de candidaturas, la cual

6.9.2. Reglas de paridad de género y bloques de competitividad

En fecha 13 de octubre de 2023, el Consejo General aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES.”, identificado con clave alfanumérica CG-A-40/23, mediante el cual emitió las reglas que, entre otras, tuvieron que cumplir los partidos políticos y la COALICIÓN FyC, -registrada a posteriori- en el PEC 23-24 en Ags., para la postulación de sus candidaturas, así como los bloques de competitividad de género, con base en los porcentajes de votación obtenidos por los partidos políticos en la elección de Diputaciones y Ayuntamientos del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, con el objeto de que las candidaturas del género femenino fueran postuladas en demarcaciones territoriales con mayor fuerza política y, en consecuencia, tuvieran mayores posibilidades de obtener el triunfo por el principio de mayoría relativa.

Dichas reglas fueron controvertidas, y mediante la sentencia emitida por la Sala Monterrey, recaída en el expediente SM-JRC-42/2023 Y ACUMULADOS, de fecha 30 de noviembre de 2023, fue declarada la inconstitucionalidad e inaplicabilidad del apartado B, numeral 6 inciso d) de las citadas reglas, quedando firme el resto de las disposiciones contenidas en dicho documento.¹⁷

Así mismo, las reglas comprenden la paridad en la integración de las fórmulas, en las vertientes vertical y horizontal, así como la paridad transversal reflejada en los bloques de competitividad de género.

¹⁷ Consultables en el enlace electrónico: https://www.ieeags.mx/media/Legislacion/62/REGLAS_PARA_GARANTIZAR_LA_PARIDAD_DE_G%C3%89NERO_PEC_23-24.pdf

BLOQUES DE COMPETITIVIDAD DE GÉNERO

A) DIPUTACIONES

Se regula la paridad transversal a través de cuatro bloques de competitividad de género, que resultan de dividir los dieciocho distritos electorales uninominales en los que los partidos políticos compitieron en lo individual o en coalición, considerando los porcentajes de la votación válida emitida¹⁸ obtenida por cada uno de ellos en la elección inmediata anterior en la que se eligieron Diputaciones. Integrados de la siguiente forma:

BLOQUE	INTEGRACIÓN	REGLA
Bloque 1	Integrado por los tres Distritos Electorales con el porcentaje de votación más alto.	* Debían postularse al menos el 33.33% de las candidaturas disponibles en el bloque, a personas del género femenino. * El rango del porcentaje anterior, equivale a que, al menos deberá haber una persona del género femenino postulada en este bloque.
Bloque 2	Integrado por los seis Distritos Electorales con el porcentaje de votación más alto, siguientes al bloque 1.	* Debían postularse al menos el 33.33% de las candidaturas disponibles en el bloque, a personas del género femenino. * El rango del porcentaje anterior, equivale a que, al menos deberá haber dos personas del género femenino postuladas en este bloque.
Bloque 3	Integrado por los seis Distritos Electorales con el porcentaje de votación más alto, siguientes al Bloque 2.	* Debían postularse al menos el 33.33% de las candidaturas disponibles en el bloque, a personas del género femenino. * El rango del porcentaje anterior, equivale a que, al menos deberá haber dos personas del género femenino postuladas en este bloque.
Bloque 4	Integrado por los tres Distritos Electorales con el porcentaje de votación más bajo.	* Podrían postularse hasta el 66.66% de las candidaturas disponibles en el bloque, a personas del género femenino. * El rango del porcentaje anterior, equivale a que, máximo podrá haber dos personas del género femenino postuladas en este bloque.

¹⁸ Para consultar las tablas que comprenden el porcentaje de la votación válida emitida que obtuvo cada partido político en lo individual en la elección de Diputaciones en el proceso electoral 2020-2021, se encuentran alojadas en el enlace: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-10-13/CG-A-40/23/4.2CG-A-40-23TABLASDEPORCENTAJESDEVOTACI%C3%93NDIPUTACIONESYAY_r4OTVpt.pdf

B) AYUNTAMIENTOS

Se regula la paridad transversal a través de tres bloques de competitividad de género, que resultan de dividir los once Ayuntamientos en los que los partidos políticos competieron en lo individual o por la COALICIÓN FyC, considerando los porcentajes de la votación válida emitida obtenida por cada uno de ellos en la elección inmediata anterior en que se eligieron Ayuntamientos ¹⁹. Integrados de la siguiente forma:

BLOQUE	INTEGRACIÓN	REGLA
Bloque 1	Integrado por los tres Ayuntamientos con el porcentaje de votación más alto.	* Debían postularse al menos el 66.66% de las candidaturas al cargo de Presidencia Municipal, a personas del género femenino. * El rango del porcentaje anterior, es equivalente a que, al menos dos personas del género femenino deberán ser postuladas en este bloque al cargo de presidenta municipal.
Bloque 2	Integrado por los seis Ayuntamientos con el porcentaje de votación más alto, siguientes al bloque 1.	* Una vez cumplimentados los bloques 1 y 3, debían postularse el resto de las candidaturas al cargo de la Presidencia Municipal a personas del género femenino, exigidas de conformidad con la paridad horizontal.
Bloque 3	Integrado por los dos Ayuntamientos con el porcentaje de votación más bajo.	* Podrían postularse hasta el 50% de las candidaturas a la Presidencia Municipal, a personas del género femenino. * El rango del porcentaje anterior, es equivalente a que, máximo podrá haber una persona del género femenino postulada en este bloque al cargo de presidenta municipal.

6.9.3. Acciones afirmativas en favor de grupos de atención prioritaria

En fecha 27 de octubre de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-47/23, mediante el cual se emitieron los “LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN

AGUASCALIENTES”. En el cual se consideraban a dos GAP, siendo la comunidad LGTBTTIQA+ y personas con discapacidad permanente en los cargos de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos. Dicho acuerdo fue impugnado, y el TEEA, dictó sentencia en el expediente TEEA-RAP-012/2023 y acumulados, de fecha 24 de noviembre del año 2023, modificando el acuerdo combatido.

¹⁹ Para consultar las tablas que comprenden el porcentaje de la votación válida emitida que obtuvo cada partido político en lo individual en la elección de Ayuntamientos en el proceso electoral 2020-2021, se encuentran alojadas en el enlace: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-10-13/CG-A-40/23/4.2CG-A-40-23TABLASDEPORCENTAJESDEVOTACI%C3%93NDIPUTACIONESYAY_r4OTVpt.pdf

En fecha 10 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria de este Consejo General, se dio cumplimiento a la sentencia TEEA-RAP-012/2023 y acumulados emitida por el TEEA, mediante la emisión del acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-59/23 a través del cual se aprobó la “ADENDA A LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEA-RAP-012/2023 Y ACUMULADOS”, en donde, dicho ordenamiento consideró cuotas en favor de pueblos y comunidades indígenas para los cargos de Diputaciones e integrantes del Ayuntamiento de Aguascalientes.

Conforme a ello, las distintas fuerzas políticas en el estado, tuvieron que postular a candidaturas en favor de los GAP, en los siguientes términos:

DIPUTACIONES	
MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
- Cuando menos 1 (una) fórmula de candidaturas a Diputaciones en favor de las personas que presenten una discapacidad permanente, y - Al menos 1 (una) fórmula de candidaturas en favor de la comunidad LGBTTTIQA+. Lo anterior en cualquiera de los distritos electorales uninominales, a excepción de los últimos tres distritos electorales uninominales en los que se hayan obtenido los porcentajes de la votación válida emitida más bajos en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021.	- Cuando menos 1 (una) fórmula de candidaturas a Diputación en favor de las personas que presenten discapacidad permanente, registrada en la posición número uno, cuatro o cinco de su lista de representación proporcional, y - Al menos 1 (una) fórmula de candidaturas en favor de la comunidad LGBTTTIQA+, registrada en la posición número uno, cuatro o cinco de su lista de representación proporcional.
- Cuando menos 1 (una) fórmula de candidaturas a Diputaciones en favor de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, en el principio por mayoría relativa o representación proporcional.	

AYUNTAMIENTOS	
MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
- Cuando menos 4 (cuatro) fórmulas de candidaturas en favor de las personas que presenten una discapacidad permanente; y, - Al menos 4 (cuatro) fórmulas de candidaturas en favor de la comunidad LGBTTTIQA+. Lo anterior en cualquiera de los Ayuntamientos de la entidad, con la salvedad de los últimos dos Ayuntamientos, en los que se hayan obtenido los porcentajes de la votación válida emitida más bajos, en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021.	Los partidos políticos deberán postular dentro de las primeras dos Regidurías, en cualquiera de sus listas de candidaturas por el principio de representación proporcional correspondientes a los once Ayuntamientos de la entidad: - Cuando menos 3 (tres) fórmulas de candidaturas a integrantes de un Ayuntamiento en favor de las personas que presenten una discapacidad permanente, y - Al menos 3 (tres) fórmulas de candidaturas en favor de la comunidad LGBTTTIQA+.
- Cuando menos 1 (una) fórmula de candidaturas en favor de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, en el principio por mayoría relativa o representación proporcional únicamente en el Ayuntamiento de Aguascalientes.	

6.9.4. Periodo de Registro y Aprobación de Candidaturas

Tal y como lo marca el propio CEEA en sus artículos 144, 145 y 387 A primer párrafo, el **periodo de registro de candidaturas**, para el PEC 2023-2024 en Ags., fue del 15 al 20 de marzo de 2024, periodo en el que los partidos políticos y la COALICIÓN FyC presentaron ante los CDE, CME y la Secretaría Ejecutiva, las solicitudes de registro de sus candidaturas de Diputaciones locales como para la integración de los Ayuntamientos tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, así mismo, se recibieron las solicitudes de registro de tres planillas que pretendían contender por la vía independiente para los Ayuntamientos de Cosío, Rincón de Romos y San José de Gracia.

Una vez que se fueron recibidas las solicitudes de registro por los organismos correspondientes, se llevó a cabo la revisión de cada una de estas, verificando que cumplieran con todos los requisitos marcados por la legislación electoral, por lo que, con base en lo señalado en el artículo 154 párrafo cuarto del CEEA, en fecha 25 de marzo de 2024, tanto el Consejo General, como los CDE y CME celebraron sesiones con el objetivo de **aprobar el registro de las candidaturas de los partidos políticos y CI** que fueron procedentes.





6.9.5. Candidaturas que optaron por la reelección

Las personas que fueron electas en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, que optaron por la reelección en el PEC 23-24 en Ags. y, además, fueron postuladas para la **elección de Diputaciones**, se muestran en la tabla a continuación:

CANDIDATURAS QUE OPTARON POR LA REELECCIÓN PARA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES						
	ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2020-2021			POSTULADAS EN EL PEC 23-24 EN AGS.		
NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO O CARGOS POR LOS QUE SE POSTULÓ
FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA		PT	Diputación propietaria por MR	1	PT	Diputación propietaria por MR
LAURA PATRICIA PONCE LUNA	7	PAN	Diputación propietaria por MR	7	Coalición PAN-PRI-PRD	Diputación propietaria por MR
ADÁN VALDIVIA LÓPEZ	8	PAN	Diputación propietaria por MR	8	Coalición PAN-PRI-PRD	Diputación propietaria por MR
ALMA HILDA MEDINA MACÍAS	9	PRD	Diputación propietaria por MR	9	Coalición PAN-PRI-PRD	Diputación propietaria por MR
JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES	13	PRD	Diputación propietaria por MR	13	Coalición PAN-PRI-PRD	Diputación propietaria por MR
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA	14	PAN	Diputación suplente por MR	14	Coalición PAN-PRI-PRD	Diputación suplente por MR
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA	16	PRD	Diputación propietaria por MR	16	Coalición PAN-PRI-PRD	Diputación propietaria por MR
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	17	PAN	Diputación propietaria por MR	17	Coalición PAN-PRI-PRD	Diputación propietaria por MR
GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA	RP	PVEM	Diputación propietaria por RP	RP	PVEM	Diputación propietaria por RP

Para la **elección de Ayuntamientos**, las personas que optaron por la reelección se muestran a continuación:

CANDIDATURAS QUE OPTARON POR LA REELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS						
	ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2020-2021			POSTULADAS EN EL PEC 23-24 EN AGS.		
NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	AYUNTAMIENTO	CARGO	ACTOR POLÍTICO	AYUNTAMIENTO	CARGO	ACTOR POLÍTICO
LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO	Aguascalientes	Presidencia Municipal	PAN	Aguascalientes	Presidencia Municipal	PAN
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA	Aguascalientes	Regiduría suplente MR	PAN	Aguascalientes	Regiduría suplente MR y RP	PAN
GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO	Aguascalientes	Regiduría propietario RP	MC	Aguascalientes	Regiduría propietario RP	MC
MARÍA DOLORES VERDÍN ALMANZA	Aguascalientes	Regiduría propietario RP	MORENA	Aguascalientes	Regiduría suplente MR y RP	MORENA
CARLOS FERNANDO ORTEGA TISCAREÑO	Aguascalientes	Regiduría propietario RP	PRI	Aguascalientes	Regiduría suplente MR y RP	PRI
ABEL VELÁZQUEZ CALVILLO	Asientos	Regiduría propietario RP	PAN	Asientos	Regiduría propietaria MR y RP	PAN
ALMA ARACELY RANGEL PADILLA	Asientos	Regiduría propietaria RP	PRI	Asientos	Regiduría propietaria MR y RP	PRI
DIANA KARINA VÁZQUEZ LÓPEZ	Asientos	Regiduría propietaria RP	PAN	Asientos	Regiduría propietaria MR y RP	PAN
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA	Asientos	Presidencia Municipal	MORENA	Asientos	Presidencia Municipal	PRD

NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	AYUNTAMIENTO	CARGO	ACTOR POLÍTICO	AYUNTAMIENTO	CARGO	ACTOR POLÍTICO
DANIEL ROMO URRUTIA	Calvillo	Presidencia Municipal	PAN	Calvillo	Presidencia Municipal	PAN
MARÍA DOLORES ADAME MACÍAS	Jesús maría	Regiduría propietaria MR	PRD	Jesús maría	Regiduría propietaria MR y RP	PRD
GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO	Pabellón de Arteaga	Regiduría propietaria RP	PT	Pabellón de Arteaga	Presidencia y Regiduría propietaria RP	PT
LETICIA OLIVARES JIMÉNEZ	Tepezalá	Presidencia Municipal	PVEM	Tepezalá	Presidencia Municipal	PRI
MARGARITA GALLEGOS SOTO	San Francisco De Los Romo	Presidencia Municipal	PRI	San Francisco De Los Romo Presidencia Municipal	Presidencia Municipal	PRI
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ZAMORA	El Llano	Regiduría propietario RP	PRD	El Llano	Regiduría propietaria MR y RP	PRD

6.9.6. Renuncias, sustitución, de candidaturas y/o cancelación de registro de candidaturas

SUSTITUCIONES

El artículo 155 del CEEA, señala que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes podrán sustituir a las candidaturas registrados, cuando así lo soliciten mediante escrito presentado ante el Consejo General o ante el CDE o CME correspondiente, pudiéndolo hacer libremente dentro del plazo del día 15 al 20 de marzo del año de la elección, o una vez vencido dicho plazo, por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad, expulsión del partido político postulante, renuncia o ubicarse en algún supuesto establecido en el artículo 10 del CEEA.

En tal sentido, durante el PEC 23-24 en Ags., las sustituciones que se presentaron fueron las siguientes:

a) Sustituciones de candidaturas ante el Consejo General por el principio de Representación Proporcional.

ACTOR POLÍTICO	DISTRITO / AYUNTAMIENTO	CARGO	RESOLUCIÓN
PT	Diputación 8ª posición.	Diputación propietaria	CG-R-15/24
		Diputación suplente	
	Jesús María	Regiduría propietaria 2	
		Regiduría suplente 2	
		Regiduría propietaria 4	
		Regiduría suplente 4	
	Rincón de Romos	Regiduría propietaria 2	
		Regiduría suplente 2	
		Regiduría propietaria 4	
		Regiduría suplente 4	
	Asientos	Regiduría propietaria 1	
		Regiduría suplente 1	
PVEM	Calvillo	Regiduría propietaria 2	CG-R-16/24
		Regiduría suplente 2	
	Pabellón de Arteaga	Regiduría propietaria 2	
		Regiduría suplente 2	
	Diputación 4ª posición.	Diputación propietaria	
		Diputación suplente	
	Diputación 5ª posición	Diputación propietaria	
		Diputación suplente	
Morena	Diputación 1ª posición.	Diputación propietaria	CG-R-17/24
		Diputación suplente	
	San Francisco de los Romo	Regiduría propietaria 1	
		Regiduría suplente 1	
		Regiduría propietaria 3	
		Regiduría suplente 3	
	Diputación 7ª posición.	Diputación propietaria	
		Diputación suplente	
PT	El Llano	Regiduría suplente 2	CG-R-25/24
PVEM	Jesús María	Regiduría suplente 1	CG-R-34/24
PT	Aguascalientes	Regiduría propietaria 3	CG-R-44/24
		Regiduría suplente 3	
Morena	Calvillo	Regiduría propietaria 1	CG-R-45/24

ACTOR POLÍTICO	DISTRITO / AYUNTAMIENTO	CARGO	RESOLUCIÓN
PVEM	Aguascalientes	Regiduría propietaria 2	CG-R-46/24
		Regiduría suplente 2	
		Regiduría propietaria 3	
		Regiduría suplente 3	
	Pabellón de Arteaga	Regiduría propietaria 1	

b) Sustituciones de candidaturas ante los CDE por el principio de Mayoría Relativa.

ACTOR POLÍTICO	DISTRITO	CARGO	RESOLUCIÓN
Morena	Distrito 4	Diputación propietaria	CDE4-R-6/24
		Diputación suplente	
	Distrito 14	Diputación suplente	CDE14-R-07/2024
PT	Distrito 9	Diputación propietaria	CDE9-R-6/24
		Diputación suplente	
	Distrito 10	Diputación propietaria	CDE10-R-06/24
		Diputación suplente	
MC	Distrito 11	Diputación suplente	CDE11-R-06/24
Coalición FyC	Distrito 16	Diputación suplente	CDE16-R-7/24
PVEM	Distrito 17	Diputación propietaria	CDE17-R-06/24
		Diputación suplente.	

c) Sustituciones de candidaturas ante los CME por el principio de Mayoría Relativa.

ACTOR POLÍTICO	AYUNTAMIENTO	CARGO	RESOLUCIÓN
PT	Asientos	Presidencia propietaria	CME-AST-R-06/24
		Presidencia suplente	CME-AST-R-06/24
	Cosío	Sindicatura propietaria	CME-COS-R-07/24
		Sindicatura suplente	CME-COS-R-07/24
	El Llano	Regiduría propietaria 3	CME-LLANO-R-08/24
		Regiduría suplente 3	CME-LLANO-R-08/24
	Tepezalá	Regiduría propietaria 1	CME-TPZ-R-06/24
		Regiduría suplente 1	CME-TPZ-R-06/24
CI Víctor Manuel Sánchez García	San José de Gracia	Sindicatura propietaria	CME-SJG-R-011/24
Morena	Tepezalá	Regiduría propietaria 2.	CMETPZ-R-8/24
		Regiduría suplente 2.	
	Calvillo	Regiduría propietaria 4	CME-CLV-R-07/24
		Regiduría suplente 4	

Coalición	Calvillo	Sindicatura propietaria	CME-CLV-R-06/24
PVEM	Calvillo	Regiduría propietaria 3	CME-CLV-R-09/24
		Regiduría suplente 3	
		Regiduría propietaria 4	
		Regiduría suplente 4	
	Aguascalientes	Regiduría propietaria 7.	CME-AGS.-R-09/24
		Regiduría suplente 7.	
	Rincón de Romos	Regiduría propietaria 3	CME-RRM-R-08/2024
	San Francisco de lo Romo	Presidencia propietaria	CME-SFR-R-06/2024
		Presidencia suplente	
		Sindicatura propietaria	
		Sindicatura suplente	

RENUNCIAS.

Durante el PEC 23-24 en Ags., la planilla que se registró por la vía independiente en el Municipio de San José de Gracia, presentó su renuncia a la contienda electoral. Por esta razón, el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024 emitió el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual establece los efectos jurídicos y materiales, derivados de la renuncia a la candidatura independiente a la presidencia municipal del Ayuntamiento de San José de Gracia, presentada por el ciudadano Víctor Manuel Sánchez García, dentro del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes” con clave alfanumérica CG-A-66/24, en el cual se establecieron las implicaciones electorales con motivo de la cancelación del registro de la CI, entre los que destacaron los criterios para la contabilización de los votos sufragados en favor del CI que renunció.

ACTOR POLÍTICO	AYUNTAMIENTO	CARGO	RESOLUCIÓN
CI Víctor Manuel Sánchez García	San José de Gracia	Presidencia propietaria	CME-SJG-R-11/2024
		Presidencia suplente	
		Sindicatura propietaria	
		Sindicatura suplente	
		Regiduría propietaria 1	
		Regiduría suplente 1	
		Regiduría propietaria 2	
		Regiduría suplente 2	
		Regiduría propietaria 3	
		Regiduría suplente 3	

CANCELACIONES DE REGISTROS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 143 fracción V inciso b) del CEEA, en relación con los artículos 50 y 51 del Libro Tercero Capítulo II de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas en el proceso electoral concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, los partidos políticos que fueran omisos en el cumplimiento respecto de las postulaciones de candidaturas para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria, una de las sanciones sería la negativa del registro de candidaturas, supuesto que se actualizó tratándose del PT.

ACTOR POLÍTICO	AYUNTAMIENTO	CARGO	RESOLUCIÓN
PT	Cosío	Presidencia propietaria	CG-R-29/24
		Presidencia suplente	
		Sindicatura propietaria	
		Sindicatura suplente	
		Regiduría propietaria 1	
		Regiduría Suplente 1	
		Regiduría propietaria 2	
		Regiduría Suplente 2	
		Regiduría propietaria 3	
		Regiduría Suplente 3	

6.9.7. Registro de sobrenombres y de nombres sociales de las candidaturas para la documentación electoral

Las candidaturas propietarias podrán solicitar si así lo desean, se incluya un sobrenombre el cual irá invariablemente después del nombre completo de la persona, con el fin de que durante las campañas electorales y en la documentación electoral oficial sean identificados con claridad, siendo aplicable únicamente al caso de candidaturas a Diputaciones y Presidencias Municipales.

Por otro lado, aunque no se actualizó el presente supuesto, no pasa inadvertido que en el PEC 23-24 en Ags., las candidaturas postuladas que se identificasen con un género distinto al que les fue asignado al nacer, tuvieron la oportunidad de asentar su nombre social desde el registro de su candidatura, es decir, el nombre con el que son socialmente conocidas dentro del núcleo social y público, con el objeto de proteger y maximizar los derechos

relativos a la libertad, identidad y el libre desarrollo de la personalidad, en cuyo caso, independientemente del nombre registral que apareciera en sus respectivos documentos oficiales, éste nombre social – a solicitud de parte – es el que debería aparecer en la boleta electoral y demás documentos y/o información pública emitida por este Instituto, por lo que fue aplicable a todas las candidaturas y no sólo a aquellas postuladas como propietarias a los cargos de Diputaciones y Presidencias Municipales, respectivamente.

DIPUTACIONES PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE(S)	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
DISTRITO 1	PT	DIPUTACIÓN	FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA	EL MELON	
	MC	DIPUTACIÓN	GILBERTO LUEVANO CONTRERAS	GIL LUEVANO	
	MORENA	DIPUTACIÓN	JOSE TRINIDAD ROMO MARIN	TRINO ROMO MARIN	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO	AMISADAI	
DISTRITO 2	PT	DIPUTACIÓN	DULCE MARIA BEAS FERNANDEZ	MAESTRA DULCE	
	PVEM	DIPUTACIÓN	JOSE DILAN VILLALOBOS RODRIGUEZ	DILAN VILLALOBOS	
	MC	DIPUTACIÓN	ZULEMA NOHEMI MUÑOZ DE LIRA	ZULEMA MUNOZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN	ROEL ARTURO GONZALEZ MOTA	ROY GONZALEZ	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO	LUPITA MENDOZA	
DISTRITO 3	PT	DIPUTACIÓN	JUAN FELIPE DE JESUS MACIAS ACOSTA	FELIPE CALZONES	
	PVEM	DIPUTACIÓN	KATIA NAYELI VILLALOBOS COLLAZO	KATIA VILLALOBOS	
DISTRITO 4	PT	DIPUTACIÓN	OFELIA VILLA SILVA	DOÑA OFE	
	MC	DIPUTACIÓN	FABIAN ANGELES EUDAVE	LIC. FABIAN	
	MORENA	DIPUTACIÓN	GABRIEL OMAR ORTIZ DIAZ	OMAR ORTIZ	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ	BETY MONTOYA	

DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE(S)	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
DISTRITO 5	PT	DIPUTACIÓN	MARIA AZUCENA DAVILA SILVA	AZU	
	PVEM	DIPUTACIÓN	SANDRA OLIVIA MARTINEZ RODRIGUEZ	SANDY MARTINEZ	
	MC	DIPUTACIÓN	THELMA DANIELA SALINAS MIRANDA	THELMA SALINAS	
	MORENA	DIPUTACIÓN	VERONICA FUENTES HERRERO	VERO FUENTES	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA	HUMBERTO MONTERO	
DISTRITO 6	PVEM	DIPUTACIÓN	DANIELA ESPARZA ROMO	DANY ESPARZA	
	MORENA	DIPUTACIÓN	NORMA FABIOLA ARAGON LEAL	FABIOLA ARAGON	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	LUIS SALVADOR ALCALA DURAN	CHAVA ALCALA	
DISTRITO 7	PVEM	DIPUTACIÓN	CYNTHIA GUADALUPE PONCE VAZQUEZ	CYNTHIA LUPITA PONCE	
	MC	DIPUTACIÓN	YOLYTZIN ALELI RODRIGUEZ SENDEJAS	YOLY RODRIGUEZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN	ERIKA RUTH CASTAÑEDA RIVERA	ERIKA CASTANEDA	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	LAURA PATRICIA PONCE LUNA	LAURA PONCE	
DISTRITO 8	PVEM	DIPUTACIÓN	VANESSA VERA ROMERO	VANNE VERA	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	ADAN VALDIVIA LOPEZ	ADAN VALDIVIA	
DISTRITO 9	MC	DIPUTACIÓN	LUZ EDITH ARELLANO AVELAR	LUCY ARELLANO	
	MORENA	DIPUTACIÓN	ANA CARMEN MARTINEZ AVILA	ANA CARMEN MARTINEZ	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	ALMA HILDA MEDINA MACIAS	ALMA HILDA	
DISTRITO 10	PT	DIPUTACIÓN	ANGEL MARTIN ORTEGA GARIBAY	ANGEL ORTEGA	
	MC	DIPUTACIÓN	JONATHAN ANDRES ORTEGA SALINAS	ORTEGA	
	MORENA	DIPUTACIÓN	ROSALVA MENDOZA SAAVEDRA	ROSY MENDOZA	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	NANCY JEANETTE GUTIERREZ RUVALCABA	NANCY GUTIERREZ	

DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE(S)	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
DISTRITO 11	PT	DIPUTACIÓN	ERIKA FABIOLA LOPEZ GONZALEZ	ERIKA LOPEZ	
	MC	DIPUTACIÓN	DANIELA MIYUKY LOPEZ MUÑOZ	DANY LOPEZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN	CESAR ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ	CESAR RODRIGUEZ	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES	ARLETTE MUÑOZ	
DISTRITO 12	PT	DIPUTACIÓN	DIEGO ADRIAN LUNA RODRIGUEZ	DIEGO LUNA	
	PVEM	DIPUTACIÓN	MA DEL ROSARIO BAEZ RICO	ROSARIO BAEZ	
	MC	DIPUTACIÓN	ROLANDO NATIVIDAD FLORES GUERRERO	ROLANDO FLORES	
	MORENA	DIPUTACIÓN	MIRIAM YASZU MUÑOZ MARQUEZ	YASZU MUÑOZ	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	LUCIA DE LEON URSUA	LUCY DE LEON	
DISTRITO 13	PT	DIPUTACIÓN	CLAUDIA BERENICE HERNANDEZ FERNANDEZ	BERENICE	
	PVEM	DIPUTACIÓN	JOSE ANTONIO XX MARES	MARES	
	MC	DIPUTACIÓN	ARMANDO EMMANUEL MELO CORTES	ARMANDO MELO	
	MORENA	DIPUTACIÓN	DANIEL GALVAN HERNANDEZ	DANIEL GALVAN	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	JEDSABEL SANCHEZ MONTES	JETSI SANCHEZ	
DISTRITO 14	PT	DIPUTACIÓN	JAMIDA RUIZ ORNELAS	MAESTRA JAMIDA	
	PVEM	DIPUTACIÓN	LORENA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO GUZMAN	LORENA MARTIN DEL CAMPO	
	MC	DIPUTACIÓN	CARLOS JOSE VALDES ARELLANO	DOC. VALDES	
	MORENA	DIPUTACIÓN	ERIKA DEL ROCIO CORPUS ESCOBEDO	ERIKA CORPUS	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	RODRIGO CERVANTES MEDINA	ROY CERVANTES	
DISTRITO 15	PT	DIPUTACIÓN	MARIA LUZ OLVERA TORRES	LUZ OLVERA	
	PVEM	DIPUTACIÓN	MA DEL SOCORRO LOPEZ TAVARES	COCO LOPEZ	
	MC	DIPUTACIÓN	MARIA FERNANDA CAMPOS ATRISTAIN	MENA CAMPOS	
	MORENA	DIPUTACIÓN	BERENICE ANAHI ROMO TAPIA	BERE ROMO	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	LUIS GUADALUPE LEON MENDEZ	LUIS LEON	

DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE(S)	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
DISTRITO 16	PT	DIPUTACIÓN	SINUE DURON MEDINA	EL PROFE SINUE	
	PVEM	DIPUTACIÓN	TERESA RAMOS GONZALEZ	MAESTRA TERE	
	MC	DIPUTACIÓN	CHRISTIAN ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA	ALEXANDER HERNANDEZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN	ANA LAURA GOMEZ CALZADA	ANA GOMEZ	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	EMANUELLE SANCHEZ NAJERA	SANCHEZ NAJERA	
DISTRITO 17	PT	DIPUTACIÓN	MIGUEL ANGEL ORTEGA ARCE	MIGUEL ARCE	
	MC	DIPUTACIÓN	LINDA YADID GUTIERREZ CASTAÑEDA	LINDA GUTIERREZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN	SALVADOR GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ	CHAVA RAMIREZ	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	SALVADOR MAXIMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ	MAX RAMIREZ	
DISTRITO 18	PVEM	DIPUTACIÓN	DIEGO SAMANO CHARLES	DIEGO SAMANO	
	MC	DIPUTACIÓN	FRIDA SOFIA CUELLAR GAMA	FRIDA CUELLAR	
	MORENA	DIPUTACIÓN	DANIEL GOMEZ SANTOYO	DANY SANTOYO	
	COALICIÓN FyC	DIPUTACIÓN	MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA	MIRNA MEDINA	

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE(S)	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
PT	DIPUTACIÓN RP Posición 1	CEZAR PEDROZA ORTEGA	EL TOPO	

AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
AGUASCALIENTES	PT	PRESIDENCIA	ALFREDO QUIROZ SERNA	EL MORRO	
AGUASCALIENTES	PVEM	PRESIDENCIA	AIDA KARINA BANDA IGLESIAS	KARINA BANDA	
AGUASCALIENTES	MC	PRESIDENCIA	KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA	KARLA ESPINOZA	
AGUASCALIENTES	MORENA	PRESIDENCIA	MARTHA CECILIA MARQUEZ ALVARADO	MARTHA MARQUEZ	
ASIENTOS	MC	PRESIDENCIA	MERCEDES MONSERRAT MORFIN NEGRETE	MAESTRA MONSE	

AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
ASIENTOS	MORENA	PRESIDENCIA	ULISES OZIEL GALINDO	ULISES GALINDO	
ASIENTOS	COALICIÓN FyC	PRESIDENCIA	JOSE MANUEL GONZALEZ MOTA	MOTA	
CALVILLO	PT	PRESIDENCIA	VIRIDIANA GUTIERREZ GAMEZ	MAESTRA VIRI	
CALVILLO	PVEM	PRESIDENCIA	MARIA CRISTINA VELASCO VALLE	CRISTY	
CALVILLO	MC	PRESIDENCIA	MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO	XIMENA DE LEON	
CALVILLO	MORENA	PRESIDENCIA	REYES ORTIZ CASTILLO	REYES	
CALVILLO	COALICIÓN FyC	PRESIDENCIA	DANIEL ROMO URRUTIA	DANI ROMO	
COSÍO	MC	PRESIDENCIA	LUZ MARIA PADILLA DE LUNA	LUCY PADILLA	
COSÍO	COALICIÓN FyC	PRESIDENCIA	JULIA ESMERALDA CARDONA NAVA	JULIA CARDONA	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	PRESIDENCIA	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	EL CHATO	
JESÚS MARÍA	PT	PRESIDENCIA	ERNESTO ANTONIO MERCHER GALVEZ	TONO MERCHER	
JESÚS MARÍA	MC	PRESIDENCIA	WALTER SCHADTLER CONTRERAS	TERCO	
JESÚS MARÍA	MORENA	PRESIDENCIA	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POSADAS	CARMEN GONZALEZ	
JESÚS MARÍA	COALICIÓN FyC	PRESIDENCIA	CESAR FERNANDO MEDINA CERVANTES	CESAR MEDINA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PT	PRESIDENCIA	GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO	GALI MORENO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PVEM	PRESIDENCIA	CUAUHTEMOC ESCOBEDO TEJADA	TEMO ESCOBEDO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MC	PRESIDENCIA	JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ	EL CABE	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	PRESIDENCIA	EDITH HORNEDO ROMO	YESI	
RINCÓN DE ROMOS	PT	PRESIDENCIA	NORA NAYELI ROMERO HERNANDEZ	NORA ROMERO	
RINCÓN DE ROMOS	PVEM	PRESIDENCIA	PATRICIA RANGEL RUIZ	MAESTRA PATY	
RINCÓN DE ROMOS	MC	PRESIDENCIA	CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	CESAR PALMA	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	PRESIDENCIA	ERICK MURO SANCHEZ	DR ERICK	
RINCÓN DE ROMOS	COALICIÓN FyC	PRESIDENCIA	HECTOR CASTORENA ESPARZA	HECTOR CASTORENA	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	PRESIDENCIA	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	EL AMIGO	

AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
SAN JOSÉ DE GRACIA	PT	PRESIDENCIA	YESSICA REBECA GONGORA SANTAMARIA	GONGORA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MC	PRESIDENCIA	LUIS MANUEL REYES GONZALEZ	EL CHINO	
TEPEZALÁ	MC	PRESIDENCIA	ROMINA GABRIELA GUTIERREZ RODELO	LA MAESTRA ROMI	
EL LLANO	MC	PRESIDENCIA	GALAXIA MARTINEZ RICO	GALA	
EL LLANO	MORENA	PRESIDENCIA	JORGE DELGADO IBARRA	PROFE JORGE	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	PT	PRESIDENCIA	GUSTAVO MARTINEZ BOCANEGRA	BOCANEGRA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	MC	PRESIDENCIA	OCTAVIO RAMIREZ GALLEGOS	OCTAVIO RAMIREZ	

AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE(S)	SOBRENOMBRE	NOMBRE SOCIAL
ASIENTOS	MC	REGIDURIA RP Posición 2	BRYAN RAMIREZ ESPÍNOZA		NICKY

6.9.8. Nombres de las candidaturas contendientes en el Proceso electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes

Dicho listado se encuentra en el **ANEXO TRES** del presente documento, en el que se desarrollan los siguientes subtemas:

6.9.8.1. DIPUTACIONES

6.9.8.1.1. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

6.9.8.1.2. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

6.9.8.2. AYUNTAMIENTOS

6.9.8.2.1. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

6.9.8.2.2. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

6.9.8.3. CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos y la Coalición FyC postularon a sus candidaturas para los cargos de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, conforme a las directrices indicadas en los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes y su Adenda.

v que en lo que concierne al PVEM, derivado de que únicamente le fue aprobado su registro en nueve de los once municipios por el principio de Mayoría Relativa y seis por representación proporcional, se realizó un ejercicio de proporcionalidad, tal como se visualiza en la resolución con clave alfanumérica CG-R-38/24²⁰, a efecto de que diera cumplimiento con la postulación de candidaturas en favor de los GAP, conforme a los Ayuntamientos con los que sí contaba con candidaturas aprobadas, por lo que dio cumplimiento conforme lo establecía dicho ejercicio proporcional.

Por su parte, en lo que concierne al PT, derivado de que no dio cumplimiento con la postulación total de candidaturas en favor de los GAP, se actualizó el supuesto señalado en el artículo 50 de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, mismo que refiere que se cancelará el registro de la lista por representación proporcional encabezada por el género masculino, comenzando con aquella lista postulada en el municipio en que el partido político haya obtenido la votación más baja en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, siendo para el caso del PT, San José de Gracia, sin embargo esa lista por representación proporcional era encabezada por una mujer, de tal forma que el siguiente municipio en la lista era Cosío, cuya primera regiduría o quien encabezaba la lista era un hombre, en ese sentido la lista en ese Ayuntamiento fue cancelada, conforme lo establece la resolución con clave alfanumérica CG-R-29/24.

Conforme a lo anterior, se inserta en la siguiente tabla, el nombre y el enlace de la resolución por medio de la cual los partidos políticos dieron cumplimiento en la postulación de acciones afirmativas en favor de los GAP, precisando que para el caso del PAN, PRI y PRD los mismos dieron cumplimiento desde la aprobación de registros de Diputaciones y Regidurías por el principio de representación proporcional.

²⁰ Misma que puede ser consultada en el enlace electrónico: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-04-30/CG-R-38/24/17_CG-R-38-24_Resolucion_Registro_Candidaturas_PVEM_RP_AJwMWGF.pdf

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DE LA RESOLUCIÓN	ENLACE ELECTRÓNICO
	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS, AMBOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (Considerando DECIMONOVENO)	CG-R-04/24 https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-03-27/CG-R-04/24/1._CG-R-04-24._Resolucion_Registro_Candidaturas_RP_PAN.pdf
	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO "PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS, AMBOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (Considerando DECIMONOVENO)	CG-R-05/24 https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-03-27/CG-R-05/24/2._CG-R-05-24._Resolucion_Registro_Candidaturas_RP_PRI.pdf
	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO "PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS, AMBOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (Considerando DECIMONOVENO)	CG-R-06/24 https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-03-27/CG-R-06/24/3._CG-R-06-24._Resolucion_Registro_Candidaturas_RP_PRD.pdf
	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (Considerando SÉPTIMO)	CG-R-29/24 https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-05-08/CG-R-29/24/6._CG-R-29-24._Resoluci%C3%B3n_Acciones_Afirmativas_PT.pdf

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DE LA RESOLUCIÓN	ENLACE ELECTRÓNICO
	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE LA ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (Considerando SÉPTIMO)	CG-R-42/24 https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-05-17/CG-R-42/24/8._CG-R-42-24_Resoluci%C3%B3n_Actualizaci%C3%B3n_AA_GAP_PVEM.pdf
	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023- 2024 EN AGUASCALIENTES. (Considerando SÉPTIMO)	CG-R-28/24 https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-04-13/CG-R-28/24/5._CG-R-28-24_Resoluci%C3%B3n_Acciones_Afirmativas_MC.pdf
morena	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ATIENDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO MORENA, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (Considerando SÉPTIMO)	CG-R-36/24 https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-04-19/CG-R-36/24/4._CG-R-36-24_Resoluci%C3%B3n_Acciones_Afirmativas_MORENA.pdf

6.9.8.4. CANDIDATURAS POSTULADAS EN CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
 Coalición FyC	MAYORÍA RELATIVA	ZENAIDA MUÑOZ MEDINA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (SINDICATURA)
		JESSICA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ		
		GABRIELA SERNA MARTINEZ		CALVILLO (REGIDURÍA 4)
		MARISOL HERNANDEZ VAZQUEZ		
		LAURA ALEJANDRA VALADEZ PONCE		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		ANA MA. MUÑOZ VARRON		
		IMELDA BERNAL MARMOLEJO		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 3)
		ANA KARINA FLORES RUVALCABA		
		ALMA HILDA MEDINA MACIAS		DISTRITO 9
		MARIA ALEJANDRA SAUCEDO HERNANDEZ		
		OCTAVIO ALBERTO OZUNA	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	AGUASCALIENTES (SINDICATURA)
		ALBERTO LOPEZ REGALADO		
		ANA ISABEL DIAZ MARTINEZ		CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		ESTELA GONZALEZ ARIAS		
		KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 3)
		NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA		
		VICENTE VENTURA ANAYA		SAN JOSÉ DE GRACIA (SINDICATURA)
		HECTOR HUGO GARCIA GARCIA		
		ERIK FABIAN CERVANTES MEDINA		COSÍO (SINDICATURA)
		EMMANUEL CORTES CERVANTES		
		LUIS GUADALUPE LEON MENDEZ		DISTRITO 15
		OMAR ALEJANDRO VALDES REYES		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ZENAIDA MUÑOZ MEDINA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 1)
		JESSICA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ		
		JOSE MANUEL RAMIREZ MONTES		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		JOSE MANUEL OLAGUE SOLIS		
		JORGE ARTURO VALENZUELA ALCALA		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 2)
		ALBERTO LOPEZ REGALADO		
		ELIZABETH PIÑA DE LIRA		POSICIÓN 4
		MONICA FABIOLA BAÑUELOS RODARTE		
		ANA ISABEL DIAZ MARTINEZ	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		BEATRIZ ALMENDRA FIGUEROA VELASCO		
		KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 1)
		NORMA NINNET HERNANDEZ AGUIÑAGA		
		OMAR GONZALEZ LUEVANO		RINCON DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		MARTHA RUBI GUILLEN PALACIOS		
		SALVADOR ACERO HERNANDEZ		POSICIÓN 5
		MARLEM ALICIA MARQUEZ RAMIREZ		
		MOISES SEGUNDO ORTIZ	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 6)
		JHOVANY HERNANDEZ SERRANO		
		LILIANA NORIEGA SUAREZ		POSICIÓN 7
		PAOLA LIZETH DE LOS SANTOS HERNANDEZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	GABRIELA SERNA MARTINEZ	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 1)
		MARISOL HERNANDEZ VAZQUEZ		
		ADOLFO ESPARZA CASTILLO		CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		ALFREDO MORALES VARGAS		
		ADOLFO REYNA PEREZ		EL LLANO (REGIDURÍA 2)
		J. LUIS VALDEZ MUÑOZ		
		JAVIER ANDRES ESPINO HERNANDEZ		POSICIÓN 5
		GARY GADY ENAIM BELLO PALOMARES		
		EMANUEL CORTES CERVANTES	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	COSÍO (REGIDURÍA 2)
		LUIS ANGEL CERVANTES GUILLEN		
		BLANCA CECILIA MEDINA GARCIA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		ROSA ESMERALDA GARCIA ADAME		
		VICENTE VENTURA ANAYA		SAN JOSÉ DE GRACIA (REGIDURÍA 1)
		HECTOR HUGO GARCIA GARCIA		
		MONICA SANTOSCOY OTERO		POSICIÓN 4
		MARGARITA ORTA MARTINEZ		
		LUIS RAUL DELGADO LARIOS	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 6)
		JORGE ANTONIO MORENO HERNANDEZ		
		DEYSI LUCERO MEDINA GARCIA		POSICIÓN 9
		ALONDRA MIREYA MEDINA GARCIA		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	IMELDA BERNAL MARMOLEJO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	TEPEZALÁ (REGIDURÍA 1)
		ANA KARINA FLORES RUVALCABA		
		ERNESTO DE JESUS LOPEZ ESPARZA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		BENJAMIN TIRADO SILVESTRE		
		ALICIA DE LOERA DELGADO		CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		MARIELA ISABEL PUENTES RAMIREZ		
		LUIS ANGEL DIAZ ESTRADA		POSICIÓN 4
		JAVIER MATA ESPIRICUETA		
		JOSE RODRIGO DELGADO PALOMINO	COMUNIDAD LGTBTTTQA+	ASIENTOS (REGIDURÍA 2)
		ANTONIO RANGEL ORTEGA		
		LUIS ERNESTO GUTIERREZ BERDEJA		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 2)
		EDGAR ALAN LUEVANO NUÑEZ		
		CRISTOBAL MONTOYA AVENDAÑO		SAN JOSÉ DE GRACIA (REGIDURÍA 2)
		LUIS RODOLFO ALBA MACIAS		
		HAZYADETH ITZEL ACERO MARTINEZ		POSICIÓN 5
		ARANZA MONTSERRAT ANGELES ZAMARRIPA		
		OCTAVIO VARGAS OROPEZA	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 4)
		CRESCENCIA JULIO ATANASIO		
		CRISTINA JULIO ATANACIO		POSICIÓN 8
		MARIA DEL CARMEN VARGAS JULIO		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
		RICARDO DIAZ CASTAÑEDA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	RINCON DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		JUAN RICARDO SANTANA FLORES		
		ADOLFO ANGEL DIOSDADO SOLEDAD		COSÍO (SINDICATURA)
		ARMANDO DIOSDADO LECHUGA		
		LUDIVINA ARRONTE LOZADA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		INGRID LIZETH FLORES GONZALEZ		
		MELISA DEL ROCIO MEDINA GONZALEZ		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 1)
		BLANCA CECILIA CASTRO MONREAL		
		ANGEL MARTIN ORTEGA GARIBAY		DISTRITO 10
		GERARDO RAMOS PEREZ		
	MAYORIA RELATIVA	JOSE GUADALUPE GONZALEZ SALDIVAR	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	RINCON DE ROMOS (SINDICATURA)
		VICTOR MANUEL CASTORENA PEREZ		
		JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ		PABELLON DE ARTEAGA (REGIDURÍA 4)
		SERGIO LLAMAS SAUCEDO		
		JORGE MANUEL RAMIREZ MACIAS		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 4)
		JOSE ALEJANDRO RIOS ESPARZA		
		FELICITAS SALDIVAR SALDIVAR		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 4)
		MA. GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ		
		ADRIAN EDUARDO RIVERA MALACARA		DISTRITO 7
		ROBERTO CARLOS RENDON CARREON		
		CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 2)
		MARTHA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	JESUS IVAN VILLASEÑOR ALVARADO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		SARA RODRIGUEZ TRISTAN		
		LUIS ARMANDO LARA PADILLA		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 2)
		RICARDO ALFREDO ROBLES VALADEZ		
		JUAN RICARDO SANTANA FLORES		RINCON DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		RICARDO DIAZ CASTAÑEDA		
		INGRID LIZETH FLORES GONZALEZ		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		LUDIVINA ARRONTE LOZADA		
		SARA MARTINEZ RAMIREZ	COMUNIDAD LGTBTTTQA+	POSICIÓN 4
		MA. GUADALUPE JAUREGUI DUEÑAS		
		ALFONSO LOPEZ GARCIA		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 3)
		JUAN CARLOS RUBALCAVA VAZQUEZ		
		MA. DE LOURDES AZPEITIA LOPEZ		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 2)
		CLAUDIA ANGELICA ANAYA LARA	PERSONAS INDÍGENAS	
		ADRIAN EDUARDO RIVERA MALACARA		POSICIÓN 5
		ROBERTO CARLOS RENDON CARREON		
		RODRIGO CAMILO VICTORIANO		POSICIÓN 9
		ZEFERINA HERNANDEZ LOPEZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	MAYORIA RELATIVA	MARIA DEL CARMEN MAGDALENA MARTINEZ RODRIGUEZ	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 3)
		NAYELI GIOVANNA FLORES GALLEGOS		
		ALMA ROCIO PEREZ PALOS		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		EMMA CHAVEZ RAMIREZ		
		MARIA GUADALUPE MARMOLEJO CASTORENA		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 3)
		JAQUELINE AMAYA ESCOBAR		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 3)
		BRENDA LUDIVINA GARCIA ESPARZA		
		MAURA VALENZUELA LOPEZ		DISTRITO 17
		JOSE MARTINEZ GONZALEZ	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	CALVILLO (REGIDURÍA 4)
		FRANCISCO JAVIER DURAN RODRIGUEZ		
		JUAN JOSE HERNANDEZ DE LIRA		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (PRESIDENCIA MUNICIPAL)
		OSCAR ANTONIO CHAVEZ ESQUEDA		
		FERNADNDO Yael de la TORRE RANGEL		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		BLANCA ESTHELA TREJO SAUCEDO		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		CYNTHIA GUADALUPE PONCE VAZQUEZ		
		ERIKA RAMIREZ MARTINEZ		DISTRITO 7
		JUANA MARÍA RAMOS GONZÁLEZ	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 3)
		BEATRIZ CULEBRO ALVIZURI		
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MA. DEL REFUGIO LOPEZ RUVALCABA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	PABELLON DE ARTEAGA (REGIDURÍA 2)
		BLANCA ESTELA AZUA CRUZ		
		OMAR ISRAEL CAMARILLO		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 1)
		FERNANDO LUPERCIO REYES		
		MAURA VALENZUELA LOPEZ		POSICIÓN 4
		BRENDA LUDIVINA GARCIA ESPARZA		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	JOSE MARTINEZ GONZALEZ	COMUNIDAD LGTBTTTQA+	CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DURAN		
		JUAN JOSE HERNANDEZ DE LIRA		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 2)
		CONSUELO CHAVEZ CASTAÑEDA		
		MAYRA ALONDRA GUERRERO ESPARZA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		NORMA LETICIA JAIME HERNANDEZ		
		ISAAC EMMANUEL GUTIERREZ ANAYA		POSICIÓN 5
		ALEJANDRO MARTINEZ CASTORENA		
		JENNIFER KASSANDRA CAMARILLO JIMENEZ	PERSONAS INDÍGENAS	POSICIÓN 7
		VERONICA MARTINEZ VAZQUEZ		
	MAYORIA RELATIVA	JOSE LUIS PEDROZA ANAYA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 1)
		MA GUADALUPE MARTINEZ TRINIDAD		
		JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ		PABELLÓN DE ARTEAGA (PRESIDENCIA MUNICIPAL)
		LUIS ANGEL LOZANO VILLALOBOS		
		GALAXIA MARTINEZ RICO		EL LLANO (PRESIDENCIA MUNICIPAL)
		MA GUADALUPE RICO MARCHAN		
		VICTOR MANUEL DE LA PEÑA DURON		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 3)
		CYNTHIA LIZET HERRERA FLORES		
		MANUEL ALEJANDRO DE LEON BELLOSO		
		JAVIER MARTIN BELLOSO ESTAHOL		CALVILLO (SINDICATURA)

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	MAYORIA RELATIVA	FRIDA SOFIA CUELLAR GAMA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DISTRITO 18
		FABIOLA RAMIREZ MARTINEZ		
		MARIA MONSERRATH PONCE SANABRA	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		MARIA DE JESUS DE LUNA NORIEGA		
		LUIS ANGEL NUÑEZ ESPARZA		EL LLANO (REGIDURÍA 2)
		AYDE MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ		
		MIGUEL ENRIQUE VERDIN LOPEZ		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 5)
		JOSE ANGEL RODRIGUEZ		
		BRYAN RAMIREZ ESPINOZA		ASIENTOS (REGIDURÍA 4)
		MA. MARTHA ELENA RAMIREZ AVILA		
		MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO		CALVILLO (PRESIDENCIA)
		GABRIELA SARAI ORNELAS ALVAREZ		
		JENIFFER BRITO RUIZ DE VELASCO		CALVILLO (REGIDURÍA 1)
		VALERIA DE ANDA DE LIRA		
		EDGAR DANIEL URRUTIA YAÑEZ		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 2)
		KAROL FERNANDA VILLALOBOS ALFARO		
		CHRISTIAN ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA		DISTRITO 16
		SANDY ZUCETH VILLALOBOS ALENCASTRO		
		HUGO ESTRADA DOMINGUEZ	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		JUAN ANGEL RAMIREZ PEREZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MANUEL ALEJANDRO DE LEON BELLOSO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		JAVIER MARTIN BELLOSO ESTAÑOL		
		GALAXIA MARTINEZ RICO		EL LLANO (REGIDURÍA 1)
		MA GUADALUPE RICO MARCHAN		
		JOSE LUIS PEDROZA ANAYA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 3)
		MA GUADALUPE MARTINEZ TRINIDAD		
		JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ		PABELLÓN DE ARTEAGA (REGIDURÍA 1)
		LUIS ANGEL LOZANO VILLALOBOS		
		VICTOR MANUEL DE LA PEÑA DURON		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 3)
		CYNTHIA LIZET HERRERA FLORES		
		FRIDA SOFIA CUELLAR GAMA		POSICIÓN 5
		FABIOLA RAMIREZ MARTINEZ		
		MIGUEL ENRIQUE VERDIN LOPEZ	COMUNIDAD LGTBTTTQA+	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		JOSE ANGEL RODRÍGUEZ		
		BRYAN RAMIREZ ESPINOZA		ASIENTOS (REGIDURÍA 2)
		MA. MARTHA ELENA RAMIREZ AVILA		
		MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO		CALVILLO (REGIDURÍA 1)
		GABRIELA SARAI ORNELAS ALVAREZ		
		JENIFFER BRITO RUIZ DE VELASCO		CALVILLO (REGIDURÍA 3)
		VALERIA DE ANDA DE LIRA		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	LUIS ANGEL NUÑEZ ESPARZA	COMUNIDAD LGTTTQA+	EL LLANO (REGIDURÍA 2)
		AYDE MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ		
		MARIA MONSERRATH PONCE SANABRA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 4)
		MARIA DE JESUS DE LUNA NORIEGA		
		EDGAR DANIEL URRUTIA YAÑEZ		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 2)
		KAROL FERNANDA VILLALOBOS ALFARO		
		MARIO ALBERTO CASTAÑEDA MEDINA		POSICIÓN 4
		CHRISTIAN ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA		
		PEDRO SALVADOR AGUIRRE ACEVEDO	PERSONAS INDIGENAS	POSICIÓN 9
		VICTOR MANUEL MILLAN OROS		
morena	MAYORIA RELATIVA	ENRIQUE MONTALVO VIVANCO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		GUILLERMINA DURON VASQUEZ		
		JULIO CESAR SERNA SERNA		CALVILLO (REGIDURÍA 4)
		JESUS ABDALA VERA GARCIA		
		CLAUDIA MARLENE CAMPOS ALMARAZ		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 1)
		RAQUEL DE JESUS FLORES CABALLERO		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 2)
		CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO		
		BRIGGITH GUADALUPE FLORES GUERRERO		DISTRITO 4
		GABRIEL OMAR ORTIZ DIAZ		
		JESUS ANTONIO MAYA LOPEZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
morena	MAYORIA RELATIVA	ANGEL ADRIAN MEDINA RIVAS	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 5)
		GUILLERMO TORRES CUEVAS		
		RICARDO ANTONIO GUEVARA ORTEGA		ASIENTOS (REGIDURÍA 3)
		JESICA CANDELAS CARDONA		
		JAIME ALBERTO GOMEZ RENDON		PABELLON DE ARTEAGA (REGIDURÍA 1)
		RICARDO MARTINEZ ALVARADO		
		JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (SINDICATURA)
		VICTOR HUGO SILVA CARDONA		
		CESAR ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ		DISTRITO 11
		MOISES MACIAS PADILLA		
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ERNESTO RODRIGUEZ GARCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	PABELLON DE ARTEAGA (REGIDURÍA 2)
		YESSICA IVETTE CARRASCO MACIAS		
		CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 2)
		BRIGGITH GUADALUPE FLORES GUERRERO		
		ANTONIO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ		SAN JOSÉ DE GRACIA (REGIDURÍA 2)
		JUAN JOSE BARBA ALVAREZ		
		FERNANDO ALFEREZ BARBOSA		POSICIÓN 1
		JESUS ANTONIO MAYA LOPEZ	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	
		MA. DE JESUS TORRES RAMIREZ		ASIENTOS (REGIDURÍA 1)
		AYLIN MORENO ANDRADE		
		JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURIA 1)
		VICTOR HUGO SILVA CARDONA		
		MARIA FERNANDA MARTINEZ DE LA CRUZ		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 2)
		ARCELIA PEREZ RODRIGUEZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
morena	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	RODRIGO IVAN GONZALEZ MIRELES	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	POSICIÓN 5
		ALAN HERNAN CASILLAS HERNANDEZ		
		MARIA GUADALUPE GALLEGOS RAMIREZ	PERSONAS INDIGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 5)
		XOCHITL FLORES SANCHEZ		POSICIÓN 7
		IRMA REZA DE LA CRUZ		
		CLAUDIA GONZALEZ REZA		
 Coalición FyC	MAYORÍA RELATIVA	ZENAIDA MUÑOZ MEDINA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANEN	CALVILLO (SINDICATURA)
		JESSICA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ		CALVILLO (REGIDURÍA 4)
		GABRIELA SERNA MARTINEZ		
		MARISOL HERNANDEZ VAZQUEZ		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		LAURA ALEJANDRA VALADEZ PONCE		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 3)
		ANA MA. MUÑOZ VARRON		
		IMELDA BERNAL MARMOLEJO		DISTRITO 9
		ANA KARINA FLORES RUVALCABA		
		ALMA HILDA MEDINA MACIAS	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	AGUASCALIENTES (SINDICATURA)
		MARIA ALEJANDRA SAUCEDO HERNANDEZ		CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		OCTAVIO ALBERTO OZUNA		
		ALBERTO LOPEZ REGALADO		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 3)
		ANA ISABEL DIAZ MARTINEZ		
		ESTELA GONZALEZ ARIAS		SAN JOSÉ DE GRACIA (SINDICATURA)
		KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO		
		NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA		
		VICENTE VENTURA ANAYA		
		HECTOR HUGO GARCIA GARCIA		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
 Coalición FyC	MAYORÍA RELATIVA	ERIK FABIAN CERVANTES MEDINA	COMUNIDAD LGBTBTIQA+	COSÍO (SINDICATURA)
		EMMANUEL CORTES CERVANTES		DISTRITO 15
		LUIS GUADALUPE LEON MENDEZ		
		OMAR ALEJANDRO VALDES REYES		
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ZENAIDA MUÑOZ MEDINA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 1)
		JESSICA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		JOSE MANUEL RAMIREZ MONTES		
		JOSE MANUEL OLAGUE SOLIS		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 2)
		JORGE ARTURO VALENZUELA ALCALA		
		ALBERTO LOPEZ REGALADO		POSICIÓN 4
		ELIZABETH PIÑA DE LIRA		
		MONICA FABIOLA BAÑUELOS RODARTE		
		ANA ISABEL DIAZ MARTINEZ	COMUNIDAD LGBTBTIQA+	CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		BEATRIZ ALMENDRA FIGUEROA VELASCO		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 1)
		KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO		
		NORMA NINNET HERNANDEZ AGUIÑAGA		RINCON DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		OMAR GONZALEZ LUEVANO		
		MARTHA RUBI GUILLEN PALACIOS		POSICIÓN 5
		SALVADOR ACERO HERNANDEZ		
		MARLEM ALICIA MARQUEZ RAMIREZ		
		MOISES SEGUNDO ORTIZ	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 6)
		JHOVANY HERNANDEZ SERRANO		
		LILIANA NORIEGA SUAREZ		POSICIÓN 7
		PAOLA LIZETH DE LOS SANTOS HERNANDEZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	GABRIELA SERNA MARTINEZ	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 1)
		MARISOL HERNANDEZ VAZQUEZ		
		ADOLFO ESPARZA CASTILLO		CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		ALFREDO MORALES VARGAS		
		ADOLFO REYNA PEREZ		EL LLANO (REGIDURÍA 2)
		J. LUIS VALDEZ MUÑOZ		
		JAVIER ANDRES ESPINO HERNANDEZ		POSICIÓN 5
		GARY GADY ENAIM BELLO PALOMARES		
		EMANUEL CORTES CERVANTES	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	COSÍO (REGIDURÍA 2)
		LUIS ANGEL CERVANTES GUILLEN		
		BLANCA CECILIA MEDINA GARCIA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		ROSA ESMERALDA GARCIA ADAME		
		VICENTE VENTURA ANAYA		SAN JOSÉ DE GRACIA (REGIDURÍA 1)
		HECTOR HUGO GARCIA GARCIA		
		MONICA SANTOSCOY OTERO		POSICIÓN 4
		MARGARITA ORTA MARTINEZ		
		LUIS RAUL DELGADO LARIOS	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 6)
		JORGE ANTONIO MORENO HERNANDEZ		
		DEYSI LUCERO MEDINA GARCIA		POSICIÓN 9
		ALONDRA MIREYA MEDINA GARCIA		
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	IMELDA BERNAL MARMOLEJO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	TEPEZALÁ (REGIDURÍA 1)
		ANA KARINA FLORES RUVALCABA		
		ERNESTO DE JESUS LOPEZ ESPARZA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		BENJAMIN TIRADO SILVESTRE		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ALICIA DE LOERA DELGADO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		MARIELA ISABEL PUENTES RAMIREZ		POSICIÓN 4
		LUIS ANGEL DIAZ ESTRADA		
		JAVIER MATA ESPIRICUETA		
		JOSE RODRIGO DELGADO PALOMINO	COMUNIDAD LGTBTTTQA+	ASIENTOS (REGIDURÍA 2)
		ANTONIO RANGEL ORTEGA		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 2)
		LUIS ERNESTO GUTIERREZ BERDEJA		
		EDGAR ALAN LUEVANO NUÑEZ		SAN JOSÉ DE GRACIA
		CRISTOBAL MONTOYA AVENDAÑO		
		LUIS RODOLFO ALBA MACIAS		POSICIÓN 5
		HAZYADETH ITZEL ACERO MARTINEZ		
		ARANZA MONTSERRAT ANGELES ZAMARRIPA		
		OCTAVIO VARGAS OROPEZA	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 4)
		CRESCENCIA JULIO ATANASIO		POSICIÓN 8
		CRISTINA JULIO ATANACIO		
		MARIA DEL CARMEN VARGAS JULIO		
	MAYORIA RELATIVA	RICARDO DIAZ CASTAÑEDA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	RINCON DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		JUAN RICARDO SANTANA FLORES		COSÍO (SINDICATURA)
		ADOLFO ANGEL DIOSDADO SOLEDAD		
		ARMANDO DIOSDADO LECHUGA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		LUDIVINA ARRONTE LOZADA		
		INGRID LIZETH FLORES GONZALEZ		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 1)
		MELISA DEL ROCIO MEDINA GONZALEZ		
		BLANCA CECILIA CASTRO MONREAL		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	MAYORIA RELATIVA	ANGEL MARTIN ORTEGA GARIBAY	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DISTRITO 10
		GERARDO RAMOS PEREZ		
		JOSE GUADALUPE GONZALEZ SALDIVAR	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	RINCON DE ROMOS (SINDICATURA)
		VICTOR MANUEL CASTORENA PEREZ		PABELLON DE ARTEAGA (REGIDURÍA 4)
		JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ		
		SERGIO LLAMAS SAUCEDO		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 4)
		JORGE MANUEL RAMIREZ MACIAS		
		JOSE ALEJANDRO RIOS ESPARZA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 4)
		FELICITAS SALDIVAR SALDIVAR		
		MA. GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ		DISTRITO 7
		ADRIAN EDUARDO RIVERA MALACARA		
		ROBERTO CARLOS RENDON CARREON		
		CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 2)
		MARTHA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ		
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	JESUS IVAN VILLASEÑOR ALVARADO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		SARA RODRIGUEZ TRISTAN		
		LUIS ARMANDO LARA PADILLA		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 2)
		RICARDO ALFREDO ROBLES VALADEZ		
		JUAN RICARDO SANTANA FLORES		RINCON DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		RICARDO DIAZ CASTAÑEDA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		INGRID LIZETH FLORES GONZALEZ		
		LUDIVINA ARRONTE LOZADA		POSICIÓN 4
		SARA MARTINEZ RAMIREZ		
		MA. GUADALUPE JAUREGUI DUEÑAS		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	MAYORIA RELATIVA	ALFONSO LOPEZ GARCIA	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 3)
		JUAN CARLOS RUBALCAVA VAZQUEZ		
		MA. DE LOURDES AZPEITIA LOPEZ		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 2)
		CLAUDIA ANGELICA ANAYA LARA		
		ADRIAN EDUARDO RIVERA MALACARA		POSICIÓN 5
		ROBERTO CARLOS RENDON CARREON		
		RODRIGO CAMILO VICTORIANO	PERSONAS INDÍGENAS	POSICIÓN 9
		ZEFERINA HERNANDEZ LOPEZ		
	MAYORIA RELATIVA	MARIA DEL CARMEN MAGDALENA MARTINEZ RODRIGUEZ	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 3)
		NAYELI GIOVANNA FLORES GALLEGOS		
		ALMA ROCIO PEREZ PALOS		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		EMMA CHAVEZ RAMIREZ		
		MARIA GUADALUPE MARMOLEJO CASTORENA		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 3)
		JAQUELINE AMAYA ESCOBAR		
		BRENDA LUDIVINA GARCIA ESPARZA		DISTRITO 17
		MAURA VALENZUELA LOPEZ	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	
		JOSE MARTINEZ GONZALEZ		CALVILLO (REGIDURÍA 4)
		FRANCISCO JAVIER DURAN RODRIGUEZ		
		JUAN JOSE HERNANDEZ DE LIRA		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (PRESIDENCIA MUNICIPAL)
		OSCAR ANTONIO CHAVEZ ESQUEDA		
		FERNADNDO Yael DE LA TORRE RANGEL		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		BLANCA ESTHELA TREJO SAUCEDO		
		CYNTHIA GUADALUPE PONCE VAZQUEZ		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 2)
		ERIKA RAMIREZ MARTINEZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	MAYORIA RELATIVA	JUANA MARÍA RAMOS GONZÁLEZ	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 3)
		BEATRIZ CULEBRO ALVIZURI		
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MA. DEL REFUGIO LOPEZ RUVALCABA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	PABELLON DE ARTEAGA (REGIDURÍA 2)
		BLANCA ESTELA AZUA CRUZ		
		OMAR ISRAEL CAMARILLO		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 1)
		FERNANDO LUPERCIO REYES		
		MAURA VALENZUELA LOPEZ		POSICIÓN 4
		BRENDA LUDIVINA GARCIA ESPARZA		
		JOSE MARTINEZ GONZALEZ	COMUNIDAD LGBTTTIQA+	CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DURAN		
		JUAN JOSE HERNANDEZ DE LIRA		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 2)
		CONSUELO CHAVEZ CASTAÑEDA		
		MAYRA ALONDRA GUERRERO ESPARZA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		NORMA LETICIA JAIME HERNANDEZ		
		ISAAC EMMANUEL GUTIERREZ ANAYA		POSICIÓN 5
		ALEJANDRO MARTINEZ CASTORENA		
		JENNIFER KASSANDRA CAMARILLO JIMENEZ	PERSONAS INDÍGENAS	POSICIÓN 7
		VERONICA MARTINEZ VAZQUEZ		
	MAYORIA RELATIVA	JOSE LUIS PEDROZA ANAYA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 1)
		MA GUADALUPE MARTINEZ TRINIDAD		PABELLÓN DE ARTEAGA (PRESIDENCIA MUNICIPAL) EL LLANO (PRESIDENCIA MUNICIPAL)
		JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ		
		LUIS ANGEL LOZANO VILLALOBOS		
		GALAXIA MARTINEZ RICO		EL LLANO (PRESIDENCIA MUNICIPAL)
		MA GUADALUPE RICO MARCHAN		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	MAYORIA RELATIVA	VICTOR MANUEL DE LA PEÑA DURON	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 3)
		CYNTHIA LIZET HERRERA FLORES		
		MANUEL ALEJANDRO DE LEON BELLOSO		CALVILLO (SINDICATURA)
		JAVIER MARTIN BELLOSO ESTAÑOL		
		FRIDA SOFIA CUELLAR GAMA		DISTRITO 18
		FABIOLA RAMIREZ MARTINEZ		
		MARIA MONSERRATH PONCE SANABRA	COMUNIDAD LGBTTHQA	JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 2)
		MARIA DE JESUS DE LUNA NORIEGA		
		LUIS ANGEL NUÑEZ ESPARZA		EL LLANO (REGIDURÍA 2)
		AYDE MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ		
		MIGUEL ENRIQUE VERDIN LOPEZ		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 5)
		JOSE ANGEL RODRIGUEZ		
		BRYAN RAMIREZ ESPINOZA		ASIENTOS (REGIDURÍA 4)
		MA. MARTHA ELENA RAMIREZ AVILA		
		MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO		CALVILLO (PRESIDENCIA)
		GABRIELA SARAI ORNELAS ALVAREZ		
		JENIFFER BRITO RUIZ DE VELASCO		CALVILLO (REGIDURÍA 1)
		VALERIA DE ANDA DE LIRA		
		EDGAR DANIEL URRUTIA YAÑEZ		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 2)
		KAROL FERNANDA VILLALOBOS ALFARO		
		CHRISTIAN ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA		DISTRITO 16
		SANDY ZUCETH VILLALOBOS ALENCASTRO		
		HUGO ESTRADA DOMINGUEZ	PERSONAS INDÍGENAS	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		JUAN ANGEL RAMIREZ PEREZ		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MANUEL ALEJANDRO DE LEON BELLOSO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	CALVILLO (REGIDURÍA 2)
		JAVIER MARTIN BELLOSO ESTAÑOL		
		GALAXIA MARTINEZ RICO		EL LLANO (REGIDURÍA 1)
		MA GUADALUPE RICO MARCHAN		
		JOSE LUIS PEDROZA ANAYA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 3)
		MA GUADALUPE MARTINEZ TRINIDAD		
		JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ		PABELLÓN DE ARTEAGA (REGIDURÍA 1)
		LUIS ANGEL LOZANO VILLALOBOS		
		VICTOR MANUEL DE LA PEÑA DURON		RINCÓN DE ROMOS (REGIDURÍA 3)
		CYNTHIA LIZET HERRERA FLORES		
		FRIDA SOFIA CUELLAR GAMA		POSICIÓN 5
		FABIOLA RAMIREZ MARTINEZ		
		MIGUEL ENRIQUE VERDIN LOPEZ	COMUNIDAD LGTBTTIQA	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		JOSE ANGEL RODRÍGUEZ		
		BRYAN RAMIREZ ESPINOZA		ASIENTOS (REGIDURÍA 2)
		MA. MARTHA ELENA RAMIREZ AVILA		
		MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO		CALVILLO (REGIDURÍA 1)
		GABRIELA SARAI ORNELAS ALVAREZ		
		JENIFFER BRITO RUIZ DE VELASCO		CALVILLO (REGIDURÍA 3)
		VALERIA DE ANDA DE LIRA		
		LUIS ANGEL NUÑEZ ESPARZA		EL LLANO (REGIDURÍA 2)
		AYDE MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ		
		MARIA MONSERRATH PONCE SANABRA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 4)
		MARIA DE JESUS DE LUNA NORIEGA		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	EDGAR DANIEL URRUTIA YAÑEZ	COMUNIDAD LGTTTQA+	TEPEZALÁ (REGIDURÍA 2)
		KAROL FERNANDA VILLALOBOS ALFARO		POSICIÓN 4
		MARIO ALBERTO CASTAÑEDA MEDINA		
		CHRISTIAN ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA		
		PEDRO SALVADOR AGUIRRE ACEVEDO	PERSONAS INDIGENAS	POSICIÓN 9
		VICTOR MANUEL MILLAN OROS		
morena	MAYORIA RELATIVA	ENRIQUE MONTALVO VIVANCO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 7)
		GUILLERMINA DURON VASQUEZ		CALVILLO (REGIDURÍA 4)
		JULIO CESAR SERNA SERNA		
		JESUS ABDALA VERA GARCIA		JESÚS MARÍA (REGIDURÍA 1)
		CLAUDIA MARLENE CAMPOS ALMARAZ		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 2)
		RAQUEL DE JESUS FLORES CABALLERO		
		CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO		DISTRITO 4
		BRIGGITH GUADALUPE FLORES GUERRERO		
		GABRIEL OMAR ORTIZ DIAZ		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 5)
		JESUS ANTONIO MAYA LOPEZ		
		ANGEL ADRIAN MEDINA RIVAS	COMUNIDAD LGTTTQA+	ASIENTOS (REGIDURÍA 3)
		GUILLERMO TORRES CUEVAS		PABELLON DE ARTEAGA (REGIDURÍA 1)
		RICARDO ANTONIO GUEVARA ORTEGA		
		JESICA CANDELAS CARDONA		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (SINDICATURA)
		JAIME ALBERTO GOMEZ RENDON		
		RICARDO MARTINEZ ALVARADO		
		JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI		
		VICTOR HUGO SILVA CARDONA		

PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	PRINCIPIO	CANDIDATURA	GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	AYUNTAMIENTO / DIPUTACIÓN
morena	MAYORIA RELATIVA	CESAR ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANE	DISTRITO 11
		MOISES MACIAS PADILLA		
	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ERNESTO RODRIGUEZ GARCIA		PABELLON DE ARTEAGA (REGIDURÍA 2)
		YESSICA IVETTE CARRASCO MACIAS		
		CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO		TEPEZALÁ (REGIDURÍA 2)
		BRIGGITH GUADALUPE FLORES GUERRERO		
		ANTONIO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ		SAN JOSÉ DE GRACIA (REGIDURÍA 2)
		JUAN JOSE BARBA ALVAREZ		
		FERNANDO ALFEREZ BARBOSA		POSICIÓN 1
		JESUS ANTONIO MAYA LOPEZ		
		MA. DE JESUS TORRES RAMIREZ	COMUNIDAD LGTBTTIQA+	ASIENTOS (REGIDURÍA 1)
		AYLIN MORENO ANDRADE		
		JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURIA 1)
		VICTOR HUGO SILVA CARDONA		
		MARIA FERNANDA MARTINEZ DE LA CRUZ		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (REGIDURÍA 2)
		ARCELIA PEREZ RODRIGUEZ		
		RODRIGO IVAN GONZALEZ MIRELES		POSICIÓN 5
		ALAN HERNAN CASILLAS HERNANDEZ		
		MARIA GUADALUPE GALLEGOS RAMIREZ		AGUASCALIENTES (REGIDURÍA 5)
		XOCHITL FLORES SANCHEZ		
		IRMA REZA DE LA CRUZ	PERSONAS INDIGENAS	POSICIÓN 7
		CLAUDIA GONZALEZ REZA		

6.10. Sorteo y definición de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral

De conformidad con el artículo 163, fracción III, en correlación con la fracción VIII, del artículo 366, ambos del CEEA, es facultad del Consejo General determinar, previo acuerdo con las autoridades, los lugares de uso común que, para el caso en concreto, fueron repartidos mediante sorteo entre las candidaturas registradas para la colocación o fijación de propaganda electoral en el periodo de campaña electoral del PEC 23-24 en Ags. Por ello, este Instituto, en colaboración con Gobierno del Estado de Aguascalientes y de los once Ayuntamientos que conforman esta entidad federativa, llevó a cabo las gestiones necesarias para el otorgamiento de los espacios públicos que posteriormente serían sorteados.

De lo anterior, se obtuvo como resultado la disposición de un total de 12 lugares. Sin embargo, derivado de la verificación física de éstos por parte de personal del IEE, se concluyó que el número de espacios a repartir mediante sorteo, sería de 41, de conformidad con el acuerdo de clave alfanumérica **CG-A-38/24**, anexo uno y dos, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General en fecha 30 de marzo 2024. En consecuencia, se señala que, de los espacios verificados a sortear, 10 fueron otorgados por Gobierno del Estado, así como una barda que contó con 118 metros lineales que fue dividida en 31 espacios de 2.5 metros cada una, en el Ayuntamiento de Cosío.

Estos lugares de uso común, fueron repartidos mediante el sorteo que se realizó de manera virtual el día 30 de marzo de 2024, de conformidad al procedimiento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo de clave **CG-A-11/24**, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, en donde cabe mencionar que, se estableció que los parti-

dos integrantes de la COALICIÓN FyC, participarían como uno sólo para dicho efecto en pro de la equidad en la contienda electoral, quedando distribuidos de la siguiente manera:

ACTOR POLÍTICO	LUGARES DE USO COMÚN ASIGNADOS
COALICIÓN FyC	6
PT	6
PVEM	6
MC	7
MORENA	7
CI FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ LOPEZ	7
CI PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	1
CI VÍCTOR MANUEL SANCHEZ GARCÍA	1

6.11. Campañas Electorales

Se refiere al periodo en el que los actores políticos realizan actividades como reuniones públicas, asambleas, marchas, entre otras, con la finalidad de promover a sus candidaturas para la obtención del voto. Por lo que de conformidad con la “Agenda Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes” aprobada por el Consejo General con clave CG-A-33/2023, las campañas electorales para la renovación del H. Congreso del Estado y de los once Ayuntamientos tuvieron lugar dentro de los siguientes periodos:

DIPUTACIONES LOCALES
PLAZO
Del 15 de abril de 2024 al 29 de mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE CUARENTA MIL HABITANTES	
AYUNTAMIENTO	PLAZO
Aguascalientes Asientos Calvillo Jesús María Pabellón de Arteaga Rincón de Romos San Francisco de los Romo	Del 15 de abril de 2024 al 29 de mayo de 2024 ²¹

AYUNTAMIENTOS CON MENOS DE CUARENTA MIL HABITANTES	
AYUNTAMIENTOS	PLAZO
Cosío El Llano San José de Gracia Tepezalá	Del 30 de abril de 2024 al 29 de mayo de 2024 ²²

Los partidos políticos, la COALICIÓN FyC y las CI, presentaron ante esta autoridad electoral su informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las campañas, en atención al artículo 295 del Reglamento de Elecciones del INE.

La información fue entregada por la Secretaría Ejecutiva ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto, en el informe de clave CG-I-SE-25/23, que fue rendido ante el Consejo General en sesión ordinaria el día 30 de diciembre de 2023, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-12-30/CG-I-SE-25/23/11_CG-I-SE-25-23_Informe_Art._295_RE_1.pdf

6.11.1. Tope de gastos de campaña

De conformidad con el artículo 51, fracción II, incisos a) y b) del Código del CEEA, los topes de gastos de campaña para la elección de Diputaciones y Ayuntamientos, se determinaron conforme las siguientes reglas:

DIPUTACIONES

Para el caso de la elección de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, el tope máximo de gastos de campaña para cada Distrito, corresponde a la cantidad que resulte de multiplicar el 0.15 del valor diario de la UMA por el número total de la ciudadanía empadronada en el Registro Federal de Electores en el Distrito de que se trate.

²¹ Art. 161, fracciones II y III, incisos a) y c) del CEEA.

²² Art. 161, fracción III, inciso b) del CEEA, PIYCCPEL, en relación con la homologación de plazos acordados con el INE mediante resolución INE/CG439/2023.

AYUNTAMIENTOS

Se obtiene el límite de gastos multiplicando el número de ciudadanía empadronada en el municipio correspondiente por el 0.20 del valor diario de la UMA, en caso de que dicho resultado sea menor a 4,000 UMAs, la cantidad que se obtenga de ésta, se tomará como tope de gasto de campaña.

En consecuencia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo con la clave de identificación CG-A-12/24, en el cual se determinaron los topes de gastos de campaña para la elección de Diputaciones y Ayuntamientos de la entidad para el PEC 23-24 en Ags., siendo los siguientes:

TOPE DE GASTOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PEC 23-24 EN AGS.	
Distrito	Monto
1	\$844,845.76
2	\$866,085.16
3	\$927,235.96
4	\$990,783.00
5	\$843,165.28
6	\$1,045,460.84
7	\$1,018,526.48
8	\$1,009,501.68
9	\$886,484.32
10	\$906,603.40
11	\$1,109,645.84
12	\$792,377.44
13	\$970,430.52
14	\$1,016,581.48
15	\$987,484.28
16	\$848,004.44
17	\$1,079,957.36
18	\$900,426.08

TOPE DE GASTOS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PEC 2023-2024 EN AGS.	
AYUNTAMIENTO	MONTO
AGUASCALIENTES	\$15,184,601.00
ASIENTOS	\$802,195.00
CALVILLO	\$1,053,477.50
COSÍO	\$414,960.00
JESÚS MARÍA	\$2,039,683.50
PABELLÓN DE ARTEAGA	\$714,443.25
RINCÓN DE ROMOS	\$861,042.00
SAN JOSÉ DE GRACIA	\$414,960.00
TEPEZALÁ	\$414,960.00
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	\$932,567.25
EL LLANO	\$414,960.00

6.11.2. Solicitudes de seguridad de las Candidaturas a Diputaciones locales y Ayuntamientos

El IEE, en el periodo comprendido entre el 6 de abril de 2024 y el 1º de junio de 2024, recibió un total de 39 solicitudes provenientes de las candidaturas que participaron en el PEC 23-24 en Ags.; a través de las cuales expresaron su necesidad de contar con el apoyo del IEE y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el fin de que se les brindaran las medidas de protección o la seguridad personal que garantizara su integridad durante el desarrollo de las actividades electorales. Cabe destacar que, de las 39 solicitudes, 22 fueron realizadas por personas de género femenino y 17 por personas de género masculino.

6.12. Debates

6.12.1 Convenio celebrado con Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de Radio y Televisión de Aguascalientes

El 27 de febrero de 2024 el IEE y Radio y Televisión de Aguascalientes (RyTA) suscribieron un convenio de colaboración para la producción y transmisión de 30 debates electorales entre las candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales de los 11 Ayuntamientos del estado.

Finalmente, se realizaron 27 ejercicios democráticos durante el periodo del 06 al 24 de mayo de 2024 en las instalaciones de RyTA, mismos que fueron transmitidos por la señal del canal de televisión abierta 26.1 así como por las redes sociales del IEE y de RyTA. Actualmente, los ejercicios aún están disponibles en el canal de YouTube y en la página de Facebook del IEE.

6.12.2. Sistemas Informáticos

Frente al reto de garantizar la participación de las candidaturas que contendieron por las Diputaciones locales de los dieciocho distritos electorales locales, así como aquellas que aspiraban a ocupar las alcaldías de los once municipios, la Comisión Temporal de Debates solicitó a la Coordinación de Informática del IEE el desarrollo de un sistema informático que permitiera el registro de las personas candidatas, mediante el cual manifestaron su intención de participar en el debate de cada demarcación correspondiente, el cual se encontraba vinculado al SER, aspecto que facilitó la identificación de los datos generales de las candidaturas.

Para hacer de conocimiento dicho esquema de registro, el 05 de abril de 2024, la Comisión

presentó ante las representaciones de partidos políticos y personas enlaces de las candidaturas, dicha herramienta informática, solventando dudas e inquietudes. Posteriormente, el 09 de abril del mismo año, la Comisión envió la invitación a cada una de las candidaturas, quienes tuvieron hasta el 12 de abril para dar respuesta a la misma.

Una vez concluido el plazo referido, se acreditó la recepción de 74 cartas de aceptación para participar en los debates de Diputaciones locales, a los que se sumaron tres procedimientos considerados en el estatus de “correo válido”, y tres más en el esquema “en registro”; mientras que, en el caso de la elección de Ayuntamientos, se recibieron 32 cartas de aceptación, al igual que cinco procedimientos catalogados como “correo válido” y uno “en registro”.

Posteriormente, los días 16 y 17 de abril se enviaron prevenciones a doce candidaturas, quienes tuvieron la posibilidad de concretar su registro en un plazo de 48 horas.

Una vez que concluyó el procedimiento de registro de candidaturas interesadas en participar en los ejercicios de diálogo y contraste de ideas, la Coordinación de Informática puso a disposición de la Comisión el sistema de registro para personas periodistas interesadas en dar cobertura a los debates electorales, el cual fue sometido a un proceso de revisión y confirmación de su operatividad, siendo habilitado del 29 de abril al 03 de mayo.

A través de esta herramienta informática, las personas representantes de los medios de comunicación tuvieron la posibilidad de acreditar a un máximo de seis personas, de las cuales solo dos podrían ingresar a cada uno de los debates durante el periodo establecido. Al término del periodo, se acreditaron 21 medios de comunicación y un total de 61 personas periodistas, fotoperiodistas y camarógrafas.

6.12.3. Designación de personas moderadoras

El 22 de marzo de 2024 la Comisión Temporal de Debates llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se definió una propuesta de procedimiento de selección de las personas moderadoras de los debates entre las candidaturas a Diputaciones Locales y a Presidencias Municipales, la cual se aprobó en la sesión ordinaria del 29 de marzo de la misma anualidad.

Con base a la propuesta, la Coordinación de Comunicación Social elaboró una lista de personas consideradas para desempeñar la moderación de los ejercicios, la cual estuvo conformada por: Yalma Haruko Arronte Sasatsu, Mauricio Lugo González, Jorge Magaña Trejo, Leticia de la Luz Medina Andrade, Dulce María Rodríguez Ramos y Luis Antonio Salazar Muñoz, quienes fueron entrevistadas por las personas integrantes de la Comisión Temporal de Debates, emitiéndose un escrito con las conclusiones y propuestas de designación de las personas moderadoras titulares y suplentes.

En la sesión ordinaria del 18 de abril, la Comisión sesionó de manera extraordinaria para aprobar el “Dictamen por el que se verifica el proceso de selección y designación y se analiza la idoneidad de las personas propuestas como moderadoras en los debates entre candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”.

Finalmente, los días 19 y 26 de abril se realizaron sesiones de capacitación a las personas seleccionadas para desempeñar la moderación y el 03 de mayo se realizó un ensayo general para la moderación y el equipo de producción de RyTA, previo al inicio de los debates.

6.12.4. Participación de la ciudadanía y la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)

Con la finalidad de incluir la participación ciudadana en los ejercicios democráticos, la Comisión Temporal de Debates lanzó la convocatoria “Pregúntale a las candidaturas”, dirigida a las personas de 16 años o más, para que enviaran cuestionamientos a las candidaturas que participaron en los debates electorales sobre los diversos temas relacionados con las atribuciones y facultades de las Diputaciones Locales y las Presidencias Municipales.

Asimismo, se llevó a cabo una vinculación con el Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAA para que estudiantes y docentes de esta área académica enviaran, de la misma forma, preguntas sobre los ejes temáticos que fueron sorteados para cada ejercicio democrático.

CONVOCATORIA “PREGÚNTALE A LAS CANDIDATURAS”

El 26 de febrero de 2024, la Comisión Temporal de Debates presentó y aprobó la convocatoria “Pregúntale a las Candidaturas”, con el objetivo de promover la participación ciudadana en los debates electorales a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, la cual estuvo dirigida a personas de 16 años o más, residentes en el estado de Aguascalientes, para que enviaran preguntas sobre las facultades y atribuciones de las autoridades respectivas, mismas que fueron leídas por las personas moderadoras en el tercer bloque de cada debate.

El 05 de marzo, la consejera presidenta del IEE y las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Temporal de Debates encabezaron la rueda de prensa en la que se difundió la convocatoria a medios de comunicación. Posteriormente, las Consejerías participaron en diversos espacios con medios de comunicación televisivos, radiofónicos e impresos para ampliar la difusión de la convocatoria.

En total se recibieron **131 preguntas** ciudadanas mediante un formulario de Google que se habilitó para tal fin.

VINCULACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UAA

Con el propósito de establecer un esquema de colaboración para la elaboración de cuestionamientos para leerse durante el segundo bloque de los debates electorales, en el mes de febrero de 2024 las personas integrantes de la Comisión Temporal de Debates sostuvieron una reunión con el Dr. Luis Ricardo Ramírez Mendoza, jefe del Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAA; posteriormente, el 16 de febrero se presentó y aprobó el proyecto de colaboración entre ambas instituciones.

Dos meses después, el 16 de abril, el IEE recibió del Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública el listado total de preguntas planteadas por la comunidad estudiantil y docente, de las cuales **54 correspondieron a los debates de Diputaciones Locales y 75 preguntas para los debates de Presidencias Municipales**, las que versaron sobre temas como combate a la corrupción, salud pública, derechos humanos, seguridad pública, desarrollo económico, desarrollo urbano, medio ambiente, educación, participación ciudadana y servicios públicos, entre otros, según las facultades de cada tipo de autoridad.

6.12.5. Debates entre candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa

El PEC 23-24 en Ags., marcó un importante precedente en la historia del IEE respecto a la tarea de organizar y llevar a cabo ejercicios de contraste de ideas para promover el voto razonado e informado de la ciudadanía. Si bien, en 2021 se celebró la primera elección donde el órgano electoral se propuso organizar debates para los cargos de Diputaciones locales y Presidencias municipales, estos fueron de carácter virtual, debido a la pandemia generada por la propagación del virus SARS-COV2; mientras que este 2024, los debates fueron en una modalidad presencial, con un formato innovador, similar al que se había implementado en 2022, durante la elección por la Gubernatura, con una dinámica que promovió la interacción de las candidaturas a través de la participación de la ciudadanía y personas académicas en la formulación de preguntas, así como la implementación de la moderación activa, con la colaboración de personas periodistas que cuentan con un importante reconocimiento por su labor informativa en el estado.

Demarcación	FECHA	TEMAS	CANDIDATURAS PARTICIPANTES	MODERACIÓN
Distrito 1²³	-	-	-	-
Distrito 2	06/05/2024	Agenda Legislativa, Desarrollo Urbano, Derechos Humanos	Dulce María Beas Fernández (PT), José Dilan Villalobos Rodríguez (PVEM), Roel Arturo González Mota (Morena).	Mauricio Lugo González
Distrito 3	07/05/2024	Agenda Legislativa, Medio Ambiente, Derechos Humanos	Juan Felipe Jesús Macías Acosta (PT), Katia Nayeli Villalobos Collazo (PVEM), Fermín Franco Herrera (Morena).	Yalma Haruko Arronte Sasatsu
Distrito 4	08/05/2024	Agenda Legislativa, Desarrollo Urbano, Derechos Humanos	Ofelia Villa Silva (PT), Gabriel Omar Ortiz Díaz (Morena).	Mauricio Lugo González
Distrito 5	09/05/2024	Agenda Legislativa, Desarrollo Económico y Generación de Empleo, Derechos Humanos	María Azucena Dávila Silva (PT), Sandra Olivia Martínez Rodríguez (PVEM), Thelma Daniela Salinas Miranda (MC), Verónica Fuentes Herrero (Morena), Humberto Javier Montero Alba (PAN-PRI-PRD).	Jorge Magaña Trejo
Distrito 6	10/05/2024	Agenda Legislativa, Participación Ciudadana, Derechos Humanos	Daniela Esparza Romo (PVEM); Luis Salvador Alcalá Durán (PAN-PRI-PRD), Norma Fabiola Aragón Leal (Morena).	Yalma Haruko Arronte Sasatsu
Distrito 7	10/05/2024	Agenda Legislativa, Combate a la Corrupción, Derechos Humanos	Cynthia Guadalupe Ponce Vázquez (PVEM); Adrián Eduardo Rivera Malacara (PT), Erika Ruth Castañeda Rivera (Morena). Laura Patricia Ponce Luna (PAN-PRI-PRD) declinó su participación.	Luis Antonio Salazar Muñoz
Distrito 8	13/05/2024	Agenda Legislativa, Medio Ambiente, Derechos Humanos	Luis Mario Cruz Ramírez (PT) y Ana Luisa Cardona Landeros (Morena). Vanessa Vera Romero (PVEM) declinó su participación.	Mauricio Lugo González
Demarcación	FECHA	TEMAS	CANDIDATURAS PARTICIPANTES	MODERACIÓN
Distrito 9	14/05/2024	Agenda Legislativa, Salud Pública, Derechos Humanos	Luz Edith Arellano Avelar (MC), Alexia Paulette Esparza Santacruz (PVEM), Ana Carmen Martínez Ávila (Morena), Ignacio Rodríguez Montañez (PT). Alma Hilda Medina Macías (PAN-PRI-PRD) declinó su participación.	Leticia de la Luz Medina Andrade
Distrito 10	15/05/2024	Agenda Legislativa, Desarrollo Urbano, Derechos Humanos	Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba (PAN-PRI-PRD), Jonathan Andrés Ortega Salinas (MC), Ángel Martín Ortega Garibay (PT), Litzy Jacqueline Naranjo Macías (PVEM). Rosalva Mendoza Saavedra (Morena), declinó su participación.	Yalma Haruko Arronte Sasatsu

²³ El debate del Distrito 1, no se llevó a cabo, toda vez que no se contaron con al menos dos candidaturas registradas para su celebración.

Demarcación	FECHA	TEMAS	CANDIDATURAS PARTICIPANTES	MODERACIÓN
Distrito 11	16/05/2024	Agenda Legislativa, Desarrollo Económico y Generación de Empleo, Derechos Humanos	Erika Teresa Lozano Delgadillo (PVEM); César Antonio Sánchez Rodríguez (Morena), Erika Fabiola López González (PT), Arlette Ivette Muñoz Cervantes (PAN-PRI-PRD)	Mauricio Lugo González
Distrito 12	17/05/2024	Agenda Legislativa, Seguridad Pública, Derechos Humanos	Miriam Yaszú Muñoz Márquez (Morena), Ma. del Rosario Báez Rico (PVEM), Rolando Natividad Flores Guerrero (MC)	Dulce María Rodríguez Ramos
Distrito 13	17/05/2024	Agenda Legislativa, Educación, Derechos Humanos	Claudia Berenice Hernández Fernández (PT), Armando Emmanuel Melo Cortés (MC), Jedsabel Sánchez Montes (PAN-PRI-PRD), José Antonio Mares (PVEM), Daniel Galván Hernández (Morena)	Leticia de la Luz Medina Andrade
Distrito 14	20/05/2024	Agenda Legislativa, Medio Ambiente, Derechos Humanos	Érika del Rocío Corpus Escobedo (Morena), Jámida Ruiz Ornelas (PT), Carlos José Valdés Arellano, candidato (MC), Lorena Cristina Martín del Campo Guzmán (PVEM), Rodrigo Cervantes Medina (PAN-PRI-PRD) declinó su participación.	Luis Antonio Salazar Muñoz
Distrito 15	21/05/2024	Agenda Legislativa, Seguridad Pública, Derechos Humanos	María Luz Olvera Torres (PT), Berenice Anahí Romo Tapia (Morena), Ma. del Socorro López Tavares (PVEM) declinó su participación.	Jorge Magaña Trejo
Distrito 16	22/05/2024	Agenda Legislativa, Desarrollo Económico y Generación de Empleo, Derechos Humanos	Christian Alexander Hernández García (MC), Teresa Ramos González (PVEM), Ana Laura Gómez Calzada (Morena), Emanuelle Sánchez Nájera (PAN-PRI-PRD), Sinué Durón Medina (PT)	Dulce María Rodríguez Ramos
Distrito 17	23/05/2024	Agenda Legislativa, Participación Ciudadana, Derechos Humanos	Salvador Guadalupe Ramírez López (Morena), Miguel Ángel Ortega Arce (PT), Salvador Maximiliano Ramírez Hernández (PAN-PRI-PRD), Linda Yadid Gutiérrez Castañeda (MC)	Dulce María Rodríguez Ramos
Distrito 18	24/05/2024	Agenda Legislativa, Participación Ciudadana, Derechos Humanos	Daniel Gómez Santoyo (Morena), Yazmín Yolanda Acuña Díaz (PT), Diego Sámano Charles (PVEM), Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba (PAN-PRI-PRD), Frida Sofía Cuéllar Gama (MC)	Dulce María Rodríguez Ramos

6.12.6. Debate de Plataforma Legislativa

En contraste con los debates entre candidaturas a Diputaciones locales contendientes por el principio de mayoría relativa y las de Presidencias municipales, el debate de plataforma legislativa es el único que tiene un carácter obligatorio, con base en el artículo 167 del CEEA, así como el artículo 6 del Reglamento de Debates del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

FECHA	TEMAS	CANDIDATURAS PARTICIPANTES	MODERACIÓN
22/05/2024	Agenda Legislativa, Desarrollo Económico y Generación de Empleo, Derechos Humanos	Kendor Gregorio Macías Martínez (PRI), Graciela Bautista Castañeda (PRD); Christian Salvador Gutiérrez Márquez (PAN); Fernando Alfárez Barbosa (Morena), Genny Janeth López Valenzuela (PVEM). César Pedroza Ortega (PT) y Daniela Miyuki López Muñoz (MC) no asistieron al debate.	Leticia de la Luz Medina Andrade y Jorge Magaña Trejo

6.12.7. Debates entre candidaturas a Presidencias Municipales de Ayuntamientos

Durante la celebración de los debates entre aspirantes a ocupar las Presidencias municipales, sucedió un hecho histórico, ya que nunca antes se había celebrado un ejercicio de contraste de ideas donde participaran candidaturas a la alcaldía de Tepezalá, aspecto que marca un importante precedente para futuros procesos electorales.

DEMARCACIÓN	FECHA	TEMAS	CANDIDATURAS PARTICIPANTES	MODERACIÓN
Aguascalientes	14/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Derechos Humanos, Servicios Públicos	Alfredo Quiroz Serna (PT), Martha Cecilia Márquez Alvarado (Morena), Karla Arely Espinoza Esparza (MC), Aída Karina Banda Iglesias (PVEM), Leonardo Montañez Castro (PAN-PRI-PRD)	Dulce María Rodríguez Ramos y Mauricio Lugo González
Asientos ²⁴	08/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Medio Ambiente, Servicios Públicos	José Manuel González Mota (PAN-PRI-PRD). Mercedes Montserrat Morfín Negrete (MC) declinó su participación.	Dulce María Rodríguez Ramos
Calvillo	16/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Salud Pública Municipal, Servicios Públicos	Daniel Romo Urrutia (PAN-PRI-PRD), Reyes Ortiz Castillo (Morena), Viridiana Gutiérrez Gámez (PT)	Jorge Magaña Trejo

²⁴ El debate de Asientos se canceló por la inasistencia de la candidata Mercedes Montserrat Morfín Negrete del partido político Movimiento Ciudadano, ya que para que un debate se pudiera llevar a cabo debería de haber al menos dos candidaturas participantes.

DEMARCACIÓN	FECHA	TEMAS	CANDIDATURAS PARTICIPANTES	MODERACIÓN
Cosío	24/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Utilización de suelo, licencias y permisos, Servicios Públicos	Francisco Javier Domínguez López (Independiente), Luz María Padilla de Luna (MC), Diana Alvarado Ávila (Morena)	Yalma Haruko Arronte Sasatsu
El Llano	20/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Medio Ambiente, Servicios Públicos	Marisol Herrera Ortiz (PAN-PRI-PRD), Jorge Delgado Ibarra (Morena). Ricardo Castro Rangel (PT) y Galaxia Martínez Rico (MC), declinaron su participación.	Leticia de la Luz Medina Andrade
Jesús María	21/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Desarrollo Urbano Municipal, Servicios Públicos	Ernesto Antonio Mercher Gálvez (PT), María del Carmen González Posadas (Morena), Walter Schadtler Contreras (MC), César Fernando Medina Cervantes (PAN-PRI-PRD)	Yalma Haruko Arronte Sasatsu
Pabellón de Arteaga	09/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Combate a la Corrupción, Servicios Públicos	Cuauhtémoc Escobedo Tejada (PVEM); Galisma Elizabeth Moreno Serrano (PT), Edith Hornedo Romo (Morena)	Leticia de la Luz Medina Andrade
Rincón de Romos	14/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Derechos Humanos, Servicios Públicos	Erick Muro Sánchez (Morena), César Mauricio Palma Zapata (MC), Nora Nayeli Romero Hernández (PT Patricia Rangel Ruiz (PVEM), Pedro Marmolejo García (Independiente)	Jorge Magaña Trejo
San Francisco de los Romo	07/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Educación, Servicios Públicos	Gustavo Martínez Bocanegra (PT), Rocío Reyes Gaytán (Morena)	Luis Antonio Salazar Muñoz
San José de Gracia	-	-	-	-
Tepezalá	16/05/2024	Retos de la administración pública municipal, Educación, Servicios Públicos	Antonia Cervantes Macías (PT), Celia Villalobos Macías (Morena)	Luis Antonio Salazar Muñoz

Tras haber llevado a cabo los debates entre candidaturas al cargo de Diputaciones locales y Presidencias municipales en mayo de 2024, el IEE suma seis debates entre candidaturas a la Gubernatura de Aguascalientes (2010, 2016 y 2022); 38 debates entre candidaturas a las Diputaciones locales (2021 y 2024); y 35 debates entre candidaturas a la Presidencia municipal de los Ayuntamientos (2001, 2007, 2016, 2019, 2021 y 2024).

6.13. Casillas electorales

Una casilla electoral es el espacio o área designada donde la ciudadanía acude a emitir su voto durante una elección de manera secreta, libre y pacífica.

6.13.1. Número de casillas electorales aprobadas

La aprobación de las casillas electorales para el PEC 23-24 en Ags., se llevó a cabo por parte de los Consejos Distritales del INE conforme lo siguiente:

Distritos Federales	Aprobación de Casillas Especiales y Extraordinarias		Aprobación de Casillas Básicas y Contiguas.	
	Fecha	Acuerdo	Fecha	Acuerdo
1	14/03/2024	A12/INE/AGS/CD01/14-03-24	25/03/2024	A16/INE/AGS/CD01/25-03-24
2	14/03/2024	A16/INE/AGS/CD02/14-03-24	25/03/2024	A23/INE/AGS/CD02/25-03-2024
3	14/03/2024	A17/INE/AGS/CD03/14-03-2024	25/03/2024	A20/INE/AGS/CD03/25-03-2024

BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
663	1,069	100	10	1,842

6.13.2. Ubicación de casillas electorales básicas, contiguas, extraordinarias y especiales

Las casillas deben instalarse en lugares de fácil y libre acceso como escuelas, oficinas o lugares públicos y domicilios particulares y no pueden instalarse en sitios habitados por servidores públicos o por dirigencias de partidos políticos o candidaturas registrados; ni ser propiedad de estos últimos. Tampoco pueden ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o locales de partidos políticos, cantinas, centros de vicio o similares.

La ubicación de las casillas electorales que fueron aprobadas e instaladas para la Jornada Electoral en el Estado, puede ser consultada a través del documento denominado “ENCARTE”, el cual está disponible en la siguiente liga electrónica:

https://drive.google.com/file/d/1UMqZ8Vv_IrJISdSo-7TiWt8iU4O-JD1Ln/view?usp=sharing

6.13.3. Conformación de mesas directivas de casillas

Las mesas directivas de casilla son los órganos electorales temporales integrados por ciudadanía seleccionada al azar para desempeñarse como funcionariado de casilla, quienes se encuentran facultados para recibir la votación y realizar la clasificación y el conteo de los votos. Está integrada por una Presidencia, una Secretaría y dos personas escrutadores y sus tres suplentes generales. En los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes, el Consejo General del INE deberá instalar una mesa directiva de casilla única.

La mesa directiva de casilla única se integró con nueve personas funcionarias: una Presidencia, dos Secretarías, tres personas escrutadoras y tres personas suplentes generales.

FUNCIONARIADO DE CASILLA						
Presidencias	Primeras Secretarías	Segundas Secretarías	Escrutador 1	Escrutador 2	Escrutador 3	Suplentes Generales
1,842	1,842	1,842	1,842	1,842	1,842	5,526

Personas funcionarias de casilla
16,578

6.14. Documentación y material electoral

La documentación y el material electoral son elementos indispensables para el desarrollo y ejecución del Proceso Electoral, por lo que contar con ellos en los tiempos previstos en la legislación y que los mismos cuenten con todos los elementos de seguridad y calidad permite que las elecciones se desarrollen en un ambiente de confianza y legalidad, ésta puede ser entre otras: boletas, actas, folletos informativos, líquido indeleble, mamparas, urnas y útiles de oficina, entre otros.

6.14.1. Diseño, elaboración y producción de la documentación y material electoral

En las siguientes tablas se muestran en su caso los tiempos en que fueron diseñadas y revisadas, así como la fecha de su validación y producción y el acuerdo por medio del cual el Consejo General lo aprobó.

PROCESO	DISEÑO Y REVISIÓN	VALIDACIÓN	APROBACIÓN	PRODUCCIÓN
Documentación	14/07/2023 al 29/03/2024	16/11/2023 (sin emblemas)	30/12/2023 CG-A-62/23	26/03/2024 al 15/05/2024
		11/01/2024 (con emblemas)	31/01/2024 CG-A-13/24	
		29/03/2024 (Voto Anticipado)	08/04/2024 CG-A-48/24	
Material	14/07/2023 al 27/09/2023	27/09/2023	30/12/2023 CG-A-62/23	

IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN	DOCUMENTACIÓN	MATERIALES
Diseños	62	8
Producción desglosada	Boletas 1,168,062 Diputaciones 1,169,016 Ayuntamientos	Paquetes, urnas, caja contenedora, marcador de boleta, cinta y cancel 12,000
	Actas y otros formatos 77,892	
Nota: se reutilizaron bases porta urna y se compartieron los útiles de escritorio y el líquido indeleble con el INE.		

6.14.1.1. VOTO ANTICIPADO

IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN	DOCUMENTACIÓN	
Diseños	17	
Producción desglosada	Boletas 303 Diputaciones 303 Ayuntamientos	Actas y otros formatos 806

6.14.1.2. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON LENGUAJE INCLUYENTE

La documentación electoral que fue diseñada, validada, aprobada y producida para el PEC 23-24 en Ags., referente a la elección local, consideró en su diseño el uso de lenguaje incluyente, por lo que sentó un precedente positivo para que dicha documentación tenga perspectiva incluyente para los posteriores procesos electorales, siendo la única elección a nivel nacional que consideró el uso de lenguaje incluyente con perspectiva no binaria.

6.14.2. Diseño, elaboración y producción de material didáctico y de apoyo para la capacitación

El material didáctico y de apoyo elaborado por el IEE, fue dirigido a la ciudadanía que participó en las funciones de observación electoral y como funcionariado de casilla.

Material Didáctico	Diseño y revisión	Validación	Producción/ entrega
Guía para las y los observadores electorales	11/08/2023 al 25/09/2023	07/10/2023	11/10/2023 (Documento Electrónico)
Instructivo para la y el funcionario de Casilla. Elecciones Locales.	29/11/2023 al 15/02/2024	27/02/2024	02/04/2024
Instructivo para la y el funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales	29/11/2023 al 15/02/2024	27/02/2024	28/03/2024
Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado	17/01/2024 al 28/02/2024	02/03/2024	28/03/2024
Instructivo para la emisión del Voto Anticipado	17/01/2024 al 28/02/2024	02/03/2024	28/03/2024
Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales.	01/04/2024 al 24/04/2024		24/04/2024 (Documento Electrónico)
Documentación y materiales para simulacro	El diseño y validación corresponden a la documentación de la Jornada		28/03/2024

IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN	MATERIAL DIDÁCTICO	DOCUMENTACIÓN DE SIMULACRO
Diseños	6	36
Producción desglosada	17,270	58,080
Nota: Se reutilizó el material de simulacro que se encuentra en inventario del Instituto		

6.14.3. Recepción y entrega de listas nominales definitivas

En fecha 17 de abril del 2024, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE en Aguascalientes, y de conformidad al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el Instituto para el PEC 23-24 en Ags., se constituyeron la consejera presidenta y el secretario ejecutivo interino del Consejo General a efecto de recibir la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la elección local para las CI.

Posteriormente, el día 22 de abril del 2024, fueron convocados los titulares de las planillas de las CI de los municipios de Cosío, Rincón de Romos y San José de Gracia de este Estado, con el fin de recibir los cuadernillos correspondientes a la lista nominal de cada municipio; de igual manera se les informó que, una vez pasado el día de la jornada electoral los cuadernillos debían ser devueltos en su totalidad, así como que no podían ser reproducidos ni almacenados los datos contenidos en la Lista Nominal que se les proporcionaba.

Por último, y una vez que cada una de las candidaturas independientes para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Cosío, Rincón de Romos y San José de Gracia regresaran los cuadernillos de la Lista Nominal al IEE en fecha 23 de agosto de 2024, personal del Instituto, acudió a la Dirección de Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE, para entregar cada uno de los paquetes que contenían los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores siendo de la siguiente manera:

Municipio	Total de cuadernillos entregados	Número de cuadernillos devueltos	Número de acuses de devolución entregados	Cuadernillos faltantes
Cosío	20	19	0	1
Rincón de Romos	68	60 – físicos 02 – en poder del INE	5	1
San José de Gracia	14	14	0	0

Respecto a los dos cuadernillos faltantes, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, tomó las medidas contundentes.

6.14.4. Recepción de boletas y documentación electoral

El traslado de las boletas electorales y de la documentación electoral, así como la recepción de las mismas, se llevó a cabo de conformidad con el protocolo establecido por el Comité encargado de la Documentación y Material Electoral.

El traslado se realizó bajo estrictos procedimientos de seguridad y salvaguarda, privilegiando en todo momento la cadena de custodia de la referida documentación electoral.

RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES PARA VOTO TRADICIONAL		
FECHA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL	FECHA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE BOLETAS RECIBIDAS
A más tardar quince días antes de la fecha de la elección respectiva (Artículo 176 del RE). 18 de mayo de 2024	08 de mayo de 2024	1,168,062 Diputaciones 1,169,016 Ayuntamientos

RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES PARA VOTO ANTICIPADO		
FECHA REQUERIDA EN EL MODELO DE OPERACIÓN (VA)	FECHA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE BOLETAS RECIBIDAS
08 al 22 de abril de 2024	22 de abril de 2024 30 de abril de 2024	303 Diputaciones 303 Ayuntamientos

6.14.5. Conteo, sellado y agrupamiento de boletas

Una de las actividades fundamentales de la organización electoral es el conteo, sellado y agrupamiento de boletas ya que dicho procedimiento permite que cada una de las casillas instaladas para la elección cuente con el número requerido y específico de boletas electorales para que la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores y las representaciones de los partidos políticos registrados en las casillas puedan ejercer su derecho a votar.

La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la bodega central del IEE y para su ejecución se contó con el apoyo de las Consejerías Distritales y Municipales, CAEL y personal administrativo y del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

CONTEO Y SELLADO DE VOTO TRADICIONAL				
Fecha	Horario	Personal participante	Distritos/Municipios a sellar	No. de boletas selladas
09 de mayo de 2024	9:00 a 20:00 horas	150 CAEL 90 Consejerías 25 Personal IEE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	973,164
10 de mayo de 2024	9:00 a 16:00 horas	150 CAE y SE 24 Consejerías 25 Personal IEE	16, 17, 18 y Aguascalientes	644,518
11 de mayo de 2024	9:00 a 20:00 horas	153 CAE y SE 66 Consejerías 25 Personal IEE	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá, San Francisco de los Romo y El Llano.	719,396
3 días	29 horas	652 personas	18 distritos y 11 municipios	2,337,078 boletas

CONTEO Y SELLADO DE VOTO ANTICIPADO			
Fecha	Personal participante	Distritos/Municipios a sellar	No. de boletas selladas
22 de abril de 2024	Consejo General Personal IEE	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Aguascalientes, Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo	598
30 de abril de 2024	Consejo General Personal IEE	Rincón de Romos y San José de Gracia	8
2 días		16 distritos y 7 municipios	606

6.14.6. Integración y entrega de los paquetes electorales

La integración de los paquetes electorales y la entrega de los mismos a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, es una tarea fundamental que permite asegurar que las casillas electorales cuentan con la documentación y el material en las cantidades requeridas, lo que permitirá un desarrollo de la función electoral y un correcto ejercicio del voto por parte de la ciudadanía que participa el día de la elección.

La actividad de la integración de paquetes fue desarrollada con la participación de las CAEL y personal administrativo y del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

INTEGRACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES		
Fecha	Paquetes integrados	Cajas contenedoras armadas
17 al 22 de mayo de 2022	3,684	1,842

Posterior a la integración de los paquetes electorales y cajas contenedoras de material electoral, en fecha 23 y 24 de mayo de 2024, se llevaron a cabo las Sesiones de los CDE y CME, donde se realizó el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas que serían utilizadas en la Jornada Electoral del 02 de junio.

1º VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Documento	Muestra verificada	Resultado obtenido
Boletas Diputaciones	72	Cumplen al 100%
Boletas Ayuntamientos	44	Cumplen al 100%
Actas Diputaciones	144	Cumplen al 100%
Actas Ayuntamientos	88	Cumplen al 100%

La entrega de paquetes electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla, se efectuó mediante un trabajo colaborativo entre el IEE y el INE, lo anterior al hacer una entrega conjunta en las instalaciones de los Consejos Distritales del INE, con apoyo de las CAEL.

ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES		
Fecha	Paquetes entregados	% de entrega
27 AL 31 de mayo de 2024	3,684	100

6.14.7. Conclusión de la etapa de los actos preparatorios de la elección

La etapa de actos preparatorios de la elección, concluyó con el inicio de la Jornada Electoral que se desarrolló el domingo 02 de junio de 2024 comenzando con la instalación de las casillas a las 07:30 horas y el inicio de la votación a las 08:00 horas.

7. EDUCACIÓN CÍVICA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1. Modalidades del voto aplicables al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes

La modalidad de voto anticipado fue aprobada mediante acuerdo del Consejo General del INE identificado con clave INE/CG436/2023, para implementarse en la elección local de Diputaciones y Ayuntamientos.

Dicha modalidad, tuvo como objetivo garantizar el derecho a votar a las personas que, por alguna discapacidad, se encuentran impedidas para acudir a la casilla el día de la Jornada Electoral. En ese sentido, la implementación de esta modalidad –consistió en ofrecer la posibilidad de emitir el sufragio anticipadamente– también implicó la adopción de una medida de nivelación orientada a eliminar los obstáculos que pudieran impedir, limitar o menoscabar el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos político-electorales, particularmente el derecho al voto de la ciudadanía perteneciente a alguna o algunas poblaciones en situación de discriminación.

De igual manera, la modalidad de voto anticipado, atendió el principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos, el cual implica que el disfrute de los derechos siempre vaya mejorando de forma gradual ampliando su alcance en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad de acuerdo con las circunstancias reales y jurídicas.

VOTO ANTICIPADO				
Tipo de Elección	SIILNEVA procedentes	LNEVA*	Votación	Participación
Diputaciones	203	203	146	71.9 %
Ayuntamiento	203	203	163	80.2 %

***Nota:** SIILNEVA Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.

***Nota:** LNEVA Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional

7.2. Promoción y difusión del voto

Una de las tareas fundamentales que se llevan a cabo en el Proceso Electoral, es la promoción y difusión del voto, ya que la base primordial de la participación ciudadana, es a través de su participación en las elecciones mediante un voto libre y razonado.

7.2.1. Actividades virtuales y presenciales

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO			
ACTIVIDAD	FECHA	FORMATO	DESCRIPCIÓN
Feria Nacional de San Marcos	A partir del 26 de abril del 2024.	Formato Presencial.	Durante las caravanas de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, el equipo de promoción del voto estuvo participando en la entrega de promocionales a las personas asistentes, e invitándoles a participar en las elecciones 2024. También se estuvieron compartiendo cápsulas con información del Proceso Electoral en las pantallas que se encontraban en el perímetro ferial.
Foro: Inclusión De la Visibilización a la Eliminación de la Discriminación	12 de marzo del 2024.	Formato Híbrido (presencial y virtual).	El IEE, a través de la Comisión de Educación Cívica y como parte del Programa de Promoción del Voto, organizó el foro <i>“Inclusión. De la visibilización a la eliminación de la discriminación”</i> , en el que participaron personas integrantes de asociaciones de la sociedad civil, autoridades electorales y organismos autónomos, teniendo como sede el Centro de Rehabilitación Infantil “Teletón” (CRIT) de Aguascalientes.
Foro: Juventud y Democracia: Participación en las Elecciones	11 de abril del 2024	Formato Híbrido (presencial y virtual).	El IEE participó en la realización del Foro “Juventud y Democracia: Participación en las Elecciones”, organizado de manera conjunta con el INE y la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey campus Aguascalientes, que tuvo como sede el Salón de Congresos de dicha institución. El foro tuvo como objetivo fomentar la participación de las juventudes en la elección de autoridades políticas locales, en el marco del PEC 23-24 en Ags., para lo cual se contó con representantes juveniles de algunos de los partidos políticos acreditados para los comicios.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO			
ACTIVIDAD	FECHA	FORMATO	DESCRIPCIÓN
DEMOCRATLÓN	6 de abril del 2024	Formato Presencial.	En un ambiente de convivencia, compañerismo, disciplina y trabajo en equipo, se llevó a cabo la 1ª edición del “Democratlón”, iniciativa impulsada y coordinada entre el IEE y el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), con la que se busca promover la activación física, los valores y principios democráticos entre estudiantes de instituciones de educación superior en la entidad. El evento se llevó a cabo con la participación de equipos representativos de 11 universidades, cada uno integrado por cuatro estudiantes titulares y dos suplentes. Las instituciones participantes fueron: - Escuela Normal de Rincón de Romos “Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí”. - Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes - Universidad Politécnica de Aguascalientes - Universidad de Santa Fe - Universidad Tecnológica El Retoño - Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes de Alta Tecnología - Universidad Panamericana Aguascalientes - Universidad Tecnológica de Aguascalientes - Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés” - We Are Global University - Universidad La Concordia Las representaciones ganadoras fueron: • <u>Primer lugar:</u> Universidad Politécnica de Aguascalientes (UPA) • <u>Segundo lugar:</u> Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UT) • <u>Tercer lugar:</u> Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés” (ENSFA).
Promoción del Voto en los Municipios	De 26 de abril al 24 de mayo del 2024	Formato Presencial	El equipo de promoción del voto, en conjunto con los integrantes de los CME, estuvieron visitando los 11 municipios del Estado con la intención de invitar a la ciudadanía a participar el día de la Jornada Electoral emitiendo su derecho al voto de manera libre.
Campaña con Deportistas y Personalidades destacadas en el Estado de Aguascalientes	Abril, mayo y junio del 2024	Formato Virtual (redes sociales)	Deportistas y personalidades destacadas originarias de Aguascalientes, participaron en las actividades de promoción del voto, grabando cápsulas fomentando la participación de la ciudadanía en las elecciones, siendo quienes participaron los siguientes: - Aliado de Dios, Luchador Profesional. - Kennia Villalobos, Seleccionada Nacional de Triatlón. - Pilar Aceves, Jugadora de las Centellas del Necaxa. - Diego Gómez, Mediocampista del Equipo Necaxa. - Rita I, Jatziri y Lucía, Reina y Princesas de la Feria Nacional de San Marcos 2024.

7.2.2. Campañas en Medios de Comunicación

SPOTS

Al formar parte de un proceso electoral concurrente, organizado de manera conjunta con el INE, donde la ciudadanía se involucró en la renovación de sus autoridades en el ámbito federal y local, la difusión de información relacionada con los comicios para elegir a las personas que integrarían los Ayuntamientos y el Congreso del Estado fue indispensable para promover la participación y el ejercicio de un voto razonado e informado.

En lo que respecta a la producción y posterior transmisión de spots en radio y televisión, el IEE contó con tres principales materiales: el primero, “PROCESO ELECTORAL”, donde se invitó a la ciudadanía a seguir las diferentes etapas de la elección en el ámbito local, poniendo especial énfasis en la importancia de conocer las propuestas y plataformas de candidaturas y partidos políticos. En el segundo caso “DEBATES ELECTORALES”, destacamos la trascendencia de este tipo de ejercicios de diálogo y contraste de ideas para promover entre la ciudadanía el ejercicio de un voto razonado e informado.

Finalmente, el tercer spot “PROMOCIÓN DEL VOTO”, sirvió como recordatorio de la fecha de la jornada electoral, los cargos que se renovarían a nivel local y la invitación a comparar las propuestas de las candidaturas participantes antes de tomar la decisión más importante el 02 de junio.

RUEDAS DE PRENSA Y BOLETINES

Para dar a conocer las actividades de las etapas del PEC 23-24 en Ags., la Coordinación de Comunicación Social implementó diversas estrategias para acercar la información a la ciudadanía, con el

apoyo de los medios de comunicación, por ejemplo, la realización de ruedas de prensa y la elaboración de boletines de prensa.

RUEDAS DE PRENSA

Durante el PEC 23-24 en Ags. se realizaron **31 ruedas de prensa**, mediante las cuales se dieron a conocer los pormenores de ciertas etapas del proceso, en las que participaron las Consejerías Electorales del Consejo General, así como personas coordinadoras y directoras de área del IEE.

De la totalidad de las ruedas de prensa, 21 correspondieron a encuentros con medios de comunicación posteriores a las sesiones ordinarias y extraordinarias del proceso electoral, en las que se dio cuenta de los detalles de los puntos aprobados en las sesiones del Consejo General.

A su vez, 10 ruedas de prensa fueron para dar a conocer las convocatorias para la ocupación de vacantes laboral temporales y los ejercicios de participación ciudadana en las tareas de organización y desarrollo del proceso comicial, por ejemplo, la integración de los CDE y CME, convocatoria para CAEL y para las personas auxiliares del PREP, entre otros temas.

BOLETINES

Además de las ruedas de prensa, la Coordinación de Comunicación Social elaboró un total de **137 boletines** de prensa que fueron enviados a las personas representantes de los medios de comunicación, mediante correo electrónico y a través del grupo de WhatsApp de la fuente “Contacto Electoral Prensa”, con los que se dieron a conocer las actividades de interés del proceso electoral.

CONTACTO ELECTORAL PRENSA

Para facilitar la comunicación con las personas periodistas que cubren la fuente electoral, desde el año 2019 se implementó el chat de WhatsApp “Contacto Electoral Prensa”, como una herramienta de difusión de la información institucional, lo que ha permitido tener mayor proximidad y atención hacia las personas que cubren las actividades del IEE, fungiendo este como un esquema para el envío de los boletines de prensa, las fotografías, infografías y las agendas de las etapas del proceso electoral para su respectiva cobertura. El grupo estuvo integrado por 133 personas representantes de los medios de comunicación y personal de la Coordinación de Comunicación Social.

COBERTURA DE PERSONAS PERIODISTAS

Durante el PEC 23-24 en Ags. se realizó la acreditación de personas representantes de medios de comunicación mediante un sistema informático: debates electorales y para la jornada electoral.

Para los debates entre las candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, se acreditaron **61 personas representantes de 21 medios de comunicación**, entre personas reporteras, fotógrafas, camarógrafas, editoras y redactoras. Por su parte, para la jornada electoral del 02 de junio se acreditaron **193 personas representantes de 42 medios de comunicación** televisivos, radiofónicos, impresos y digitales, tanto estatales, regionales y nacionales.

EVENTOS

- Evento conmemorativo por el 70° aniversario del voto de las mujeres en México

El 17 de octubre de 2023 se llevó a cabo dicho evento, por parte de las autoridades integrantes

del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Aguascalientes, del que forman parte el IEE, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), el TEEA y la FEDE, en el que se tuvo como objetivo recordar la evolución de los derechos político-electorales de las mujeres y los retos para garantizar la igualdad sustantiva.

- Conferencia magistral “El derecho de las mujeres a contiendas electorales libres de violencia, 3 de 3 y herramientas para hacerlo efectivo”

Teniendo como sede la Sala de Juicios Orales de la UAA, se llevó a cabo la conferencia magistral, en el que participó como invitada la consejera electoral del INE, Norma Irene de la Cruz Magaña.

El evento formó parte de las actividades realizadas en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y para el cumplimiento de la meta colectiva de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), y fue organizado de manera conjunta por las instituciones que integran el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Aguascalientes: el IEE, el IAM, la FEDE, el TEEA, el INE, la UAA, así como por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA).

- Firma de convenios de colaboración con la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

El 31 de enero de 2024, el IEE participó, de forma virtual, en la firma de convenios de colaboración entre los OPLE y la AMCEE, para la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

La red, implementada a nivel nacional, busca generar mecanismos concretos para prevenir, atender, sancionar y erradicar las situaciones violencia política contra las mujeres en razón de género que se presentasen durante el desarrollo del proceso electoral o durante el ejercicio del cargo de las mujeres candidatas electas.

- Firma de convenio de colaboración entre el IEE y el ente auditor del PREP para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Como parte de las actividades de desarrollo, implementación y supervisión del PREP para el PEC 23-24 en Ags., el 29 de febrero de 2024 se firmó el convenio de colaboración entre el IEE y el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA), campus Juriquilla, Querétaro, adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), institución que fungió como el ente auditor del PREP.

Dicho convenio tuvo como objetivo establecer la cooperación tecnológica y científica para la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizó para la publicación de los resultados electorales preliminares.

- Presentación del libro “Los protocolos para el voto trans en América Latina”

El 06 de marzo de 2024, el IEE organizó junto con el Congreso del Estado el evento de presentación del libro “Los protocolos para el voto trans en América Latina”, por parte de la Dra. Ericka López Sánchez, a través del cual se realizó un análisis comparado entre los instrumentos legales existentes para garantizar el voto de este sector poblacional en países de América Latina, como México, Chile, Colombia y Perú.

El análisis del libro estuvo a cargo de la consejera electoral del IEE, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández; Juan Carlos Regalado Ugarte, Diputado Local y Presidente de la Comisión de la Juventud; la Especialista en temas relacionados al Género, Diversidad Sexual, Corporalidades y Trabajo, Grecia Lorena Valencia Arcos, así como de la autora del libro, la Dra. Ericka López Sánchez. En la moderación participó el Integrante del Observatorio de Crímenes de Odio por Homofobia de Fundación Arcoíris, Wilfrido Isamí Salazar Rule.

- Firma de convenio de colaboración para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El 12 de marzo de 2024 fue suscrito un convenio de colaboración entre el IEE; la Fiscalía General del Estado (FGE), a través de la FEDE y el Centro de Justicia para Mujeres (CJM); el IAM y el TEEA, mediante el cual se estableció un acuerdo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

- Foro “Inclusión. De la visibilización a la eliminación de la discriminación”

Comprometido con la inclusión y visibilización de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, el IEE organizó el 12 de marzo de 2024 el foro “Inclusión. De la visibilización a la eliminación de la discriminación”, que tuvo como sede el Centro de Rehabilitación Infantil “Teletón” (CRIT Aguascalientes).

El evento tuvo como finalidad sostener un diálogo sobre las acciones y avances que se han dado para garantizar la inclusión de este grupo de atención prioritaria, además de plantear los retos para reducir la brecha de desigualdad en materia de derechos político-electorales.

- “Democratlón”

Con un ambiente de convivencia, compañerismo, disciplina y trabajo en equipo, se llevó a cabo la 1ª edición del “Democratlón”, iniciativa para promover la activación física, los valores y los principios democráticos a través del deporte, entre estudiantes de instituciones de educación superior de la entidad. La sede fue la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva del IDEA.

- Presentación de revista institucional impresa “Alto Contraste”

Teniendo como sede el Museo de Aguascalientes, el 10 de abril de 2024 se llevó a cabo la presentación de la edición impresa de la revista del IEE “Alto Contraste”, publicación con la que se buscó promover el fomento de la cultura cívica y democrática en la entidad.

El evento consistió en una mesa de diálogo con las personas especialistas externas del Comité Editorial del IEE que colaboraron en el proceso de edición: Rocío Castro Fernández, Andrés Reyes Rodríguez y Martha Esparza Ramírez, quienes compartieron sus impresiones y puntos de vista sobre los artículos de la publicación. La moderación estuvo a cargo de la consejera vocal del Comité, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández.

- Foro “Juventud y Democracia: Participación en las elecciones”

Como parte del plan de trabajo de promoción de participación ciudadana, el IEE participó en la realización del Foro “Juventud y Democracia: Participación en las Elecciones”, organizado de manera conjunta con el INE y la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey campus Aguascalientes, que tuvo como sede el Salón de Congresos de dicha institución el 11 de abril de 2024.

El foro tuvo como objetivo fomentar la participación de las juventudes en la elección de autoridades políticas locales, en el marco del PEC 23-24 en Ags., para lo cual se contó con representantes juveniles de algunos de los partidos políticos acreditados para los comicios: Baruc Salas, del Partido Acción Nacional (PAN); Mónica Arenas, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Marco Rood, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); Vivi Alba Escobedo, de Movimiento Ciudadano (MC); así como Brandon Sabas, de Morena, con la moderación de Juan José Rico, titular de la materia de Ciudadanía Global, y de la alumna, Vianey Palacios.

- Firma de convenios con medios difusores del PREP

El 22 de mayo de 2024 se realizó la firma de convenios entre el IEE con los medios de comunicación que fungieron como difusores del PREP en el PEC 23-24 en Ags.

7.2.3. Campañas en Redes Sociales

Las redes sociales informáticas se han consolidado como uno de los espacios informativos más importantes para el IEE, debido al creciente número de personas ciudadanas que recurre a estos canales para conocer toda la información sobre la organización y el desarrollo de los procesos electorales, además de que constituyen un espacio donde se garantiza la plena libertad de expresión. De igual forma, se presentan como un canal de comunicación a través del cual la ciudadanía pueden expresar sus inquietudes sobre aspectos generales de la vida democrática en la entidad.

Así como en otros comicios celebrados previamente, el PEC 23-24 en Ags., contó con particularidades, entre las que se encuentra el ser la primera elección donde el IEE desarrolló, implementó y operó su PREP, lo cual se vio reflejado en el incremento de la información difundida que podría ser de interés para la ciudadanía, campaña a la que se sumaron las restantes relacionadas con las diferentes etapas y actividades del proceso.

Desde el inicio del proceso electoral hasta su conclusión, fueron difundidos 1,621 materiales infográficos y videoclips, a través de las cuentas oficiales de “X”, Facebook, Instagram y TikTok.

Tema	Número de materiales elaborados y difundidos
Agenda Electoral	30
Agradecimiento general	2
Blindaje Electoral	16
Capacitación y Asistencia Electoral Local	104
Candidaturas Independientes	96
Cargos a elegir	34
Casillas Electorales	32
Cómputos	52
Conóceles	24
Consejos Distritales	82
Cuenta regresiva	46
Cuotas GAP	24
Debates	210
Glosario Electoral	100
Jornada Electoral	40
Micrositio INFO	10
Observación Electoral	3
Paquete electoral	2
Comunicados	3
Asignación cargos de representación proporcional	18
Medios de impugnación	2
Nuevas gestiones	70
Participación ciudadana	92
Candidaturas electas	62
Integración de Ayuntamientos	44
Paridad	50
Resultados Electorales	4
Línea del tiempo	6
Voto nulo	132

Tema	Número de materiales elaborados y difundidos
Programa de Resultados Electorales Preliminares	134
Promoción del voto	10
Declaratoria de inicio del proceso electoral	10
Testimonios Electorales	52
Violencia política contra las mujeres en razón de género	3
Voto anticipado	6
Destrucción de la documentación y material electoral	16
Total	1,621

TESTIMONIOS ELECTORALES

En el año 2019, el IEE tomó la determinación de implementar la campaña “Testimonios Electorales”, con la que se ha buscado reconocer el compromiso democrático de la ciudadanía y de cada una de las personas que se involucraron en las elecciones celebradas, ya sea como personas electoras o realizando tareas relacionadas con la organización y el desarrollo de los comicios respectivos. Dicha campaña ha sido replicada en cada uno de los procesos celebrados hasta la fecha, siendo este 2024 la cuarta edición.

Durante el mes de julio, fue emitida la convocatoria para invitar a las personas interesadas en compartir su experiencia a través de la redacción de un breve texto, con la relatoría de la manera como vivieron la elección de Diputaciones locales y Ayuntamientos celebrada este 2024.

Al cierre del periodo de recepción de testimonios, se contó con un total de dieciséis experiencias, que se enuncian a continuación.

Testimonio	Nombre	Cargo / Actividad
01	Ricardo Arturo Medina Rodríguez	Capacitador Asistente Electoral del INE
02	María Guadalupe Esquivel Márquez	Capacitadora Asistente Electoral Local IEE
03	Ricardo de Jesús Martínez González	Presidente del Consejo Distrital Electoral 17
04	Claudia Morales San Vicente	Presidenta de la Mesa de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado
05	Ma. de Lourdes Gerarda Briones Reyes	Capacitadora Asistente Electoral Local IEE
06	Marisol Apolinar Álvarez	Asistente Técnica en Educación Cívica del IEE
07	Francisco Antonio Rojas Choza	Consejero Electoral – Consejo General IEE
08	Corina Mora Huerta	Representante de Partido
09	Jorge Magaña Trejo	Moderador de los Debates de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales
10	Leticia de la Luz Medina Andrade	Moderadora de los Debates de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales
11	Evelyn Navarro González	Secretaría Técnica – Consejo Distrital Electoral 7
12	Andrea García García	Consejera Electoral y Secretaría Técnica del Consejo Municipal Electoral de Jesús María
13	Víctor Miguel Dávila Leal	Presidente del Consejo Distrital Electoral 3
14	Claudia Romo Ibarra	Capacitadora Asistente Electoral Local IEE
15	Luis Ricardo Ramírez Mendoza	Jefe del Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (Formulación de preguntas para debates electorales)
16	Alejandro Parra	Floor Manager de los Debates de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales

7.2.4. Micrositio de encuestas electorales

De conformidad con lo señalado en el artículo 166 del CEEA en correlación a lo establecido en el artículo 136, numeral 1, inciso b); así como con el artículo 138, numeral 2, inciso a; ambos del Reglamento de Elecciones, durante este PEC 23-24 en Ags., las encuestas electorales que tuvieron lugar al monitoreo por parte de este Instituto, fueron únicamente las ENCUESTAS POR MUESTREO O SONDEOS DE OPINIÓN, ya que en el referido proceso electoral, las elecciones locales estuvieron a cargo del propio IEE. Las ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES, tal y como lo señala la normatividad, al ser un proceso electoral concurrente, es decir, tanto en el ámbito federal como en el local, fue obligación del INE dar total seguimiento a las personas físicas o morales que estuvieran interesadas en realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido.

En razón de lo anterior, durante el monitoreo que realizó la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, se detectó que fueron un total de cinco casas encuestadoras las que publicaron en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado, encuestas por muestreo o sondeos de opinión, siendo las siguientes casas encuestadoras:

Encuestas publicadas en medios de comunicación impresos:

CASA ENCUESTADORA	MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO EN EL QUE SE PUBLICÓ	NÚMERO DE PUBLICACIONES
TResearch International	Hidrocálido	9
Berumen	LJA.MX	2
Acenta Radiogruppo	LJA.MX	1

Asimismo, existieron casas encuestadoras que, aunque no publicaron los resultados de sus encuestas en medios de comunicación impresos, entregaron sus respectivos estudios que respaldaban la información publicada en otros medios de comunicación:

CASA ENCUESTADORA	NÚMERO DE ESTUDIOS ENTREGADOS
TResearch International	9
Massive Caller S. A. de C. V.	4
Campaigns & Elections México	2
Berumen	2
Acenta S. A. de C. V.	3

De lo anterior, se resume que se recibieron en este Instituto veinte estudios completos que respaldaron la información publicada en distintos medios de comunicación referente a encuestas por muestreo o sondeos de opinión, durante el PEC 23-24 en Ags. y, a su vez, fueron publicados en la página web oficial del IEE: https://encuestas.ieeags.mx/sistema_encuestas2024/, donde pueden ser consultados.

7.2.5. Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”

Como consecuencia de una serie de acciones y siguiendo el criterio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, y ante la necesidad de proporcionar a la ciudadanía información básica para la emisión de un voto informado, en fecha 17 de diciembre de 2021, el Consejo General del INE emitió la Resolución INE/CG1794/2021, por la cual en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el numeral 3 del artículo 120 de la LGIPE, aprobó ejercer la actividad de divulgación institucional de las candidaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Por esta razón, en el ámbito local, el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” (SCCC) con la inclusión de los “Cuestionarios de Identidad y Curricular”, se implementó en Aguascalientes por primera vez en el Proceso Electoral Local 21-22, para la elección de la Gubernatura.

Siguiendo la secuencia de la implementación del SCCC en el ámbito local, en fecha 07 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG616/2022²⁵, por el cual se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales; asimismo, se aprobaron los lineamientos para el uso del SCCC para los Procesos Electorales Federales y Locales. Todo esto, en atención a los resultados obtenidos con la implementación del SCCC en el Proceso Electoral Local 20-21, por los cuales el INE determinó que los OPLE debían ser responsables del desarrollo, implementación y operación del SCCC, bajo las directrices que este estableciera. Ello en razón de que uno de los objetivos de la Reforma Electoral de 2014, fue el de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales locales y así, contribuir a la consolidación de la democracia a partir de lo realizado en el ámbito federal.

²⁵ **INE/CG616/2022** “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA INCORPORAR LA OBLIGATORIEDAD DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES”.

Por consiguiente, en el artículo 1º de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales, se estableció que los OPLE deberían desarrollar un sistema, ya sea propio o por un tercero, para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las candidaturas. Por lo que, para dar cumplimiento a dicha disposición, el Consejo General del IEE para el PEC 23-24 en Ags. emitió los siguientes acuerdos:

- Acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-27/23²⁶, por el que designó a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del SCCC para el PEC 23-24 en Ags.
- Acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-65/23²⁷, en el que se aprobó el proceso técnico operativo del SCCC para el PEC 23-24 en Ags.
- Acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-43/24²⁸, que estableció la fecha de inicio de la publicación de la información en el SCCC para el PEC 23-24 en Ags. De igual forma, para acatar lo establecido en los artículos 10º y 11²⁹, de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales, que establecen la obligación del IEE de contar con una comisión que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos que se realicen para la debida implementación del SCCC y dejar constancia del cumplimiento de los Lineamientos antes referidos, remitiendo al INE la evidencia correspondiente, se estableció que la Comisión Permanente de Tecnologías e Innovación del IEE sería la encargada del seguimiento del SCCC, misma que realizó para efecto del debido cumplimiento de los preceptos antes mencionados, diversas reuniones de trabajo y sesiones ordinarias donde se abordaron diferentes tópicos sobre la imple-

mentación del SCCC, teniendo como resultado la elaboración y presentación de diez informes mensuales que se remitieron al INE, así como la presentación al Consejo General del IEE de los dos informes sobre los avances cuantitativos en la captura de información del SCCC y un informe final, mismo que se encuentra publicado en la página web del Instituto y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://ieeags.mx/media/ProcesoElectoral/documento/INFORME_INTEGRAL_DEL_PREP.pdf

²⁶ **CG-A-27/23** “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA Y DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2023-2024 EN AGUASCALIENTES.” Acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del IEE, celebrada el 31 de agosto de 2023.

²⁷ **CG-A-65/23** “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”. Aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del IEE, celebrada el 30 de diciembre de 2023.

²⁸ **CG-A-43/24** “PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA FECHA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN AGUASCALIENTES”. Acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del IEE, celebrada el 30 de marzo de 2024.

²⁹ **Artículo 10.** La instancia interna del OPLE responsable de coordinar el Sistema deberá informar de los trabajos de implementación y operación del Sistema en alguna de las Comisiones dispuestas, que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos que se realizan para la debida implementación del Sistema, la cual deberá estar instalada, a más tardar, nueve meses antes del día de la jornada electoral, estar integrada por las representaciones de los PP y, en su caso, candidaturas independientes y realizar sesiones públicas. Lo anterior, deberá ser informado al INE, a través del SIVOPLE. (...)

Artículo 11. Los OPLE deberán dejar constancia del cumplimiento de estos Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello. (...)

La información que fue publicada en el SCCC fue la siguiente:

I. CUESTIONARIO CURRICULAR

- a. Fotografía.
- b. Medios de contacto públicos: redes sociales, página web, correo electrónico público, teléfono público de contacto, domicilio de casa de campaña.
- c. Historia profesional y/o laboral.

II. CUESTIONARIO DE IDENTIDAD

- a. Autoadscripción indígena.
- b. Población con discapacidad.
- c. Población afromexicana.
- d. Diversidad sexual
(parte de la comunidad LGBTQ+).
- e. Personas mexicanas migrantes.
- f. Población de personas jóvenes
(personas entre los 21 y 29 años).
- g. Rubro socioeconómico.
- h. Población de personas mayores (60 o más)
- i. Datos generales.

III. PROPUESTAS

- a. Propuestas generales.
- b. Propuesta en materia de género.

Asimismo, para que el SCCC cumpliera con su objetivo, el IEE habilitó el micrositio denominado **Conóceles**³⁰, alojado dentro en la página de internet del IEE. De igual forma, a través de la Coordinación de Comunicación Social, se dio difusión al sistema mediante una rueda de prensa con apoyo de las Consejerías Electorales; se realizaron publicaciones de diversos banners en las redes sociales institucionales; así como la publicación de un video sobre el uso y función del SCCC, con lo que se logró obtener más de 16,000 visitas en el micrositio.

7.2.6. Micrositio “INFO ELECCIONES 2024”

Durante el Proceso Electoral 2023-2024, el IEE se dio a la tarea de rediseñar y actualizar, como en procesos anteriores, un micrositio dedicado a proporcionar información relevante sobre la elección, con el objetivo de crear un espacio de fácil acceso que promoviera la participación ciudadana bajo el principio de máxima publicidad. Esta plataforma fue diseñada para cualquier persona, sin importar su nivel de conocimiento o experiencia previa en los comicios electorales.

Este micrositio concentraba información clave como el padrón electoral y la lista nominal, la ubicación de las casillas, las candidaturas y los partidos políticos registrados en cada una de las demarcaciones de la entidad. Además, contenía las reglas de paridad de género, acciones afirmativas, autoridades electorales que intervienen en la elección, entre otros aspectos que se consideraron fundamentales para que la ciudadanía tuviera mayores elementos para su consulta. En búsqueda de fortalecer la educación cívica, este sitio podía consultarse en cualquier momento desde un dispositivo con conexión a internet de manera ilimitada.

7.2.6.1. SIMULADOR DEL VOTO

Con la finalidad de dotar a la ciudadanía de una herramienta que fortaleciera la educación cívica, se dio a la tarea de contar con un simulador del voto para la elección de las Diputaciones Locales y de Ayuntamientos, de tal manera que permitiera familiarizarse con el proceso de votación, conociendo si la manera de emitir el sufragio contaría como un voto válido o nulo, según las opciones políticas que se marcaran de manera digital.

³⁰ <https://conoceles.ieeags.mx/>

Es importante destacar que el simulador utilizaba réplicas de las boletas electorales oficiales, incluyendo los nombres de las candidaturas y los emblemas políticos participantes, de tal suerte que se podía experimentar un ejercicio lo más cercano posible a la realidad, reforzando así un aprendizaje práctico sobre el proceso de votación. Dicha herramienta fue diseñada con protocolos de seguridad, debido a que el sistema no registraba ni almacenaba ningún dato personal de quienes hacían uso de la plataforma, garantizando que la experiencia fuera completamente anónima y segura, lo que es un aspecto fundamental en la confianza de la ciudadanía para el uso de este tipo de herramientas.

8. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Proceso de supervisión y control sobre el uso de los recursos financieros, materiales y humanos de los partidos políticos y CI, con el fin de garantizar que estos se utilicen de manera legal, transparente y conforme a las normas establecidas por las autoridades electorales.

8.1. Fiscalización del apoyo de la ciudadanía

En fecha 08 de marzo de 2024, el Consejo General del INE en sesión ordinaria aprobó la resolución **INE/CG238/2024**, respecto a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al PEC 23-24 en Ags. En dicha resolución se impusieron las siguientes sanciones:

ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE	SANCIÓN IMPUESTA
J. REFUGIO ALFARO GUERRERO	Una multa equivalente a 36 (treinta y seis) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de \$3,734.64 (tres mil setecientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.).

8.2. Fiscalización de gastos de precampañas

En fecha 19 de febrero de 2024, el Consejo General del INE, en sesión extraordinaria, aprobó la resolución **INE/CG133/2024**, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al PEC 23-24 en Ags. En la misma, se impusieron las siguientes sanciones:

PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD EQUIVALENTE A LA SANCIÓN IMPUESTA
MC	\$49,123.80 (cuarenta y nueve mil ciento veintitrés pesos 80/100 M.N.).
MORENA	\$51,972.09 (cincuenta y un mil novecientos setenta y dos pesos 09/100 M.N.).

8.3. Fiscalización del gasto de campañas

En fecha 22 de julio de 2024, el Consejo General del INE en sesión extraordinaria aprobó la resolución **INE/CG1933/2024³¹**, en donde se impusieron a los partidos políticos y a la otrora CI, las sanciones derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, siendo las siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUTIVO	MONTO
PAN	PRIMERO	\$9,706.39
PRI	SEGUNDO	\$1,085.70
PRD	TERCERO	\$1,085.70
PT	CUARTO	\$1,492,835.41
PVEM	QUINTO	\$229,842.69
MC	SEXTO	\$993,354.06
MORENA	SÉPTIMO	\$1,084,483.71
CI		
C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ LÓPEZ	NOVENO	\$1,411.41
C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA	DÉCIMO	\$2,497.11
C. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	DÉCIMO PRIMERO	\$2,062.83

³¹ **INE/CG1933/2024** "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

Las sanciones correspondientes a los partidos PAN, PRI y PRD fueron establecidas en dos Resolutivos diferentes, debido a que en los cargos de elección popular por mayoría relativa participaron con la COALICIÓN FyC, por lo que fueron sancionados en lo individual y como integrantes de la coalición. En consecuencia, los montos de las sanciones determinadas como partidos coaligados son la siguientes:

PARTIDO POLÍTICO INTEGRANTES DE LA COALICIÓN FyC	RESOLUTIVO	MONTO
PAN	OCTAVO	\$887,745.93
PRI	OCTAVO	\$245,685.35
PRD	OCTAVO	\$70,487.15

Es de señalar, que la resolución en comento fue impugnada por los partidos políticos PAN, PRI, PVEM y MC ante la Sala Monterrey, formándose en consecuencia los expedientes SM-RAP-107/2024³², SM-RAP-92/2024³³, SM-RAP-111/2024³⁴ y SM-RAP-106/2024³⁵, respectivamente. Expedientes que determinaron confirmar, en lo que fue materia de impugnación, la resolución INE/CG1933/2024 del Consejo General del INE.

8.4. Remanentes de partidos políticos y candidaturas independientes devueltos al INE

Respecto del financiamiento público de campaña entregado a los partidos políticos nacionales con acreditación local y CI con motivo del PEC 2023-2024 en Ags., el 22 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE se presen-

taron por parte de la Comisión de Fiscalización, los dictámenes consolidados respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de la coalición, los partidos políticos y CI a los cargos de Diputaciones locales y Presidencias municipales correspondientes al PEC 2023-2024 en Ags.

Para el caso, en los dictámenes se determinó lo siguiente:

REMANENTES A DEVOLVER PEC 2023-2024 EN AGS.		
ACTOR POLÍTICO	ID DEL DICTAMEN	MONTO
COALICIÓN FyC		
PAN	69	\$0.00
PRI	69	\$2,308,754.93
PRD	69	\$0.00
POR PARTIDO		
PAN	13	\$0.00
PRI	16	\$116,854.96
PRD	14	\$28.00
PT	48	\$0.00
PVEM	38	\$0.00
MC	77	\$0.00
MORENA	51	\$0.00
CI		
C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ LÓPEZ	16	\$0.00
C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA	10	\$0.00
C. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	21	\$0.00

En el dictamen de la COALICIÓN FyC, en el ID 69, se establece que el INE dará seguimiento al reintegro del monto del financiamiento público otorgado y no ejercido, para gastos de campaña del PEC 2023-2024 en Ags.

³² Sentencia definitiva emitida el 3 de septiembre de 2024.

³³ Sentencia definitiva emitida el 23 de septiembre de 2024.

³⁴ Sentencia definitiva emitida el 30 de agosto de 2024.

³⁵ Sentencia definitiva emitida el 30 de agosto de 2024.

9. OFICIALÍA ELECTORAL

Figura creada en la reforma constitucional en materia electoral del año 2014, de conformidad con el artículo 116, Base IV, inciso c) numeral 6. Su finalidad es constatar y dar fe dentro y fuera de un proceso electoral, actos, hechos u objetos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral en el estado; evitar que se pierdan o alteren indicios o elementos relacionados con actos, hechos u objetos que constituyan presuntas infracciones al CEEA y demás leyes aplicables; recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por organismos del IEE; y dar certeza de cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto.

Esta función es ejercida por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, las Secretarías Técnicas de cada uno de los organismos electorales y el funcionariado público, a los que les es delegada la función por la propia persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

Derivado de lo anterior, el otrora secretario ejecutivo interino expidió dos acuerdos delegatorios con el fin de contar con el funcionariado suficiente que pudiera ejercer la función de oficialía electoral durante este proceso, siendo los siguientes:

- Acuerdo delegatorio de fecha 21 de agosto de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en la edición correspondiente al 28 de agosto de 2023, Cuarta Sección, Tomo LXXXVI (ochenta y seis), Número 35, páginas de la 100 a la 102.
 - Acuerdo delegatorio de fecha 02 de abril de 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en la edición correspondiente al 15 de abril de 2024, Tercera Sección, Tomo LXXXVII (ochenta y siete), Número 16, páginas de la 74 a la 77.
- De igual manera, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en la edición correspondiente al 27 de mayo de 2024, Tomo LXXXVII, Número 22, páginas de la 68 a la 70 y de la 80 a la 81, respectivamente, los nombres y los domicilios de las y los agentes del Ministerio Público y de los jueces y juezas facultados para atender solicitudes para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección el día de la Jornada Electoral. Los mismos pueden ser consultados en las siguientes ligas electrónicas:
- <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10214.pdf#page=68>
 - <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10214.pdf#page=80>
- Asimismo, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en la edición correspondiente al 28 de mayo de 2024, Tomo LXXXV, Número 35, páginas de la 02 a la 04 los nombres y los domicilios de las notarías públicas facultadas para atender solicitudes para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección el día de la Jornada Electoral. Las mismas pueden ser consultadas en la siguiente liga electrónica:
- <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10217.pdf#page=2>

9.1. Estadístico de diligencias de oficialía electoral

Durante el PEC 23-24 en Ags., fueron solicitadas por parte de las áreas del IEE, así como por diversos actores políticos, un total de 201 oficialías electorales, 9 de ellas solicitadas en 2023 y 192 en 2024, de las cuales 195 fueron procedentes y 6 improcedentes, conforme a lo siguiente:

OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS EN EL AÑO 2023			
SOLICITANTES DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL		OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS	CANTIDAD DE SOLICITUDES PROCEDENTES
De oficio/ a petición de áreas de este Instituto		8	9
PARTIDO POLÍTICO	MC	1	
			0

OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS EN 2024			
SOLICITANTES DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL		OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS	CANTIDAD DE SOLICITUDES PROCEDENTES
De oficio/ a petición de áreas de este Instituto		98	186
PARTIDO POLÍTICO	PAN	18	
	PRI	7	
	MC	2	
	MORENA	61	
	CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	5	
Ciudadanía		1	6
TOTAL DE SOLICITUDES			

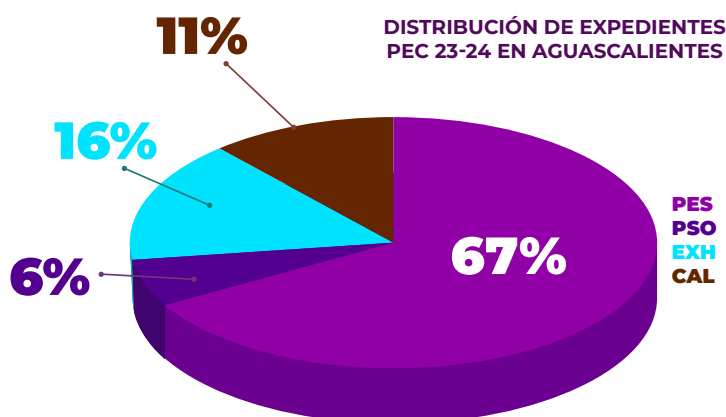
CANTIDAD DE OFICIALÍAS ELECTORALES PROCEDENTES POR TEMAS PEC 2023-2024 EN AGS.		
POSIBLES ACTOS Y/O HECHOS A CONSTATAR	NÚMERO DE SOLICITUDES REALIZADAS	TOTAL
Documentación Electoral (entrega, elaboración y/o destrucción)	19	195
Existencia y contenido de direcciones electrónicas	99	
Espectaculares, carteles, lonas y/o bardas	46	
Entrega de diversos artículos / utilización de recursos públicos / eventos	15	
Otros	16	

10. RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL

El régimen sancionador en el estado de Aguascalientes se establece en el marco normativo proporcionado por el CEEA, así como por el Reglamento de Quejas y Denuncias del IEE. Estas normativas establecen los procedimientos necesarios para la sustanciación y la resolución de las controversias entre actores políticos, garantizando así la legalidad y la equidad en los procesos electorales.

En ese sentido, el IEE es el encargado de la sustanciación, la integración y la resolución de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios (PSO), los cuales se activan por denuncias interpuestas o de oficio cuando se detectan posibles infracciones a la normatividad electoral. Sin embargo, cuando las denuncias se presentan por la violación de alguno de los supuestos del artículo 268 del CEEA y dentro de un Proceso Electoral, se tramitan por la vía especial; en estos casos, el IEE tiene la responsabilidad de la sustanciación y la integración de los procedimientos, pero es el TEEA el que asume la función de emitir la resolución y determinar la existencia o inexistencia de la infracción. Este sistema dual asegura una revisión adecuada de las quejas y las denuncias, permitiendo una gestión eficiente y transparente de las posibles infracciones, lo que fortalece la confianza en el sistema electoral estatal y en la imparcialidad de sus procedimientos.

El número total de expedientes de procedimientos Ordinarios, así como Especiales, instaurados en el PEC 23-24 en Ags., fue de **86** (ochenta y seis); de los cuales, **79** (setenta y nueve) fueron tramitados bajo la vía del Procedimiento Especial Sancionador (PES) y **7** (siete) bajo la vía del Procedimiento Sancionador Ordinario (PSO). Además, como lo establece el artículo 1º, fracción X, en relación con el 25, segundo párrafo, del Reglamento de Quejas y Denuncias del IEE, se abrieron **14** (catorce) Cuadernos de Antecedentes (CA). Por último, en apoyo y por solicitud de distintos OPLE, se diligenciaron **18** (dieciocho) Exhortos (EXH) durante el PEC 23-24 en Ags.



10.1 Acciones preventivas

Las acciones preventivas en el ámbito electoral son esenciales para asegurar la transparencia, la equidad y la legalidad en los procesos electorales, minimizando riesgos de manipulación o fraude. En ese sentido, el IEE implementó acciones preventivas como la creación de los *Lineamientos para la debida utilización de los recursos públicos*, con el fin de evitar su uso indebido durante el periodo electoral. En este marco, se solicitó a diversas secretarías, tanto municipales como estatales, que presentaran ante el IEE la información relacionada con los programas y las acciones sociales, garantizando su resguardo y posterior publicación, para promover la transparencia y el uso de estos programas sociales con fines electorales.

Por otro lado, se requirió a las Secretarías de Ayuntamiento de los once Ayuntamientos que proporcionaran la información del polígono que abarca el primer cuadro de las cabeceras municipales, con el objetivo de monitorear y regular la colocación de propaganda electoral dentro de dicho cuadro y, en caso de que se presentaran denuncias de propaganda electoral colocada en estas zonas, conocer la demarcación.

A través de estas acciones preventivas, se buscó generar un entorno electoral neutral y equitativo, en el que los actores estén debidamente capacitados y las prácticas sean dentro de la legalidad en el proceso electoral.

10.1.1. Lineamientos para la debida utilización de los recursos públicos

En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de octubre de 2023, por medio del acuerdo con clave alfanumérica CG-A-44/23, fueron aprobados los “Lineamientos para la Debida Utilización de los Recursos Públicos

Durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes”, los cuales tienen como finalidad: regular la difusión de propaganda que se realice o difunda en cualquier medio, que implique promoción y posicionamiento de una persona, partido político o coalición para la obtención de una precandidatura o candidatura; evitar la intromisión de factores o actores externos que rompan la equidad en la contienda electoral; establecer los mecanismos para prevenir, investigar y, en su caso, corregir y sancionar aquellas conductas que vulneren los principios y fines que rigen a las contiendas electorales, los cuales resultarán aplicables a partir de su aprobación y hasta el día de la Jornada Electoral; además, determinar las medidas que deberán seguir las autoridades, los partidos políticos, las asociaciones políticas, las coaliciones, las candidaturas y las personas servidoras públicas, para garantizar los principios de imparcialidad y neutralidad en el uso de recursos públicos y la equidad en la contienda durante el PEC 23-24 en Ags.

10.1.2 Presentación, resguardo y publicación de programas y acciones

Dentro del artículo noveno de los “*Lineamientos para la Debida Utilización de los Recursos Públicos Durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes*”, se les solicitó tanto a Gobierno del Estado, como a los once Ayuntamientos de la entidad y las instituciones que los conforman, que brindaran la información acerca de los Programas y Acciones Sociales, así como sus reglas de operación, su calendario de entrega y el padrón de personas beneficiarias, datos que fueron entregados hasta el día 31 de marzo de 2024, información que se encuentra alojada en un micrositio de la página oficial del IEE, específicamente en el enlace electrónico: <https://ieeags.mx/programas-sociales/>.

Sin embargo, esta autoridad no tiene a su cargo la atribución de verificar y/o calificar el contenido y el fondo de la información remitida, por lo que la misma queda al escrutinio de los partidos políticos, los actores políticos y la ciudadanía en general, como una medida tendiente a la difusión de su desarrollo y a la prevención de infracciones a la normativa electoral, en especial, de aquellas que afectan los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

10.1.3 Primer cuadro

El primer cuadro de las cabeceras municipales es la circunscripción territorial que determinan los Ayuntamientos, dentro del cual no se puede colocar propaganda electoral.

En fecha 20 de septiembre de 2023, mediante sesión extraordinaria se aprobó la agenda electoral para el PEC 23-24 en Ags., emitiéndose el acuerdo CG-A-33/23, en el cual, en su anexo único, dentro del mes de enero de 2024, en el punto once, se estableció que a más tardar el 20 de enero de 2024 tendría que determinarse el primer cuadro de las cabeceras municipales en el que no podrá colocarse propaganda electoral, lo anterior conforme al séptimo párrafo del artículo 162 del CEEA, para lo cual, entre las fechas 02 y 03 de enero del año 2024, la Consejera Presidenta del Instituto expidió un oficio a cada uno de los Municipios que conforman nuestro Estado, ante lo cual cada Municipio señaló lo siguiente:

AGUASCALIENTES

En fecha 19 de enero de 2024, mediante oficio SHAYDGG/0872/2024, el encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, anexó copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de

Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2017, por la cual se determinó el primer cuadro de la Cabecera Municipal de Aguascalientes.

Posteriormente, en vía de alcance, mediante oficio SHAYDGG/0872/2024 en fecha 22 de abril de 2024, el encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, anexó el disco compacto que contiene el mapa del primer cuadro de la Cabecera Municipal de Aguascalientes.

ASIENTOS

En fecha 16 de enero de 2024, mediante oficio 004/2024-OFC, el entonces presidente Municipal de Asientos, anexó el acta de Cabildo de la sesión extraordinaria celebrada el 05 de enero de 2024, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

CALVILLO

En fecha 19 de enero de 2024, la Secretaría de Gobernación y del Ayuntamiento de Calvillo, anexó el acuerdo del Cabildo de fecha 19 de enero de 2024, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

COSÍO

En fecha 29 de enero de 2024, se presentó en la Oficialía de Partes del IEE, el oficio 0018/2024 expedido por el secretario del Ayuntamiento de Cosío, en el cual anexó copia del acta de la sesión ordinaria del Cabildo de fecha 8 de enero de 2024, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

EL LLANO

En fecha 17 de enero de 2024, se presentó en la Oficialía de Partes del IEE, el oficio PM-EXT/008/2024 expedido por el entonces presidente Municipal del municipio de El Llano, en el cual anexó copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de enero de 2024, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

JESÚS MARÍA

En fecha 09 de enero de 2024, se presentó en la Oficialía de Partes del IEE, el oficio 0027/2024 expedido por el entonces presidente Municipal del Municipio de Jesús María, en el cual anexó copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 06 de enero de 2021, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

PABELLÓN DE ARTEAGA

En fecha 16 de enero de 2024, se presentó en la Oficialía de Partes del IEE, el oficio DJ/03/2024 expedido por el secretario del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en el cual anexó copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de enero de 2024, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

RINCÓN DE ROMOS

En fecha 16 de enero de 2024, se presentó en la Oficialía de Partes del IEE, el oficio 0528 expedido por el secretario del H. Ayuntamiento y director general de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, en el cual anexó copia del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de enero de 2021, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

En fecha 19 de enero de 2024, se presentó en la Oficialía de Partes del IEE, oficio expedido por la presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, en el cual anexó copia del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 5 de enero de 2024, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

SAN JOSÉ DE GRACIA

En fecha 19 de enero de 2024, se presentó en la Oficialía de Partes del IEE, el oficio SE1/SS1/008/01/2023 expedido por el entonces presidente municipal de San José de Gracia, en el cual anexó copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 8 de enero de 2024, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

TEPEZALÁ

En fecha 16 de enero de 2024, se presentó en la Oficialía de Partes del IEE, el oficio 757/2024 expedido por la presidenta municipal de Tepezalá, en el cual, anexó copia del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de enero de 2024, que contenía plano en físico y digital en un disco compacto con la información.

Una vez que los Ayuntamientos delimitaron la circunscripción territorial dentro de la cual no se puede colocar propaganda electoral, este Instituto los publicó en su página de internet a través de un banner, el cual enlaza con el link <https://ieeags.mx/primer-cuadro/> para que la ciudadanía en general pudiera informarse de dicha delimitación.

10.1.4. Cursos y capacitaciones en materia de lo contencioso electoral

10.1.4.1. BLINDAJE ELECTORAL

En este contexto, uno de los cursos más replicados y relevantes fue el de blindaje electoral, ya que participaron en la impartición del mismo autoridades integrantes del TEEA y de la FEDE, siendo coordinados por el IEE, el cual tuvo como objetivo principal reforzar el conocimiento de las personas servidoras públicas sobre las normas, principios y medidas que protegen el ejercicio libre y democrático del voto, evitando influencias indebidas y otros actos que pudieran comprometer la integridad de las elecciones. A través de estas acciones preventivas, se buscó procurar un entorno electoral limpio y transparente, donde los actores involucrados estuvieran debidamente informados y preparados para actuar de acuerdo con la legislación vigente y los principios que rigen el proceso electoral.

Con el objetivo de que las personas servidoras públicas aplicaran acciones y medidas preventivas, buscando garantizar que las instituciones públicas actuaran con imparcialidad y equidad, evitando el desvío de recursos materiales, financieros y humanos con fines político-electorales, así como impidiendo la intervención de servidores públicos en la ejecución de programas sociales durante el proceso electoral, es que, el “blindaje electoral” se definió como un conjunto de medidas preventivas que buscaban evitar el uso indebido de los recursos públicos con fines político-electorales.

Este blindaje electoral, parte de la “dualidad” que poseen las personas servidoras públicas, permitiéndoles desempeñar sus funciones mientras ejercen sus derechos político-electorales; asimismo, implica principios rectores como la imparcialidad y la equidad, los cuales rigen el ejercicio del servicio público, tanto dentro como fuera de los procesos electorales.

10.1.4.1.1. Protocolo de Blindaje Electoral

En fecha 05 de abril de 2023, la Comisión de Quejas y Denuncias del IEE aprobó el Protocolo de Blindaje Electoral, el cual es un documento que contiene todos los temas que comprenden el Curso-Taller de Blindaje Electoral; dicho documento fue actualizado y revisado por la Comisión de Quejas y Denuncias y la Secretaría Ejecutiva del IEE, con la finalidad de atender los requerimientos y las necesidades que se habrían de cubrir durante el PEC 23-24 en Ags.

En ese sentido, con el objetivo de que las personas servidoras públicas se condujeran con estricto apego a los principios de imparcialidad y equidad, es que el protocolo contiene de manera clara, definiciones y ejemplos de gran utilidad para las personas usuarias, entre los que destaca la definición de proceso electoral concurrente, las etapas que lo comprenden, la importancia de la aplicación de los principios de imparcialidad y equidad, el marco jurídico vigente, así como las acciones o medidas de blindaje electoral, las cuales abarcan cinco grandes tópicos, siendo los siguientes:

- 1.** Propaganda gubernamental y política y promoción personalizada.
- 2.** Imagen institucional.
- 3.** Informe de labores.
- 4.** Programas y acciones sociales de gobierno.
- 5.** Gestión de recursos.

Asimismo, de manera precisa, se señalan qué conductas están prohibidas para las personas que integran el servicio público, y se proporcionó información de las denuncias que se pueden interponer con realización de alguna de estas, pudiendo ser objeto de una denuncia administrativa y ser acreedor a una sanción del mismo carácter o, en su defecto, ser objeto de una denuncia en la que se señale la realización u omisión de una acción que comprenda un delito electoral y que ponga en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atente contra las características del voto, el cual debe ser libre, directo, personal, secreto e intransferible.

10.1.4.1.2. Impartición del Curso-Taller de Blindaje Electoral

Para la óptima aplicación y difusión del Protocolo de Blindaje Electoral, así como con el objeto de comunicar las medidas preventivas que las personas servidoras públicas deben seguir al interior de las dependencias e instituciones públicas de las que son parte, y en estricto apego a los principios de imparcialidad y equidad, las Consejerías Integrantes del Consejo General, el personal de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Jurídica, así como de otras autoridades electorales coordinadas por el IEE, impartieron el Curso-Taller de Blindaje Electoral a 74 instituciones de Gobierno del Estado, Ayuntamientos, universidades, Secretarías e instituciones de los tres niveles de gobierno, con una asistencia aproximada de 3,400 personas servidoras públicas en un total de 36 sesiones. De igual manera el curso fue impartido exclusivamente al personal que integra el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica del IEE con el fin de mantener actualizado al personal de esta institución.



10.1.4.2. CURSO A ACTORES POLÍTICOS SOBRE APARICIÓN DE MENORES DE EDAD EN LA PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL

Visto el alcance e importancia que tuvo el Curso-Taller de Blindaje Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva impartió un curso respecto a la aparición de menores de edad en la propaganda político-electoral, tomando como punto de referencia el interés superior de la niñez –establecido en el marco normativo nacional e internacional–, dirigido a los diversos actores políticos, así como a los representantes de los partidos ante el Consejo General, y a las personas que integraban los equipos de las candidaturas. Dicho curso se llevó a cabo en fecha 26 de abril de 2024, en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEE.



10.1.4.3. MEDIOS Y ELECCIONES: COBERTURA INFORMATIVA EN AGUASCALIENTES

Las personas que integran diversos medios de comunicación, así como personas reporteras asistieron a una capacitación, la cual fue impartida por parte de la Secretaría Ejecutiva en conjunto con integrantes del Consejo General, con el propósito de prevenir denuncias en contra de medios de comunicación, y capacitar a las personas reporteras en el ámbito de la cobertura informativa durante el proceso electoral. brindando herramientas actualizadas y pertinentes para garantizar una labor informativa que respetara los principios fundamentales de la democracia y fomentando un ejercicio responsable y ético del periodismo en contextos electorales, abordando temas como: los límites de la libertad de expresión, prevención y atención ante casos de calumnia, así como el tratamiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG). Dicha capacitación se llevó a cabo los días 23 y 24 de abril en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Alfonso López Aparicio”.





10.2. Estadístico de quejas y denuncias

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO (PSO)

NÚMERO TOTAL DE PSO EN EL PEC-23-24 EN AGS.		7
¿QUIÉNES LO INTERPUSIERON?	Iniciado de oficio por el IEE.	7
MATERIA DE LA DENUNCIA	Incumplimiento de partidos políticos y de CI a la obligación establecida en el artículo 16, incisos b) y c) de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para los procesos electorales locales, Anexo 24.2 del Reglamento.	7
SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES	Desechamiento	0
	Inexistencia de la infracción	0
	Existencia de la infracción	7
SANCIONES IMPUESTAS	Amonestación	7
	Multa	0

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

NÚMERO TOTAL DE PES EN EL PEC-23-24	2023: 3 2024: 76
¿QUIÉNES LO INTERPUSIERON?	NO. DE DENUNCIAS INTERPUESTAS
PAN	23
PRI	6
PRD	3 ³⁶
MC	1
MORENA	18
CANDIDATURAS	15 ³⁷
CIUDADANÍA	11
CI	0
AUTORIDADES MUNICIPALES	2
DE OFICIO POR VISTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES DEL IEE	1

³⁶ Se precisa que una de las denuncias contenidas en este rubro fue promovida por un representante propietario del PRD, así como por una candidatura, por lo que en la tabla inserta también se contempló en el apartado candidaturas.

³⁷ Se hace mención de que, una de las denuncias contenidas en este rubro fue promovida por una candidatura, así como por el PRD, por lo que en la tabla inserta también se contempló en el apartado candidaturas.

MATERIA DE LA DENUNCIA		NÚMERO DE DENUNCIAS
VIOLACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CPEUM O EN EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO TERCERO, USO DE RECURSOS PÚBLICOS		15
CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL ESTABLECIDAS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES	Entrega de propaganda prohibida, dádivas y coacción al voto.	5
	Omisión de colocación del símbolo de reciclaje en propaganda electoral.	2
	Uso de imágenes de menores sin consentimiento.	21
	Colocación de propaganda electoral dentro del primer cuadro de las cabeceras municipales.	9
	Calumnias.	8
	Otras.	7
ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña O Campaña		2
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO		9
VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, INASISTENCIA DE LAS CANDIDATURAS AL DEBATE OBLIGATORIO		1

SENTIDO DE RESOLUCIÓN	Desechamiento	9
	Incompetencia	9
	Inexistencia de la infracción	36
	Existencia de la infracción ³⁸	25
	TOTAL	79

SANCIONES IMPUESTAS	Amonestación	22
	Multa	16
	Registro en el catálogo estatal y nacional de personas sancionadas en materia de VPMRG ³⁹	3
TOTAL DE MULTAS		\$90,113.10 (NOVENTA MIL, CIENTO TRECE PESOS 10/100 M.N)

MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS Y OTORGADAS	
Solicitudes de adopción de medidas cautelares	67
Medidas cautelares otorgadas	23

³⁸ Dos de estos expedientes fueron admitidos de manera acumulada, siendo estos los identificados con las claves IEE/PES/002/2024 Y SU ACUMULADO IEE/PES/003/2024 e IEE/PES/020/2024 Y SU ACUMULADO IEE/PES/033/2024.

³⁹ Siendo las primeras tres resoluciones que sancionan con el registro tanto estatal como nacional en el catálogo estatal y nacional de personas sancionadas en materia de VPMRG.

10.3. Violencia política contra las mujeres en razón de género

La VPMRG, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y el ejercicio de las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

El IEE en este PEC 23-24 en Ags., con el fin de impulsar la participación de mujeres en el ámbito político, y en busca de tener mayores herramientas para salvaguardar los derechos políticos-electorales de las mujeres, así como su derecho a una vida libre de violencia en el espacio público y privado, capacitó a su personal para que conocieran los conceptos y los procedimientos que se deben tener para evitar la proliferación de la VPMRG, así como, en su caso, la atención a víctimas y la elaboración de análisis de riesgo en los temas de VPMRG.

En línea con lo anterior, el IEE firmó el convenio de colaboración con la AMCEE, con el fin de implementar la “Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas”, cuyo objetivo fue generar un canal de comunicación institucional con las mujeres que participen durante el este PEC 23-24 en Ags. Al establecer dicha red de comunicación, recibieron acompañamiento, orientación y seguimiento en

casos de VPMRG, a través de acciones concretas para prevenir, atender y erradicar; en ese sentido, se llevaron a cabo las actividades que se pueden apreciar en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD
Aprobación del Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas.
Inclusión del consentimiento de las candidatas en su formato de registro del SER para integrarse a la Red de Candidatas y a la Red de Mujeres Electas, denominado “ANEXO A”.
Micrositio ⁴⁰ destinado a la Red de Candidatas y a la Red de Mujeres Electas.
Elaboración y publicación de la Guía para la atención de la VPMRG ⁴¹ en el Micrositio.
Creación de un Grupo de WhatsApp para generar comunicación institucional.

Asimismo, el IEE cuenta con diversos dípticos, trípticos e infografías basados en la Guía para la atención de la VPMRG, y con un directorio telefónico que contiene los datos vigentes de las instancias competentes para sancionar la VPMRG, el cual está a disposición del público; además se cuenta con personal capacitado y actualizado para atender a las víctimas de VPMRG.

Tras la conclusión del PEC 23-24 en Ags., del índice de información recopilada, se obtuvo que, de las 79 quejas y denuncias radicadas por la Secretaría Ejecutiva, 9 de ellas denunciaban hechos que podrían constituir VPMRG, de las cuales el TEEA resolvió en 3 sentencias, la existencia de la VPMRG, razón por la cual ordenó por primera vez la inscripción en el catálogo de personas sancionadas a dichas personas responsables, siendo estas, tres personas titulares de un perfil en la red social Facebook.

⁴⁰ El cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://redmujeres.ieeags.mx/index.html>

⁴¹ La cual puede ser consultada en el siguiente enlace: [https://s3.amazonaws.com/static.ieeags.mx/redmujeres/informes/GUI%C3%81A+PARA+LA+ATENCI%C3%81N+DE+LA+VIOLENCIA+POLI%C3%81TICA+CONTRA+LAS+MUJERES+\(1\).pdf](https://s3.amazonaws.com/static.ieeags.mx/redmujeres/informes/GUI%C3%81A+PARA+LA+ATENCI%C3%81N+DE+LA+VIOLENCIA+POLI%C3%81TICA+CONTRA+LAS+MUJERES+(1).pdf)

10.4. Micrositio del catálogo de personas sancionadas

La Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Dirección Jurídica y la Coordinación de Informática del IEE, diseñaron y aplicaron diversas mejoras y actualizaciones para que el IEE tuviera un sistema informático para llevar un registro estatal de personas sancionadas por VPMRG, el cual es una lista pública de todas esas personas.

El objetivo del diseño y de la instauración del mismo es inhibir la VPMRG, haciendo pública la información de las personas que ejercen este tipo de violencia, ya que dicho catálogo contiene: el nombre de la persona sancionada, el género, el ámbito territorial, si pertenece a una institución política, si se trata de reincidencia, el cargo que desempeña (en su caso), y los datos de la resolución o sentencia firme en la que se ordenó su registro, así como la temporalidad de permanencia en la que estará publicado.

Por primera vez, en el PEC 23-24 en Ags., el TEEA emitió tres sentencias que, pasado el término de ley, se encuentran firmes, vinculando al IEE a inscribir a tres personas en este padrón por la comisión de VPMRG, mismas que son señaladas como titulares de un perfil en la red social denominada Facebook; dicha inscripción o registro puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ieeags.mx/personas-sancionadas/>.

Asimismo, una vez realizada dicha inscripción, el IEE, a través de la Secretaría Ejecutiva, y en cumplimiento del Convenio celebrado con el INE, solicitó el registro de las personas inscritas en el padrón local, para que también pudieran ser visibles en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género”, mismo que pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>.

11. JORNADA ELECTORAL

11.1. Instalación de la sesión permanente del Consejo General

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV de la CPEUM; 17, apartado B de la CPEA; 131, cuarto párrafo; y demás relativos del CEEA, en fecha 02 de junio de 2024, en sesión extraordinaria permanente del Consejo General del IEE, la consejera presidenta Lic. Clara Beatriz Jiménez González, en punto de las 8:00 horas declaró la conclusión de manera formal y legal de la etapa de preparación de la elección, declarando enseguida el inicio de la etapa de la Jornada Electoral del PEC 23-24 en Ags., para la renovación de Diputaciones y Ayuntamientos en el Estado.







11.2. Instalación de la sesión permanente de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

En fecha 02 de junio de 2024, se llevaron a cabo las Sesiones Extraordinarias Permanentes para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral dentro del PEC 23-24 en Ags.

En el desarrollo de las citadas sesiones, los CDE y CME declararon la conclusión de la etapa de preparación de la elección e inicio de la etapa de la Jornada Electoral.

Una de las primeras tareas que los Consejos Electorales llevaron a cabo durante el desarrollo de la Jornada Electoral fue realizar el segundo procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral que sería utilizada en las casillas; dicha verificación se realizó de conformidad con el sorteo de casillas previamente llevado a cabo y aprobado por el Consejo General del IEE.

2º VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Documento	Muestra verificada	Resultado obtenido
Boletas Diputaciones	18	Cumplen al 100%
Boletas Ayuntamientos	11	Cumplen al 100%
Actas Diputaciones	36	Cumplen al 100%
Actas Ayuntamientos	22	Cumplen al 100%

A lo largo de las sesiones, los Consejos permanecen vigilantes para atender cualquier asunto relativo al desarrollo de la jornada en sus diferentes momentos.

11.3. Desarrollo de la Jornada Electoral

Esta etapa inició a las 8:00 a.m. del primer domingo de junio –es decir, el 02 de junio– y concluyó con la clausura de la casilla.

La Jornada Electoral se divide en cinco momentos:



Para dar seguimiento puntual y brindar información respecto al desarrollo de la Jornada Electoral, el INE implementa el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), sistema al cual se adhiere el INE.

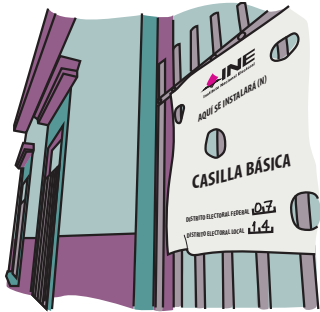
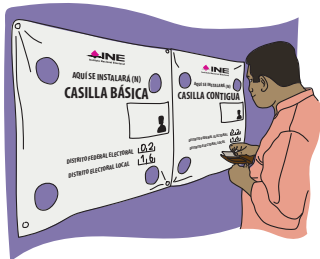
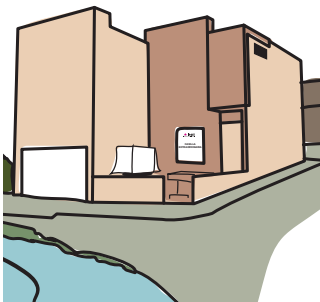
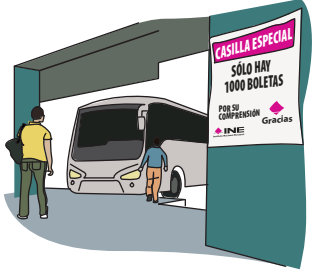
SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL
Líneas de acción
1. Generación de reportes y seguimiento a incidentes el día de la Jornada Electoral.
2. Transmisión de información en las sesiones permanentes de los Consejos (General, Distritales y Municipales) para el seguimiento a la Jornada Electoral.





11.4. Casillas electorales

La casilla electoral es el lugar a donde la ciudadanía acude a ejercer su derecho al voto. Existen diferentes tipos de casillas, y en una misma sección electoral se pueden instalar varias. Las casillas electorales se clasifican en:

Básica	Se instala en cada sección electoral para recibir la votación de hasta 750 electores/as.	
Contigua	Se instala cuando una sección electoral tiene más de 750 electores/as. De acuerdo con el orden alfabético se determina quién vota en cada casilla.	
Extraordinaria	Se instala cuando las condiciones de vías de comunicación, geográficas o socioculturales de una sección electoral son de difícil acceso para las y los electores que la habitan.	
Especial	Se instala para recibir los votos de las y los electores en tránsito, es decir, que el día de la Jornada Electoral están fuera de la sección, del distrito electoral, del municipio o, incluso, de la entidad que corresponde a su domicilio.	



11.4.1. Proceso de votación

a) El desarrollo de la votación inició a las 8:00 de la mañana, una vez que se terminó de instalar la casilla y la Presidencia anunció el inicio de la votación; en **ningún caso** podría iniciar antes de esa hora.



b) El electorado vota respetando el orden en que están formados.

c) Todas las personas que presenten su Credencial para Votar y aparezcan en la Lista Nominal de Electores o en la Lista Adicional podrán ejercer su derecho al voto sin ningún tipo de discriminación.



d) La persona titular de la Presidencia es la máxima autoridad en la Mesa Directiva de Casilla.

e) La **Presidencia** declara cerrada la votación a las 6:00 p.m.

f) En las casillas especiales se reciben los votos de la ciudadanía que temporalmente se encuentra fuera de su domicilio. Cada casilla especial contó con 1,000 boletas, más las necesarias para que voten las representaciones de los partidos políticos y de CI ante la Mesa Directiva de Casilla y el funcionariado que la integra.



11.5. Escrutinio y cómputo de las casillas electorales

El escrutinio y cómputo es el procedimiento por el cual las personas integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla, determinan:

- a) El número de electores que votaron en la casilla.
- b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidaturas.
- c) El número de votos nulos.
- d) El número de boletas sobrantes de cada elección.

Al ser una elección concurrente, el escrutinio y el cómputo se realizaron de manera simultánea, tanto de la elección federal como de la elección local.

Una vez que se llenó y firmó el acta de escrutinio y cómputo, se guarda la documentación de manera ordenada, en las bolsas o sobres correspondientes, que después se introducirán en los paquetes electorales.

11.6. Mecanismos de recolección de paquetes y resultados preliminares en los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Al término de la Jornada Electoral, los mecanismos de recolección de los paquetes electorales fueron aprobados por los Consejos Distritales del INE, atendiendo al interés de ambas instituciones de recibir con la mayor oportunidad los paquetes electorales, dichos mecanismos establecen el tipo de procedimiento que se implementará para el traslado de los paquetes electorales de cada una de las casillas instaladas hacia las sedes de los CDE correspondientes.

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN	
Dispositivo de Apoyo al Traslado (DAT)	Mecanismo de apoyo de traslado del funcionamiento de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo.
Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo)	Mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente
Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante)	Mecanismo de transportación de funcionamiento de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo.

MECANISMOS APROBADOS		
Distrito Federal	Distrito Local	Mecanismo Aprobado
1	1, 2, 3, 4, 7 y 8	140 DAT 6 CRyT Fijos
2	5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	145 CRyT Itinerantes
3	6, 9, 10, 11, 14, 17 y 18	168 CRyT Itinerantes

11.7. Conclusión de la Jornada Electoral

Una vez finalizada la etapa de la Jornada Electoral, se declaró el inicio de la etapa de resultados y declaratoria de validez, la cual comienza con la recepción de los paquetes electorales y la lectura en voz alta de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas.

De acuerdo con el número de paquetes a recibir, los CDE del IEE aprueban los modelos de recepción de paquetes, lo que permite recibir la totalidad con la logística y recursos materiales y humanos necesarios.

RECEPCIÓN DE PAQUETES	
Paquetes programados	Paquetes recibidos
3,684	3,684

RECEPCIÓN POR RANGO DE HORARIO				
ENTIDAD	02 de Junio	03 de Junio		TOTAL
	DE LAS 20:00 A LAS 11:59 HORAS	DE LAS 00:00 A LAS 03:59 HORAS	DE LAS 04:00 A LAS 06:00 HORAS	
TOTAL	630	2890	164	3684



De conformidad con lo señalado en el artículo 191 del CEEA, el lunes siguiente a la Jornada Electoral, los CDE y CME, sesionaron a las 08:00 horas para realizar la remisión y recepción de los paquetes electorales de la elección de Ayuntamientos, para que estos fueran resguardados en las sedes de los CME y, con ello, estar en posibilidades de llevar a cabo los cómputos respectivos.

12. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

12.1. Instancia responsable de las actividades del PREP

En sesión ordinaria del Consejo General de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA Y DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ‘CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES’ PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2023-2024 EN AGUASCALIENTES.” Dicha instancia conoce y analiza tanto las opiniones como los requerimientos de los partidos políticos y, en su caso, las CI representadas ante el Consejo General o ante el órgano superior de la dirección que corresponda, en relación con la implementación y la operación del PREP; a su vez, será la responsable de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13, así como el Anexo 18.5, garantizando la recopilación de toda la información que debe generarse durante la implementación, la operación y la evaluación del PREP.

Para ambos casos, la Coordinación de Informática fue la instancia encargada de llevar los trabajos del

PREP a través del coordinador de Informática, el L.I. José de Jesús Jaime Carachure.

12.2. Comité Técnico Asesor del PREP

En sesión ordinaria del Consejo General de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”, identificado con la clave alfanumérica CG-A-43/23, en el que se señala que el Comité Técnico estará integrado por:

- Dra. Daniela Alejandra Moctezuma Ochoa, en representación del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (Centro-Geo Aguascalientes).
- Dra. Fabiola Ayluardo Rivera, en representación de la Universidad Panamericana Campus Aguascalientes (UP).
- Mtra. María Teresa Orvañanos Guerrero, en representación de la Universidad Panamericana Campus Aguascalientes (UP).
- Mtra. Alexis Reyes Gómez, en representación del Instituto Tecnológico de Aguascalientes (ITA).
- Dr. Gabriel Purón Cid, en representación del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

El artículo 343 del Reglamento de Elecciones del INE establece las atribuciones de los miembros y de la Secretaría Técnica del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) en sus sesiones y reuniones de tra-



bajo. Los integrantes tienen el derecho de asistir, participar, proponer temas para el orden del día, apoyar en el desarrollo de los asuntos a tratar, emitir observaciones, votar y solicitar sesiones extraordinarias. Por su parte, la Secretaría Técnica se encarga de moderar las sesiones, preparar el orden del día y la documentación, convocar las sesiones y actuar como enlace entre el Comité y la Secretaría Ejecutiva o los OPL. Además, el COTAPREP, por sus perfiles de selección, puede ayudar con asesoría técnica al equipo encargado del diseño, desarrollo e implementación del PREP.



12.3. Proceso Técnico Operativo

En sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN AGUASCALIENTES.”, con clave alfanumérica CG-A-64/23.

Tal y como se desprende del lineamiento 1º, fracciones I y VIII del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, relativo a los lineamientos del PREP, se entiende por proceso técnico operativo, el conjunto de actividades y procedimientos secuenciados para llevar a cabo desde el acopio de las actas del PREP hasta la publicación de datos, imágenes y bases de datos, así como el empaquetado de las actas PREP.



Las etapas en que se dividirá dicho proceso serán las siguientes:

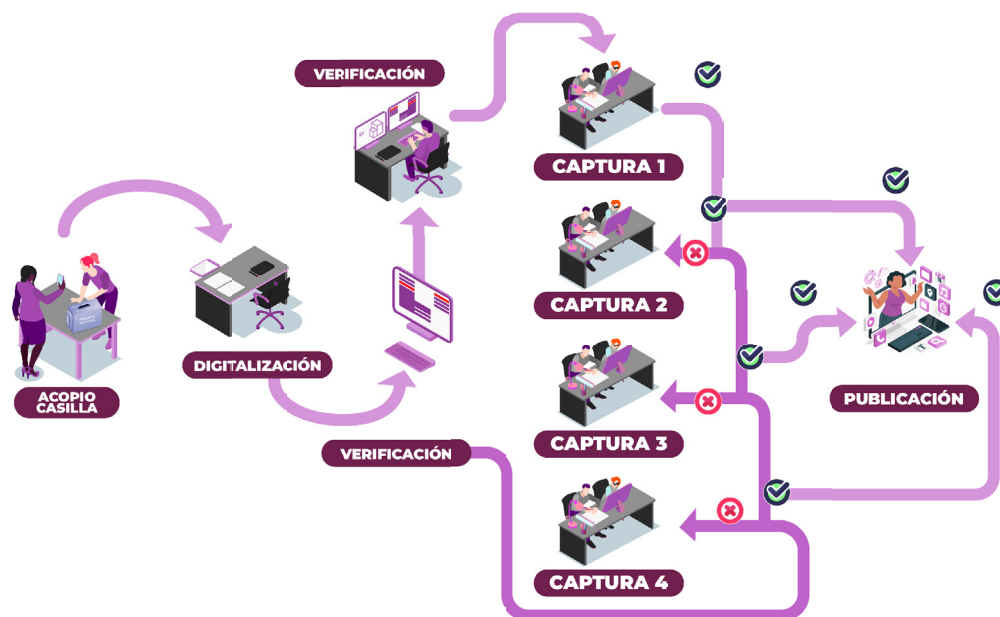
- I. Acopio del Acta desde la casilla.
- II. Digitalización;
 - a) El acta puede ser digitalizada desde la ubicación de la casilla o en su Centro de Acopio y Trasmisión de Datos ubicado en su distrito.
- III. Verificación de datos;
 - a) Se verifica que las actas pertenezcan a la elección del Estado de Aguascalientes y sus datos sean legibles para su procesamiento
- IV. Captura de datos;
 - a) En este punto, las actas son capturadas y evaluadas bajo la siguiente matriz de supuestos:

A = B	Acta Publicada
A ≠ B	Tercera captura
A o B = C	Acta publicada
A ≠ C y B ≠ C	Cuarta captura
A o B o C = D	Acta publicada
A ≠ D y B ≠ D y C ≠ D	Acta en proceso de verificación por un supervisor

* Cada (A, B, C y D) son una captura nueva.



V. Publicación de resultados.



12.4. Difusores oficiales del PREP

Los Difusores Oficiales tienen un papel importante en la difusión de información oficial y en el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el proceso electoral, ya que son recursos o mecanismos a través de los cuales se garantiza la correcta y equitativa difusión de la información durante las elecciones, especialmente para evitar desinformación y que todos los actores involucrados estén informados de manera precisa y oportuna.

Para el PEC 23-23 en Ags., los difusores oficiales para nuestro estado fueron los siguientes:

Líder Empresarial	https://www.liderempresarial.com/
LJA.MX	https://www.lja.mx/
Hidrocalído	https://www.hidrocalidodigital.com/
JLM Noticias	https://jlmnoticias.com/
El Heraldo de Aguascalientes	https://www.heraldo.mx/



12.5. Tablas de las Actas Computadas y Procesamiento

A continuación, se presentan las tablas y las gráficas con los avances en acopio, digitalización, captura y verificación por cortes de una hora –a partir de la hora de inicio de publicación y hasta el último corte de información que se publique con base en el Acuerdo que se haya aprobado–, **por cada cargo de elección.**

DIPUTACIONES								
Hora de corte	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
18:00 horas	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
19:00 horas	1	0.1%	1	0.1%	0	0%	0	0%
20:00 horas	52	2.8%	52	2.8%	6	0.3%	6	0.3%
21:00 horas	207	11.1%	207	11.1%	77	4.1%	77	4.1%
22:00 horas	331	17.7%	331	17.7%	42	2.2%	42	2.2%
23:00 horas	356	19%	356	19%	317	17%	317	17%
00:00 horas	249	13.3%	249	13.3%	360	19.3%	360	19.3%
01:00 horas	178	9.5%	178	9.5%	317	17%	317	17%
02:00 horas	151	8.1%	151	8.1%	193	10.3%	193	10.3%
03:00 horas	85	4.5%	85	4.5%	147	7.9%	147	7.9%
04:00 horas	58	3.1%	58	3.1%	99	5.3%	99	5.3%
05:00 horas	74	4.0%	74	4.0%	162	8.7%	162	8.7%
06:00 horas	36	1.9%	36	1.9%	59	3.2%	59	3.2%
07:00 horas	34	1.8%	34	1.8%	33	1.8%	33	1.8%
08:00 horas	38	2%	38	2%	40	2.1%	40	2.1%
09:00 horas	2	0.1%	2	0.1%	14	0.7%	14	0.7%
10:00 horas	18	1%	18	1%	4	0.2%	4	0.2%
Total	1870	100%	1870	100%	1870	100%	1870	100%

AYUNTAMIENTOS								
Hora de corte	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
18:00 horas	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
19:00 horas	1	0.1%	1	0.1%	0	0%	0	0%
20:00 horas	52	2.8%	52	2.8%	8	0.4%	8	0.4%
21:00 horas	195	10.5%	195	10.5%	64	3.5%	64	3.5%
22:00 horas	343	18.5%	343	18.5%	44	2.4%	44	2.4%

23:00 horas	347	18.8%	347	18.8%	350	18.9%	350	18.9%
00:00 horas	251	13.6%	251	13.6%	370	20%	370	20%
01:00 horas	166	9%	166	9%	305	16.5%	305	16.5%
02:00 horas	145	7.8%	145	7.8%	194	10.5%	194	10.5%
03:00 horas	84	4.5%	84	4.5%	117	6.3%	117	6.3%
04:00 horas	61	3.3%	61	3.3%	83	4.5%	83	4.5%
05:00 horas	75	4.1%	75	4.1%	141	7.6%	141	7.6%
06:00 hrs	41	2.2%	41	2.2%	74	4%	74	4%
07:00 horas	44	2.4%	44	2.4%	47	2.5%	47	2.5%
08:00 horas	37	2%	37	2%	27	1.5%	27	1.5%
09:00 horas	8	0.45%	8	0.45%	22	1.2%	22	1.2%
10:00 horas	0	0%	0	0%	4	0.2%	4	0.2%
Total	1850	100%	1850	100%	1850	100%	1850	100%

12.6. Incidencias durante el desarrollo del PREP y la atención correspondiente

Durante el día de la jornada electoral, el sitio de publicaciones PREP presentó intermitencias en su funcionamiento. La arquitectura base de los sistemas implementados permitió que el Sitio de Publicaciones PREP no interactuara directamente con la Base de Datos, ya que el Sitio de Publicaciones PREP solo cargaba un archivo serializado con la información correspondiente. Al respecto, las ventajas de la arquitectura implementada son que la digitalización, captura y verificación de los datos jamás se vieron afectadas por estas intermitencias; el ciclo de vida de las Actas de Escrutinio y Cómputo continuaba de manera funcional y sin interrupciones, debido a que el sistema para su procesamiento era totalmente ajeno al Sitio de Publicaciones PREP que la ciudadanía consultaba, lo que permitió llegar al 100% de las actas capturadas en cada tipo de elección.

Para solventar esta intermitencia, en colaboración con los prestadores del servicio en la nube, se dio atención al reforzamiento de seguridad tanto del

firewall activo como de los servidores implementados para la operación del PREP. Esta aplicación de configuraciones en ningún momento detuvo el flujo de las Actas de Escrutinio y Cómputo, es decir, a pesar de los cambios realizados para restablecer el servicio de comunicación entre estos dos sistemas, ninguno se vio afectado, gracias a la coordinación de respuesta que hubo entre el personal PREP y el prestador de servicios en la nube, la intermitencia tuvo una duración de 7 horas 30 minutos.

Asimismo, aproximadamente a las 2:30 horas del día 3 de junio se logró restablecer el servicio, que a partir de entonces ya no volvió a presentar fallas en el acceso a la información. En ese momento, se observó que en dos distritos donde la coalición era ganadora, en el mapa se mostraba el color de Morena. Por lo que se documentó el error, se reprogramó y dicho error se corrigió en el servidor a las 6:33 horas. Por tal motivo se siguió el protocolo de cambios al código y se documentó que no se altere el Hash del PREP Core, se documentó que el Hash del PREP Front era el mismo antes de subir el cambio. Con lo que se obtuvo un nuevo Hash: (PREP Front ae42e764a636ac37eab0e9d7f4996005cce06f04cec1bc998e3e5e4b63db561a)

Durante sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías e Innovación que se llevó a cabo el día 25 de noviembre del año 2024, fue aprobado para su difusión el “Informe Integral del Programa de Resultados Electorales Preliminares presentado por la Instancia Interna y dirigido principalmente a la ciudadanía y medios de comunicación”. En este informe, la Instancia Interna emitió información relevante y de sucesos que llevaron al IEE a realizar su propio PREP y la narrativa de los actos acontecidos durante el día de la Jornada Electoral, mismo que es consultable a través del sitio oficial del IEE en el siguiente enlace:

https://ieeags.mx/media/ProcesoElectoral/documento/INFORME_INTEGRAL_DEL_PREP.pdf

Así como en el apartado de Procesos Electorales del sitio oficial bajo la pestaña de documentos:

<https://ieeags.mx/proceso-electoral/2023-2024/>

12.7. Resultados PREP

AYUNTAMIENTO		
Municipio	Candidaturas Electas	Actor político
Aguascalientes	LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO	Coalición PAN – PRI – PRD
Asientos	JOSE MANUEL GONZALEZ MOTA	Coalición PAN – PRI – PRD
Calvillo	DANIEL ROMO URRUTIA	Coalición PAN – PRI – PRD
Cosío	JULIA ESMERALDA CARDONA NAVA	Coalición PAN – PRI – PRD
Jesús María	CESAR FERNANDO MEDINA CERVANTES	Coalición PAN – PRI – PRD
Pabellón de Arteaga	LUCERO ESPINOZA VAZQUEZ	Coalición PAN – PRI – PRD
Rincón de Romos	ERICK MURO SANCHEZ	Morena
San José de Gracia	LAURA ARACELI GONZALEZ REYES	Coalición PAN – PRI – PRD
Tepezalá	LETICIA OLIVARES JIMENEZ	Coalición PAN – PRI – PRD
San Francisco de los Romo	MARGARITA GALLEGOS SOTO	Coalición PAN – PRI – PRD
El Llano	JORGE DELGADO IBARRA	Morena

DIPUTACIONES		
Distrito	Candidaturas Electas	Actor político
1	AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO	Coalición PAN – PRI – PRD
2	MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO	Coalición PAN – PRI – PRD
3	HERIBERTO GALLEGOS SERNA	Coalición PAN – PRI – PRD
4	BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ	Coalición PAN – PRI – PRD
5	HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA	Coalición PAN – PRI – PRD
6	LUIS SALVADOR ALCALA DURAN	Coalición PAN – PRI – PRD

7	LAURA PATRICIA PONCE LUNA	Coalición PAN – PRI – PRD
8	ADAN VALDIVIA LOPEZ	Coalición PAN – PRI – PRD
9	ALMA HILDA MEDINA MACIAS	Coalición PAN – PRI – PRD
10	NANCY JEANETTE GUTIERREZ RUVALCABA	Coalición PAN – PRI – PRD
11	ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES	Coalición PAN – PRI – PRD
12	LUCIA DE LEON URSUA	Coalición PAN – PRI – PRD
13	JEDSABEL SANCHEZ MONTES	Coalición PAN – PRI – PRD
14	RODRIGO CERVANTES MEDINA	Coalición PAN – PRI – PRD
15	LUIS GUADALUPE LEON MENDEZ	Coalición PAN – PRI – PRD
16	EMANUELLE SANCHEZ NAJERA	Coalición PAN – PRI – PRD
17	SALVADOR MAXIMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ	Coalición PAN – PRI – PRD
18	MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA	Coalición PAN – PRI – PRD





13. RESULTADOS ELECTORALES Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

13.1. Mayoría relativa

Esta se refiere al sistema de asignación de cargos en el que gana quien obtiene la mayor cantidad de votos, pero no necesariamente más de la mitad. Es decir, la persona o partido político que recibe el mayor número de votos en una elección no necesita obtener la mayoría absoluta (más del 50% de los votos de la ciudadanía) para ser declarada persona ganadora, sino solo la mayor cantidad de votos en comparación con las demás personas contendientes.

13.1.1. Cómputos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

De conformidad con lo establecido en la legislación, el miércoles siguiente al día de la elección que para este proceso fue en fecha 05 de junio de 2024, se llevaron a cabo las sesiones extraordinarias permanentes de cómputo de los CDE y CME; dichas sesiones comenzaron en punto de las 08:00 horas del citado día y se desarrollaron de manera sucesiva e ininterrumpidamente hasta su conclusión, con la finalidad de realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones y el cómputo municipal para la elección de los Ayuntamientos.





CÓMPUTO DISTRITAL				
DISTRITO	PAQUETES	ACTAS COTEJADAS	PAQUETES DE RECUENTO	% RECUENTO
1	88	33	55	63
2	86	27	59	69
3	98	43	55	56
4	99	31	68	69
5	86	28	58	67
6	113	29	84	74
7	96	32	64	67
8	109	38	71	65
9	94	28	66	70
10	98	27	71	72
11	139	40	99	71
12	83	15	68	82
13	105	28	77	73
14	111	25	86	77
15	116	38	78	67
16	90	24	66	73
17	134	35	99	74
18	97	26	71	73
TOTAL	1,842	547	1,295	70

CÓMPUTO MUNICIPAL				
MUNICIPIO	PAQUETES	ACTAS COTEJADAS	PAQUETES DE RECUENTO	% RECUENTO
AGUASCALIENTES	1,266	664	602	48
ASIENTOS	60	17	43	72
CALVILLO	86	23	63	73
COSÍO	20	0	20	100
JESÚS MARÍA	148	39	109	74
PABELLÓN DE ARTEAGA	55	19	36	65
RINCÓN DE ROMOS	68	21	47	69
SAN JOSÉ DE GRACIA	14	5	9	64
TEPEZALÁ	29	10	19	66
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	70	27	43	61
EL LLANO	26	9	17	65
TOTAL	1,842	834	1,008	55

13.1.2. Atracción de la conclusión del cómputo municipal de Cosío por el Consejo General

En fecha 06 de junio de 2024, el Consejo General del IEE aprobó el Acuerdo CG-A-68/24, mediante el cual atrajo el desarrollo de la conclusión del cómputo municipal del Ayuntamiento de Cosío, en el PEC 23-24 en Ags., derivado del escrito que presentó el otrora consejero presidente del CME de Cosío, en donde hizo del conocimiento de la consejera presidenta del Consejo General, que tres Consejerías Electorales y la Secretaría Técnica de dicho organismo en fecha 05 de junio de 2024, se retiraron de la sede en la que se estaba desarrollando la sesión extraordinaria permanente del cómputo municipal, quedándose sin quórum legal para continuar con la sesión de mérito, solicitando la instrucción para concluir con el cómputo municipal.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 del CEEA, el Consejo General, previo acuerdo de sus integrantes, determinó la atracción del desarrollo de la conclusión de dicho cómputo, por haberse suscitado circunstancias ajenas que afectaron sustancialmente su normal funcionamiento, solicitando a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral del IEE, el traslado de los paquetes electorales y demás documentación a la sede del Consejo General para continuar con el recuento total de la elección de ayuntamiento del Municipio de Cosío.





13.1.3. Declaración de validez de las elecciones en Consejos Distritales y Municipales Electorales

Una vez realizados los cómputos distritales y municipales, cada uno de los 29 Consejos Electorales que se instalaron durante el PEC 2023-2024 en Ags., aprobaron su respectivo acuerdo mediante el cual determinaron y validaron los resultados de la elección de su competencia, a excepción del Ayuntamiento de Cosío cuyo cómputo fue atraído y desarrollado por el Consejo General.



13.1.4. Expedición y entrega de constancias de mayoría relativa por parte de los Consejos Distritales y Municipales, así como del Consejo General en el Ayuntamiento de Cosío

Los CDE y CME finalizaron sus sesiones permanentes de cómputo con la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas electas por la ciudadanía aguascalentense, tanto de la elección de Diputaciones como de Ayuntamientos.

En el caso particular del Ayuntamiento de Cosío, por atracción del Consejo General, este mismo organismo realizó la declaración de validez de la elección y la expedición y entrega de constancia de mayoría a los integrantes de la planilla ganadora en el Municipio de Cosío.



13.2. Representación proporcional

Mecanismo que garantiza que todos los sectores de la sociedad tengan una representación en el poder legislativo, especialmente en un sistema multipartidista, buscando distribuir de una manera equitativa las curules y reflejando la pluralidad de la votación.

13.2.1. Cómputo de la votación total emitida de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa.

En fecha 09 de junio de 2024, el Consejo General realizó el cómputo de la votación válida emitida

en el estado para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, para efecto de la asignación de las Diputaciones por el principio de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por el artículo 230, fracción II del CEEA.

En la tabla inserta a continuación se puede visualizar, conforme a cada distrito electoral uninominal y a cada partido político, la votación obtenida, así como la votación de candidaturas no registradas y votos nulos, incluida la votación total emitida de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa siendo de **655,389 votos**.

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	CN	VOTOS NULOS	TOTAL
1	11485	2335	924		1967	2995	12322	6	1321	33355
2	12711	1713	2250	634	3794	1172	12755	4	1508	36541
3	9185	8113	4084	5159	1867		9582	12	1783	39785
4	9420	8268	836	929	601	2534	12777	16	1520	36901
RP	129	28	6	14	3	29	121	0	13	343
5	12628	1498	766	1078	656	2565	9255	25	1111	29582
6	29558	2779	750	995	390	2713	8035	56	1187	46463
7	20996	2718	1035	1103	511	2978	8613	61	1304	39319
RP	27	1	1	5	2	7	15	0	2	60
8	16328	1814	857	1474	792	1700	10168	21	1681	34835
RP	201	15	9	11	7	23	106	0	24	396
9	15175	2040	683	855	526	2787	9401	23	1330	32820
RP	111	13	9	0	3	13	67	2	9	227
10	20769	2396	865	1266	545	2261	8930	29	1296	38357
RP	23	4	1	1	3	6	22	0	3	63
11	22884	2950	1093	1192	654	3175	12975	17	1794	46734
RP	27	5	0	3	1	11	22	0	4	73
12	7873	1339	965	781	450	1764	9102	29	1139	23442
13	13891	1928	1250	1341	706	2683	11415	19	1701	34934
14	19679	2250	1126	1371	548	4572	10903	41	1502	41992
15	14899	2054	1409	1123	684	2856	12838	37	1615	37515
RP	64	8	3	4	4	16	46	0	6	151
16	9904	1368	1911	1098	567	2192	10055	65	1284	28444
17	22014	2458	1051	1105	567	2728	11506	37	1606	43072
RP	66	5	5	5	1	18	35	0	3	138
18	11842	1596	700	968	549	2592	10214	27	1359	29847
	281889	49696	22589	22515	16398	44390	191280	527	26105	655389
	44.83 %	7.90 %	3.59 %	3.58 %	2.61 %	7.06 %	30.42 %	Votación válida emitida		628757

13.2.2. Asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 233 del CEEA, la distribución de las Diputaciones por el principio de representación proporcional se realizó conforme a las reglas establecidas en sus fracciones I, II, III y IV, las cuales se desarrollaron en los Considerandos del acuerdo identificado con clave alfanumérica CG-A-70/24⁴², a efecto de asignar las curules por el principio de representación proporcional, siendo estas las siguientes:

1. Asignación por porcentaje mínimo. Se asignó a los partidos políticos que obtuvieron el 3% (tres por ciento) o más de la votación válida emitida en el estado, una Diputación en orden decreciente.

2. Asignación por cociente electoral. Una vez realizada la primera asignación del párrafo anterior, se asignó una Diputación adicional a cada uno de los partidos políticos que alcanzaron el cociente electoral, el cual se calcula dividiendo la suma de los porcentajes obtenidos con respecto a la votación estatal emitida por los partidos políticos con derecho a participar en la asignación.

3. Asignación por restos mayores. Si aún quedaban curules por repartir después de los dos procedimientos anteriores, estas se asignaron utilizando los restos mayores, entendiendo por resto mayor el remanente más alto entre el resto de las votaciones de cada partido político.

4. Ajuste de sub y sobre representación. Por principio de justicia y en aplicación del principio de representación, se cumplió el precepto legal que impone el deber de guardar el mayor equilibrio posible entre la sobrerrepresentación y la subrepresentación, para lo cual se tomaron los porcentajes más altos de cada uno de los extremos y se ajustaron, retirando y otorgando las Diputaciones de representación proporcional necesarias para lograr equilibrar las diferencias distorsionantes en la integración del órgano legislativo local; por tanto, la integración final por el principio de representación proporcional se puede reflejar en el apartado 15.5 de la presente memoria, precisando que de las nueve curules asignadas, siete (7) fueron en favor del partido político MORENA, una (1) de MC y una (1) del PVEM.

⁴² Consultable en: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-06-09/CG-A-70/24/CG-A-70-24_Acuerdo_Asignaci%C3%B3n_Diputaciones_RP_PEC_23-24.pdf

13.2.3. Asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional

Derivado de la remisión por parte de los CME del IEE, los días 07 y 08 de junio de 2024, de los expedientes relativos a cada elección de Ayuntamiento de nuestra entidad federativa, de los que se desprenden la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento, los resultados del cómputo municipal y las constancias de mayoría a las planillas de miembros del Ayuntamiento ganadoras, según correspondió, de conformidad con los artículos 230, fracción III, 235 y 236 del CEEA, el Consejo General celebró sesión extraordinaria permanente el 09 de junio de 2024 en la que aprobó las asignaciones de las Regidurías bajo el principio de representación proporcional, mediante el acuerdo CG-A-71/24.

Cabe hacer mención, que en contra del acuerdo CG-A-71/24 referido, se interpusieron un total de 8 medios de impugnación, mismos que fueron radicados por el TEEA bajo los números de expedientes TEEA-REN-001/2024, TEEA-REN-005/2024, TEEA-REN-006/2024, TEEA-JDC-019/2024, TEEA-JDC-020/2024, TEEA-JDC-023/2024, TEEA-JDC-027/2024 y TEEA-RAP-021/2024, los cuales al resolverse por la autoridad jurisdiccional local electoral, ésta determinó la confirmación del acuerdo señalado en cada uno de los expedientes citados, de ahí que la asignación de Regidurías bajo el principio de representación proporcional realizada por el Consejo General se mantuvo tal y como se aprobó, sin ninguna modificación.

Posteriormente a la emisión de las sentencias recaídas en los expedientes señalados en el párrafo previo, se presentaron en contra de ciertas sentencias sendos medios de impugnación para que fueran resueltos por la Sala Monterrey, mismos que se radicarón bajo los números de expedientes SM-JDC-497/2024 y sus acumulados, SM-JDC-498/2024

y su acumulado, y SM-JDC-500/2024, a los que les recayó la determinación jurisdiccional federal en el sentido de confirmar las resoluciones impugnadas del TEEA y, por consecuencia, el acuerdo CG-A-71/24, previamente referido.

Finalmente, continuando con la cadena impugnativa, algunas de las sentencias recaídas en los autos de los expedientes citados en el párrafo que antecede fueron impugnadas a través de recursos de reconsideración para efecto de que fueran resueltos por la Sala Superior del TEPJF en última y definitiva instancia, siendo radicados por dicha autoridad jurisdiccional bajo los números de expedientes SUP-REC-1361/2024, SUP-REC-1362/2024, SUP-REC-1363/2024, SUP-REC-1434/2024 y SUP-REC-1441/2024; las sentencias recaídas a estos medios de impugnación determinaron, de plano, el desechamiento en algunos y la improcedencia en otros, de lo que se dedujo la firmeza del acuerdo CG-A-71/24, aprobado por el Consejo General para efecto de la asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional de los once Ayuntamientos del estado de Aguascalientes.

13.2.4. Expedición y entrega de las constancias de asignación de cargos de representación proporcional

El Consejo General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237, fracción II del CEEA, una vez realizado el cómputo final correspondiente, el 09 de junio de 2024, en sesión extraordinaria permanente, se pronunció acerca de la asignación por el principio de representación proporcional de los cargos de Diputaciones y Regidurías –de los once Ayuntamientos de nuestro estado–, y consecuentemente, procedió a realizar la entrega y la expedición de las constancias de asignación respectiva a las personas acreedoras a tal derecho.



13.2.5. Resguardo de la documentación y material electoral

Una vez finalizados los cómputos en cada uno de los CDE y CME, se realizó el traslado de los paquetes electorales desde las sedes de los propios Consejos Electorales hacia la sede de la Bodega Central del Instituto, lugar donde permanecieron resguardados hasta el término del Proceso Electoral; posteriormente, se llevó a cabo el procedimiento de destrucción.

El traslado se realizó bajo estrictas medidas de seguridad, donde participaron las Consejerías Electorales y las representaciones de los partidos políticos como vigilantes del procedimiento y se contó con custodia de las fuerzas de seguridad pública.

Del procedimiento señalado –y en particular, respecto a la incidencia suscitada en el Distrito Electoral 01, derivada del ingreso ilegal a la bodega electoral de dicho CDE–, dos de los paquetes electorales quedaron en resguardo de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes, toda vez que forman parte de una carpeta de investigación referente a posibles delitos electorales.

RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN	
Traslado	Paquetes resguardados
Del 06 al 08 de junio de 2024	3,682



14. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

14.1. Sistema de Consulta de Procedimientos e Impugnaciones

Es una plataforma contenida en la página de internet oficial del IEE, y está diseñada para proporcionar acceso rápido y fácil a la información de los medios de impugnación que fueron presentados en la oficialía de partes del IEE.

Su principal función es permitir que las personas que accedan a él, puedan consultar información actualizada de algún recurso o juicio en materia electoral del cual el IEE forme parte, sin la necesidad de desplazarse físicamente a las instalaciones del IEE, ya que en él se aprecia cuándo un medio de impugnación fue presentado, el tipo de medio de impugnación que es, las partes que intervienen y la etapa procesal en la que se encuentra; lo anterior, respetando los datos personales conforme a las leyes correspondientes.

14.2. Recursos

Los medios de impugnación presentados ante el Consejo General relativos al PEC 23-24 en Ags. fueron 102 (ciento dos), mismos que se detallan a continuación:

14.2.1. Recursos de inconformidad

De conformidad con el artículo 335 del CEEA, el Consejo General es competente para conocer el recurso de inconformidad. Este recurso procede contra actos o resoluciones de los CDE y CME. Por excepción, será competente el TEEA, en caso de que el recurso haya sido interpuesto dentro de los cinco días anteriores al de la elección, para que en su caso sea resuelto junto con el o los recursos de nulidad que guarden relación.

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Resolución con clave CME-RRM-R-05/24	Improcedencia de la solicitud de registro de candidaturas en el Ayuntamiento de Rincón de Romos del partido político MORENA.	2	Revocada
			Revocada
Resolución con clave CME-LLANO-R-03/24	Improcedencia del registro de la planilla en el Ayuntamiento de El Llano del PVEM.	1	Revocada
Resolución con clave CME-RRM-R-03/24	Improcedencia del registro de la planilla en el Ayuntamiento de Rincón de Romos del PVEM.	1	Confirmada
Resolución con clave CME-JMA-R-04/24	Desechamiento de la solicitud de registro de la planilla en el Ayuntamiento de Jesús María del partido político MORENA.	1	Sobreseimiento
Resolución con clave CME-COS-R-03/24	Improcedencia del registro de la planilla en el Ayuntamiento de Cosío del PVEM.	1	Confirmada
Resolución con clave CME-JMA-R-02/24	Determinación de no registrada la solicitud de registro en el Ayuntamiento de Jesús María del PVEM.	1	Revocada
Resolución con clave CME-TPZ-R-03/24	Improcedencia del registro de la planilla en el Ayuntamiento de Tepezalá del PVEM.	1	Confirmada
Resolución con clave CME-LLANO-R-05/24	Improcedencia y negación de la solicitud de registro de la planilla en el Ayuntamiento de El Llano del partido político MORENA.	1	Sobreseimiento
Resolución con clave CME-AST-R-04/24	Improcedencia y negación de la solicitud de registro de la planilla en el Ayuntamiento de Asientos del partido político MORENA.	1	Sobreseimiento
Resolución con clave CME-TPZ-R-05/24	Improcedencia de la solicitud de registro de la planilla en el Ayuntamiento de Tepezalá del partido político MORENA.	1	Sobreseimiento
Resolución con clave CME-SJG-R-003/24	Improcedencia del registro de la planilla en el Ayuntamiento de San José de Gracia del PVEM.	1	Confirmada
Resolución con clave CME-SFR-R-03/24	Determinación de no registrada la solicitud de registro en el Ayuntamiento de San Francisco de los Romo del PVEM.	1	Revocada
Resolución con clave CME-AGS.-R-05/24	Aprobación de la solicitud de registro de las candidaturas del partido político denominado MORENA por el principio de mayoría relativa en el Ayuntamiento de Aguascalientes.	1	Confirmada
Resolución con clave CME-AGS.-R-03/24	Negación del registro de las fórmulas ocupadas en las Regidurías 1, 2, 3, 4 y 7 de la planilla en el Ayuntamiento de Aguascalientes del PVEM.	1	Modificada

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Resolución con clave CME-AGS.-R-01/24	Aprobación de la solicitud de registro de las candidaturas presentadas por la COALICIÓN FyC, por el principio de mayoría relativa en el Ayuntamiento de Aguascalientes.	1	Confirmada
Resolución con clave CME-AGS.-R-03/24	Negación del registro de las fórmulas ocupadas en las Regidurías 1, 2, 3, 4 y 7 de la planilla en el Ayuntamiento de Aguascalientes del PVEM.	1	Modificada
Resolución con clave CME-AGS.-R-03/24	Aprobación de la solicitud de registro de las candidaturas del Partido Verde Ecologista de México por el principio de mayoría relativa en el Ayuntamiento de Aguascalientes.	1	Confirmada
Resolución con clave CME-CLV.-R-05/24	Aprobación de la solicitud de registro de las candidaturas del partido político MORENA, por el principio de mayoría relativa en el Ayuntamiento de Calvillo.	1	Confirmada
Resolución con clave CME-AGS.-R-06-24	Se atendió la solicitud de registro de las candidaturas de la planilla de la coalición FyC por el principio de mayoría relativa, para la elección del Ayuntamiento de Aguascalientes.	1	Desechado
Resolución con clave CME-LLANO-R-07/24	Mediante la cual se aprueba el registro de candidaturas, en el Ayuntamiento de El Llano, postuladas por el partido MORENA, en cumplimiento a la sentencia SM-JDC-134/2024 Y ACUMULADOS.	1	Confirmada
Acuerdo de improcedencia de oficialía electoral	Determinación de improcedencia de la solicitud de oficialía electoral.	1	Sobreseimiento
Total		22 Recursos de Inconformidad (9 Confirmaciones 2 Modificaciones 5 Revocaciones 5 Sobreseimientos 1 Desechamiento)	

14.2.2. Recursos de apelación

De conformidad con el artículo 335 del CEEA, el TEEA es competente para conocer y resolver el recurso de apelación y procede: contra actos o resoluciones que recaigan a los recursos de inconformidad; contra los actos o resoluciones emitidos por el Instituto que no sean impugnables a través del recurso de inconformidad; contra los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales que vulneren derechos político-electorales de la ciudadanía, y en los demás casos que expresamente lo disponga el CEEA.

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Acuerdo con clave CG-A-40/23	Reglas para garantizar la paridad de género en el PEC 23-24 en Ags.	3	Modificado
			Confirmado
			Confirmado
Acuerdo con clave CG-A-44/23	Lineamientos para la debida utilización de recursos públicos.	1	Confirmado
Acuerdo con clave CG-A-47/23	Lineamientos para la postulación de candidaturas en favor de los GAP.	2	Confirmado
			Confirmado
Acuerdo con clave CG-A-59/23	Adenda a los Lineamientos para la postulación de candidaturas en favor de los GAP.	3	Desechado
			Desechado
			Confirmado
Resolución con clave CG-R-08/24	Registro de candidaturas por el principio de representación proporcional de PVEM.	1	Revocada
Resolución con clave CG-R-10/24	Registro de candidaturas por el principio de representación proporcional de MORENA.	(Escisión)	Modificada
			Improcedente
			Revocada
			Reencauzada
Resolución con clave CG-R-10/24	Registro de candidaturas por el principio de representación proporcional de MORENA.	2	Confirmada
			Confirmada
Resolución con clave CG-R-19/24	Determinación respecto del Recurso de Inconformidad recaído en el expediente IEE/RI/019/2024	1	Desechado
Resolución con clave CG-R-22/24	Determinación respecto del Recurso de Inconformidad recaído en el expediente IEE/RI/001/2024 y acumulado IEE/RI/002/2024	1	Confirmada
Resolución con clave CG-R-37/24	Determinación respecto del Recurso de Inconformidad recaído en el expediente IEE/RI/021/2024	1	Confirmada
Acuerdo con clave CG-A-71/24	Asignación de Regidurías por representación proporcional	1	Confirmado
Total		17 Recursos de Apelación (11 Confirmaciones 1 Modificación 3 Desechamientos 1 Revocación – 1 recurso 4 sentidos: 1 Improcedencia, 1 reencauzamiento, 1 revocación, 1 modificación)	

14.2.3. Recursos de Nulidad

De conformidad con el artículo 338 del CEEA, el TEEA es competente para conocer del recurso de nulidad. Por su parte, el artículo 339 señala los actos en los que es procedente su trámite los cuales, entre otros, son: los resultados consignados en las actas de cómputo, las declaraciones de validez de las elecciones, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, etcétera.

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Cómputo municipal del Ayuntamiento de Cosío	Cómputo municipal del Ayuntamiento de Cosío y la declaración de la validez de elección por el principio de mayoría relativa.	2	Confirmado
			Confirmado
Acuerdo con clave CG-A-71/24	Asignación de Regidurías por representación proporcional en el Ayuntamiento de San Francisco de los Romo.	2	Confirmado
			Confirmado
Acuerdo con clave CG-A-71/24	Asignación de Regidurías por representación proporcional en el Ayuntamiento de Jesús María.	1	Confirmado
Acuerdo con clave CG-A-70/24	Asignación de Diputaciones por representación proporcional.	10	Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
Total		15 Recursos de Nulidad (15 Confirmaciones)	

14.2.4. Recursos de revisión del procedimiento especial sancionador

De conformidad con el artículo 353 del CEEA, el TEEA es competente para conocer de este recurso y procede contra las medidas cautelares que ordene el IEE, así como del acuerdo de desechamiento que emita el IEE sobre una denuncia.

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Acuerdo de incompetencia PES	Incompetencia respecto del expediente IEE/PES/043/2024	1	Modificado
Acuerdo de no adopción medidas cautelares PES	Determinación de no adopción de medidas cautelares IEE/ PES/041/2024	1	Desechado
Acuerdo de no adopción medidas cautelares PES	Determinación de no adopción de medidas cautelares IEE/ PES/040/2024	1	Sobreseimiento
Total	3 Recursos de revisión del Procedimiento Especial Sancionador (1 Modificación 1 Desechamiento 1 Sobreseimiento)		

14.2.5. Juicios locales para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía

De conformidad con el artículo 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, este juicio procederá cuando la persona ciudadana por sí misma y en forma individual o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Acuerdo con clave CG-A-47/23	Lineamientos para la postulación de candidaturas en favor de los GAP.	21	Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
			Modificado
Convocatoria de los consejos distritales y municipales electorales	Requisitos exigidos en la convocatoria de los organismos electorales.	1	Desechado
Acuerdo con clave CG-A-32/24	Lineamientos para la verificación de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas.	1	Sobreseimiento
Resolución con clave CG-R-10/24	Registro de candidaturas por el principio de representación proporcional de MORENA.	3	Desechado
			Desechado
			Desechado
Resolución con clave CG-R-08/24	Registro de candidaturas por el principio de representación proporcional del PVEM.	2	Modificada
			Modificada
Resolución con clave CG-R-15/24	Sustitución de candidaturas por el principio de representación proporcional del PT.	1	Confirmada
Resolución con clave CG-R-27/24	Registro de candidaturas por el principio de representación proporcional del PVEM.	1	Confirmada

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Notificación acuerdo de improcedencia oficialía electoral	Determinación de improcedencia de la oficialía electoral.	1	Reencauzado
Acuerdo con clave CG-A-71/24	Asignación de Regidurías por representación proporcional en el Ayuntamiento de Aguascalientes.	3	Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
Acuerdo con clave CG-A-70/24	Asignación de Diputaciones por representación proporcional.	5	Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
			Confirmado
Total	39 Juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía local (23 Modificaciones 10 Confirmaciones 4 Desechamientos 1 Sobreseimiento 1 Reencauzamiento)		

14.2.6. Juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, federales

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Omisión del Consejo General	Procedibilidad registro de aspirantes a candidaturas por representación proporcional en el Ayuntamiento de Tepezalá por el PVEM.	1	Inexistencia de la omisión
Omisión del Consejo General	Procedibilidad registro de aspirantes a candidaturas por representación proporcional en el Ayuntamiento de San José de Gracia por el PVEM.	1	Inexistencia de la omisión
Acuerdo con clave CG-A-71/24	Asignación de Regidurías por representación proporcional en el Ayuntamiento de Aguascalientes.	1	Confirmado
Total	3 Juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía federal (2 inexistencias de la omisión, 1 Confirmación)		

14.2.7. Juicios de revisión constitucional

De conformidad con el artículo 86 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, solo procederá el juicio de revisión constitucional para impugnar actos o resoluciones de las autoridades com-

petentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos que la propia norma señala.

ACTO IMPUGNADO	TEMA	NÚMERO DE IMPUGNACIONES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MATERIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
Acuerdo con clave CG-A-59/23	Adenda a los Lineamientos para la postulación de candidaturas en favor de los GAP.	1	Confirmado
Acuerdo con clave CG-A-32/24	Lineamientos para la verificación de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas.	1	Confirmado
Resolución con clave CG-R-24/24	Determinación respecto del Recurso de Inconformidad recaído en el expediente IEE/RI/003/2024	1 (Escisión)	Revocada
			Revocada
			Revocada
			Confirmada
Total	3 Juicios de Revisión Constitucional 2) Confirmaciones 1 juicio - 4 sentidos: 3 revocaciones y 1 confirmación)		

14.2.8. Medios de impugnación presentados ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN								
ACTOR POLÍTICO								
CONSEJO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	MORENA	CIUDADANÍA
AGS.		RIN			RIN (2)		JDC -RAP (2) RIN	JDC- RIN
AST							JDC PER S RIN	
CLV	RIN					PREV. CUOTA		
COS					RIN			
EL LLANO					RIN		JDC PER S RIN	
JMA					RIN		JDC - RIN	
PAB								
RRM					RIN		RIN (2)	
SFR					RIN			
SJG					RIN			
TPZ					RIN		JDC Y 1 RIN	
**Nota. RAP: Recurso de Apelación. RIN: Recurso de Inconformidad. JDC: Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. PREV: Prevención.								

15. RESULTADOS Y CANDIDATURAS ELECTAS

15.1. Porcentaje de participación ciudadana

El porcentaje de participación ciudadana para el PEC 23-24 en Ags. fue el siguiente:

DISTRITO	LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1	54,388	33,355	61.33%
2	55,783	36,541	65.51%
3	59,765	39,785	66.57%
4	63,996	36,901	57.66%
5	54,408	29,582	54.37%
6	66,955	46,463	69.39%
7	65,761	39,319	59.79%
8	64,926	34,835	53.65%
9	57,170	32,820	57.41%
10	58,365	38,357	65.72%
11	71,062	46,734	65.77%
12	51,272	23,442	45.72%
13	62,281	34,934	56.09%
14	65,378	41,992	64.23%
15	63,401	37,515	59.17%
16	54,828	28,444	51.88%
17	69,135	43,072	62.30%
18	58,290	29,847	51.20%
VOTO ANTICIPADO	203	146	71.92%
TOTAL	1,097,367	654,084	59.60%

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AGUASCALIENTES	732,545	431,804	58.95%
ASIENTOS	38,773	25,083	64.69%
CALVILLO	50,745	26,844	52.90%
COSÍO	12,824	9,318	72.66%
JESÚS MARÍA	98,708	57,514	58.27%
PABELLÓN DE ARTEAGA	34,527	21,873	63.35%
RINCÓN DE ROMOS	41,564	24,044	57.85%
SAN JOSÉ DE GRACIA	7,778	5,763	74.09%
TEPEZALÁ	17,460	12,159	69.64%
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	45,230	26,376	58.32%
EL LLANO	17,010	11,510	67.67%
VOTO ANTICIPADO	203	163	80.29%
TOTAL	1,097,367	652,451	59.45%

15.2. Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías electas por el principio de mayoría relativa

Durante este PEC 23-24 en Ags., la relación Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que resultaron electas por el principio de mayoría relativa, puede ser consultable en el **ANEXO CUATRO** de la memoria electoral a partir de la página número 4.

15.3. Regidurías electas por el principio de representación proporcional

Las regidurías que resultaron electas por el principio de representación proporcional para este PEC 23-24 en Ags. fueron las siguientes:

AGUASCALIENTES			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MORENA	MARTHA CECILIA MARQUEZ ALVARADO	BRENDA PAULINA MORENO ANTILLON
2	MC	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO	ZENYAZE JACQUELINE ALBA FIGUEROA
3	MORENA	GILBERTO GUTIERREZ LARA	ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ
4	MORENA	LIZETTE IVON GONZALEZ MARTINEZ	ELIZABETH TABOADA SANCHEZ
5	MC	KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA	MAYRA PAOLA MARTINEZ REYES
6	MORENA	ABDEL ALEJANDRO LUEVANO NUÑEZ	MARIA DOLORES VERDIN RAMIREZ
7	MC	JUAN CARLOS ESPINOZA ESPARZA	JORGE ISAAC GOMEZ CASTRO

ASIENTOS			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MORENA	MA. DE JESUS TORRES RAMIREZ	AYLIN MORENO ANDRADE
2	MC	MERCEDES MONSERRAT MORFIN NEGRETE	MA. DEL REFUGIO HEREDIA ESQUIVEL
3	MORENA	LUIS ARTURO ORTEGA HERNANDEZ	MISAEEL GOMEZ MACIAS
4	MORENA	DULCE MARIA DEL ROSARIO GUARDADO RAMIREZ	MA. GUADALUPE AGUILAR PADILLA

CALVILLO			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MORENA	ESMERALDA PERALTA RAMIREZ	DOMINGA SERNA HERNANDEZ
2	PVEM	MARIA CRISTINA VELASCO VALLE	CINTHIA STACY GARCIA RODRIGUEZ
3	MC	MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO	GABRIELA SARAORNELAS ALVAREZ
4	MORENA	OMAR ALEJANDRO MORALES LOPEZ	RUBEN MARTINEZ BALLIN

COSÍO			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MC	LUZ MARIA PADILLA DE LUNA	MARIA PATRICIA DE LUNA MURILLO
2	PAN	GRICELDA DIAZ LUEVANO	IRMA PEREZ ADAME
3	PRI	JULIA ESMERALDA CARDONA NAVA	MARINA DE LUNA GALVAN

JESÚS MARÍA			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MORENA	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POSADAS	DAMARA SARAHI CHAVEZ MARTINEZ
2	MC	WALTER SCHADTLER CONTRERAS	OSCAR GERARDO RODRIGUEZ MUÑOZ
3	PVEM	OMAR ISRAEL CAMARILLO	FERNANDO LUPERCIO REYES
4	MORENA	GUDELIA MARES RAMIREZ	MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ FLORES

PABELLÓN DE ARTEAGA			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MORENA	EDITH HORNEDO ROMO	MA. DEL CARMEN VALADEZ PEREZ
2	PVEM	CUAUHTEMOC ESCOBEDO TEJADA	ISRAEL SALAS LOPEZ
3	MC	JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ	LUIS ANGEL LOZANO VILLALOBOS
4	PT	GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO	VERONICA QUIROZ VARELA

RINCÓN DE ROMOS			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA INDEPENDIENTE	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	PAN	YADIRA CASTORENA PIÑA	YOLANDA REYES GONZALEZ
2	CI PEDRO MARMOLEJO GARCIA	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	ELIZABETH RODRIGUEZ ESCOBAR
3	MC	CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	IVAN GALLEGOS ALVAREZ
4	PRI	LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	JESSICA ESMERALDA ROMO DIAZ

SAN JOSÉ DE GRACIA			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MC	MARIANA JANETH MEDINA PALOS	MARIA ELENA SANTOS RAMIREZ
2	MORENA	JUANA IMELDA LLAMAS TAVAREZ	ERIKA ANAYELI CASILLAS RAMIREZ
3	MC	MARTIN SANCHEZ SANTOS	LUIS MANUEL REYES GONZALEZ

TEPEZALÁ			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MORENA	LANIER MACIAS VAZQUEZ	MARTHA GREGORIA RODRIGUEZ LUEVANO
2	MC	KARLA ADILENE BELTRAN GUTIERREZ	SANDRA DELGADO FLORES
3	MORENA	CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO	BRIGGITH GUADALUPE FLORES GUERRERO

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	MORENA	JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI	VICTOR HUGO SILVA CARDONA
2	MC	OCTAVIO RAMIREZ GALLEGOS	LUIS OSWALDO CAMACHO DIAZ
3	MORENA	MARIA FERNANDA MARTINEZ DE LA CRUZ	ARCELIA PEREZ RODRIGUEZ
4	MORENA	ANA LILIA GUTIERREZ DELGADO	SARAI MARTÍNEZ LOPEZ

EL LLANO			
REGIDURÍA	PARTIDO POLÍTICO	PERSONA PROPIETARIA	SUPLENCIA
1	PT	RICARDO PEDROZA ORTEGA	RICARDO CASTRO RANGEL
2	PAN	MARISOL HERRERA ORTIZ	MACARENA GUADALUPE CAPUCHINO FLORIANO
3	PRI	CELESTE STYVALY MARTINEZ RAMOS	TERESA SILVA DELGADO

15.4. Diputaciones electas por el principio de mayoría relativa

Las Diputaciones que resultaron electas bajo el principio de mayoría relativa en el PEC 23-24 en Ags. fueron la siguientes:

DIPUTACIONES			
MAYORÍA RELATIVA			
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE(S)
1	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO
1	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SERGIO MARIN REYES
2	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO
2	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIA DOLORES CORTES DELGADILLO
3	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	HERIBERTO GALLEGOS SERNA
3	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SALVADOR EMANUEL MARTINEZ HERNANDEZ
4	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
4	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MA. PATRICIA ALVARADO MARTINEZ
5	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA
5	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	LUIS FERNANDO TISCARENO RODRIGUEZ
6	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	LUIS SALVADOR ALCALA DURAN
6	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIANA DE FATIMA DE LEON BARBA
7	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	LAURA PATRICIA PONCE LUNA
7	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARTINA GARZA MARTINEZ
8	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	ADAN VALDIVIA LOPEZ
8	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	J. GUADALUPE VALTIERRA PEREZ
9	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	ALMA HILDA MEDINA MACIAS
9	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA SAUCEDO HERNANDEZ
10	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	NANCY JEANETTE GUTIERREZ RUVALCABA
10	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	DULCE ANDRADE LOVERA
11	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES
11	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MÓNICA IBARRA JAUREGUI
12	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	LUCIA DE LEON URSUA
12	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	KARINA GUADALUPE DE ALBA MUÑOZ

13	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	JEDSABEL SANCHEZ MONTES
13	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ANA MARIA ALCANTAR ACEVEDO
14	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	RODRIGO CERVANTES MEDINA
14	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	FRANCISCO SANCHEZ ESPARZA
15	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	LUIS GUADALUPE LEON MENDEZ
15	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	OMAR ALEJANDRO VALDES REYES
16	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	EMANUELLE SANCHEZ NAJERA
16	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	RICARDO SUAREZ DEL REAL POPOCA
17	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	SALVADOR MAXIMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ
17	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SERGIO DAVID MORA RODARTE
18	Coalición FyC	DIPUTACIÓN	MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA
18	Coalición FyC	DIPUTACIÓN SUPLENTE	JUANA GUADALUPE MARTINEZ FRAUSTO

15.5. Diputaciones electas por el principio de representación proporcional

Las Diputaciones que resultaron asignadas por el principio de representación proporcional en los comicios del PEC 23-24 en Ags., fueron las siguientes:

DIPUTACIONES				
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE(S)
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN	1	FERNANDO ALFEREZ BARBOSA
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	1	JESUS ANTONIO MAYA LOPEZ
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN	2	MIRIAM YASU MUÑOZ MARQUEZ
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	2	LUANA MORENO PINEDA
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN	3	JOSE TRINIDAD ROMO MARIN
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	3	CESAR ALBERTO ALONSO DELGADO
N/A	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	4	DANIELA MIYUKY LOPEZ MUÑOZ
N/A	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	4	JENIFFER LAURA CAMPOS OVALLE
N/A	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	5	GENNY JANETH LOPEZ VALENZUELA
N/A	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	5	KATIA NAYELI VILLALOBOS COLLAZO

N/A	MORENA	DIPUTACIÓN	6	ANA LAURA GOMEZ CALZADA
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	6	GENY YADIRA MARES MARMOLEJO
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN	7	AURORA VANEGAS MARTINEZ
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	7	ALEJANDRA PEÑA CUriEL
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN	8	RODRIGO IVAN GONZALEZ MIRELES
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	8	ALAN HERNAN CASILLAS HERNANDEZ
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN	9	IRMA REZA DE LA CRUZ
N/A	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	9	CLAUDIA GONZALEZ REZA

15.6. Candidaturas Reelectas

Las personas que ocupaban un cargo de elección popular y decidieron volver a contender para este PEC 23-24 en Ags., son las siguientes:

CANDIDATURAS QUE FUERON REELECTAS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES						
NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2020-2021			ELECTAS EN EL PEC 23-24 EN AGS.		
	DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO O CARGOS POR LOS QUE SE POSTULÓ
LAURA PATRICIA PONCE LUNA	7	PAN	Diputación propietaria por MR	7	Coalición FyC PAN	Diputación propietaria por MR
ADÁN VALDIVIA LÓPEZ	8	PAN	Diputación propietaria por MR	8	Coalición FyC PAN	Diputación propietaria por MR
ALMA HILDA MEDINA MACÍAS	9	PRD	Diputación propietaria por MR	9	Coalición FyC PRD	Diputación propietaria por MR
JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES	13	PRD	Diputación propietaria por MR	13	Coalición FyC PRD	Diputación propietaria por MR
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA	14	PAN	Diputación suplente por MR	14	Coalición FyC PAN	Diputación suplente por MR
EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA	16	PRD	Diputación propietaria por MR	16	Coalición FyC PRD	Diputación propietaria por MR
SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	17	PAN	Diputación propietaria por MR	17	Coalición FyC PAN	Diputación propietaria por MR
GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA	RP	PVEM	Diputación propietaria por RP	RP	PVEM	Diputación propietaria por RP

CANDIDATURAS QUE FUERON REELECTAS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS						
CANDIDATURA	ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2020-2021			ELECTAS EN EL PEC 23-24 EN AGS.		
	AYUNTAMIENTO	CARGO	ACTOR POLÍTICO	AYUNTAMIENTO	CARGO	ACTOR POLÍTICO
LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO	Aguascalientes	Presidencia Municipal	PAN	Aguascalientes	Presidencia Municipal	PAN
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA	Aguascalientes	Regiduría suplente MR	PAN	Aguascalientes	Regiduría suplente MR	PAN
GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO	Aguascalientes	Regiduría propietaria RP	MC	Aguascalientes	Regiduría propietaria RP	MC
MARÍA DOLORES VERDÍN ALMANZA	Aguascalientes	Regiduría propietaria RP	MORENA	Aguascalientes	Regiduría suplente RP	MORENA
CARLOS FERNANDO ORTEGA TISCAREÑO	Aguascalientes	Regiduría propietaria RP	PRI	Aguascalientes	Regiduría suplente MR	PRI
ABEL VELÁZQUEZ CALVILLO	Asientos	Regiduría propietaria RP	PAN	Asientos	Regiduría propietaria MR	PAN
ALMA ARACELY RANGEL PADILLA	Asientos	Regiduría propietaria RP	PRI	Asientos	Regiduría propietaria MR	PRI
DIANA KARINA VÁZQUEZ LÓPEZ	Asientos	Regiduría propietaria RP	PAN	Asientos	Regiduría propietaria MR	PAN
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA	Asientos	Presidencia Municipal	MORENA	Asientos	Presidencia Municipal	PRD
DANIEL ROMO URRUTIA	Calvillo	Presidencia Municipal	PAN	Calvillo	Presidencia Municipal	PAN
MARÍA DOLORES ADAME MACÍAS	Jesús maría	Regiduría propietaria MR	PRD	Jesús María	Regiduría propietaria MR	PRD
GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO	Pabellón de Arteaga	Regiduría propietaria RP	PT	Pabellón de Arteaga	Regiduría propietaria RP	PT
LETICIA OLIVARES JIMÉNEZ	Tepezalá	Presidencia municipal	PVEM	Tepezalá	Presidencia Municipal	PRI
MARGARITA GALLEGOS SOTO	San Francisco de los Romo	Presidencia Municipal	PRI	San Francisco de los Romo	Presidencia Municipal	PRI

15.7. Candidaturas electas pertenecientes a grupos de atención prioritaria

Las candidaturas electas y asignadas en el Congreso Local, así como en los Ayuntamientos, que representaron un GAP son las siguientes:

CONGRESO LOCAL

MAYORÍA RELATIVA						
DISTRITO LOCAL	NOMBRE (CARGO PROPIETARIO)	COALICIÓN/ PARTIDO POLÍTICO	H	M	NO BINARIAS	GAP
9	ALMA HILDA MEDINA MACIAS	Coalición FyC		X		Discapacidad permanente
15	LUIS GUADALUPE LEON MENDEZ	Coalición FyC			X	Diversidad sexual y de género

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
NOMBRE (CARGO PROPIETARIO)	PARTIDO POLÍTICO	H	M	NO BINARIAS	GAP
FERNANDO ALFEREZ BARBOSA	MORENA	X			Discapacidad permanente
RODRIGO IVÁN GONZALEZ MIRELES	MORENA			X	Diversidad sexual y de género
IRMA REZA DE LA CRUZ	MORENA		X		Pueblos y comunidades indígenas

AYUNTAMIENTOS

MAYORÍA RELATIVA							
MUNICIPIO	NOMBRE (CARGO PROPIETARIO)	CARGO	COALICIÓN/ PARTIDO POLÍTICO	H	M	NO BINARIAS	GAP
AGUASCALIENTES	OCTAVIO ALBERTO OZUNA	SINDICATURA	Coalición FyC	X			Diversidad sexual y de género
CALVILLO	ZENAIDA MUÑOZ MEDINA	SINDICATURA	Coalición FyC		X		Discapacidad permanente
CALVILLO	ANA ISABEL DIAZ MARTÍNEZ	REGIDURÍA	Coalición FyC		X		Diversidad sexual y de género
CALVILLO	GABRIELA SERNA MARTÍNEZ	REGIDURÍA	Coalición FyC		X		Discapacidad permanente
JESÚS MARÍA	LAURA ALEJANDRA VALADEZ PONCE	REGIDURÍA	Coalición FyC		X		Discapacidad permanente
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO	REGIDURÍA	Coalición FyC		X		Diversidad sexual y de género
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICENTE VENTURA ANAYA	SINDICATURA	Coalición FyC	X			Diversidad sexual y de género
TEPEZALÁ	IMELDA BERNAL MARMOLEJO	REGIDURÍA	Coalición FyC		X		Discapacidad permanente

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
MUNICIPIO	NOMBRE (CARGO PROPIETARIO)	CARGO	Partido Político	H	M	NO BINARIAS	GAP
ASIENTOS	MA. DE JESUS TORRES RAMIREZ	REGIDURÍA	MORENA		X		Diversidad Sexual y de género
CALVILLO	MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO	REGIDURÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO		X		Diversidad Sexual y de género
JESÚS MARÍA	OMAR ISRAEL CAMARILLO	REGIDURÍA	PVEM	X			Discapacidad permanente
PABELLÓN DE ARTEGA	JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ	REGIDURÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	X			Discapacidad permanente
TEPEZALÁ	CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO	REGIDURÍA	MORENA		X		Discapacidad permanente
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI	REGIDURÍA	MORENA	X			Diversidad Sexual y de género
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	MARIA FERNANDA MARTINEZ DE LA CRUZ	REGIDURÍA	MORENA		X		Diversidad Sexual y de género

15.8. Pérdida del registro de partidos políticos nacionales

Derivado de los resultados obtenidos en el PEC 23-24 en Ags., el otrora partido político nacional PRD perdió su registro como partido político nacional mediante el acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE con la clave INE/JGE117/2024 y, a su vez, por el dictamen del Consejo General del INE emitidos en fecha 02 y 19 de septiembre de 2024, respectivamente.

La pérdida de registro señalada se derivó por no haber obtenido por lo menos el 3% (tres por ciento) de la Votación Válida Emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 02 de junio de 2024, en términos de lo previsto en el artículo 41, párrafo tercero, Base I, último párrafo de la CPEUM.

No obstante, el otrora PRD presentó ante el IEE un escrito para solicitar su registro como Partido Político Local. En atención a esta petición, en fecha 31 de octubre de 2024 en sesión ordinaria, el Consejo General atendió y otorgó el registro como Partido Político Local al PRD mediante la resolución CG-R-47/24, bajo la denominación “Partido de la Revolución Democrática Aguascalientes”.

16. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES

16.1 Observatorio de participación política de las mujeres

Es un proyecto interinstitucional que tiene como propósito llevar a cabo acciones tendientes a lograr la participación de las mujeres en los espacios públicos de toma de decisiones, fomentar la construcción ciudadana de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos políticos, coadyuvar en la armonización legislativa por la igualdad de género y garantizar el principio de paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular, entre otras.

El 15 de junio de 2023 fue reinstalado el Observatorio por parte de quienes integraban dicho organismo, siendo el IEE, el TEEA, y el IAM los actores. En dicho evento, las autoridades intervinientes refrendaron su compromiso con base en la importancia de la colaboración interinstitucional estableciendo los mecanismos para fortalecer el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, vigilar el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género en las candidaturas, contribuir a la igualdad sustantiva y erradicar la violencia política de género.

De forma posterior, la FEDE, manifestó su intención de formar parte del mencionado proyecto interinstitucional y fue así que el 17 de octubre de 2023, se firmó el convenio de colaboración entre el IEE, el TEEA, la FEDE y el IAM.⁴³

⁴³ El convenio interinstitucional puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: https://drive.google.com/file/d/1flamBu3Qzhg_FP336tnXPY4KAPH2G-72/view?usp=sharing





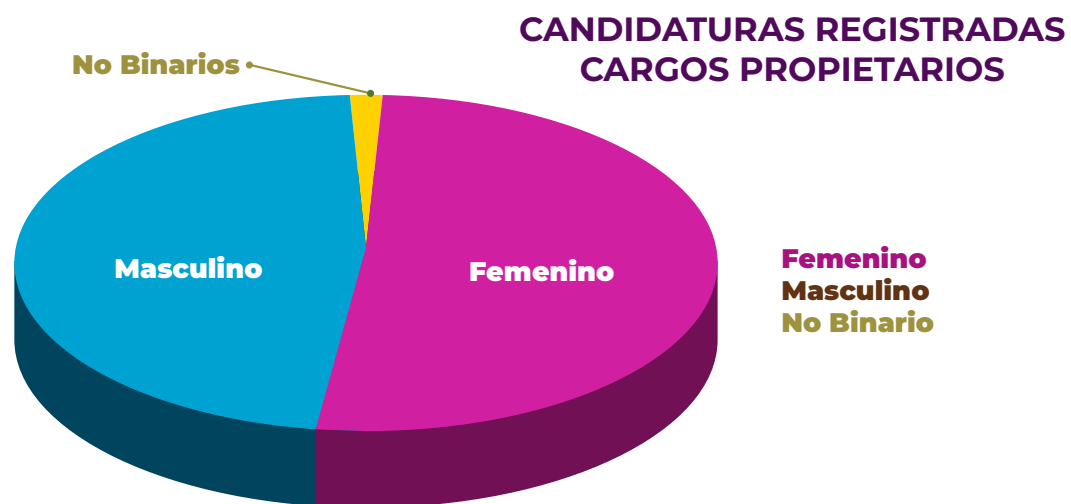


16.2. Estadístico de mujeres candidatas

En el PEC 23-24 en Ags. fueron registradas **749 candidaturas**, en cargos propietarios, de las cuales fueron postuladas:

- **411 identificadas en el género femenino;**
- **331 en el género masculino; y,**
- **7 personas identificadas como no binarias.**

Lo cual significa una **representación del género femenino del 54.88%** del total de las candidaturas.



16.3. Estadístico de mujeres electas y cargos que ocuparán

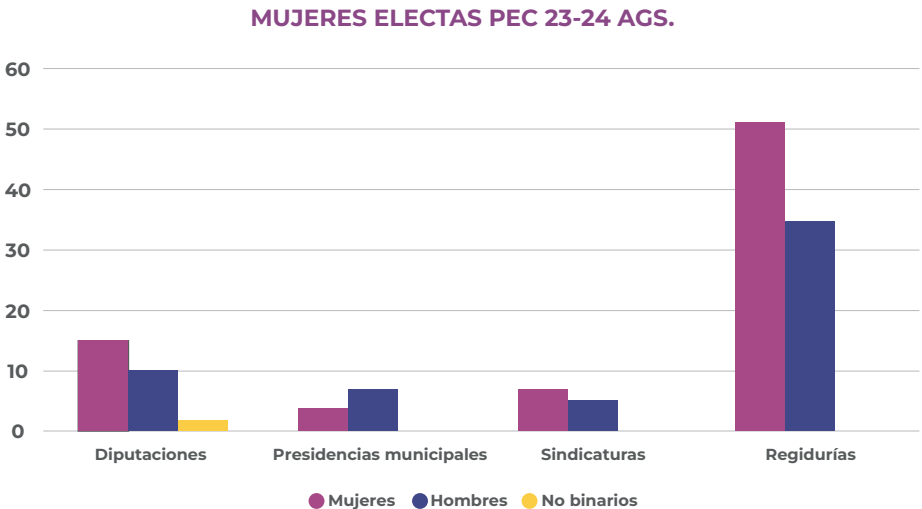
Por su parte, en el proceso electoral de mérito, relativo a las Diputaciones, el Congreso quedó conformado por: **15 mujeres, 10 hombres y 2 personas identificadas como no binarias.**

En los cargos que conforman los Ayuntamientos, se representaron los géneros de la siguiente manera:

- **Presidencias municipales:** 4 mujeres y 7 hombres.
- **Sindicaturas:** 7 mujeres y 5 hombres.
- **Regidurías:** 51 mujeres y 35 hombres.

En total, de los 136 cargos que se ocuparon en el PEC 23-24 en Ags., las mujeres ocuparon 77 cargos de elección popular (56.6%), 57 los hombres (41.9%) y 2 (1.4%) las personas no binarias.

El gráfico, según el cargo y el género puede visualizarse de la siguiente manera:



16.4. Red de candidatas y mujeres electas

En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó el “PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE CANDIDATAS Y LA RED DE MUJERES ELECTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”, cuyo objetivo guarda establecer una red con aquellas mujeres que participen por un cargo de elección popular durante el PEC 23-24 en Ags., a efecto de dar seguimiento e identificar casos de posible VPMRG, así como brindar acompañamiento para la presentación de las denuncias correspondientes cuando se trate de candidatas y, en el caso de mujeres electas, consolidar una red con aquellas mujeres que hayan sido electas a cargos de elección popular durante el PEC 23-24 en Ags., a fin de crear un mecanismo de comunicación sobre VPMRG, intercambiar experiencias y generar un apoyo mutuo, lo que contribuirá a ser una agencia de cambio frente a las nuevas generaciones.

De esta forma, en el periodo de registro de candidaturas, las mujeres aspirantes manifestaron mediante un formato, su adhesión a la Red de Candidatas señalando, a su vez, que en caso de resultar electas o asignadas continuarían perteneciendo a la Red de Mujeres Electas correspondiente. En suma, fueron 894 mujeres adheridas a la Red de Candidatas –considerando cargos propietarios y suplencias–.

En la Red de Candidatas fueron rendidos dos informes y el informe final, con el cual se dio por concluida la Red de Candidatas; lo anterior, conforme a la calendarización establecida en el programa operativo. En lo que respecta a la Red de Mujeres Electas 2024-2027, los informes serán rendidos conforme al calendario establecido en el citado programa.

16.5. Iniciativa del “3 de 3” contra la violencia y procedimiento de verificación

El Consejo General, en fecha 29 de junio de 2023, aprobó mediante acuerdo los “LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS Y ACREDITADOS, ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO”, los cuales, como eje medular tuvieron la incorporación de las actualizaciones al formato “3 de 3 contra la violencia”, con motivo de las reformas a los artículos 38, fracción VII de la CPEUM; y 20, fracciones III y V; 38, fracciones II y III; y 66, párrafo décimo, fracciones IV y V de la CPEA. Con lo anterior, se buscó que las personas que aspiren a un cargo de elección popular, no se encuentren dentro de alguno de los supuestos de inelegibilidad previstos en dichas disposiciones siendo, grosso modo: quienes cometan delitos dolosos contra la vida, la integridad corporal, la libertad y la seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, así como por el incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, así como las personas que se encuentren en calidad de deudoras alimentarias.

En fecha 08 de marzo de 2024, el Consejo General aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULEN A LAS CANDIDATURAS LOCALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE

2023-2024 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, identificado con la clave alfanumérica CG-A-32/24, en el cual se fijó como objetivo el establecer el procedimiento para verificar los requisitos de elegibilidad de las candidaturas, así como aquellas que resultaron electas y asignadas, con motivo del PEC 23-24 en Ags.; en específico, aquellas hipótesis de suspensión de derechos o prerrogativas de la ciudadanía, establecidas en la fracción VII, del artículo 38, de la CPEUM; así como los artículos 20, fracciones III y V; y 66, párrafo décimo, fracciones IV y V, de la CPEA.

En ese sentido, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 9º y 14 de los citados Lineamientos, y con motivo de la colaboración institucional con el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes y el TEEA, y tras el intercambio de información por medio de oficios, se realizó en dos momentos la verificación mencionada tomando en consideración la documentación proporcionada al IEE; la primera de ellas, fue una vez entregadas las solicitudes de registro de las personas aspirantes a una candidatura; y la segunda, previo a la entrega de la constancia de mayoría relativa según el cargo, y a realizar la asignación de Diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, asegurando con ello garantizar la legalidad y brindar certeza a la ciudadanía, de que quienes contendieron por un cargo de elección popular, y que a posteriori ejercerán el cargo, se encuentren en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y, por ende, no incurren en ninguno de los supuestos de inelegibilidad establecidos en la CPEUM, en la CPEA y demás legislación aplicable.

16.6. Relatoría de convenios, protocolos y acciones para garantizar la participación política de las mujeres y la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género

De conformidad con los artículos 68, fracción IX; y 75, fracciones XX, XXIX y XXX del CEEA, concatenados con el artículo 7º, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se establece que el IEE en el ámbito de su competencia, tiene la facultad reglamentaria de dictar los acuerdos necesarios a fin de que se garantice la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como establecer mecanismos para prevenir, atender, sancionar y, en su caso, erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Bajo esa tesitura, tal como se ha ahondado a lo largo de este documento, el IEE ha realizado múltiples acciones en su compromiso a la prevención y erradicación de la VPMRG, como lo fue la emisión de:

- Los "LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS Y ACREDITADOS, ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO".
- Los "LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULEN A LAS CANDIDATURAS LOCALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".
- Las Reglas para garantizar la paridad de género, la incorporación de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas y el Observatorio de participación política de las mujeres.

No obstante, algunas de las acciones que aún no se han mencionado son las siguientes:

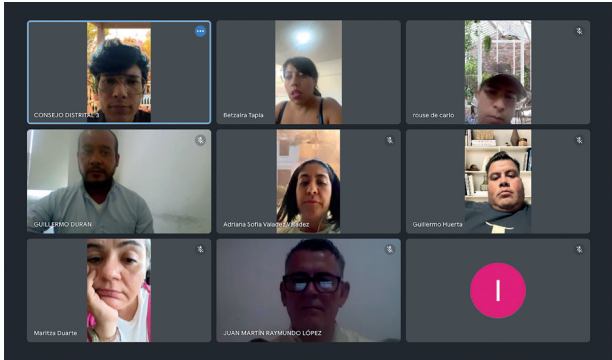
- En fecha 06 de febrero de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Aguascalientes, el “LINEAMIENTO QUE REGULA LA DISCULPA PÚBLICA ORDENADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE SE DEBA OFRECER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO”, emitido por el TEEA en colaboración con el IEE; lo anterior, en cumplimiento del artículo segundo transitorio de la reforma en el CEEA, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 02 de enero del año 2023, por medio del Decreto número 256, así como en atención a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia ejercida contra las mujeres en todos los ámbitos, en los términos que las leyes determinen, de conformidad con el artículo 1º, párrafos primero y tercero de la Constitución Federal, en correlación con los diversos 3º, 4º, 5º, 7º y 9º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- Por otra parte, en fecha 12 de marzo de 2024, en el Aula IPADE de la Universidad Panamericana, se celebró el Convenio de colaboración interinstitucional para la atención y erradicación de la VPMRG, en el que se establecieron los trabajos a realizar de manera conjunta con el IEE, el IAM, el TEEA, así como con la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, a través del Centro de Justicia para Mujeres y la FEDE. Los objetivos del acuerdo fueron coordinar estrategias para brindar atención adecuada a las víctimas de VPMRG; garantizar que se cumplan las medidas cautelares, de protección, reparación, no repetición, actuación, apremio y policiales; impartir capacitaciones y herramientas de sensibilización; así como identificar factores de riesgo para determinar medidas cautelares o de protección.

17. CLAUSURA DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES

17.1. Clausura de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

En fechas 14 y 30 de junio de 2024, los CDE y CME llevaron a cabo una sesión extraordinaria, mediante la cual se realizó la declaratoria formal de clausura de los Consejos Electorales, conforme al siguiente calendario:

CLAUSURA DE CONSEJOS			
CDE	FECHA SESIÓN CLAUSURA	CME	FECHA SESIÓN CLAUSURA
1	14 de junio de 2024	Aguascalientes	14 de junio de 2024
2		Asientos	
3		Calvillo	
4		Cosío	30 de junio de 2024
5		El Llano	5 de julio de 2024
6		Jesús María	14 de junio de 2024
7		Pabellón de Arteaga	
8		Rincón de Romos	
9		San Francisco de los Romo	
10		San José de Gracia	
11		Tepezalá	
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



17.2. Clausura del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes

El día 11 de octubre de 2024, en una sesión extraordinaria del Consejo General, la consejera presidenta declaró la culminación de la etapa de resultados, la validez de la elección y la conclusión del PEC 23-24 en Ags., para la renovación de los once Ayuntamientos y del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.



18. DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Una vez declarada la clausura del PEC 23-24 en Ags., se enviaron oficios a las autoridades competentes para que manifestaran su conformidad con el inicio de la etapa de Destrucción de la Documentación y Material Electoral, así como diversos memorandos a las direcciones del IEE a fin de que, conforme a los lineamientos, se procediera a dar inicio a los trabajos de preparación de Destrucción de la Documentación y Material Electoral utilizados en el PEC 23-24 en Ags.

Por lo que, en fecha 20 de noviembre de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES” identificado con la clave alfanumérica CG-A-83/24.

DETALLES DE LA DESTRUCCIÓN

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL		
Empresa designada para la destrucción de la documentación y materiales electorales	Proveedor José Luis Hernández Vázquez (Grupo Remex, Recicladores Mexicanos)	
Lugar, fecha y hora establecida	Avenida Mahatma Gandhi Número 108, Colonia San Pedro, C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes. A las 09:00 horas del día 28 de noviembre de 2024.	
Cantidad de documentos a destruir	Boletas Electorales Actas y otros formatos	2'322,687 55,144
Cantidad de material a destruir	5,562	
Procedimiento	1. Apertura de bodega 18 de octubre de 2024. 2. Preparación de la documentación y material electoral para su destrucción. (28 de octubre al 27 de noviembre de 2024). 3. Extracción de la documentación de la bodega central y traslado de la documentación y material electoral para su destrucción (28 de noviembre de 2024). 4. Separación y destrucción de la documentación y material electoral (29 y 30 de noviembre y 02 de diciembre de 2024).	

AGRADECIMIENTOS

El IEE agradece a las siguientes autoridades por el apoyo brindado:

Del ámbito federal:

- Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, de la Fiscalía General de la República (FISEL).
- Instituto Nacional Electoral (INE).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Guardia Nacional.
- Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinacional, con sede en Monterrey, Nuevo León (Sala Monterrey).
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Del ámbito local:

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA).
- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (CPC).
- Fideicomiso Complejo Tres Centurias (FICOTRECE).
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FEDE).
- Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- H. Ayuntamiento de Aguascalientes.
- H. Ayuntamiento de Asientos.
- H. Ayuntamiento de Calvillo.
- H. Ayuntamiento de Cosío.
- H. Ayuntamiento de El Llano.
- H. Ayuntamiento de Jesús María.
- H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
- H. Ayuntamiento de Rincón de Romos.
- H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo.
- H. Ayuntamiento de San José de Gracia.
- H. Ayuntamiento de Tepezalá.
- H. Congreso del Estado de Aguascalientes.
- Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM).
- Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA).
- Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA).
- Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSSEA).
- Instituto del Deporte del estado de Aguascalientes (IDEA).

-
- Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.
 - Radio y Televisión de Aguascalientes (RyTA).
 - Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SSP).
 - Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Centros Crecer.
 - Sistema de Asesoría y Acompañamiento a la Escuela (SISAAE).
 - Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.
 - Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes (TEEA).

Instituciones académicas:

- Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA).
- Centro Regional de Educación Formal de Aguascalientes (CRENA).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECYTEA).
- Escuela Normal de Rincón de Romos “Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí”.
- Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés”
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Aguascalientes.
- Universidad Británica.
- Universidad de Santa Fe.
- Universidad La Concordia.
- Universidad Panamericana (UP), Campus Aguascalientes.
- Universidad Politécnica de Aguascalientes (UPA).
- Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTA).
- Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes (UTNA).
- Universidad Tecnológica El Retoño (UTR).
- Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes de Alta Tecnología (UTMA).
- We are Global University.

Asociaciones Civiles:

- Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federa-
tivas (AIEEF).
- Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales
Electorales A.C. (AMCEE).
- Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespecial,
A.C. (Centro Geo).
- Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE),
Región Centro.
- Club Necaxa.
- Minklusión A.C.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

Personalidades:

- Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resulta-
dos Electorales Preliminares de Aguascalientes (COTAPREP).
- Rita Hidalgo Ruiz, Reina de la Feria Nacional de San Marcos
2024.
- Jatziri Ambriz García, Primera Princesa de la Feria Nacional de
San Marcos 2024. Lucía Jazmín Reyes Mauricio, Segunda Prin-
cesa de la Feria Nacional de San Marcos 2024.
- El Aliado de Dios, Luchador Profesional.
- Diego Esaú Gómez Medina, Mediocampista del Equipo Necaxa.
- Kenia Yesenia Villalobos Vargas, Seleccionada Nacional del
Equipo de Triatlón.
- María del Pilar Aceves Gutiérrez, Delantera de las Centellas del
Necaxa.

Así como de manera especial, a toda la ciudadanía que participó en
el proceso electoral y ejerció su derecho al voto.

ANEXO UNO

PERSONAL DE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES DURANTE EL PEC 23-24 EN AGS.

Presidencia

JIMÉNEZ GONZÁLEZ CLARA BEATRIZ
LÓPEZ PÉREZ FELIPE DE JESÚS
RICHKARDAY OLAVARRIETA JUAN CARLOS
VALDEZ RAYGOZA RICARDO ADÁN
ÁLVAREZ ROBLES SHEARLEY IVETT
BOBADILLA RAMÍREZ MANUEL ALEJANDRO
SALDIVAR PONCE DANIEL
LÓPEZ LUNA Yael ADAIR
ROMO ROBLES MIREYA
GONZÁLEZ DELGADILLO EDGAR ALEJANDRO
DÁVILA RUIZ ESPARZA YOLANDA DEL ROCÍO
RIVERA GUERRERO EDITH PAULINA
ARCINIEGA LÓPEZ DIANA PAOLA
MALACARA JIMÉNEZ MAURICIO DANIEL
COLLAZO AGUILAR ALMA NIEVES
DURÁN RAMÍREZ ALAIN
RODRÍGUEZ GUZMÁN JORGE AXEL

Consejo General

LOERA SANDOVAL ZAYRA FABIOLA
ROJAS CHOZA FRANCISCO ANTONIO
MACÍAS MACÍAS JOSÉ DE JESÚS
RAMÍREZ VELÁZQUEZ MARIANA ERÉNDIRA
HERMOSILLO HERNÁNDEZ HILDA YOLANDA
MOJARRO ROSAS JAVIER
ESPARZA SALAZAR ENRIQUE FERNANDO
ORTIZ DOMÍNGUEZ LUIS RAÚL
ACOSTA CONTRERAS GABRIEL ALEJANDRO
VELOZ RODRÍGUEZ GERARDO ANTONIO
RUBALCAVA DÍAZ BEATRIZ
VÁZQUEZ REYNA MICHELLE ARACELI

Secretaría Ejecutiva

CAZARÍN CALOCA FIDEL MOISÉS
CASTILLO MARTÍNEZ DANIELA
ZÁRATE GAYTÁN ZAIRA ALEJANDRA
DE LA TORRE MORENO AGUSTÍN
VELASCO MARTÍNEZ CRISTIAN JESÚS
CABRAL MARTÍNEZ ARGELIA
ROMO PÉREZ VERÓNICA AIDÉ
ARCE ÁGUILA ALMA
MURILLO YAÑEZ IRMA ALEJANDRA
CHOUSAL HUACUJA MICHELLE
NOLASCO TREJO JESÚS SEVERO
RAMÍREZ JIMÉNEZ FELIPE DE JESÚS
DÍAZ MACÍAS RODRIGO OMAR
SILVA ROBLEDO JOSEPH ALAN
DELGADILLO DÍAZ ALEXIS ARMANDO

Dirección Administrativa

ROMO RAMÍREZ NÉLIDA
FAJARDO GUEVARA ERICK
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ GABRIELA
OVALLE GARCÍA MILAGROS DEL ROSARIO
MUÑOZ GÓMEZ RUBÉN
MACÍAS MARÍN ALAN ORLANDO
CERDA LIZALDE ARACELI
RODRÍGUEZ CORREA KELLY EVELIN
PALOS JIMÉNEZ IGNACIO
HERNÁNDEZ PÉREZ HÉCTOR HUGO
MARTÍNEZ GALLARDO J. JESÚS
LÓPEZ DELGADO GUSTAVO ADOLFO

Dirección Capacitación y Organización Electoral

HERNÁNDEZ RAMOS RICARDO ALEJANDRO
ZAMBRANO MEDRANO JOSÉ MIGUEL
GÓMEZ MARTÍNEZ NOE
CONTRERAS GONZÁLEZ MAYRA JULIETA
SWIFT NORIEGA PAOLA
ATILANO LÓPEZ JORGE ALBERTO
MARMOLEJO BÁEZ JOSÉ DE JESÚS

AMBRIZ MORA MARTHA ZULAI
SERRANO ESTAÑOL GERARDO
HEREDIA SÁMANO RICARDO EMILIANO
VALLES GONZÁLEZ CARLOS ENRIQUE
APOLINAR ÁLVAREZ MARISOL
PUENTES DÁVILA JAZMÍN
SERNA GÓMEZ ANA CAROLINA
BALLESTEROS ROBLES RICARDO ALBERTO
ROMERO ENRÍQUEZ KARLA DENISSE GUADALUPE
CONTRERAS MORENO XIOMARA AIMÉE
SANTIAGO HERNÁNDEZ MARÍA FERNANDA
GONZÁLEZ MORALES JESÚS JUAN ALBERTO
ROMO GÓMEZ CLAUDIA LETICIA

Coordinación de Informática

JAIME CARACHURE JOSÉ DE JESÚS
VÁZQUEZ MENA NESTOR GUILLERMO
VELÁZQUEZ CRUZ CLAUDIA GABRIELA ELIZABETH
SÁNCHEZ MENDOZA TANIA LIBERTAD
ESPINOSA NIETO ALEJANDRO
PERALTA RODRÍGUEZ EFRAÍN
VELÁZQUEZ CRUZ MANUEL ALEJANDRO
MONTTOYA SILVA JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ CRUZ JESÚS EDMUNDO
GÓMEZ DELGADO SARA CAROLINA
RIVAS CRUZ ESTEFANÍA
ESPINOSA LOERA FÁTIMA CITLALLI
MARTÍNEZ BEJARANO RAÚL
ORTIZ GÓMEZ JOSÉ ADOLFO
RANGEL SANTOS CARLOS
ENRÍQUEZ PEDROZA JUAN PABLO
LÓPEZ DE LA ROSA RUBÉN ULISES
ESPINOSA RODRÍGUEZ ADRIÁN
SAUCEDO GARCÍA DIMAS
GUTIÉRREZ ROMO JUAN ANTONIO
SILVA ROMERO JESÚS EDUARDO
FERNÁNDEZ ROJAS EDGAR ANDRÉS
GALLARDO RODRÍGUEZ ULISES

Dirección Jurídica

AGUILERA DÍAZ DE LEÓN ANAHÍ ADRIANA
ROMO GARCÍA ISEIDI YAMILETH
ESQUIVEL ORTEGA DENISSE PAOLA
OROZCO BERRUECOS ANA JOSELYN
VÁZQUEZ LÓPEZ CRISTOFER JONATHAN
SABÁS DÍAZ DE LEÓN DENISSE
ZAMARRIPA MARTÍNEZ LUIS MANUEL
MONTTOYA COLLAZO SANDRA CECILIA
TISCAREÑO GONZÁLEZ HERNÁN

Coordinación de Comunicación Social

GUILLÉN RODRÍGUEZ ROSA MA.
ROMO IBARRA ALEJANDRO
RUIZ ESPARZA MUÑOZ JOSÉ FERMÍN
LARA ÁLVAREZ MARÍA GUADALUPE DEL ROCÍO
JIMÉNEZ MORENO ANGELA MARIANA
MORÁN OLVERA RAYMUNDO

Órgano Interno de Control

MUÑOZ CHÁVEZ NORA LIZBETH
MORAZ ZACARÍAS PATRICIA
MIRANDA CUETO JOEL
CASTILLO URZÚA EVERARDO
LOSOYO GONZÁLEZ VICTORIA

ANEXO DOS.

Acuerdos y resoluciones del Consejo General

SESIONES	FECHA	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES APROBADAS
Extraordinaria	04/10/2023	DECLARATORIA DEL INICIO DEL PEC 23-24 EN AGS, Y MENSAJE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES		
Extraordinaria	13/10/2023	-	CG-A-39/23 CG-A-40/23 CG-A-41/23 CG-A-42/23	-
Ordinaria	27/10/2023	CG-I-CTN-04/23 CG-I-CE-10/23 CG-I-SE-15/23 CG-I-SE-16/23 CG-I-SE-17/23	CG-A-43/23 CG-A-44/23 CG-A-45/23 CG-A-46/23 CG-A-47/23 CG-A-48/23 CG-A-49/23 CG-A-50/23	-
Extraordinaria	31/10/2023	-	-	CG-R-31/23
Ordinaria	29/11/2023	CG-I-P-11/23 CG-I-SE-18/23 CG-I-SE-19/23 CG-I-SE-20/23 CG-I-CE-11/23 CG-I-CIPND-02/23 CG-I-CSPEN-01/23 CG-I-CCOE-03/23 CG-I-CE-12/23 CG-I-CQYD-02/23 CG-I-CED-01/23 CG-I-CT-01/23 CG-I-CTD-02/23	CG-A-51/23 CG-A-52/23 CG-A-53/23 CG-A-54/23 CG-A-55/23 CG-A-56/23 CG-A-57/23 CG-A-58/23	CG-R-32/23
Extraordinaria	08/12/2023	CG-I-P-12/23	-	CG-R-33/23
Extraordinaria	10/12/2023	-	CG-A-59/23	-

SESIONES	FECHA	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES APROBADAS
Extraordinaria	15/12/2023	CG-I-P-13/23	CG-A-60/23	CG-R-34/23 CG-R-35/23 CG-R-36/23 CG-R-37/23 CG-R-38/23 CG-R-39/23 CG-R-40/23 CG-R-41/23 CG-R-42/23 CG-R-43/23
Extraordinaria	19/12/2023	-	-	CG-R-44/23 CG-R-45/23 CG-R-46/23 CG-R-47/23
Ordinaria	30/12/2023	CG-I-P-14/23 CG-I-SE-21/23 CG-I-SE-22/23 CG-I-SE-23/23 CG-I-SE-24/23 CG-I-SE-25/23 CG-I-CE-13/23 COTAPREP-01/23 CG-I-CTD-03/23	CG-A-61/23 CG-A-62/23 CG-A-63/23 CG-A-64/23 CG-A-65/23	CG-R-48/23 CG-R-49/23 CG-R-50/23
Extraordinaria	12/01/2024	CG-I-P-01/24	CG-A-01/24 CG-A-02/24 CG-A-03/24	CG-R-01/24 CG-R-02/24
Extraordinaria	19/01/2024	CG-I-P-02/24	CG-A-04/24 CG-A-05/24 CG-A-06/24 CG-A-07/24 CG-A-08/24 CG-A-09/24	-

SESIONES	FECHA	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES APROBADAS
Ordinaria	31/01/2024	CG-I-P-03/24 CG-I-OIC-01/24 CG-I-SE-01/24 CG-I-SE-02/24 CG-I-SE-03/24 CG-I-CE-01/24 CG-I-CSPEN-01/24 CG-I-CTD-01/24	CG-A-10/24 CG-A-11/24 CG-A-12/24 CG-A-13/24 CG-A-14/24 CG-A-15/24 CG-A-16/24 CG-A-17/24 CG-A-18/24 CG-A-19/24	-
Extraordinaria	15/02/2024	CG-I-P-04/24	CG-A-20/24 CG-A-21/24 CG-A-22/24 CG-A-23/24	CG-R-03/24
Ordinaria	28/02/2024	CG-I-P-05/24 CG-I-P-06/24 CG-I-SE-05/24 CG-I-SE-06/24 CG-I-SE-07/24 CG-I-CE-02/24 CG-I-CTD-02/24 CG-I-CTI-01/24 COTAPREP-01/24	CG-A-24/24 CG-A-25/24 CG-A-26/24 CG-A-27/24 CG-A-28/24 CG-A-29/24	-
Extraordinaria	08/03/2024	CG-I-P-07/24	CG-A-30/24 CG-A-31/24 CG-A-32/24 CG-A-33/24 CG-A-34/24 CG-A-35/24 CG-A-36/24	-
Extraordinaria	14/03/2024	-	CG-A-37/24	-

SESIONES	FECHA	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES APROBADAS
Extraordinaria Especial	25/03/2024	-	-	CG-R-04/24 CG-R-05/24 CG-R-06/24 CG-R-07/24 CG-R-08/24 CG-R-09/24 CG-R-10/24 CG-R-11/24 CG-R-12/24 CG-R-13/24
Ordinaria	30/03/2024	CG-I-P-08/24 CG-I-SE-08/24 CG-I-SE-09/24 CG-I-SE-10/24 CG-I-CE-03/24 CG-I-CTD-03/24	CG-A-38/24 CG-A-39/24 CG-A-40/24 CG-A-41/24 CG-A-42/24 CG-A-43/24 CG-A-44/24 CG-A-45/24 CG-A-46/24 CG-A-47/24	-
Extraordinaria	06/04/2024	-	-	CG-R-14/24
Extraordinaria	08/04/2024	-	CG-A-48/24 CG-A-49/24	CG-R-15/24 CG-R-16/24 CG-R-17/24 CG-R-18/24 CG-R-19/24 CG-R-20/24 CG-R-21/24 CG-R-22/24 CG-R-23/24 CG-R-24/24

SESIONES	FECHA	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES APROBADAS
Extraordinaria	12/04/2024	-	CG-A-50/24	CG-R-25/24 CG-R-26/24 CG-R-27/24 CG-R-28/24 CG-R-29/24 CG-R-30/24 CG-R-31/24
Extraordinaria	17/04/2024	-	-	CG-R-32/24
Extraordinaria	19/04/2024	-	-	CG-R-33/24 CG-R-34/24 CG-R-35/24 CG-R-36/24 CG-R-37/24
Ordinaria	29/04/2024	CG-I-P-09/24 CG-I-SE-11/24 CG-I-SE-12/24 CG-I-SE-13/24 CG-I-CE-04/24 CG-I-CTD-04/24 COTAPREP-02/24 I-CCC-01/24	CG-A-51/24 CG-A-52/24 CG-A-53/24 CG-A-54/24	CG-R-38/24 CG-R-39/24 CG-R-40/24 CG-R-41/24
Extraordinaria	06/05/2024	CG-I-P-10/24	CG-A-55/24 CG-A-56/24	-
Extraordinaria	17/05/2024	-	CG-A-57/24 CG-A-58/24 CG-A-59/24 CG-A-60/24 CG-A-61/24	CG-R-42/24 CG-R-43/24

SESIONES	FECHA	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES APROBADAS
Ordinaria	30/05/2024	CG-I-P-11/24 CG-I-SE-14/24 CG-I-SE-15/24 CG-I-SE-16/24 CG-I-SE-17/24 CG-I-CE-05/24 CG-I-CTD-05/24 CG-I-CIPND-01/24 CG-I-CQYD-01/24 CG-I-CCOE-01/24 I-CCC-02/24	CG-A-62/24 CG-A-63/24 CG-A-64/24 CG-A-65/24 CG-A-66/24	CG-R-44/24 CG-R-45/24
Extraordinaria	01/06/2024	-	-	CG-R-46/24
Extraordinaria Permanente	02/06/2024	CG-I-CDME-01/24	DECLARATORIAS DE CONCLUSIÓN DE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN Y DE INICIO DE LA ETAPA DE LA JORNADA ELECTORAL. DECLARATORIAS DE CONCLUSIÓN DE LA ETAPA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE INICIO DE LA ETAPA DE LOS RESULTADOS Y DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.	
Extraordinaria	04/06/2024	-	CG-A-67/24	-
Extraordinaria	05/06/2024	SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, DENTRO DEL PEC 23-24 EN AGS.		
Extraordinaria	06/06/2024	-	CG-A-68/24	-
Extraordinaria Permanente	06/06/2024	-	CG-A-69/24	-
Extraordinaria Permanente	09/06/2024	-	CG-A-70/24 CG-A-71/24	-
Extraordinaria	14/06/2024	-	CG-A-72/24 CG-A-73/24	-

SESIONES	FECHA	INFORMES PRESENTADOS	ACUERDOS APROBADOS	RESOLUCIONES APROBADAS
Ordinaria	25/06/2024	CG-I-P-12/24 CG-I-P-13/24 CG-I-P-14/24 CG-I-P-15/24 CG-I-P-16/24 CG-I-SE-18/24 CG-I-SE-19/24 CG-I-SE-20/24 CG-I-CE-06/24 CG-I-CDME-02/24 COTAPREP-03/24	CG-A-74/24	-
Extraordinaria	09/07/2024	CG-I-CIPND-02/24	-	-
Extraordinaria	11/07/2024	-	CG-A-75/24	-
Ordinaria	25/07/2024	CG-I-SE-21/24 CG-I-SE-22/24 CG-I-CE-07/24 CG-I-CTD-06/24 CG-I-CDME-03/24	CG-A-76/24	-
Ordinaria	29/08/2024	CG-I-P-17/24 CG-I-P-18/24 CG-I-SE-23/24 CG-I-SE-24/24 CG-I-CE-08/24 CG-I-CTI-02/24	CG-A-77/24 CG-A-78/24 CG-A-79/24 CG-A-80/24	-
Ordinaria	26/09/2024	CG-I-P-19/24 CG-I-SE-25/24 CG-I-SE-26/24 CG-I-CE-09/24 I-CCC-03/24	CG-A-81/24	-

ANEXO TRES.

Listado de candidaturas

MAYORÍA RELATIVA			
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
DISTRITO 1	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO
DISTRITO 1	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SERGIO MARIN REYES
DISTRITO 2	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO
DISTRITO 2	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIA DOLORES CORTES DELGADILLO
DISTRITO 3	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	HERIBERTO GALLEGOS SERNA
DISTRITO 3	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SALVADOR EMANUEL MARTINEZ HERNANDEZ
DISTRITO 4	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
DISTRITO 4	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MA. PATRICIA ALVARADO MARTINEZ
DISTRITO 5	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA
DISTRITO 5	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	LUIS FERNANDO TISCARENO RODRIGUEZ
DISTRITO 6	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	LUIS SALVADOR ALCALA DURAN
DISTRITO 6	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIANA DE FATIMA DE LEON BARBA
DISTRITO 7	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	LAURA PATRICIA PONCE LUNA
DISTRITO 7	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARTINA GARZA MARTINEZ
DISTRITO 8	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	ADAN VALDIVIA LOPEZ
DISTRITO 8	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	J. GUADALUPE VALTIERRA PEREZ
DISTRITO 9	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	ALMA HILDA MEDINA MACIAS
DISTRITO 9	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA SAUCEDO HERNANDEZ
DISTRITO 10	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	NANCY JEANETTE GUTIERREZ RUVALCABA
DISTRITO 10	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	DULCE ANDRADE LOVERA
DISTRITO 11	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES
DISTRITO 11	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MONICA IBARRA JAUREGUI
DISTRITO 12	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	LUCIA DE LEON URSUA
DISTRITO 12	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	KARINA GUADALUPE DE ALBA MUÑOZ
DISTRITO 13	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	JEDSABEL SANCHEZ MONTES
DISTRITO 13	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ANA MARIA ALCANTAR ACEVEDO
DISTRITO 14	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	RODRIGO CERVANTES MEDINA

MAYORÍA RELATIVA			
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
DISTRITO 14	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	FRANCISCO SANCHEZ ESPARZA
DISTRITO 15	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	LUIS GUADALUPE LEON MENDEZ
DISTRITO 15	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	OMAR ALEJANDRO VALDES REYES
DISTRITO 16	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	EMANUELLE SANCHEZ NAJERA
DISTRITO 16	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	RICARDO SUAREZ DEL REAL POPOCA
DISTRITO 17	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	SALVADOR MAXIMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ
DISTRITO 17	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SERGIO DAVID MORA RODARTE
DISTRITO 18	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA
DISTRITO 18	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	JUANA GUADALUPE MARTINEZ FRAUSTO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
MORENA	DIPUTACIÓN	1	JESUS ANTONIO MAYA LOPEZ
MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	1	XX
MORENA	DIPUTACIÓN	2	MIRIAM YASZU MUÑOZ MARQUEZ
MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	2	LUANA MORENO PINEDA
MORENA	DIPUTACIÓN	3	JOSE TRINIDAD ROMO MARIN
MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	3	CESAR ALBERTO ALONSO DELGADO
MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	4	DANIELA MIYUKY LOPEZ MUÑOZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	4	JENIFFER LAURA CAMPOS OVALLE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	5	GENNY JANETH LOPEZ VALENZUELA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	5	KATIA NAYELI VILLALOBOS COLLAZO
MORENA	DIPUTACIÓN	6	ANA LAURA GOMEZ CALZADA
MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	6	GENY YADIRA MARES MARMOLEJO
MORENA	DIPUTACIÓN	7	AURORA VANEGAS MARTINEZ
MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	7	XX
MORENA	DIPUTACIÓN	8	RODRIGO IVAN GONZALEZ MIRELES
MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	8	ALAN HERNAN CASILLAS HERNANDEZ
MORENA	DIPUTACIÓN	9	IRMA REZA DE LA CRUZ
MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	9	CLAUDIA GONZALEZ REZA

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA		LEONARDO MONTANEZ CASTRO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE		EDSON RUBEN CAMARILLO RODRIGUEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	1	YADIRA AZUCENA SALAS AGUILAR
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	2	OCTAVIO ALBERTO OZUNA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	1	ELIZABETH PINA FONSECA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	2	ALBERTO LOPEZ REGALADO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	1	MARTHA ELISA GONZALEZ ESTRADA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	2	ALFREDO MARTIN CERVANTES GARCIA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	3	ALEJANDRA OROZCO RAMIREZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	4	JUAN ANTONIO GONZALEZ GUERRERO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	5	LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	6	JUAN MANUEL GOMEZ MORALES
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	7	CINDY RUVALCABA DE LOERA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	1	LAURA LOPEZ CORREA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	2	ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	3	MYRNA FABIOLA VALDIVIA LOPEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	4	MIGUEL ANGEL MUÑOZ DE LUNA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	5	MARTHA MAGDALENA LOZANO GUILLEN
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	6	CARLOS FERNANDO ORTEGA TISCAREÑO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	7	ROCIO CASTRO FERNANDEZ
	MORENA	REGIDURÍA	1	MARTHA CECILIA MARQUEZ ALVARADO
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	1	BRENDA PAULINA MORENO ANTILLON
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	2	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	2	ZENYAZE JACQUELINE ALBA FIGUEROA
	MORENA	REGIDURÍA	3	GILBERTO GUTIERREZ LARA
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	3	ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ
	MORENA	REGIDURÍA	4	LIZETTE IVON GONZALEZ MARTINEZ
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	4	ELIZABETH TABOADA SANCHEZ
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	5	KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	5	MAYRA PAOLA MARTINEZ REYES
	MORENA	REGIDURÍA	6	ABDEL ALEJANDRO LUEVANO NUNEZ
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	6	MARIA DOLORES VERDIN ALMANZA
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	7	JUAN CARLOS ESPINOZA ESPARZA
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	7	JORGE ISAAC GOMEZ CASTRO

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
ASIENTOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA		JOSE MANUEL GONZALEZ MOTA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE		ERICK URIEL SILVA DE LUNA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	1	EVA MACIAS MACIAS
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	1	ANAI ABUNDIZ ARELLANO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	1	FERNANDO MEDINA MEDINA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	2	DIANA KARINA VAZQUEZ LOPEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	3	ABEL VELAZQUEZ CALVILLO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	4	ALMA ARACELY RANGEL PADILLA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	1	JUAN CARLOS ACEVEDO MACIAS
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	2	MA. ELENA ZACARIAS LEOS
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	3	FRANCISCO JAVIER REYES DELGADO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	4	ALICIA MUÑOZ MEDINA
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA		DANIEL ROMO URRUTIA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE		CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTINEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	1	ZENAIDA MUÑOZ MEDINA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	1	JESSICA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	1	JOSE ALFREDO DE LARA HERNANDEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	2	ANA ISABEL DIAZ MARTINEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	3	JORGE ALBERTO GALLARDO CARBAJAL
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	4	GABRIELA SERNA MARTINEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	1	JUAN ALBERTO FIGUEROA GARCIA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	2	ESTELA GONZALEZ ARIAS
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	3	MARTIN FLORES RODRIGUEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	4	MARISOL HERNANDEZ VAZQUEZ
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	PRESIDENCIA		FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	PRESIDENCIA SUPLENTE		GABRIEL GARCIA GOMEZ
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	SINDICATURA	1	CLAUDIA GUADALUPE ESPARZA CORTES
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	SINDICATURA SUPLENTE	1	SANJUANA ACOSTA LOPEZ
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURÍA	1	JULIO CESAR LOPEZ JACOBO
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURÍA	2	YEIMI ESMITH MARTINEZ LOPEZ
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURÍA	3	MIGUEL CARDONA RODRIGUEZ
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURÍA SUPLENTE	1	HERIBERTO ZUÑIGA AVILA
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURÍA SUPLENTE	2	ALEJANDRA DANIELA MARTINEZ ESQUIVEL
	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURÍA SUPLENTE	3	BLANCA YADIRA VALADEZ DURON

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA		CESAR FERNANDO MEDINA CERVANTES
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE		JUAN ARMANDO GARCIA ESTRADA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	1	BEATRIZ LOPEZ JIMENEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	1	MARIAN DELGADO QUEZADA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	1	BENJAMIN DE LUNA MARTINEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	2	LAURA ALEJANDRA VALADEZ PONCE
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	3	GERARDO ALFONSO GUTIERREZ GOMEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	4	MARIA DOLORES ADAME MACIAS
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	1	GUSTAVO BERNAL MUNOZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	2	ANA MA. MUNOZ VARRON
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	3	MANUEL AMED DELGADO TAMAYO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	4	DULCE MARINA MACIAS PACHECO

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA		LUCERO ESPINOZA VAZQUEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE		MARCELA YANETH SANTANA FLORES
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	1	ARTURO DE LUNA PRIETO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	1	EDUARDO JIMENEZ ALBA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	1	CINDY VIANEY MUÑOZ HERRADA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	2	IRVING FERNANDO SUAREZ CHAVEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	3	ELENA ESTEFANIA SANTANA GUERRERO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	4	CLAUDIA GABRIELA AMBRIZ ORTIZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	1	MAYRA YADIRA LOPEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	2	CARLOS ALBERTO QUEZADA SANCHEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	3	DEYANIRA ESCALERA VELASCO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	4	DIANA ISABEL AGUILAR GAYTAN

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURÍA	1	EDITH HORNEDO ROMO
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	1	MA. DEL CARMEN VALADEZ PEREZ
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTADE MÉXICO	REGIDURÍA	2	CUAUHTEMOC ESCOBEDO TEJADA
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTADE MÉXICO	REGIDURÍA SUPLENTE	2	ISRAEL SALAS LOPEZ
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	3	JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	3	LUIS ANGEL LOZANO VILLALOBOS
	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURÍA	4	GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO
	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURÍA SUPLENTE	4	VERONICA QUIROZ VARELA

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	PRESIDENCIA		ERICK MURO SANCHEZ
	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE		RICARDO VICENTE DIAZ DIAZ
	MORENA	SINDICATURA	1	MARIA AZUCENA PALOS URRUTIA
	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	1	MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS
	MORENA	REGIDURÍA	1	ROBERTO AXEL ARMENDARIZ SILVA
	MORENA	REGIDURÍA	2	ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO
	MORENA	REGIDURÍA	3	SILVIA CECILIA PEREZ PALACIOS
	MORENA	REGIDURÍA	4	JOSE ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	1	DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	2	MA GUADALUPE MENDEZ RAMIREZ
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	3	MARTHA ORALIA CASTORENA MACIAS
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	4	OSCAR RENE JAUREGUI LOZANO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURÍA	1	YADIRA CASTORENA PIÑA
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURÍA SUPLENTE	1	YOLANDA REYES GONZALEZ
	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURÍA	2	PEDRO MARMOLEJO GARCIA
	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURÍA SUPLENTE	2	ELIZABETH RODRIGUEZ ESCOBAR
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	3	CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	3	IVAN GALLEGOS ALVAREZ
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURÍA	4	LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURÍA SUPLENTE	4	JESSICA ESMERALDA ROMO DIAZ

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA		LAURA ARACELI GONZALEZ REYES
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE		ANABEL SANTOS DELGADO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	1	VICENTE VENTURA ANAYA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	1	HECTOR HUGO GARCIA GARCIA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	1	SARA ADRIANA LUEVANO AGUAYO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	2	EFRAIN HERNANDEZ GARCIA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	3	JANETT ZOITSA LOPEZ QUIROZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	1	CLAUDIA IBERTH GARCIA CRUZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	2	JUAN GABRIEL GARCIA CASTORENA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	3	CINTIA DE SANTIAGO MUÑOZ
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	3	MARTHA ORALIA CASTORENA MACIAS
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	4	OSCAR RENE JAUREGUI LOZANO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	1	MARIANA JANETH MEDINA PALOS
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	1	MARIA ELENA SANTOS RAMIREZ
	MORENA	REGIDURÍA	2	JUANA IMELDA LLAMAS TAVAREZ
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	2	ERIKA ANAYELI CASILLAS RAMIREZ
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	3	MARTIN SANCHEZ SANTOS
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	3	LUIS MANUEL REYES GONZALEZ

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA		LETICIA OLIVARES JIMENEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE		KARINA OLIVARES JIMENEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	1	J. JESUS LOMELI POSADA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	1	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ LOMELI
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	1	ROSA ESTHELA FLORES VAZQUEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	2	ROBERTO LOPEZ TORALES
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	3	IMELDA BERNAL MARMOLEJO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	1	PATRICIA GALLEGOS GUTIERREZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	2	BRANDON MAREZ CORTES
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	3	ANA KARINA FLORES RUVALCABA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURÍA	1	LANIER MACIAS VAZQUEZ
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	1	MARTHA GREGORIA RODRIGUEZ LUEVANO
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	2	KARLA ADILENE BELTRAN GUTIERREZ
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	2	SANDRA DELGADO FLORES
	MORENA	REGIDURÍA	3	CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	3	BRIGGITH GUADALUPE FLORES GUERRERO

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
EL LLANO	MORENA	PRESIDENCIA		JORGE DELGADO IBARRA
	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE		SALVADOR HERNANDEZ RAMOS
	MORENA	SINDICATURA	1	MA. DEL RUBI AGUILAR ESPARZA
	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	1	MARIA INES ESPARZA CORDOVA
	MORENA	REGIDURÍA	1	MONICA PATRICIA HIGUERA AGUILAR
	MORENA	REGIDURÍA	2	ANA MARIA MAGALY BARBA NAVARRETE
	MORENA	REGIDURÍA	3	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DAVILA
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	1	LIZETH DELGADO ESPINOZA
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	2	MARTHA ADRIANA CAMPOS ESPARZA
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	3	MARTIN GUERRERO UBARIO
MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURÍA	1	RICARDO PEDROZA ORTEGA
	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURÍA SUPLENTE	1	RICARDO CASTRO RANGEL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURÍA	2	MARISOL HERRERA ORTIZ
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURÍA SUPLENTE	2	MACARENA GUADALUPE CAPUCHINO FLORIANO
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURÍA	3	CELESTE STYVALY MARTINEZ RAMOS
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURÍA SUPLENTE	3	TERESA SILVA DELGADO

MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA		MARGARITA GALLEGOS SOTO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE		BEATRIZ GALLEGOS SOTO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	1	TALCO ROMO MIRELES
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	1	NARCISO PRIETO CASTO-RENA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	1	CLAUDIA LETICIA GARCIA GONZALEZ
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	2	EDGAR RAUL RAMIREZ RUELAS
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	3	KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	4	JAVIER HERNANDEZ PARGA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	1	MA. CRISTINA MACIAS ROMO
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	2	JOSE JUAN AGUIÑAGA FUENTES
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	3	NORMA NINET HERNANDEZ AGUIÑAGA
	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	4	GERARDO ESPARZA AN-GUIANO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	MORENA	REGIDURÍA	1	JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	1	VICTOR HUGO SILVA CARDONA
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	2	OCTAVIO RAMIREZ GALLEGOS
	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	2	LUIS OSWALDO CAMACHO DIAZ
	MORENA	REGIDURÍA	3	MARIA FERNANDA MARTINEZ DE LA CRUZ
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	3	ARCELIA PEREZ RODRIGUEZ
	MORENA	REGIDURÍA	4	ANA LILIA GUTIERREZ DELGADO
	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	4	SARAI MARTINEZ LOPEZ

ANEXO CUATRO.

Listado de candidaturas electas

CANDIDATURAS DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA				
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
DISTRITO 1	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA	EL MELON
DISTRITO 1	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ISRAEL MARTINEZ CARDOSO	
DISTRITO 1	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	GILBERTO LUEVANO CONTRERAS	GIL LUEVANO
DISTRITO 1	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	GUILLERMO ANTONIO DE LIRA ARENAS	
DISTRITO 1	MORENA	DIPUTACIÓN	JOSE TRINIDAD ROMO MARIN	TRINO ROMO MARIN
DISTRITO 1	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	CESAR ALBERTO ALONSO DELGADO	
DISTRITO 1	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO	AMISADAI
DISTRITO 1	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SERGIO MARIN REYES	
DISTRITO 2	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	DULCE MARIA BEAS FERNANDEZ	MAESTRA DULCE
DISTRITO 2	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	DULCE MARIA REYES ESPARZA	
DISTRITO 2	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	JOSE DILAN VILLALOBOS RODRIGUEZ	DILAN VILLALOBOS
DISTRITO 2	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	LUIS GERARDO ARELLANO TORRES	
DISTRITO 2	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	ZULEMA NOHEMI MUNOZ DE LIRA	ZULEMA MUNOZ
DISTRITO 2	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIANA ISABEL DAVILA FLORES	
DISTRITO 2	MORENA	DIPUTACIÓN	ROEL ARTURO GONZALEZ MOTA	ROY GONZALEZ
DISTRITO 2	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	LUCERITO HERNANDEZ CASTANEDA	
DISTRITO 2	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO	LUPITA MENDOZA
DISTRITO 2	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIA DOLORES CORTES DELGADILLO	
DISTRITO 3	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	JUAN FELIPE DE JESUS MACIAS ACOSTA	FELIPE CALZONES
DISTRITO 3	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	CARLOS OBED VITAL FUENTES	
DISTRITO 3	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	KATIA NAYELI VILLALOBOS COLLAZO	KATIA VILLALOBOS
DISTRITO 3	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	GUISELLE ADRIANA MACIAS LOPEZ	
DISTRITO 3	MORENA	DIPUTACIÓN	FERMIN FRANCO HERRERA	
DISTRITO 3	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	RAUL LOZA SOTO	
DISTRITO 3	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	HERIBERTO GALLEGOS SERNA	

CANDIDATURAS DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA				
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
DISTRITO 3	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SALVADOR EMANUEL MARTINEZ HERNANDEZ	
DISTRITO 4	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	OFELIA VILLA SILVA	DOÑA OFE
DISTRITO 4	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	PATRICIA DELGADO ESPARZA	
DISTRITO 4	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	JOSE ALEJANDRO PRADO SUAREZ	
DISTRITO 4	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	OSCAR JOHAN HERNANDEZ HERNANDEZ	
DISTRITO 4	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	FABIAN ANGELES EUDAVE	LIC. FABIAN
DISTRITO 4	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ELISA RUELAS MACIAS	
DISTRITO 4	MORENA	DIPUTACIÓN	GABRIEL OMAR ORTIZ DIAZ	OMAR ORTIZ
DISTRITO 4	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	JESUS ANTONIO MAYA LOPEZ	
DISTRITO 4	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ	BETY MONTOYA
DISTRITO 4	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MA. PATRICIA ALVARADO MARTINEZ	
DISTRITO 5	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	MARIA AZUCENA DAVILA SILVA	AZU
DISTRITO 5	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SONIA HERNANDEZ LOPEZ	
DISTRITO 5	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	SANDRA OLIVIA MARTINEZ RODRIGUEZ	SANDY MARTINEZ
DISTRITO 5	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	WENDOLINE DEL ROCIO ANDRADE GUERRERO	
DISTRITO 5	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	THELMA DANIELA SALINAS MIRANDA	THELMA SALINAS
DISTRITO 5	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	DANIELA PAOLA ESCALANTE FALCON	
DISTRITO 5	MORENA	DIPUTACIÓN	VERONICA FUENTES HERRERO	VERO FUENTES
DISTRITO 5	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SARA SUSANA HERNANDEZ VALENCIANO	
DISTRITO 5	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA	HUMBERTO MONTERO
DISTRITO 5	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	LUIS FERNANDO TISCARENO RODRIGUEZ	
DISTRITO 6	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	NADJA AMINA VILLASEÑOR ALVARADO	
DISTRITO 6	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIA EUGENIA RIOS SANDOVAL	
DISTRITO 6	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	DANIELA ESPARZA ROMO	DANY ESPARZA
DISTRITO 6	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	REBECA OLIVA ROMO MUÑOZ	
DISTRITO 6	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	MARIO ALBERTO CASTAÑEDA MEDINA	
DISTRITO 6	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE GOMEZ GUARDADO	
DISTRITO 6	MORENA	DIPUTACIÓN	NORMA FABIOLA ARAGON LEAL	FABIOLA ARAGON
DISTRITO 6	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	CECILIA VILLALPANDO DE LUNA	
DISTRITO 6	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	LUIS SALVADOR ALCALA DURAN	CHAVA ALCALA
DISTRITO 6	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIANA DE FATIMA DE LEON BARBA	

CANDIDATURAS DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA				
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
DISTRITO 7	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	ADRIAN EDUARDO RIVERA MALACARA	
DISTRITO 7	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ROBERTO CARLOS RENDON CARREON	
DISTRITO 7	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	CYNTHIA GUADALUPE PONCE VAZQUEZ	CYNTHIA LUPITA PONCE
DISTRITO 7	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ERIKA RAMIREZ MARTINEZ	
DISTRITO 7	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	YOLYTZIN ALELI RODRIGUEZ SENDEJAS	YOLY RODRIGUEZ
DISTRITO 7	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	GRECIA ALEJANDRA CARRIZALES CARCAMO	
DISTRITO 7	MORENA	DIPUTACIÓN	ERIKA RUTH CASTAÑEDA RIVERA	ERIKA CASTANEDA
DISTRITO 7	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	CLAUDIA MARGARITA GOMEZ GARCIA	
DISTRITO 7	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	LAURA PATRICIA PONCE LUNA	LAURA PONCE
DISTRITO 7	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARTINA GARZA MARTINEZ	
DISTRITO 8	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	LUIS MARIO CRUZ RAMIREZ	
DISTRITO 8	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	AMANDA VANESSA ARAUJO IBARRA	
DISTRITO 8	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	VANESSA VERA ROMERO	VANNE VERA
DISTRITO 8	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	GUADALUPE MALENY VERA ROMERO	
DISTRITO 8	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	NORA LETICIA VALDEZ ARELLANO	
DISTRITO 8	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	YOLANDA ALEJANDRA ROCHA COLIS	
DISTRITO 8	MORENA	DIPUTACIÓN	ANA LUISA CARDONA LANDEROS	
DISTRITO 8	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	LUZ MARIA ROMAN ESPARZA	
DISTRITO 8	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	ADAN VALDIVIA LOPEZ	ADAN VALDIVIA
DISTRITO 8	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	J. GUADALUPE VALTIERRA PEREZ	
DISTRITO 9	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	IGNACIO RODRIGUEZ MONTAÑEZ	
DISTRITO 9	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	FERNANDO RODRIGUEZ PONCE	
DISTRITO 9	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	ALEXIA PAULETTE ESPARZA SANTACRUZ	
DISTRITO 9	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	KAREN MEDINA PACHECO	
DISTRITO 9	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	LUZ EDITH ARELLANO AVELAR	LUCY ARELLANO
DISTRITO 9	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	CECILIA SAUCEDO RUIZ	
DISTRITO 9	MORENA	DIPUTACIÓN	ANA CARMEN MARTINEZ AVILA	ANA CARMEN MARTINEZ
DISTRITO 9	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	LESLIE OBDELALI DELGADO SAGREDO	
DISTRITO 9	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	ALMA HILDA MEDINA MACIAS	ALMA HILDA
DISTRITO 9	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA SAUCEDO HERNANDEZ	

CANDIDATURAS DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA				
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
DISTRITO 10	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	ANGEL MARTIN ORTEGA GARIBAY	ANGEL ORTEGA
DISTRITO 10	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	GERARDO RAMOS PEREZ	
DISTRITO 10	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	LITZY JACQUELINE NARANJO MACIAS	
DISTRITO 10	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	CARLA VANESSA MEDINA PACHECO	
DISTRITO 10	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	JONATHAN ANDRES ORTEGA SALINAS	ORTEGA
DISTRITO 10	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MANUEL NICOLAS ALVAREZ RUIZ	
DISTRITO 10	MORENA	DIPUTACIÓN	ROSALVA MENDOZA SAAVEDRA	ROSY MENDOZA
DISTRITO 10	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARCELA ALEJANDRA CARDONA MACIAS	
DISTRITO 10	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	NANCY JEANETTE GUTIERREZ RUVALCABA	NANCY GUTIERREZ
DISTRITO 10	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	DULCE ANDRADE LOVERA	
DISTRITO 11	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	ERIKA FABIOLA LOPEZ GONZALEZ	ERIKA LOPEZ
DISTRITO 11	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	NAVIA DIAZ RINCON	
DISTRITO 11	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	ERIKA TERESA LOZANO DELGADILLO	
DISTRITO 11	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ELOISA MARTINEZ REYES	
DISTRITO 11	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	DANIELA MIYUKY LOPEZ MUÑOZ	DANY LOPEZ
DISTRITO 11	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	PAOLA JUDITH ROMO LOPEZ	
DISTRITO 11	MORENA	DIPUTACIÓN	CESAR ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ	CESAR RODRIGUEZ
DISTRITO 11	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MOISES MACIAS PADILLA	
DISTRITO 11	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES	ARLETTE MUÑOZ
DISTRITO 11	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MONICA IBARRA JAUREGUI	
DISTRITO 12	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	DIEGO ADRIAN LUNA RODRIGUEZ	DIEGO LUNA
DISTRITO 12	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	JULIO CESAR CHAVEZ GARCIA	
DISTRITO 12	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	MA DEL ROSARIO BAEZ RICO	ROSARIO BAEZ
DISTRITO 12	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MITZI ALEJANDRA REYES BAEZ	
DISTRITO 12	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	ROLANDO NATIVIDAD FLORES GUERRERO	ROLANDO FLORES
DISTRITO 12	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MARIANA DEL REFUGIO GONZALEZ HERRERA	
DISTRITO 12	MORENA	DIPUTACIÓN	MIRIAM YASZU MUÑOZ MARQUEZ	YASZU MUÑOZ
DISTRITO 12	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	LUANA MORENO PINEDA	
DISTRITO 12	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	LUCIA DE LEON URSUA	LUCY DE LEON
DISTRITO 12	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	KARINA GUADALUPE DE ALBA MUÑOZ	
DISTRITO 13	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	CLAUDIA BERENICE HERNANDEZ FERNANDEZ	BERENICE
DISTRITO 13	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	FABIOLA CRISTINA TOVAR TISCAREÑO	

CANDIDATURAS DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA				
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
DISTRITO 13	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	JOSE ANTONIO XX MARES	MARES
DISTRITO 13	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	
DISTRITO 13	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	ARMANDO EMMANUEL MELO CORTES	ARMANDO MELO
DISTRITO 13	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ARMANDO MELO MARAÑON	
DISTRITO 13	MORENA	DIPUTACIÓN	DANIEL GALVAN HERNANDEZ	DANIEL GALVAN
DISTRITO 13	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	JOEL EMANUEL SALAZAR MENDOZA	
DISTRITO 13	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	JEDSABEL SANCHEZ MONTES	JETSI SANCHEZ
DISTRITO 13	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ANA MARIA ALCANTAR ACEVEDO	
DISTRITO 14	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	JAMIDA RUIZ ORNELAS	MAESTRA JAMIDA
DISTRITO 14	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	VERONICA MARTINEZ ROMO	
DISTRITO 14	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	LORENA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO GUZMAN	LORENA MARTIN DEL CAMPO
DISTRITO 14	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ERIKA KIEL ARGUELLES	
DISTRITO 14	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	CARLOS JOSE VALDES ARELLANO	DOC. VALDES
DISTRITO 14	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ALEJANDRO BECERRIL JUAREZ	
DISTRITO 14	MORENA	DIPUTACIÓN	ERIKA DEL ROCIO CORPUS ESCOBEDO	ERIKA CORPUS
DISTRITO 14	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	PRISCILA ZACARIAS FRANCO	
DISTRITO 14	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	RODRIGO CERVANTES MEDINA	ROY CERVANTES
DISTRITO 14	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	FRANCISCO SANCHEZ ESPARZA	
DISTRITO 15	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	MARIA LUZ OLVERA TORRES	LUZ OLVERA
DISTRITO 15	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	AFENI SIANE SALAS RUVALCABA	
DISTRITO 15	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	MA DEL SOCORRO LOPEZ TAVARES	COCO LOPEZ
DISTRITO 15	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ESLI ALEJANDRA VALDEZ LEDEZMA	
DISTRITO 15	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	MARIA FERNANDA CAMPOS ATRISTAIN	MENA CAMPOS
DISTRITO 15	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	XOCHIQETZAL EDITH ALVAREZ MEJIA	
DISTRITO 15	MORENA	DIPUTACIÓN	BERENICE ANAHI ROMO TAPIA	BERE ROMO
DISTRITO 15	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ANA ESTRELLA BARONA RAMIREZ	
DISTRITO 15	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	LUIS GUADALUPE LEON MENDEZ	LUIS LEON
DISTRITO 15	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	OMAR ALEJANDRO VALDES REYES	
DISTRITO 16	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	SINUE DURON MEDINA	EL PROFE SINUE

CANDIDATURAS DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA				
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
DISTRITO 16	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	EDUARDO MIGUEL PATRICIO SANTILLÁN	
DISTRITO 16	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	TERESA RAMOS GONZALEZ	MAESTRA TERE
DISTRITO 16	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SANDRA ESMERALDA FLORES TRISTAN	
DISTRITO 16	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	CHRISTIAN ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA	ALEXANDER HERNANDEZ
DISTRITO 16	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SANDY ZUCETH VILLALOBOS ALENCASTRO	
DISTRITO 16	MORENA	DIPUTACIÓN	ANA LAURA GOMEZ CALZADA	ANA GOMEZ
DISTRITO 16	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	GENY YADIRA MARES MARMOLEJO	
DISTRITO 16	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	EMANUELLE SANCHEZ NAJERA	SANCHEZ NAJERA
DISTRITO 16	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	RICARDO SUAREZ DEL REAL POPOCA	
DISTRITO 17	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	MIGUEL ANGEL ORTEGA ARCE	MIGUEL ARCE
DISTRITO 17	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	PABLO GARCIA SANCHEZ	
DISTRITO 17	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	BRENDA LUDIVINA GARCIA ESPARZA	
DISTRITO 17	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MAURA VALENZUELA LOPEZ	
DISTRITO 17	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	LINDA YADID GUTIERREZ CASTAÑEDA	LINDA GUTIERREZ
DISTRITO 17	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	ARACELI MORENO HERNANDEZ	
DISTRITO 17	MORENA	DIPUTACIÓN	SALVADOR GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ	CHAVA RAMIREZ
DISTRITO 17	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	VERONICA GUTIERREZ GALLO	
DISTRITO 17	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	SALVADOR MAXIMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ	MAX RAMIREZ
DISTRITO 17	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	SERGIO DAVID MORA RODARTE	
DISTRITO 18	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN	YAZMIN YOLANDA ACUNA DIAZ	
DISTRITO 18	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	MAYRA PATRICIA FIGUEROA DELGADILLO	
DISTRITO 18	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN	DIEGO SAMANO CHARLES	DIEGO SAMANO
DISTRITO 18	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	DAVID DE JESUS VALDEZ GALVAN	
DISTRITO 18	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN	FRIDA SOFIA CUELLAR GAMA	FRIDA CUELLAR
DISTRITO 18	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN SUPLENTE	FABIOLA RAMIREZ MARTINEZ	
DISTRITO 18	MORENA	DIPUTACIÓN	DANIEL GOMEZ SANTOYO	DANY SANTOYO
DISTRITO 18	MORENA	DIPUTACIÓN SUPLENTE	HECTOR HUGO MEDINA LUCIO	
DISTRITO 18	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN	MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA	MIRNA MEDINA
DISTRITO 18	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	DIPUTACIÓN SUPLENTE	JUANA GUADALUPE MARTINEZ FRAUSTO	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	ALFREDO QUIROZ SERNA	EL MORRO
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	MARTIN ENRIQUE GALLEGOS LONA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	INGRID MARGARITA ORTEGA CHAVEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	CARLOS ROBERTO CASTILLO ESQUIVEL	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	ANDREA MARIAN AGUILAR VAZQUEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	JUAN LEON GUERRERO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MA. DE LOURDES AZPEITIA LOPEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	ALONDRA STEPHANIA ZAVALA ALVAREZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JORGE MANUEL RAMIREZ MACIAS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JULIA GALLEGOS CASTREJON	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	ALFONSO LOPEZ GARCIA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JUANA GABRIELA MEDINA GUZMAN	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	CLAUDIA ANGELICA ANAYA LARA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	DIANA KAREI RIVERA GONZALEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE ALEJANDRO RIOS ESPARZA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	GLORIA LIZBETH MURO AGUILAR	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN CARLOS RUBALCAVA VAZQUEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	BLANCA LETICIA LUNA MARTINEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	AIDA KARINA BANDA IGLESIAS	KARINA BANDA
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	PAZ CATALINA TOSTADO JIMENEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	SERGIO CARMONA CASTAÑEDA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	SANDRA YANETH DESALES MENDEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	GUALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	YARITZI CAROLINA OLAYO SANCHEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	GIBRAN ALI URIEL FLORES RAMOS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	OBED MAURICIO LOPEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	JUANA MARIA RAMOS GONZALEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MAURICIO URIBE SANCHEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MARIA DEL PILAR RIVERA RIVERA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	ALMA ROCIO PEREZ PALOS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	CESAR OCTAVIO RODRIGUEZ MORENO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	ROBERTO MARTINEZ VALDIVIA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	BEATRIZ CULEBRO ALVIZURI	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE IGNACIO ADAME CAMARILLO	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	LAURA PAOLA MONTOYA CARDONA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	EMA CHAVEZ RAMIREZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA	KARLA ESPINOZA
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	MAYRA PAOLA MARTINEZ REYES	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	JUAN FRANCISCO ANDRES GAVUZZO NAVARRO	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	JAQUELINE GUADALUPE LOPEZ MUÑOZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	DANIELLA GARDUÑO PEÑA	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	MARIA ELENA MUÑOZ ROMO	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	LIZETH FABIOLA SANDOVAL RUVALCABA	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	PERLA IVON ORTIZ DIAZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	JUAN GABRIEL ROMO MURILLO	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	AMERICA ORTIZ DEL BOSQUE	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	MIGUEL ENRIQUE VERDIN LOPEZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	ALEJANDRA BELAUNZARAN OGORMAN	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	HUGO ESTRADA DOMINGUEZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	HAIDEE ALEJANDRA SANDOVAL HERRERA	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	MA. MIREYA DIAZ HERNANDEZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	RAMIRO VALENZUELA MERCADO	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA SILVIA DEL BOSQUE VAZQUEZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE ANGEL RODRIGUEZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	ILSE CAROLINA GONZALEZ THOMAE	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN ANGEL RAMIREZ PEREZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	PRESIDENCIA	MARTHA CECILIA MARQUEZ ALVARADO	MARTHA MARQUEZ
AGUASCALIENTES	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	BRENDA PAULINA MORENO ANTILLON	
AGUASCALIENTES	MORENA	SINDICATURA	SAUL ALEJANDRO FLORES	
AGUASCALIENTES	MORENA	SINDICATURA	MARIA ISABEL ROMO ESPINOZA	
AGUASCALIENTES	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	FRANCYS QUEZADA DE LUNA	
AGUASCALIENTES	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	GEORGINA DOMINGUEZ BUENO	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA	GILBERTO GUTIERREZ LARA	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA	LIZETTE IVON GONZALEZ MARTINEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA	ABDEL ALEJANDRO LUEVANO NUÑEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA	MARIA GUADALUPE GALLEGOS RAMIREZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA	ANGEL ADRIAN MEDINA RIVAS	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA	ALICIA EDITH HERMOSILLO DE LA TORRE	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA	ENRIQUE MONTALVO VIVANCO	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	ELIZABETH TABOADA SANCHEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA DOLORES VERDIN ALMANZA	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	XOCHITL FLORES SANCHEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	GUILLERMO TORRES CUEVAS	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	CECILIA ESTHER RODRIGUEZ GALVAN	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	GUILLERMINA DURON VASQUEZ	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	LEONARDO MONTANEZ CASTRO	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	EDSON RUBEN CAMARILLO RODRIGUEZ	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	YADIRA AZUCENA SALAS AGUILAR	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	OCTAVIO ALBERTO OZUNA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	ELIZABETH PINA FONSECA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	ALBERTO LOPEZ REGALADO	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	MARTHA ELISA GONZALEZ ESTRADA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	ALFREDO MARTIN CERVANTES GARCIA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	ALEJANDRA OROZCO RAMIREZ	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	JUAN ANTONIO GONZALEZ GUERRERO	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	JUAN MANUEL GOMEZ MORALES	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	CINDY RUVALCABA DE LOERA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	LAURA LOPEZ CORREA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	ALEJANDRO SERRANO ALMANZA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	MYRNA FABIOLA VALDIVIA LOPEZ	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	MIGUEL ANGEL MUÑOZ DE LUNA	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA MAGDALENA LOZANO GUILLEN	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	CARLOS FERNANDO ORTEGA TISCAREÑO	
AGUASCALIENTES	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	ROCIO CASTRO FERNANDEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	DULCE MARIA FERNANDEZ ORTIZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	MA. LILIANA PATRICIA CASTILLO GONZALEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	SERGIO ALDABA PALOMINO	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	JESUS DONALDO BEAS FERNANDEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MA. REFUGIO DE LIRA GUZMAN	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	ESTHER MONTOYA VARGAS	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	PEDRO GUILLERMO GAMBOA	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	ROSALBA BEAS FERNANDEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	IRVIN ABDIEL PALOMINO CASTILLO	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	LINDA LIZETH PALOMINO CASTILLO	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	NESTOR ALEJANDRO CALLEGOS GONZALEZ	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	MERCEDES MONSERRAT MORFIN NEGRETE	MAESTRA MONSE
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	MA. DEL REFUGIO HEREDIA ESQUIVEL	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	ERICK DAVID HERNANDEZ ORTIZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	GERARDO HERNANDEZ QUIROZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	MARIA ALEJANDRA BERNAL ORTIZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	JOSE ANGEL ARENAS VELAZQUEZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	SANDRA MONTAÑEZ ESPINOZA	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	BRYAN RAMIREZ ESPINOZA	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	GUADALUPE MARISOL GARCIA MOJARRO	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	CLAUDIO ALEJANDRO ZAPATA CORONADO	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	ILSE LETICIA CEBALLOS RODRIGUEZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	MA. MARTHA ELENA RAMIREZ AVILA	
ASIENTOS	MORENA	PRESIDENCIA	ULISES OZIEL GALINDO	ULISES GALINDO
ASIENTOS	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	J ELOY VARGAS VILLALOBOS	
ASIENTOS	MORENA	SINDICATURA	ALMA DELIA MUNOZ QUEZADA	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	SERGIO SAUCEDO SILVA	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN DE LARA RODRIGUEZ	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	DANIEL LOPEZ DE LOERA	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	RAQUEL FIGUEROA DIAZ	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	JAVIER CONTRERAS RAMIREZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	MARIA CRISTINA VELASCO VALLE	CRISTY
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	CINTHIA STACY GARCIA RODRIGUEZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	CHRISTIAN MACIAS VELASCO	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	EDGAR OMAR ESQUEDA VELASCO	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	LETICIA AVELAR GUTIERREZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	ADAN PONCE CALVILLO	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MARIA DEL CARMEN MAGDALIA MARTINEZ RODRIGUEZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	JOSE MARTINEZ GONZALEZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	ANA LORENA VIRAMONTES HERNANDEZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	ERICK ALEXANDER SOTO MACIAS	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	NAYELI GIOVANNA FLORES GALLEGOS	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DURAN	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO	XIMENA DE LEON
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	GABRIELA SARAI ORNELAS ALVAREZ	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	MANUEL ALEJANDRO DE LEON BELLOSO	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	JAVIER MARTIN BELLOSO ESTAÑOL	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	JENIFFER BRITO RUIZ DE VELASCO	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	MANUEL SALVADOR BELLOSO ESTAÑOL	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	MARTHA CATALINA BELLOSO ESTAÑOL	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	JOSE ANTONIO TORRES HERNANDEZ	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	VALERIA DE ANDA DE LIRA	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE MANUEL BELLOSO LOPEZ	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	TERESA GUADALUPE BELLOSO ESTAÑOL	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	JUANA MA. RODRIGUEZ HERNANDEZ	
CALVILLO	MORENA	PRESIDENCIA	REYES ORTIZ CASTILLO	REYES
CALVILLO	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	JUAN ROBERTO SANTILLAN DE LUNA	
CALVILLO	MORENA	SINDICATURA	TAURINA MUNOZ PEREZ	
CALVILLO	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	IRIS SUSANA SERNA SALAS	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA	ESMERALDA PERALTA RAMIREZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA	OMAR ALEJANDRO MORALES LOPEZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA	MA. DE JESUS DE LIRA MONTAÑEZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA	ADOLFO HUERTA DE LARA	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	DOMINGA SERNA HERNANDEZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	RUBEN MARTINEZ BALLIN	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	GRICELDA ELENA LUEVANO VASQUEZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN LOPEZ MUÑOZ	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	DANIEL ROMO URRUTIA	DANI ROMO
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTINEZ	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	ZENAI DA MUÑOZ MEDINA	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	JESSICA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	JOSE ALFREDO DE LARA HERNANDEZ	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	ANA ISABEL DIAZ MARTINEZ	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	JORGE ALBERTO GALLARDO CARBAJAL	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	GABRIELA SERNA MARTINEZ	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN ALBERTO FIGUEROA GARCIA	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	ESTELA GONZALEZ ARIAS	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	MARTIN FLORES RODRIGUEZ	
CALVILLO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	MARISOL HERNANDEZ VAZQUEZ	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	ELIZABETH GARCIA DIOSDADO	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	MARIA JANETH DE SANTIAGO MARTINEZ	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	ADOLFO ANGEL DIOSDADO SOLEDAD	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	ARMANDO DIOSDADO LECHUGA	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MARIELA MONTSERRAT DE SANTIAGO MARTINEZ	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JOSE GONZALEZ GUITRON	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	PAMELA MARIBEL DELGADO OCON	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	CECILIA HERNANDEZ GALVAN	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN DE DIOS DE SANTIAGO MARTINEZ	
COSÍO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	BIANCA VIANEY ROBERTO OCON	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	LUZ MARIA PADILLA DE LUNA	LUCY PADILLA
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	BLANCA KARINA GARCIA MARTINEZ	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	OLGA ALICIA DE LUNA DOMINGUEZ	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	ARCELIA LORENA RANGEL GUILLEN	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	FRANCISCO JAVIER MACIAS ESTRADA	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	KARLA CLARA GONZALEZ CHAVEZ	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	ROBERTO CERVANTES ARAIZA	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	LUCIA CEDILLO ALEJANDRE	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	DIANA AYERIM TORRES GALVAN	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	FELIPE OCHOA ESTRADA	
COSÍO	MORENA	PRESIDENCIA	DIANA ALVARADO AVILA	
COSÍO	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	GLORIA ELIZABETH RODRIGUEZ VILLANUEVA	
COSÍO	MORENA	SINDICATURA	NANCY LIZBETH GONZALEZ MONTAÑO	
COSÍO	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	AURA LIZBETH GONZALEZ MONTAÑO	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA	JORGE LUIS VAZQUEZ MARTINEZ	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA	ANDREA ANAHI RAMIREZ AGUAYO	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA	ANDRES MARTINEZ CHAVEZ	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	ANDRES CASILLAS CASILLAS	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MA. DEL REFUGIO ESPARZA AGUILAR	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE ANDRES MENDOZA ALVARADO	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	JULIA ESMERALDA CARDONA NAVA	JULIA CARDONA
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	MARINA DE LUNA GALVAN	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	ERIK FABIAN CERVANTES MEDINA	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	EMANUEL CORTES CERVANTES	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	GRICELDA DIAZ LUEVANO	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	FRANCISCO JAVIER CORTES DE LA CRUZ	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	MARIBEL ZAVALA DE SANTIAGO	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	IRMA PEREZ ADAME	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	EDNA DANIELA CORTES ADAME	
COSÍO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	AMALIA ESTRADA DE LA RIVA	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	PRESIDENCIA	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	EL CHATO
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	PRESIDENCIA SUPLENTE	GABRIEL GARCIA GOMEZ	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	SINDICATURA	CLAUDIA GUADALUPE ESPARZA CORTES	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	SINDICATURA SUPLENTE	SANJUANA ACOSTA LOPEZ	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA	JULIO CESAR LOPEZ JACOBO	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA	YEIMI ESMITH MARTINEZ LOPEZ	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA	MIGUEL CARDONA RODRIGUEZ	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA SUPLENTE	HERIBERTO ZUÑIGA AVILA	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA SUPLENTE	ALEJANDRA DANIELA MARTINEZ ESQUIVEL	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA SUPLENTE	BLANCA YADIRA VALADEZ DURON	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	ERNESTO ANTONIO MERCHER GALVEZ	TONO MERCHER
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	TERESA PAMELA MARTINEZ REGALADO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	BELLA AZUCENA LEAL SAUCEDO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	YESSICA SELENE AUJANG GARZA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	RAUL RODRIGUEZ ROMO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	LUDIVINA ARRONTE LOZADA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS TORRES	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	FELICITAS SALDIVAR SALDIVAR	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	J JESUS HERNANDEZ BADILLO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	INGRID LIZETH FLORES GONZALEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	JORGE ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	MA.GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	FRANCISCO JAVIER SERNA VELA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	JUAN MANUEL JAIME ADAME	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	MARISOL CONSUELO LOPEZ GARCIA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	MAYRA ALONDRA GUERRERO ESPARZA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	HECTOR ALBERTO SOTO CARRILLO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MA. DE LA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	FERNANDO LUPERCIO REYES	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	GABRIELA MARTINEZ NORIEGA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	NANCY ALEJANDRA DE LA CRUZ SILVA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	MAYRA DEL CARMEN DE LA CRUZ ALVARADO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	KAROL GUADALUPE ROCHA MEJIA	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	REGIDURÍA SUPLENTE	CECILIA MARTINEZ NORIEGA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	WALTER SCHADTLER CONTRERAS	TERCO
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	OSCAR GERARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	NORMA PATRICIA ROMERO MENDOZA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	JOSE LUIS PEDROZA ANAYA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	MARIA MONSERRATH PONCE SANABRA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	AXEL DAVID ARIAS ORNELAS	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA	SUSANA GABRIELA RUVALCABA REYES	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	MA GUADALUPE MARTINEZ TRINIDAD	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	MARIA DE JESUS DE LUNA NORIEGA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	CHRISTIAN DANIEL ARIAS ARMAS	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍA SUPLENTE	SAN JUANA ELIZABETH DE LIRA REYES	
JESÚS MARÍA	MORENA	PRESIDENCIA	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POSADAS	CARMEN GONZALEZ
JESÚS MARÍA	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	DAMARA SARAHI CHAVEZ MARTINEZ	
JESÚS MARÍA	MORENA	SINDICATURA	JOSE DE JESUS DELGADO RUIZ ESPARZA	
JESÚS MARÍA	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	ALFREDO IBARRA CAMACHO	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURÍA	CLAUDIA MARLENE CAMPOS ALMARAS	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURÍA	JOSE ULISES LUGO GONZALEZ	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURÍA	GUDELIA MARES RAMIREZ	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURÍA	GUSTAVO CHAVEZ ORTIZ	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	RAQUEL DE JESUS FLORES CABALLERO	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	JEANETTE DEL ROSARIO TORRES HORTA	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ FLORES	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURÍA SUPLENTE	JOSE MANUEL MACIAS ZAMORA	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	CESAR FERNANDO MEDINA CERVANTES	CESAR MEDINA
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	JUAN ARMANDO GARCIA ESTRADA	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	BEATRIZ LOPEZ JIMENEZ	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	MARIAN DELGADO QUEZADA	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	BENJAMIN DE LUNA MARTINEZ	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	LAURA ALEJANDRA VALADEZ PONCE	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	GERARDO ALFONSO GUTIERREZ GOMEZ	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA	MARIA DOLORES ADAME MACIAS	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	GUSTAVO BERNAL MUNOZ	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	ANA MA. MUNOZ VARRON	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	MANUEL AMED DELGADO TAMAYO	
JESÚS MARÍA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURÍA SUPLENTE	DULCE MARINA MACIAS PACHECO	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO	GALI MORENO
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	VERONICA QUIROZ VARELA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	HECTOR LAZARIN HERNANDEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	OSCAR ANTONIO LAZARIN HERNANDEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MARTHA FERNANDA PEDROZA DONDIEGO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JOSE LUIS MAURICIO SANTANA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MARICELA RODRIGUEZ SALGADO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	OFELIA BEATRIZ PADILLA RODRIGUEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	IVAN MEDINA PONCE	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	JANET VIRIDIANA MARTINEZ TOSTADO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	SERGIO LLAMAS SAUCEDO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	CUAUHTEMOC ESCOBEDO TEJADA	TEMO ESCOBEDO
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	JOSE ANGEL RODRIGUEZ MARQUEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	GEMMA ESMERALDA JARA NIEVES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	REYNA PATRICIA CAMPOS SILVA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	DAVID GALLEGOS SANCHEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	SARA CONTRERAS FLORES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	RICARDO RUVALCABA HERNANDEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MA. DEL REFUGIO LOPEZ RUBALCAVA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	ISRAEL SALAS LOPEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	ANGELICA MARIA PEREZ LOPEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	JESUS SALDIVAR MARTINEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	BLANCA ESTELA AZUA CRUZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ	EL CABE
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	LUIS ANGEL LOZANO VILLALOBOS	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	MARGARITA LUEVANO FLORES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	DEYSI LETICIA MARTINEZ MONTOYA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	FRANCISCO JAVIER QUIROZ NAJERA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	KAREN YOSIHEY GARCIA LEMUS	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	IBAN ALEJANDRO LUEVANO TOSTADO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	VERONICA GUADALUPE CASTAÑEDA DE LARA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	JORGE LEGUIZAMO PILLADO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	BRENDA MARIANA ALBA ALMODOVAR	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	LEONEL EDUARDO LUCIO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ LEDEZMA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	PRESIDENCIA	EDITH HORNEDO ROMO	YESI
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	MA. DEL CARMEN VALADEZ PEREZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	SINDICATURA	MARCELA HERNANDEZ QUEZADA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	FERNANDA IBETH LARA CONTRERAS	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA	JAIME ALBERTO GOMEZ RENDON	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA	MA. DEL CARMEN LAURA FRANCO VAZQUEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA	SAMUEL TORRES LARA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA	LIRIO GUADALUPE CRUZ RODRIGUEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	RICARDO MARTINEZ ALVARADO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA GUADALUPE MARTINEZ VILLALOBOS	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	ADOLFO RAUL GONZALEZ CRAVIOTO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	LIDIA ARACELI CAMACHO MENDEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	LUCERO ESPINOZA VAZQUEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	MARCELA YANETH SANTANA FLORES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	ARTURO DE LUNA PRIETO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	EDUARDO JIMENEZ ALBA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	CINDY VIANEY MUÑOZ HERRADA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	IRVING FERNANDO SUAREZ CHAVEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	ELENA ESTEFANIA SANTANA GUERRERO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	CLAUDIA GABRIELA AMBRIZ ORTIZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	MAYRA YADIRA LOPEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	CARLOS ALBERTO QUEZADA SANCHEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	DEYANIRA ESCALERA VELASCO	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
PABELLÓN DE ARTEAGA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	DIANA ISABEL AGUILAR GAYTAN	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	NORA NAYELI ROMERO HERNANDEZ	NORA ROMERO
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	YOLANDA GUADALUPE MUÑOZ MEDINA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	JOSE GUADALUPE GONZALEZ SALDIVAR	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	VICTOR MANUEL CASTORENA PEREZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	BERENICE AVILA MARQUEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	RICARDO DIAZ CASTAÑEDA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MARISOL VELASCO MORENO	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JUAN ANTONIO MARMOLEJO MEDINA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	ELIZABETH MUÑOZ RUVALCABA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN RICARDO SANTANA FLORES	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	KARLA GUADALUPE RUBALCAVA PEREZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	HERIBERTO EMIDIO QUINTERO	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	PATRICIA RANGEL RUIZ	MAESTRA PATY
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	CLAUDIA GABRIELA RANGEL RUIZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	JOSE MANUEL RANGEL SIFUENTES	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	SINDY ARACELI XX RANGEL	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	VELIA RUIZ BRIONES	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	FERNANDO Yael de la Torre Rangel	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MARIA GUADALUPE MARMOLEJO CASTORENA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	JOSE ANTONIO DE LA CRUZ HUERTA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	ANABEL RANGEL BELMONTES	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	BLANCA ESTHELA TREJO SAUCEDO	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	JACQUELINE AMAYA ESCOBAR	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	JUANA ESCOBAR RODRIGUEZ	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	CESAR PALMA
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	IVAN GALLEGOS ALVAREZ	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	BIANCA KARENINA AVIÑA NAJERA	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	ADA SARAI BORRAYO TOVAR	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	CARLOS GILBERTO HERRERA FLORES	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	KARLA PATRICIA DAVALOS MARIN	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	VICTOR MANUEL DE LA PEÑA DURON	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	HILDA VERONICA RAMOS LUEVANO	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	AQUILES OCTAVIO ZUÑIGA MACIAS	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	GABRIELA CLARISSA RODRIGUEZ GARCIA	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	CYNTHIA LIZET HERRERA FLORES	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	MA. ISABEL LUEVANO GURROLA	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	PRESIDENCIA	ERICK MURO SANCHEZ	DR ERICK
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	RICARDO VICENTE DIAZ DIAZ	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	SINDICATURA	MARIA AZUCENA PALOS URRUTIA	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA	ROBERTO AXEL ARMENDARIZ SILVA	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA	ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA	SILVIA CECILIA PEREZ PALACIOS	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA	JOSE ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MA GUADALUPE MENDEZ RAMIREZ	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA ORALIA CASTORENA MACIAS	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	OSCAR RENE JAUREGUI LOZANO	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	HECTOR CASTORENA ESPARZA	HECTOR CASTORENA
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	JUAN ANTONIO HERRERA GUERRERO	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	SONIA YESSSENIA CRUZ MACIAS	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	VIRGINIA CASTORENA PLASCENCIA	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	MARTIN MUÑOZ DURON	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	YADIRA CASTORENA PIÑA	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	JORGE ARTURO GUILLEN PALACIOS	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	MA ISABEL MUÑOZ DURON	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	YOLANDA REYES GONZALEZ	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	JESUS GUTIERREZ ROMERO	
RINCÓN DE ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	JESSICA ESMERALDA ROMO DIAZ	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	PRESIDENCIA	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	EL AMIGO
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	PRESIDENCIA SUPLENTE	OMAR EDUARDO XX SILVA	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	SINDICATURA	MARIA GUADALUPE GONZALEZ CERDA	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	SINDICATURA SUPLENTE	BEATRIZ SOLIS RODRIGUEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA	ABEL CASTORENA SOTO	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA	AURORA PALOMINO CAMPOS	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA	JESUS EMMANUEL TOSTADO AGUILAR	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA	ELIZABETH RODRIGUEZ ESCOBAR	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA SUPLENTE	MARTIN RUIZ ESPARZA MUÑOZ	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA SUPLENTE	ALICIA DEL ROCIO ACOSTA MARIN	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA SUPLENTE	CARLOS NEFTHALI VALLES SOLIS	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA SUPLENTE	CITLALI ILIANA FLORES	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	YESSICA REBECA GONGORA SANTAMARIA	GONGORA
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	CARMEN YESENIA QUIROZ GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ARMENDARIZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	VIOLETA NERI GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MARIA CRISTINA CASTORENA REYES	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MARIA EUGENIA CARDONA RAMIREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	BERENICE RAVIA ARREOLA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	ANAYELI GUADALUPE DIAZ DURAN	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA LIZETH RODRIGUEZ MUNOZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	MAIRA AZUCENA PUENTES LOPEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	MARIA GUADALUPE MENDEZ SALAZAR	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	DIANA LIZBETH SERNA RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	CLAUDIA MARICELA DURAN DIAZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	MARIA TORRES VAZQUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	JACINTO CERVANTES GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	DENYS LIZET LIRA GARCIA	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MANUEL GARCIA CHAVEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE ALFREDO RAMIREZ RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	SARAHÍ CARDONA RAMIREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	EDUARDO MARTINEZ FUENTES	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	LUIS MANUEL REYES GONZALEZ	EL CHINO
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	MARTIN SANCHEZ SANTOS	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	JOCELYN ANGELICA RODRIGUEZ ALVAREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	FRANCIS NOEMI RODRIGUEZ HERNANDEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	JUAN MANUEL SERNA ESPARZA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	MARIA ELENA SANTOS RAMIREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	URIEL CALVILLO RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	ELISEO CORTEZ RAMIREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	VERONICA GONZALEZ MUÑOZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	MIGUEL ANGEL RAMIREZ GONZALEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	PRESIDENCIA	JUANA IMELDA LLAMAS TAVAREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	ERIKA ANAYELI CASILLAS RAMIREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	SINDICATURA	JANETT SALAZAR ARIAS	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	INGRI GORETY GONZALEZ VALLIN	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA	SIMON CARMONA ESCOBEDO	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA	AIDE SEVERA REYES GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA	JOSE MENDEZ REYES	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA GUADALUPE CAMPOS MUNOZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	JESSICA CLAUDIA DE LA CRUZ LOPEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	LORENA DE LUNA PUENTES	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	LAURA ARACELI GONZALEZ REYES	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	ANABEL SANTOS DELGADO	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	VICENTE VENTURA ANAYA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	HECTOR HUGO GARCIA GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	SARA ADRIANA LUEVANO AGUAYO	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	EFRAIN HERNANDEZ GARCIA	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	JANETT ZOITSA LOPEZ QUIROZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	CLAUDIA IBERTH GARCIA CRUZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN GABRIEL GARCIA CASTORENA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	CINTIA DE SANTIAGO MUÑOZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	PRESIDENCIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	TIBICO
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	PRESIDENCIA SUPLENTE	MARIA CRUZ PUENTES LOPEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	SINDICATURA	PATRICIA VALLE SANTOS	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	SINDICATURA SUPLENTE	ORALIA NERI MARTINEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA	BRAULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA	MARIA IRENE RODRIGUEZ GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA	ABRAHAM RAMIREZ MORA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA SUPLENTE	EMMA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA SUPLENTE	PATRICIA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA SUPLENTE	GUADALUPE RICARDO GARCIA DIAZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	ANTONIA CERVANTES MACIAS	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	MARIA GUADALUPE NIEVES PASILLAS	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	JUAN MANUEL BERNAL MEDINA	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	RICARDO EMANUEL X LOPEZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MELISA DEL ROCIO MEDINA GONZALEZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	JUAN CARLOS CHAVIRA CARRANZA	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	LESLI KASANDRA MARTINEZ GALVAN	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	BLANCA CECILIA CASTRO MONREAL	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	ANA GABRIELA CHAVIRA GONZALEZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	ESMERALDA GONZALEZ BERNAL	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	CRISTINA RODRIGUEZ VILLALOBOS	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	EVELIA RAMIREZ MEDINA	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	LUIS RODRIGUEZ RIOS	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	MA ELENA YAÑEZ ZACARIAS	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	CLAUDIA BRISEIDA CHAVEZ RAMIREZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	JUAN RICARDO PASILLAS	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MARIA ESTEFANY CRUZ PASILLAS	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	VERONICA JIMENEZ PASILLAS	
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	MARCO ANTONIO ALONSO RUIZ ESPARZA	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
TEPEZALÁ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	YANIN JIMENEZ RICO	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	ROMINA GABRIELA GUTIERREZ RODELO	LA MAESTRA ROMI
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	KARLA VICTORIA MORIN MACIAS	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	JOSE REFUGIO MACIAS DELGADO	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	JUAN ARTURO LOMELI CRESPO	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	BEATRIZ GUADALUPE VILLOBOS SANCHEZ	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	EDGAR DANIEL URRUTIA YAÑEZ	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	MIRIAM HERRERA VILLALOBOS	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	ANGELICA VALERIA SANCHEZ LUCIO	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	KAROL FERNANDA VILLALOBOS ALFARO	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	CLARITA DURON VILLALOBOS	
TEPEZALÁ	MORENA	PRESIDENCIA	CELIA VILLALOBOS MACIAS	
TEPEZALÁ	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	DIANA LIZETH CASTRO GUTIÉRREZ	
TEPEZALÁ	MORENA	SINDICATURA	JUANA MA DE LUNA BERNAL	
TEPEZALÁ	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	EVELIA DE LUNA RODRÍGUEZ	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA	JOSÉ FLORES SANCHEZ	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA	CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ PONCE	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA GREGORIA RODRÍGUEZ LUEVANO	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	BRIGGITH GUADALUPE FLORES GUERRERO	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	PERLA SUSANA LUNA ESPINOZA	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	LETICIA OLIVARES JIMENEZ	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	KARINA OLIVARES JIMENEZ	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	J. JESUS LOMELI POSADA	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ LOMELI	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	ROSA ESTHELA FLORES VAZQUEZ	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	ROBERTO LOPEZ TORALES	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	IMELDA BERNAL MARMOLEJO	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	PATRICIA GALLEGOS GUTIERREZ	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	BRANDON MAREZ CORTES	
TEPEZALÁ	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	ANA KARINA FLORES RUVALCABA	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	RICARDO CASTRO RANGEL	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	RICARDO PEDROZA ORTEGA	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	MA ELVIA RUIZ ORTIZ	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	PATRICIA RUIZ ORTIZ	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	SERGIO CAMPOS GARCIA	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	KARLA MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	ORTENCIA RODRIGUEZ SANCHEZ	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA ANTONIA LARA RODRIGUEZ	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA ELI VELOZ REYES	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	EVA GABRIELA MORALES DIAZ	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	OSVALDO TORRES PADILLA	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	ADOLFO ANGEL PADILLA DIAZ	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	KASSANDRA JAZMIN CALDERON TORRES	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	ROCIO CASTAÑEDA DAVILA	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	DANIEL TORRES VILLALOBOS	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MARLEN JAQUELINE TORRES DIAZ	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	EVELYN ESMERALDA TORRES PADILLA	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	ARATH DANIEL TORRES CASTAÑEDA	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	KIMBERLY YUDELEVICH TORRES DIAZ	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	MA LUISA PADILLA NUÑEZ	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	GALAXIA MARTINEZ RICO	GALA
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	MA GUADALUPE RICO MARCHAN	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	CRISTIAN MARTINEZ RICO	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	EVELIN BRITANY ROBLEDI IBARRA	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	LUIS ANGEL NUÑEZ ESPARZA	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	PAULA MAYTE NUNEZ XX	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	MA GUADALUPE IBARRA GARCIA	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	AYDE MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	DIANA LAURA MARTINEZ RICO	
EL LLANO	MORENA	PRESIDENCIA	JORGE DELGADO IBARRA	PROFE JORGE
EL LLANO	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	SALVADOR HERNANDEZ RAMOS	
EL LLANO	MORENA	SINDICATURA	MA. DEL RUBI AGUILAR ESPARZA	
EL LLANO	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	MARIA INES ESPARZA CORDOVA	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA	MONICA PATRICIA HIGUERA AGUILAR	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA	ANA MARIA MAGALY BARBA NAVARRETE	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DAVILA	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	LIZETH DELGADO ESPINOZA	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA ADRIANA CAMPOS ESPARZA	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	MARTIN GUERRERO UBARIO	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	MARISOL HERRERA ORTIZ	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	MACARENA GUADALUPE CAPUCHINO FLORIANO	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	J. LUZ DE LIRA RAMOS	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	NELSON FABIAN SOTO CHAGOYA	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	SARA MELENDRES DE LIRA	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	JOSE MANUEL MARTINEZ ZAMORA	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	TERESA SILVA DELGADO	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	M. PATRICIA GONZALEZ ROMERO	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE IGNACIO MARTINEZ UBARIO	
EL LLANO	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	CELESTE STYVALY MARTINEZ RAMOS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA	GUSTAVO MARTINEZ BOCANEGRA	BOCANEGRA
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	PRESIDENCIA SUPLENTE	ALEJANDRO AGUILAR HERRERA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA	ALICIA CARINA MUNOZ PERALTA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	SINDICATURA SUPLENTE	MARIA EUGENIA LOPEZ VILLA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	RICARDO ALFREDO ROBLES VALADEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	MONICA DE JESUS DELGADO PEÑA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	LUIS ARMANDO LARA PADILLA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA	KAREN ALEJANDRA DIOS DADO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	JUAN JOSE LOPEZ VILLA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	ABIGAIL HERRERA CHAVEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	RAQUEL PADILLA LOPEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA SUPLENTE	MARIA RITA ALEJANDRA MONJARAZ CARRILLO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA	JUAN JOSE HERNANDEZ DE LIRA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESIDENCIA SUPLENTE	OSCAR ANTONIO CHAVEZ ESQUEDA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA	MA. DEL REFUGIO MARTINEZ BELTRAN	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SINDICATURA SUPLENTE	FATIMA RAMIREZ MARTINEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	SARA RODRIGUEZ TRISTAN	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	DIANA LAURA RAMIREZ MARTINEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	PALOMA MONTSERRATH VERDIN ZAMBRANO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA	MARIA FERNANDA DE LIRA MONTAÑEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	CLAUDIA RAMIREZ GARCIA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	CONSUELO CHAVEZ CASTAÑEDA	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ GUERRERO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA SUPLENTE	JULISSA VILLEGAS RUVALCABA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA	OCTAVIO RAMIREZ GALLEGOS	OCTAVIO RAMIREZ
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESIDENCIA SUPLENTE	ALMA JAYME BARRIENTOS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA	LETICIA ESCOBEDO HERRERA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	SINDICATURA SUPLENTE	GLORIA ELIZABETH ESCOBEDO HERRERA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	LUIS OSWALDO CAMACHO DIAZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	MARIA PALOMA REYES ESPARZA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	ALEXIS CASILLAS CHAVEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA	NANCY ADRIANA VALENZUELA DURON	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	MIRIAM SUSANA LOPEZ LEOS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	CAROLINA DURON CRUZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	ALONDRA JAQUELINE GARZA CHAVEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA SUPLENTE	LIZBETH MONTSERRAT EUDAVE HERNANDEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	PRESIDENCIA	ROCIO REYES GAYTAN	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	PRESIDENCIA SUPLENTE	ANA LILIA GUTIERREZ DELGADO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	SINDICATURA	JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	SINDICATURA SUPLENTE	VICTOR HUGO SILVA CARDONA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA	NANCY MARIA VARGAS MAGALLANES	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA	ARTURO ARANDA MARTINEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA	MA. DE LOURDES RAMIREZ ESCOBAR	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA	ROSENDO LOPEZ ESCOBEDO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	ALMA ISABEL GONZALEZ PASTRANA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE LUIS MORENO MARTINEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	SARAI MARTINEZ LOPEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA SUPLENTE	J REFUGIO CASTANEDA MACIAS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA	MARGARITA GALLEGOS SOTO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	PRESIDENCIA SUPLENTE	BEATRIZ GALLEGOS SOTO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA	TALCO ROMO MIRELES	

CANDIDATURAS AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA				
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	SINDICATURA SUPLENTE	NARCISO PRIETO CASTORENA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	CLAUDIA LETICIA GARCIA GONZALEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	EDGAR RAUL RAMIREZ RUELAS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA	JAVIER HERNANDEZ PARGA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	MA. CRISTINA MACIAS ROMO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE JUAN AGUIÑAGA FUENTES	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	NORMA NINET HERNANDEZ AGUIÑAGA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	Fuerza y Corazón por Aguascalientes	REGIDURIA SUPLENTE	GERARDO ESPARZA ANGUIANO	

DIPUTACIONES RP					
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP	1	CHRISTIAN SALVADOR GUTIERREZ MARQUEZ	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP	4	ELIZABETH PIÑA DE LIRA	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP	5	SALVADOR ACERO HERNANDEZ	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP	7	LILIANA NORIEGA SUAREZ	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP	8	ISRAEL ANGEL RAMIREZ	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP	9	MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	1	JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	4	MONICA FABIOLA BAÑUELOS RODARTE	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	5	MARLEM ALICIA MARQUEZ RAMIREZ	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	7	PAOLA LIZETH DE LOS SANTOS HERNANDEZ	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	8	CARLOS MARQUEZ VALDEZ	
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	9	MARIA DOLORES CORTES DELGADILLO	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP	1	KENDOR GREGORIO MACIAS MARTINEZ	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP	4	MONICA SANTOSCOY OTERO	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP	5	JAVIER ANDRES ESPINO HERNANDEZ	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP	7	ALMA ESTELA GUTIERREZ MATA	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP	8	BRANDON AMAURI CARDONA MEJIA	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP	9	DEYSI LUCERO MEDINA GARCIA	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	1	HECTOR JORGE GONZALEZ MARTINEZ	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	4	MARGARITA ORTA MARTINEZ	

DIPUTACIONES RP					
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	5	GARY GADY ENAIM BELLO PALOMARES	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	7	MARIA DEL CONSUELO REYES RUVALCABA	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	8	JORGE MANUEL MORENO HERNANDEZ	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	9	ALONDRA MIREYA MEDINA GARCÍA	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP	1	GRACIELA BAUTISTA CASTAÑEDA	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP	4	LUIS ANGEL DIAZ ESTRADA	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP	5	HAZYADETH ITZEL ACERO MARTINEZ	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP	7	JOSE DE JESUS CARDONA ROMO	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP	8	CRISTINA JULIO ATANACIO	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP	9	JOSE SAMUEL AGUILAR MORALES	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	1	MA.DE LOS ANGELES HUERTA SOLIS	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	4	JAVIER MATA ESPERICUETA	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	5	ARANZA MONTSERRAT ANGELES ZAMARRIPA	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	7	ABRAHAM EDUARDO SOSA SEGURA	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	8	MARIA DEL CARMEN VARGAS JULIO	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	9	SHINUE ANTONIO HERRERA RUIZ	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP	1	CEZAR PEDROZA ORTEGA	EL TOPO
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP	4	SARA MARTINEZ RAMIREZ	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP	5	ADRIAN EDUARDO RIVERA MALACARA	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP	7	DULCE MARIA BEAS FERNANDEZ	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP	8	MARTHA ELVIA RODRIGUEZ MORALES	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP	9	RODRIGO CAMILO VICTORIANO	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	1	NOEL ADAN CASTORENA BUENROSTRO	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	4	MA. GUADALUPE JAUREGUI DUEÑAS	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	5	ROBERTO CARLOS RENDON CARREON	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	7	DULCE MARIA REYES ESPARZA	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	8	PERLA MARIA ORTEGA AGUILAR	
	PARTIDO DEL TRABAJO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	9	ZEFERINA HERNANDEZ LOPEZ	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP	1	GENNY JANETH LOPEZ VALENZUELA	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP	4	MAURA VALENZUELA LOPEZ	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP	5	ISAAC EMMANUEL GUTIERREZ ANAYA	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP	7	JENNIFER KASSANDRA CAMARILLO JIMENEZ	

DIPUTACIONES RP					
DISTRITO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP	8	SANDRA OLIVIA MARTINEZ RODRIGUEZ	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	1	KATIA NAYELI VILLALOBOS COLLAZO	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	4	BRENDA LUDIVINA GARCIA ESPARZA	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	5	ALEJANDRO MARTINEZ CASTORENA	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	7	VERONICA MARTINEZ VAZQUEZ	
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	8	WENDOLINE DEL ROCIO ANDRADE GUERRERO	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP	1	DANIELA MIYUKY LOPEZ MUÑOZ	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP	4	MARIO ALBERTO CASTAÑEDA MEDINA	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP	5	FRIDA SOFIA CUELLAR GAMA	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP	7	ALEJANDRO OLIVAS TORRES	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP	8	RAQUEL FLORES CASTAÑEDA	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP	9	PEDRO SALVADOR AGUIRRE ACEVEDO	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	1	JENIFFER LAURA CAMPOS OVALLE	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	4	CHRISTIAN ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	5	FABIOLA RAMIREZ MARTINEZ	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	7	JOSE ANGEL GODINEZ MEDINA	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	8	TANIA ALEJANDRA SANCHEZ ESTRADA	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	9	VICTOR MANUEL MILLAN OROS	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP	1	FERNANDO ALFEREZ BARBOSA	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP	4	AURORA VANEGAS MARTINEZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP	5	RODRIGO IVAN GONZALEZ MIRELES	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP	7	IRMA REZA DE LA CRUZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP	8	JOSE DOLORES DUEÑAS DELGADO	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	1	JESUS ANTONIO MAYA LOPEZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	4	ALEJANDRA PEÑA CURIEL	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	5	ALAN HERNAN CASILLAS HERNANDEZ	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	7	CLAUDIA GONZALEZ REZA	
	MORENA	DIPUTACIÓN RP SUPLENTE	8	NORMA MARTINEZ GUERRA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	YADIRA AZUCENA SALAS AGUILAR	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ELIZABETH PINA FONSECA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	JORGE ARTURO VALENZUELA ALCALA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ALBERTO LOPEZ REGALADO	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	MARTHA ELISA GONZALEZ ESTRADA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	LAURA LOPEZ CORREA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	4	ALFREDO MARTIN CERVANTES GARCIA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	ALEJANDRO SERRANO ALMANZA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	5	ALEJANDRA OROZCO RAMIREZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	5	MYRNA FABIOLA VALDIVIA LOPEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	6	MOISES SEGUNDO ORTIZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	6	JHOVANY HERNANDEZ SERRANO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	7	SILVIA EUGENIA DIAZ RUBALCAVA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	7	MA. DE LA LUZ ORTIZ MACIAS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARTHA MAGDALENA LOZANO GUILLEN	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	JUAN MANUEL GOMEZ MORALES	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	CARLOS FERNANDO ORTEGA TISCAREÑO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	MARIA GUADALUPE ORTA MARTINEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARCELA LOZANO ELIZONDO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	4	LUAR CEBALLOS DE LEON	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	MARISA AGUILERA CONTRERAS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	5	SOFIA FERNANDA NUÑEZ FUENTES	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	5	GIULIA LORINI CERVANTES GONZALEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	6	LUIS RAUL DELGADO LARIOS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	6	JORGE ANTONIO MORENO HERNANDEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	CINDY RUVALCABA DE LOERA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ROCIO CASTRO FERNANDEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	LUIS ERNESTO GUTIERREZ BERDEJA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	EDGAR ALAN LUEVANO NUÑEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	NORMA IVETTE MORA MALDONADO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA HERNANDEZ CALDERON	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	4	OCTAVIO VARGAS OROPEZA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	CRESCENCIA JULIO ATANASIO	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	5	ERIKA LIZBETH RAMIREZ ESPARZA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	5	ESTEFANIA IBARRA HERNANDEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	6	LUIS ANDRES MERCADO TORRES	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	6	BRUNO EMILIO SANCHEZ ROMO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	7	LAURA JULIA MONTOYA ELIAS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	7	MA. DE JESUS BURGOS ROMO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	1	ALFREDO QUIROZ SERNA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARTIN ENRIQUE GALLEGOS LONA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	MA. DE LOURDES AZPEITIA LOPEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	CLAUDIA ANGELICA ANAYA LARA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	3	ALFONSO LOPEZ GARCIA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JUAN CARLOS RUBALCAVA VAZQUEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	4	INGRID MARGARITA ORTEGA CHAVEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	ANDREA MARIAN AGUILAR VAZQUEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	5	DIEGO IVAN RIVERA GONZALEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	5	CESAR OMAR MEDINA LEOS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	6	JESSICA NALLELY RAMIREZ ROMO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	6	GLORIA LIZBETH MURO AGUILAR	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	7	JESUS IVAN VILLASEÑOR ALVARADO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	7	SARA RODRIGUEZ TRISTAN	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	2	LUIS ARMANDO SALAZAR MORA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	CESAR ENRIQUE ZEPEDA ALMENDAREZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	3	AIDA KARINA BANDA IGLESIAS	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ANA MARIA ALCANTAR MARTINEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	4	MAURICIO URIBE SANCHEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	JOSE IGNACIO ADAME CAMARILLO	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	5	MARIA DEL PILAR RIVERA RIVERA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	5	MARLEN ABIGAIL CRUZ ORTIZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	6	MARCO ANTONIO ALARCON SAAVEDRA	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	6	ALAN SAUL CARRILLO MAYAGOITIA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	7	JUANA MARIA RAMOS GONZALEZ	
AGUASCALIENTES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	7	BEATRIZ CULEBRO ALVIZURI	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ZENYAZE JACQUELINE ALBA FIGUEROA	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MAYRA PAOLA MARTINEZ REYES	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	JUAN CARLOS ESPINOZA ESPARZA	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JORGE ISAAC GOMEZ CASTRO	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	4	AMERICA ORTIZ DEL BOSQUE	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	LIZETH FABIOLA SANDOVAL RUVALCABA	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	5	PERLA IVON ORTIZ DIAZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	5	HAIDEE ALEJANDRA SANDOVAL HERRERA	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	6	JAQUELINE GUADALUPE LOPEZ MUÑOZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	6	MARIA ELENA MUÑOZ ROMO	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	7	MIGUEL ENRIQUE VERDIN LOPEZ	
AGUASCALIENTES	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	7	JOSE ANGEL RODRIGUEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP	1	MARTHA CECILIA MARQUEZ ALVARADO	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	BRENDA PAULINA MORENO ANTILLON	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP	2	GILBERTO GUTIERREZ LARA	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP	3	LIZETTE IVON GONZALEZ MARTINEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ELIZABETH TABOADA SANCHEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP	4	ABDEL ALEJANDRO LUEVANO NUÑEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	MARIA DOLORES VERDIN ALMANZA	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP	5	MARIA GUADALUPE GALLEGOS RAMIREZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	5	XOCHITL FLORES SANCHEZ	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP	6	SAUL ALEJANDRO FLORES	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	6	FRANCYS QUEZADA DE LUNA	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP	7	GEORGINA DOMINGUEZ BUENO	
AGUASCALIENTES	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	7	ALICIA EDITH HERMOSILLO DE LA TORRE	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
ASIENTOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	DIANA KARINA VAZQUEZ LOPEZ	
ASIENTOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	LORENA MARTINEZ RAMOS	
ASIENTOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	ABEL VELAZQUEZ CALVILLO	
ASIENTOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MARTIN CALVILLO GALINDO	
ASIENTOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	MA. ELENA ZACARIAS LEOS	
ASIENTOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ETNA PAULINA RIVA MARTINEZ	
ASIENTOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	4	VIRGILIO MARTINEZ CONTRERAS	
ASIENTOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	FRANCISCO JAVIER REYES DELGADO	
ASIENTOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	ALMA ARACELY RANGEL PADILLA	
ASIENTOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ALICIA MUÑOZ MEDINA	
ASIENTOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	JUAN MANUEL AGUILERA NAVARRO	
ASIENTOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	FREDI ARMANDO COLIS CRUZ	
ASIENTOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	DENIS SANJUANA CRUZ RIVERA	
ASIENTOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	LUCERO ALEJANDRA MEDINA GUZMAN	
ASIENTOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	4	J. REFUGIO SANTOYO ARELLANO	
ASIENTOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	J. GUADALUPE VENEGAS MARTINEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	MARIA DOLORES RANGEL DIAZ	
ASIENTOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	YERANIA JAZMIN BURGOS RANGEL	
ASIENTOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	JOSE RODRIGO DELGADO PALOMINO	
ASIENTOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ANTONIO RANGEL ORTEGA	
ASIENTOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	MA. DOLORES DIAZ MACIAS	
ASIENTOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	IVONNE CLARIBEL RANGEL DIAZ	
ASIENTOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	4	MANUEL RICARDO BURGOS RODRIGUEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	ISRAEL RANGEL MORENO	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	1	DULCE MARIA FERNANDEZ ORTIZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MA. LILIANA PATRICIA CASTILLO GONZALEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	ISMAEL BEAS FERNANDEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JOSE ALBERTO CHAVEZ DE LIRA	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	3	ROSALBA BEAS FERNANDEZ	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	LINDA LIZETH PALOMINO CASTILLO	
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	4	PEDRO GUILLERMO GAMBOA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
ASIENTOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	NESTOR ALEJANDRO GALLEGOS GONZALEZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	MERCEDES MONSERRAT MORFIN NEGRETE	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MA. DEL REFUGIO HEREDIA ESQUIVEL	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	BRYAN RAMIREZ ESPINOZA	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MA. MARTHA ELENA RAMIREZ AVILA	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	ILSE LETICIA CEBALLOS RODRIGUEZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA ALEJANDRA BERNAL ORTIZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	4	JOSE ANGEL ARENAS VELAZQUEZ	
ASIENTOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	ERICK DAVID HERNANDEZ ORTIZ	
ASIENTOS	MORENA	REGIDURIA RP	1	MA. DE JESUS TORRES RAMIREZ	
ASIENTOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	AYLIN MORENO ANDRADE	
ASIENTOS	MORENA	REGIDURIA RP	2	LUIS ARTURO ORTEGA HERNANDEZ	
ASIENTOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MISAEEL GOMEZ MACIAS	
ASIENTOS	MORENA	REGIDURIA RP	3	DULCE MARIA DEL ROSARIO GUARDADO RAMIREZ	
ASIENTOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MA. GUADALUPE AGUILAR PADILLA	
ASIENTOS	MORENA	REGIDURIA RP	4	RICARDO ANTONIO GUEVARA ORTEGA	
ASIENTOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	JESICA CANDELAS CARDONA	
CALVILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	ZENAIDA MUÑOZ MEDINA	
CALVILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	JESSICA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ	
CALVILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	ANA ISABEL DIAZ MARTINEZ	
CALVILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	BEATRIZ ALMENDRA FIGUEROA VELASCO	
CALVILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	JOSE ALFREDO DE LARA HERNANDEZ	
CALVILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARTIN FLORES RODRIGUEZ	
CALVILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	4	CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTINEZ	
CALVILLO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	SILVINA VARGAS MONTOYA	
CALVILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	GABRIELA SERNA MARTINEZ	
CALVILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARISOL HERNANDEZ VAZQUEZ	
CALVILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	ADOLFO ESPARZA CASTILLO	
CALVILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ALFREDO MORALES VARGAS	
CALVILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	MARIA ELENA LOPEZ DE LOERA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
CALVILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ALEXIA ALEJANDRA VAZQUEZ CAMINO	
CALVILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	4	JORGE ALBERTO MARTINEZ RUIZ	
CALVILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	CARMELO ESQUEDA SERNA	
CALVILLO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	EZEQUIEL RUVALCABA ESCALERA	
CALVILLO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	OMAR OCTAVIO JAIMEZ DE LOERA	
CALVILLO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	ALICIA DE LOERA DELGADO	
CALVILLO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MARIELA ISABEL PUENTES RAMIREZ	
CALVILLO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	ALDO ENRIQUE JAIMEZ DE LOERA	
CALVILLO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JUAN LUIS SORIA HERNANDEZ	
CALVILLO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	4	EVANGELINA LOPEZ ESPARZA	
CALVILLO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	ANA LAURA RIVERA VELAZQUEZ	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	1	VIRIDIANA GUTIERREZ GAMEZ	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	RAQUEL FIGUEROA DIAZ	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	RICARDO SANTANA LOERA	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JUAN MIGUEL ARANDA MENDEZ	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	3	BERENICE GANDARA LANDEROS	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA DEL CARMEN DE LARA RODRIGUEZ	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	4	GONZALO ESPARZA LOERA	
CALVILLO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	DANIEL LOPEZ DE LOERA	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	1	MARIA CRISTINA VELASCO VALLE	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	CINTHIA STACY GARCIA RODRIGUEZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	2	JOSE MARTINEZ GONZALEZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DURAN	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	3	LETICIA AVELAR GUTIERREZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ANA LORENA VIRAMONTES HERNANDEZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	4	ADAN EMMANUEL PONCE MARTINEZ	
CALVILLO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	ERICK ALEXANDER SOTO MACIAS	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	MARTHA XIMENA DE LEON BELLOSO	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	GABRIELA SARAI ORNELAS ALVAREZ	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	MANUEL ALEJANDRO DE LEON BELLOSO	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JAVIER MARTIN BELLOSO ESTAÑOL	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	JENIFFER BRITO RUIZ DE VELASCO	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	VALERIA DE ANDA DE LIRA	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	4	JUANA MA. RODRIGUEZ HERNANDEZ	
CALVILLO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	TERESA GUADALUPE BELLOSO ESTAÑOL	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA RP	1	ESMERALDA PERALTA RAMIREZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	DOMINGA SERNA HERNANDEZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA RP	2	OMAR ALEJANDRO MORALES LOPEZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	RUBEN MARTINEZ BALLIN	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA RP	3	MA. DE JESUS DE LIRA MONTAÑEZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	GRICELDA ELENA LUEVANO VASQUEZ	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA RP	4	JULIO CESAR SERNA SERNA	
CALVILLO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	JESUS ABDALA VERA GARCIA	
COSÍO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	GRICELDA DIAZ LUEVANO	
COSÍO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	IRMA PEREZ ADAME	
COSÍO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	FRANCISCO JAVIER CORTES DE LA CRUZ	
COSÍO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	EDNA DANIELA CORTES ADAME	
COSÍO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	MA GUADALUPE RODRIGUEZ VALENCIA	
COSÍO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	PAOLA JAZMIN GALVAN RODRIGUEZ	
COSÍO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	JULIA ESMERALDA CARDONA NAVA	
COSÍO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARINA DE LUNA GALVAN	
COSÍO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	EMANUEL CORTES CERVANTES	
COSÍO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	LUIS ANGEL CERVANTES GUILLEN	
COSÍO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	NIEVES GUADALUPE ROMAN DE LUNA	
COSÍO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ROSA ELENA DE LUNA MURO	
COSÍO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	MARIBEL ZAVALA DE SANTIAGO	
COSÍO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MA.DE SANJUAN ESTRADA MURILLO	
COSÍO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	VICTOR HUGO MARTINEZ ZAVALA	
COSÍO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	LUIS ALBERTO PADILLA ESTRADA	
COSÍO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	EDNA GUADALUPE HERNANDEZ PADILLA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
COSÍO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	LAURA ELENA MARTINEZ VARGAS	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	LUZ MARIA PADILLA DE LUNA	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARIA PATRICIA DE LUNA MURILLO	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	FRANCISCO JAVIER MACÍAS ESTRADA	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	CRISTIAN MUÑOZ ZAMORA	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	SALMA RUBI SOLEDAD CORDERO	
COSÍO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JUANA IRIS TORRES ALVARADO	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA RP	1	JOSE ANDRES MENDOZA ALVARADO	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	DIANA ALVARADO AVILA	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA RP	2	MA. DEL REFUGIO ESPARZA AGUILAR	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	GLORIA ELIZABETH RODRIGUEZ VILLANUEVA	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA RP	3	JORGE LUIS VAZQUEZ MARTINEZ	
COSÍO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	NANCY LIZBETH GONZALEZ MONTAÑO	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA RP	1	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	JULIO CESAR LOPEZ JACOBO	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA RP	2	CLAUDIA GUADALUPE ESPARZA CORTES	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	SANJUANA ACOSTA LOPEZ	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA RP	3	HERIBERTO ZUÑIGA AVILA	
COSÍO	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	YEIMI ESMITH MARTINEZ LOPEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	BEATRIZ LOPEZ JIMENEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARIAN DELGADO QUEZADA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	JOSE MANUEL RAMIREZ MONTES	
JESÚS MARÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JOSE MANUEL OLAGUE SOLIS	
JESÚS MARÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	LAURA ALEJANDRA VALADEZ PONCE	
JESÚS MARÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA SUSANA DE LUNA ESQUIVEL	
JESÚS MARÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	4	CESAR FERNANDO MEDINA CERVANTES	
JESÚS MARÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	JUAN ARMANDO GARCIA ESTRADA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	GERARDO ALFONSO GUTIERREZ GOMEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MANUEL AMED DELGADO TAMAYO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	BLANCA CECILIA MEDINA GARCIA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
JESÚS MARÍA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ROSA ESMERALDA GARCIA ADAME	
JESÚS MARÍA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	LUIS FERNANDO MEDINA GARCIA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	AURELIO MERCADO OROPEZA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	4	MARIANH ALICIA VASQUEZ CAÑEDO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	LESLIE NOHEMI TAPIA ESCOBEDO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	MARIA DOLORES ADAME MACIAS	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	DULCE MARINA MACIAS PACHECO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	ERNESTO DE JESUS LOPEZ ESPARZA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	BENJAMIN TIRADO SILVESTRE	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	MARIA MAGDALENA MARQUEZ LOPEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	BLANCA ESTHELA DE LUNA ADAME	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	4	JORGE GABRIEL MACIAS PACHECO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	JOSE DE JESUS SALDIVAR ADAME	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	1	ERNESTO ANTONIO MERCHER GALVEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MA.GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	INGRID LIZETH FLORES GONZALEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	LUDIVINA ARRONTE LOZADA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	4	YESSICA SELENE AUJANG GARZA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	TERESA PAMELA MARTINEZ REGALADO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	1	OMAR ISRAEL CAMARILLO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	FERNANDO LUPERCIO REYES	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	2	MAYRA ALONDRA GUERRERO ESPARZA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	NORMA LETICIA JAIME HERNANDEZ	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	3	JUAN MANUEL JAIME ADAME	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	NORMA DE LA CRUZ LIRA	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	4	MAYRA DEL CARMEN DE LA CRUZ ALVARADO	
JESÚS MARÍA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	KAROL GUADALUPE ROCHA MEJIA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	WALTER SCHADTLER CONTRERAS	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	OSCAR GERARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	NORMA PATRICIA ROMERO MENDOZA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	JOSE LUIS PEDROZA ANAYA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MA GUADALUPE MARTINEZ TRINIDAD	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	4	MARIA MONSERRATH PONCE SANABRA	
JESÚS MARÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	MARIA DE JESUS DE LUNA NORIEGA	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURIA RP	1	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POSADAS	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	DAMARA SARAHI CHAVEZ MARTINEZ	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURIA RP	2	JOSE ULISES LUGO GONZALEZ	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JEANETTE DEL ROSARIO TORRES HORTA	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURIA RP	3	GUDELIA MARES RAMIREZ	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ FLORES	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURIA RP	4	GUSTAVO CHAVEZ ORTIZ	
JESÚS MARÍA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	JOSE MANUEL MACIAS ZAMORA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	JUANA MARIA MEJIA QUIROZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ALEJANDRA ROMO CHAVEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	ARTURO DE LUNA PRIETO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	EDUARDO JIMENEZ ALBA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	MARCELA YANETH SANTANA FLORES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	NISA CAROLINA ESPINOZA GARCIA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	4	CARLOS ESTEBAN GALLEGOS ESPINOZA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	DONALDO ERNESTO GALLEGOS ESPINOZA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	IRVING FERNANDO SUAREZ CHAVEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	CARLOS ALBERTO QUEZADA SANCHEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	CINDY VIANEY MUÑOZ HERRADA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MAYRA YADIRA LOPEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	FERNANDO LOPEZ ZAVALA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	RIGOBERTO VALENCIA FLORES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	4	ELENA ESTEFANIA SANTANA GUERRERO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	DEYANIRA ESCALERA VELASCO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	BELINDA FLORES JIMENEZ	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	CLAUDIA GABRIELA AMBRIZ ORTIZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	DIANA ISABEL AGUILAR GAYTAN	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	ALFREDO VILLA CASILLAS	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	RAMSES URIEL ROSALES NARVAEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	4	ALONDRA ESPARZA PAREDES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	VIRIDIANA GUADALUPE MEZA GARCIA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	1	GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	VERONICA QUIROZ VARELA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	HECTOR LAZARIN HERNANDEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	OSCAR ANTONIO LAZARIN HERNANDEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	3	MARTHA FERNANDA PEDROZA DONDIEGO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	OFELIA BEATRIZ PADILLA RODRIGUEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	4	PERLA ESTHELA IBARRA PRIETO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	JANET VIRIDIANA MARTINEZ TOSTADO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	1	CUAUHTEMOC ESCOBEDO TEJADA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ISRAEL SALAS LOPEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	2	MA. DEL REFUGIO LOPEZ RUBALCAVA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	BLANCA ESTELA AZUA CRUZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	3	DAVID GALLEGOS SANCHEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JESUS SALDIVAR MARTINEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	4	GEMMA ESMERALDA JARA NIEVES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	REYNA PATRICIA CAMPOS SILVA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	LUIS ANGEL LOZANO VILLALOBOS	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	MARGARITA LUEVANO FLORES	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	DEYSI LETICIA MARTINEZ MONTOYA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	IBAN ALEJANDRO LUEVANO TOSTADO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ERIC LEONEL MONTOYA GARCIA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	4	VERONICA GUADALUPE CASTAÑEDA DE LARA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ LEDEZMA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA RP	1	EDITH HORNEDO ROMO	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MA. DEL CARMEN VALADEZ PEREZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA RP	2	ERNESTO RODRIGUEZ GARCIA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	YESSICA IVETTE CARRASCO MACIAS	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA RP	3	MA. DEL CARMEN LAURA FRANCO VAZQUEZ	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ VILLALOBOS	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA RP	4	FIDEL ALEJANDRO AREVALO PIÑA	
PABELLÓN DE ARTEAGA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	LUIS PABLO RAMOS MUÑOZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	YADIRA CASTORENA PIÑA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	YOLANDA REYES GONZALEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	OMAR GONZALEZ LUEVANO	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MARTHA RUBI GUILLEN PALACIOS	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	SONIA YESSENIA CRUZ MACIAS	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	VIRGINIA CASTORENA PLASCENCIA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	4	JORGE ARTURO GUILLEN PALACIOS	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	JESUS GUTIERREZ ROMERO	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	JESSICA ESMERALDA ROMO DIAZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	EVERARDO DE VELASCO MACIAS	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	IVAN NOE ALVAREZ GOMEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	MINERVA HERNANDEZ ALVAREZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ANGELICA ESPARZA RODRIGUEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	4	SAMUEL HERNANDEZ GAYTAN	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	HECTOR HUGO ALONSO SANCHEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	CLAUDIA VALADEZ GARCIA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ROSA IMELDA VALADEZ GARCIA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	HECTOR ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JOSE ARMANDO VALADEZ GARCIA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	YOLANDA VALADEZ GARCIA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA LUISA HERRERA CASTAÑON	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	4	EDGAR MIGUEL GUTIERREZ NUÑEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	RICARDO ORTIZ HERRERA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	1	NORA NAYELI ROMERO HERNANDEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	YOLANDA GUADALUPE MUÑOZ MEDINA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	JUAN RICARDO SANTANA FLORES	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	RICARDO DIAZ CASTAÑEDA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	3	BERENICE AVILA MARQUEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ELIZABETH MUÑOZ RUVALCABA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	4	JUAN ANTONIO MARMOLEJO MEDINA	
RINCÓN DE ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	HERIBERTO EMIDIO QUINTERO	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	IVAN CALLEGOS ALVAREZ	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	GABRIELA CLARISSA RODRIGUEZ GARCIA	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ANA LUISA ZAPATA CASTORENA	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	VICTOR MANUEL DE LA PEÑA DURON	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	CYNTHIA LIZET HERRERA FLORES	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	4	HILDA VERONICA RAMOS LUEVANO	
RINCÓN DE ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	MA. ISABEL LUEVANO GURROLA	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP	1	ROBERTO AXEL ARMENDARIZ SILVA	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP	2	ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MA GUADALUPE MENDEZ RAMIREZ	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP	3	SILVIA CECILIA PEREZ PALACIOS	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARTHA ORALIA CASTORENA MACIAS	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP	4	JOSE ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	
RINCÓN DE ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	OSCAR RENE JAUREGUI LOZANO	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA RP	1	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ELIZABETH RODRIGUEZ ESCOBAR	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA RP	2	AURORA PALOMINO CAMPOS	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ALICIA DEL ROCIO ACOSTA MARIN	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA RP	3	JESUS EMMANUEL TOSTADO AGUILAR	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARTIN RUIZ ESPARZA MUÑOZ	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA RP	4	BEATRIZ SOLIS RODRIGUEZ	
RINCÓN DE ROMOS	PEDRO MARMOLEJO GARCIA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	MARIA GUADALUPE GONZALEZ CERDA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	LAURA ARACELI GONZALEZ REYES	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	LAURA AVILA ALVARADO	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	SARA ADRIANA LUEVANO AGUAYO	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	CLAUDIA IBERTH GARCIA CRUZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	EFRAIN HERNANDEZ GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JUAN GABRIEL GARCIA CASTORENA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	VICENTE VENTURA ANAYA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	HECTOR HUGO GARCIA GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	SUSANA MONTSERRAT FLORES MARTINEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ALMA ISELA DE SANTIAGO HERNANDEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	LAURA RODRIGUEZ MARTINEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	BRENDA LUZ RAMIREZ MEDINA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	JANETT ZOITSA LOPEZ QUIROZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	CINTIA DE SANTIAGO MUÑOZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	CRISTOBAL MONTOYA AVENDAÑO	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	LUIS RODOLFO ALBA MACIAS	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	ELENA MARIA RODRIGUEZ DELGADO	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	CLAUDIA ELIZABETH DURAN RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	1	YESSICA REBECA GONGORA SANTAMARIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	CARMEN YESENIA QUIROZ GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ARMENDARIZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	VIOLETA NERI GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	3	ANAYELI GUADALUPE DIAZ DURAN	
SAN JOSÉ DE GRACIA	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA CRISTINA CASTORENA REYES	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	MARIANA JANETH MEDINA PALOS	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARIA ELENA SANTOS RAMIREZ	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	MARTIN SANCHEZ SANTOS	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	LUIS MANUEL REYES GONZALEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	JOCELYN ANGELICA RODRIGUEZ ALVAREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	FRANCIS NOEMI RODRIGUEZ HERNANDEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA RP	1	JUANA IMELDA LLAMAS TAVAREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ERIKA ANAYELI CASILLAS RAMIREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA RP	2	ANTONIO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JUAN JOSE BARBA ALVAREZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA RP	1	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARIA CRUZ PUENTES LOPEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA RP	2	EMMA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MARIA IRENE RODRIGUEZ GARCIA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA RP	3	ABRAHAM RAMIREZ MORA	
SAN JOSÉ DE GRACIA	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	GUADALUPE RICARDO GARCIA DIAZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	JESUS MANUEL LEZAMA MARENTES	
TEPEZALÁ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	PABLO REYES CRUZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	ITZA XUNELY SERNA SALAZAR	
TEPEZALÁ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	SONIA MUÑOZ GUTIERREZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	BRANDON MAREZ CORTES	
TEPEZALÁ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ROBERTO LOPEZ TORALES	
TEPEZALÁ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	MARCELA OLIVARES JIMENEZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	FRANCISCA JIMENEZ LOERA	
TEPEZALÁ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	ANGEL OLIVARES JIMENEZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JUAN PABLO GARCIA MONTAÑEZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	MA. ELVIA HERNANDEZ CALZADA	
TEPEZALÁ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	LESLEY QUITZIA GARCIA OLIVARES	
TEPEZALÁ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	IMELDA BERNAL MARMOLEJO	
TEPEZALÁ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ANA KARINA FLORES RUVALCABA	
TEPEZALÁ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	JOSE DE JESUS DE LEON SALDAÑA	
TEPEZALÁ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	J. GUADALUPE CASTRO CASTORENA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
TEPEZALÁ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	MA. LUISA REYES ALVAREZ	
TEPEZALÁ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	BLANCA AZUCENA CASTRO BERNAL	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	KARLA ADILENE BELTRAN GUTIERREZ	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	SANDRA DELGADO FLORES	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	EDGAR DANIEL URRUTIA YANEZ	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	KAROL FERNANDA VILLALOBOS ALFARO	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	ROMINA GABRIELA GUTIERREZ RODELO	
TEPEZALÁ	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ERIKA VAZQUEZ FLORES	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA RP	1	LANIER MACIAS VAZQUEZ	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MARTHA GREGORIA RODRIGUEZ LUEVANO	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA RP	2	CASANDRA GUADALUPE DELGADO DELGADILLO	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	BRIGGITH GUADALUPE FLORES GUERRERO	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA RP	3	JANETH PAEZ GUERRERO	
TEPEZALÁ	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ROSANA SILVA PEREZ	
EL LLANO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	MARISOL HERRERA ORTIZ	
EL LLANO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MACARENA GUADALUPE CAPUCHINO FLORIANO	
EL LLANO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	J. LUZ DE LIRA RAMOS	
EL LLANO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	NELSON FABIAN SOTO CHAGOYA	
EL LLANO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	SARA MELENDRES DE LIRA	
EL LLANO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARICELA PEDROZA FRANCO	
EL LLANO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	CELESTE STYVALY MARTINEZ RAMOS	
EL LLANO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	TERESA SILVA DELGADO	
EL LLANO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	ADOLFO REYNA PEREZ	
EL LLANO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	J. LUIS VALDEZ MUÑOZ	
EL LLANO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	WENDY LIZETH REYNA PEREZ	
EL LLANO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	DULCE MARCELA GARCIA MUÑOZ	
EL LLANO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	JOSE MANUEL MARTINEZ ZAMORA	
EL LLANO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	JOSE IGNACIO MARTINEZ UBARIO	
EL LLANO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	LAURA GUADALUPE MARTINEZ UBARIO	
EL LLANO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	VIANEY ALVARADO MARTINEZ	
EL LLANO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	J. JESUS HERNANDEZ JARA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
EL LLANO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JUAN PABLO RAMIREZ HERNANDEZ	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	1	RICARDO PEDROZA ORTEGA	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	RICARDO CASTRO RANGEL	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	ORTENCIA RODRIGUEZ SANCHEZ	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	EVA GABRIELA MORALES DIAZ	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	3	SERGIO CAMPOS GARCIA	
EL LLANO	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA ANTONIA LARA RODRIGUEZ	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	1	OSVALDO TORRES PADILLA	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ADOLFO ANGEL PADILLA DIAZ	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	2	KASSANDRA JAZMIN CALDERON TORRES	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ROCIO CASTAÑEDA DAVILA	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	3	DANIEL TORRES VILLALOBOS	
EL LLANO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ARATH DANIEL TORRES CASTAÑEDA	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	GALAXIA MARTINEZ RICO	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	MA GUADALUPE RICO MARCHAN	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	LUIS ANGEL NUÑEZ ESPARZA	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	AYDE MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	EVELIN BRITANY ROBLEDI IBARRA	
EL LLANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MA GUADALUPE IBARRA GARCIA	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA RP	1	JORGE ALEXIS DELGADO MORENO	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DAVILA	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA RP	2	ANA MARIA MAGALY BARBA NAVARRETE	
EL LLANO	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	MARTHA ADRIANA CAMPOS ESPARZA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	1	KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	NORMA NINET HERNANDEZ AGUIÑAGA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	2	EDGAR RAUL RAMIREZ RUELAS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	JOSE JUAN AGUIÑAGA FUENTES	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	3	NICOL ALEXIA CAMACHO DIAZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	NORMA VANESSA SAUCEDO CAMPOS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP	4	FERNANDO TELLEZ PEREZ	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	VICTOR HUGO ALVARADO MARTINEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	1	LETICIA BELTRAN MUÑOZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	YESICA ALEJANDRA ROSALES YAÑEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	2	TALCO ROMO MIRELES	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	NARCISO PRIETO CASTORENA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	3	CLAUDIA LETICIA GARCIA GONZALEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MA. CRISTINA MACIAS ROMO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP	4	FABIAN RODRIGUEZ MARTINEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	FRANCISCO JAVIER CERVANTES VEGA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	1	JAVIER HERNANDEZ PARGA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	GERARDO ESPARZA ANGUIANO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	2	HILDA OLIVIA HERNANDEZ PARGA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	BLANCA CECILIA MEDINA LEOS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	3	LUCIO DAVID BRIONES RUBALCAVA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP	4	DORA ANTONIETA DE LA RIVA HERNANDEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	ARIANNA DEL ROCIO DIAZ REYES	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	2	LUIS ARMANDO LARA PADILLA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	RICARDO ALFREDO ROBLES VALADEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	3	KAREN ALEJANDRA DIOS DADO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	MARIA RITA ALEJANDRA MONJARAZ CARRILLO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP	4	MARIA EUGENIA LOPEZ VILLA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO DEL TRABAJO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	RAQUEL PADILLA LOPEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	1	MA. DEL REFUGIO MARTINEZ BELTRAN	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	ANA KARINA MARTINEZ MARQUEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	2	JUAN JOSE HERNANDEZ DE LIRA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	CONSUELO CHAVEZ CASTAÑEDA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	3	CLAUDIA RAMIREZ GARCIA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JULISSA VILLEGAS RUVALCABA	

REGIDURIAS RP					
AYUNTAMIENTO	ACTOR POLÍTICO	CARGO	POSICIÓN	NOMBRE	SOBRENOMBRE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP	4	FATIMA RAMIREZ MARTINEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ GUERRERO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	1	OCTAVIO RAMIREZ GALLEGOS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	LUIS OSWALDO CAMACHO DIAZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	2	MARIA PALOMA REYES ESPARZA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ALMA JAYME BARRIENTOS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	3	NANCY ADRIANA VALENZUELA DURON	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	ALMA GABRIELA SANDOVAL VALENZUELA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP	4	ALONDRA JAQUELINE GARZA CHAVEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	MIRIAM SUSANA LOPEZ LEOS	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP	1	JAVIER DE JESUS MARTINEZ NERI	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	1	VICTOR HUGO SILVA CARDONA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP	2	MARIA FERNANDA MARTINEZ DE LA CRUZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	2	ARCELIA PEREZ RODRIGUEZ	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP	3	SALVADOR MARTINEZ ROMO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	3	JUAN CARLOS CERVANTES FIGUEROA	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP	4	ANA LILIA GUTIERREZ DELGADO	
SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	MORENA	REGIDURIA RP SUPLENTE	4	SARAI MARTINEZ LOPEZ	

ANEXO CINCO. Testimonios Electorales

Ricardo Arturo Medina **Capacitador Asistente Electoral (INE)**

Democracia, participación, elección y ciudadanía, estas son las palabras claves y fundamentales para establecer una base y arrancar un proceso electoral. Mi experiencia como capacitador asistente electoral en el proceso 2023-2024, fue grata por el aprendizaje obtenido y las herramientas con las cuales pude desempeñar mi cargo, además de conocer las inquietudes y dudas de la ciudadanía, también conocí el lado del poco gusto por la participación, en los cuales los ciudadanos expresaban su falta de conocimiento y por ende su negativa a participar como funcionarios de casilla, así que empleaba las estrategias de sensibilización e importancia del funcionariado, para continuar correctamente con el proceso electoral, teniendo respuesta favorable del mismo, para el día de las elecciones fue satisfactorio ver como trabajaban correctamente las mesas de casilla y sobre todo el electorado, ya que su respuesta fue muy positiva así contribuyendo a la democracia de mi país.

María Guadalupe Esquivel Márquez **Capacitadora Asistente Electoral Local (IEE)**

Tuve el gusto de participar en la pasada jornada electoral del 2 de junio de 2024, como CAEL del Distrito 10. Realmente para mí fue una experiencia muy enriquecedora que me permitió vivir de cerca lo que implica todo este proceso, desde el llenado de los documentos, el prepararme para el examen y contestarlo, la entrevista de trabajo, las pláticas motivacionales, la capacitación misma, los compañeros de trabajo, la integración de los equipos, la entrega de los paquetes, el ir a conocer la casilla que me tocó, el platicar con la gente y ver las largas filas que se formaron durante la jornada electoral,

el entusiasmo de los niños al acompañar a sus padres, lo largo que fue el tiempo de espera para la recolección de los paquetes, y sobre todo el conteo de las actas para comprobar los resultados que se habían obtenido. En fin, muchas experiencias, que con gusto volvería a vivir si se me vuelve a presentar una ocasión similar.

No tengo más que dar, de nueva cuenta, las gracias al IEE de Aguascalientes, por la oportunidad que me dieron y que pude aprovechar.

Ricardo de Jesús Martínez González **Presidente del Consejo Distrital Electoral Local 17**

“Ciego con convicción, feliz por decisión”.

El presente documento da cuenta de mi participación real y efectiva como presidente consejero en mi calidad de persona con condición de discapacidad visual en búsqueda de asentar las bases de inclusión en el trabajo electoral permanente, así como colaborando en señalar áreas de oportunidad para una inclusión plena y efectiva como lo dicta la definición de persona con discapacidad de la ONU.

Este texto se en cuenta en tres momentos de tiempo el primero de ellos es el proceso de selección y convocatoria para integrar los consejos distritales y municipales del instituto, en un segundo momento aborda los pormenores de mi sentir, pero sobre todo las estrategias planteadas para resolver los trabajos dentro del consejo previo a la jornada electoral y por último doy cuenta del trabajo dentro de la jornada electoral hasta la conclusión del proceso.

Me parece importante comenzar desde mi postura como una persona ciega siempre desde un arista crítico bilateral desde mi persona como individuo que vivió este proceso obteniendo muchos aciertos satisfactorios pero también varios hierros por falta de funcionalidad puntual de mi persona así como lo

correspondiente al entorno social y su capacidad de inclusión real y efectiva, No quiero terminar este párrafo sin plantear mi postura sobre el enfoque capacitista todavía muy permeado en la idiosincrasia de la sociedad hacia las personas con alguna discapacidad y de forma inversa de las personas que viven alguna condición hacia la sociedad traducido en una falta fehaciente de funcionalidad que permita una plena integración. Esta situación por si condiciona una real inclusión de las personas con discapacidad en cualquier área de trabajo sin caer en el extremo de una normalización sin matices.

Etapa 1:

Convocatoria Selección.

En esta etapa gracias al gran trabajo protocolario previo para estandarizar los exámenes de ingreso y concurso para la selección de consejerías distritales y municipales del instituto nos permitió en lo general a las personas con discapacidad concursantes participar plena y efectivamente con igualdad de circunstancias que las personas convencionales.

Entiendo que las herramientas de accesibilidad fueron por memorizados para que el protocolo fuera eficiente punto a celebrar ya que se demuestra que con un poco de entendimiento y empatía las soluciones son factibles,

En la etapa de entrevista las duplas de consejerías fueron conscientes de generar un clima de inclusión y empatía a partir de ello el proceso fue parejo permitiéndonos un desarrollo normalizado afín a nuestras propias características y perfil personal.

En mi opinión esta etapa fue la más accesible y entendida hacia una verdadera inclusión enarbolando

el enfoque social y de empoderamiento de las personas que vivimos una condición de discapacidad.

Segunda etapa.

Preparación de la jornada electoral.

En esta etapa los retos comenzaron de manera interesante primero de mi parte con dudas y aprendiendo el desarrollo de cada una de mis actividades dentro del consejo generando estrategias propias apelando a mi diversidad funcional para lograr cumplir con mi encomienda con tácticas que fueron desde adaptar la documentación de PDF a DOCS accesibles para mi lector de pantalla y de esta manera me permitiera conocer la documentación pero sobre todo generar los guiones e informes de forma pro activa para que de esta manera pudiera llevar el cauce normal de una sesión, por parte de mi consejo en esta primera etapa se mostró con vocación de ayudar y entender una interacción hacia una integración aunque el enfoque capacitista comenzaba a aparecer.

En un segundo momento dentro de esta etapa llego el registro de candidatos a el proceso electoral y junto a ello mi primer gran hierro reconocido de mi parte ya que por falta de buscar una mayor funcionalidad pero sobre todo por ser víctima de un tsunami de información en sentido figurado por mi inexperiencia delegue de facto mi calidad de presidente consejero al quedar como un testigo ciego del proceso ya que aunque llegue a tener la capacidad de lograr hacer los registros SER y CRM por mi cuenta por medio de mi lector de pantalla preferí orillado un poco también por la impetuosa forma de trabajar de mi secretaria técnica quedar al margen del registro de candidatos reducido a un simple “maniquí” observador paradójicamente ciego cuya encomienda fue la de solo estar presente y saludar, situación que por mi naturaleza de garra y de lucha constante hacia la inclusión

me negué a quedarme del todo conforme con ello y busqué la forma de hacerme útil aportando en ese momento algo de mi conocimiento sobre la documentación que acredita una condición de discapacidad para disminuir el ventajismo mostrado por los partidos. Eh aquí mi primer momento de reflexión ya que por la dinámica del proceso no genere las estrategias y tácticas necesarias para ser incluido pleno y efectivamente en mi trabajo.

Tercera etapa

Jornada electoral, etapa de resultados y clausura.

Es aquí el clímax del proceso cuando todo el trabajo previo cobro forma en mi opinión el momento más interesante, pero a su vez la barrera más grande cabe señalar y agradecer que en este momento fui cobijado por las consejerías del consejo general del instituto mostrándose atentas a mi trabajo y las necesidades que tenía como persona con discapacidad visual es. Es aquí cuando en mi opinión y por la premura de actividades dentro de la jornada las barreras se volvieron más grandes la puerta de la inclusión más pequeña pero sobre todo las estrategias de integración quedaron mejor para otra ocasión. Dentro de la jornada también estuve a la altura de la gestión administrativa de mi consejo aunque con ese dejo de sentirme no del todo incluido por esa idea de cómo un ciego puede tener la capacidad de decisión pero finalmente se llevó a buen puerto. En las sesiones posteriores y anteriores al cómputo todo transcurrió con normalidad teniendo como colofón el día de cómputo donde nuevamente llegue como un presidente novel sin el conocimiento previo, pero con ganas de aprender, el trabajo se llevó con normalidad mientras otra vez me aferraba a mi rol de presidente ya que tenía que hacer presencia.

En mi trabajo individual me toco crear estrategias puntuales para desarrollar lo que enmarcó la ley del rol de un presidente en un consejo electoral tomándome de aquí y allá para estar al día con el

trabajo técnico y sobre todo erigirme contra prejuicios como cabeza del distrito todo esto aceptando mis limitaciones funcionales como el tema del “cantado” donde tuve que ceder por simple lógica pero buscar estar participando plena y funcionalmente en la jornada encargándome del vaciado del formato Excel para ir al tanto de las secciones que se iban cortejando así como dando solución a las situaciones que esa jornada tan maratónica nos iba poniendo hasta aquí trate a mayor medida de volverme funcional y apoyar en el proceso.

Conclusión.

El solo hecho de como institución abrir la brecha para incluir plena y funcionalmente a las personas con discapacidad en el trabajo de un proceso electoral es un gran acierto ya que marca una punta de lanza y da ejemplo a otros actores de la vida pública de la necesidad de que esto suceda con normalidad, de mi parte y en respuesta a algunos comentarios donde se critica la existencia de cuota y de esta manera se apele a que no es un ejercicio de inclusión genuino lo desestimo de manera categórica puesto que no es lo ideal que se tenga que incluir a nuestro sector por medio de cuotas pero es importante señalar que es algo necesario y asertivo hacerlo ya que hemos sido un grupo históricamente hecho a un lado por lo que nuevamente aplaudo la decisión del consejo general, en pocas palabras es tomar esta decisión de generar las cuotas es un hecho asertivo que marca precedente.

Claudia Morales San Vicente
Presidenta de la Mesa de Escrutinio y
Cómputo de Voto Anticipado

Este fue el primer proceso electoral desde que inicié en el Proceso Electoral 2012-2103 que no estuve con mi familia IEE, no me arrepiento porque fue por un bien mayor, no niego que les extrañaba. Sin saber, que el destino nos tenía unidos por un hilo rosado, ya que fui seleccionada para fungir como Presidente de la MEC VA con sede en las instalacio-

nes del Distrito 3 Federal, que me permitió aprender cosas nuevas y que mi preocupación fuera que se les mandaran unas actas perfectas a los seis Consejos Distritales Locales y al Consejo Municipal de Aguascalientes.

Ignorando que el destino me tenía otra sorpresa, el seguir cobijada por mi familia IEE, con el apoyo que recibí desde el Consejo General por la Consejera Zayra y el apoyo desde lejos, cuando vi llegar a Martha Ambríz, Pepe Marmolejo, Marisol Apolinar y a todos los demás.

Disfrute hacer renegar a Pepe con faltan siete, cuando sólo faltaba una. El compartir el Distrito 3 con Citlalli García fue genial.

Gracias al INE y a mi CAE Claudia Navarro por regalarme estar en un día tan importante para la Democracia de México y de Aguascalientes con mi familia IEE.

Ma. de Lourdes Gerarda Briones Reyes
Capacitadora Asistente Electoral Local (IEE)

Mi día comenzó el 29 de abril del 2024 con una serie de contratiempos impredecibles, la verdad estaba muy nerviosa pensando en esta nueva oportunidad de trabajo que me brindaba el IEE, que esto para mí me sirve de mucho porque diario se aprende y me deja experiencias gratificantes.

Realmente estoy agradecida con todos y cada uno del personal que me dio esta oportunidad de trabajo, me falta mucho por aprender, conteo, sellado, clasificación de voto, entre otros. Desde el día 29 hasta el 12 de junio del 2024 me sentí a gusto trabajando para el IEE, el trabajo es parte de nuestra formación ciudadana, gracias a ello aprendí que todo nos lleva al fin de estar informados respecto a elecciones electorales, enlaces, compañeros, consejeros y demás autoridades sirvieron para que llegara a cabo mi trabajo satisfactoriamente.

Las actividades que desempeñe fueron en gran parte un aprendizaje, ya que conocí el funcionamiento del IEE, el sellar boletas, entregar paquetes electorales, capacitar en cierta forma a funcionarios, estar en casillas, es adrenalina pura. La experiencia que adquirí me deja totalmente agradecida profundamente con cada uno de los que forman este instituto y orgullosa de haber participado en estas elecciones concurrentes.

Marisol Apolinar Álvarez
Asistente Técnica en Educación Cívica del IEE

Para mí, el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024 trajo muchos conocimientos y satisfacciones profesionales. Durante 4 procesos previos tuve la oportunidad de trabajar en cargos temporales dentro del IEE, y nunca imaginé, por ejemplo, el impacto que tiene lo realizado por los Consejos Electorales durante el registro de candidaturas, en los plazos y actividades que deben realizar los integrantes de las Coordinaciones de Organización Electoral y de Diseño Institucional, para tener en tiempo y forma los proyectos de boletas electorales a emplearse durante la Jornada Electoral.

Por otro lado, como integrante de la Coordinación de Educación Cívica fue muy emocionante poder participar en el reclutamiento de Personas Capacitadoras Asistentes Electorales, cargo con el que conocí al IEE en 2018. Recordar es volver a vivir, y eso fue lo que sentí al ver el trabajo de las y los CAEL. Su trabajo comprometido en el sellado de boletas, la integración y entrega de paquetes a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, y la recolección de los paquetes el día de la Jornada Electoral, es parte fundamental en el éxito de la Jornada Electoral y los Cómputos.

¡Gracias Dirección de Capacitación y Organización Electoral por el trabajo realizado, un honor trabajar con ustedes!

Francisco Antonio Rojas Choza
Consejero Electoral – Consejo General IEE

Como Consejero Electoral, he tenido el honor de participar en cuatro procesos electorales, y este último, marca el final de mi trayectoria en este crucial rol. La complejidad de este proceso fue excepcional, ya que además de la renovación de cargos locales como ayuntamientos y diputaciones, también incluyó la elección presidencial y ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Cada elección ha traído sus desafíos, pero esta se destacó por la magnitud y la importancia de los cargos en juego. La coordinación entre diferentes instituciones y la logística de llevar a cabo una elección de tal escala requirió un esfuerzo colaborativo sin precedentes. A lo largo de estos años, he sido testigo de la dedicación y profesionalismo de todas y todos los involucrados, y esta experiencia reafirma mi compromiso con la integridad y transparencia electoral.

Este último proceso ha sido el más desafiante y gratificante, y estoy agradecido por la oportunidad de haber contribuido al fortalecimiento de nuestra democracia. Cercana la conclusión de mi encargo, poseo un profundo sentido de orgullo y responsabilidad cumplida.

Corina Mora Huerta
Representante de Partido

7:00 am. Esta calurosa mañana de junio no podría imaginar la pasmosa jornada que me esperaba. La democracia en México se trata de un grupo de señoras que la reducen a gritarse frases absurdas (gana quien grite más fuerte), un par de señores dispuestos a pelear por ella, funcionarios que no tienen idea de cómo comenzar las votaciones y gente del INE e IEE confundida con las casillas.

Imposible no mencionar que México tiene uno de los sistemas electorales más obsoletos del mundo, en Venezuela, por ejemplo, las votaciones son ya electrónicas. Esta situación hace tremendamente pesada la jornada para todos los involucrados. Si, asevero que fraude, mapacheo, urnas embarazadas, no tuvieron cabida en estos comicios: las elecciones fueron limpias a costa del cansancio mental y físico de las personas en las casillas.

Alrededor de las 21 horas se comienzan a encender los ánimos, fuego alimentado por la funcionaria del IEE que llega a las casillas infundiéndole miedo: “han reventado casillas”, “incendiaron un contenedor de basura cerca de una casilla”, supuestos mal manejados de una funcionaria.

1:00 am: la elección de gobernantes es una decisión colectiva, un ejercicio que se logrará con conciencia y educación.

Jorge Magaña
Moderador de los Debates de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales

Participé como moderador de debates organizados por el Instituto Estatal Electoral, tanto para las alcaldías como para las diputaciones locales. Junto con más compañeros de diversos medios de comunicación, formamos un equipo de trabajo que, a través de la moderación activa, procuramos que las diversas candidaturas se sintieran en un ambiente cómodo para poder expresarse ante la ciudadanía. Apegados siempre a los lineamientos establecidos por el Instituto, día con día se presentaron a través de televisión y plataformas, las diversas propuestas; lamentablemente en varios de los debates, hubo ausencias de algunas candidaturas. Sin embargo, esto no fue impedimento para que, con el mínimo necesario, la gente pudiera conocer cómo pensaban y qué proponían quienes aspiraban a un cargo de elección popular. Destacaron en esta ocasión, los cuestionamientos enviados por académicos y estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguas-

calientes, así como de la ciudadanía en general, que sirvieron como base para la conformación de las diversas etapas de cada debate. Una experiencia muy enriquecedora sin duda. Enhorabuena por quienes pudieron hacer posible estos ejercicios.

Leticia de la Luz Medina Andrade
Moderadora de los Debates de Diputaciones Locales y
Presidencias Municipales

Participar en la moderación de los Debates que organiza el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes siempre para mí es un gran honor y representa un reto importante. No tengo más que expresar mi reconocimiento, mi admiración y respeto para todos y cada uno de los involucrados en la organización, especialmente a los integrantes de la Comisión de Debates. En todas las ocasiones con gran profesionalismo, cumplen el objetivo final: que la ciudadanía conozca las propuestas de sus candidatos a ocupar un puesto de elección popular.

La moderación activa implica un gran compromiso porque a quienes nos otorgan esta encomienda, nos dan la posibilidad de convertirnos en la voz de la población que quiere conocer más a los participantes, cuestionando más allá de los guiones.

Siempre cumpliendo la legalidad, quiero hacer constar que el personal del Instituto, en cada elección busca elevar estos ejercicios, tanto en calidad argumentativa de los que se convierten en la cara de los partidos políticos, como en la producción técnica y humana de los mismos, así como en su difusión.

Como periodista y representante de un medio de comunicación tan importante como es Radio UAA, agradezco y contribuyo así con un granito de arena en el fortalecimiento de la democracia y fomentar aún más la participación ciudadana.

Evelyn Navarro González
Secretaria Técnica – Consejo Distrital Electoral 7

Mi experiencia fue sumamente positiva y enriquecedora. Desde el inicio, el proceso de capacitación fue excelente. Recibimos formación detallada y práctica sobre todos los aspectos del trabajo a realizar. Los instructores fueron muy claros y pacientes, lo que me permitió sentirme segura y bien preparada para el día de la elección.

El día de la votación fue una experiencia única. A pesar de la alta carga de trabajo y la intensidad del día, como equipo creamos un ambiente de colaboración y profesionalismo mutuo para asegurar que el proceso transcurriera lo más fluido y eficiente posible. La organización y el apoyo recibido por parte de las autoridades electorales fueron fundamentales para que todo se desarrollara en el tiempo y forma debidos.

Lo que más valoro de esta experiencia es haber contribuido en la democracia de mi país. Ver la participación activa de los ciudadanos y saber que mi trabajo coadyuvó a garantizar un proceso electoral transparente y justo fue muy gratificante. Además, la oportunidad de interactuar con personas de diversos perfiles fortaleció mis habilidades y conocimientos, por lo que recomiendo encarecidamente esta experiencia a quienes buscan involucrarse en el proceso electoral y contribuir al fortalecimiento de nuestras instituciones.

Andrea García García
Consejera Electoral y Secretaria Técnica del Consejo
Municipal Electoral de Jesús María

Para mí trabajar en el Instituto Estatal Electoral ha representado una cuestión de obligación cívica. Siempre es bueno participar en este tipo de acciones de democracia; proteger el voto de los ciudadanos. Durante los retos que se me presentaron en la jornada electoral siempre conté con el apoyo de mis compañeros, a través de sus conocimientos y comprensión. Hubo una sinergia muy bonita e interesante entre las consejerías y representantes de partido, por lo que me llevo una experiencia muy linda del proceso electoral.

Fue un proceso electoral difícil, donde estábamos rebasados en trabajo, sin embargo, pudimos concretar el trabajo exitosamente y como ciudadanos, participantes y autoridad nos pone en perspectiva que permite aportar al fortalecimiento de la democracia y hacer de México una nación mejor. Quiero finalizar destacando que mi Consejo estuvo integrado con personas adultas mayores y con discapacidad, lo cual fue muy agradable porque nos brindaron una experiencia de aprendizaje y sensibilidad, lo cual le brinda al proceso una mayor apertura e inclusión de la ciudadanía.

Víctor Miguel Dávila Leal
Presidente del Consejo Distrital Electoral 3

Mi experiencia como consejero presidente del Consejo Distrital III fue, en términos generales, muy grata, tanto por la naturaleza del trabajo llevado a cabo, como por el equipo de trabajo que se integró en el Distrito III y por el apoyo de todo el personal del Instituto.

Por supuesto que hubo retos y situaciones complicadas; la naturaleza misma de las elecciones, que implica realizar un gran cúmulo de actividades en plazos extremadamente breves, genera que se presenten circunstancias no previstas y que haya que resolverlas al momento.

Una de ellas se dio durante el registro de candidaturas, pero las y los integrantes del Consejo Distrital III demostraron un gran conocimiento y aplomo para hacer cumplir la ley. Otra etapa vital para el Proceso Electoral fue el cómputo distrital, en la que he de confesar me llegué a sentir nervioso, debido a la importancia de dicha actividad; sin embargo, llegado el momento, la preparación previa y los simulacros realizados nos ayudaron a realizar esta tarea de manera ejemplar y bastante rápida, si consideramos la cantidad de paquetes electorales que se recontaron.

No puedo sino sentirme orgulloso de haber participado en este ejercicio democrático y de colaborar al lado de excelentes profesionistas.

Claudia Romo Ibarra
Capacitadora Asistente Electoral Local (IEE)

En el pasado proceso electoral tuve mi primera experiencia en la organización de las elecciones en mi estado, en el que participé como Capacitadora Asistente Electoral Local. Con este acercamiento, pude aprender más sobre cómo la ciudadanía se involucra en estos ejercicios de participación, y como el trabajo de cada persona es importante para darle certeza al electorado, desde la forma en la que se organizan las elecciones, la jornada de votación y la etapa de los resultados.

Considero que, aunque existen cosas por mejorarse en la capacitación y desarrollo de las actividades, es importante que la ciudadanía se siga involucrando en estas tareas para que las elecciones sean transparentes y democráticas.

En esta oportunidad coincidí con personas con las que se formó un buen equipo de trabajo y que siempre estuvieron dispuestas a apoyarnos con las tareas que nos fueron encomendadas, desde la aplicación del PREP casilla y la entrega de la documentación electoral, entre otras. También la coordinación con las demás autoridades electorales, como el INE, demuestra la fortaleza del sistema electoral de México, lo que debería mantenerse en los siguientes procesos electorales, en los que espero participar.

Luis Ricardo Ramírez Mendoza
Jefe del Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Aguascalientes – Formulación de preguntas para debates electorales.

El Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Aguascalientes tuvo el honor de trabajar en conjunto con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en la formulación de preguntas para los debates del Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024. Docentes y estudiantes participaron en un proyecto que abarcó meses de diagnósticos sobre la realidad de la sociedad aguascalentense y con base a las facultades de los cargos que buscaban obtener candidatas y candidatos así como comunicación pertinente para la sociedad, realizamos una serie de preguntas relacionadas sobre diferentes temas de gran importancia para la sociedad, se buscó identificar los planes de acción de las candidaturas a través de las preguntas referentes a temas de: combate a la corrupción, seguridad pública, salud pública, derechos humanos, desarrollo económico y generación de empleo, desarrollo urbano, educación, participación ciudadana, medio ambiente, agenda de género y grupos vulnerables.

La experiencia de docentes y estudiantes fue muy grata, en ese sentido la comunidad estudiantil pudo identificar como su conocimiento en un corto plazo se veía plasmado directamente en el proceso electoral. Así, lejos de análisis académicos sobre el proceso electoral, nuestra contribución fue una experiencia de fortalecer la vida democrática de Aguascalientes.

Alejandro Parra
Floor Manager de los Debates de Diputaciones y Presidencias Municipales

Actualmente trabajo en diversas áreas de producción como floor manager en Radio y Televisión de Aguascalientes, y quiero platicarles un poco sobre mi experiencia en la Producción de los Debates Electorales 2024 del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Para mí el estar involucrado en un proyecto importante para nuestro estado, conllevó una responsabilidad tan grande, desde el momento de montar, acomodar, y dejar listo todo para cada una de las candidaturas invitadas, encendido de luces, entrega de radios, acomodo de micrófonos, logística, conteo e inicio de los debates, el detrás de cámaras; todo con la finalidad de tener una buena comunicación con mi productor desde la cabina del submáster, salir corriendo de un estudio a otro para el cambio y posición de las chicas intérpretes de lengua de señas.

En conjunto con el trabajo de los consejos distritales y municipales, me llevo mucho aprendizaje y una gran experiencia en esta tarea electoral, donde a lo largo de los días hubo mucho compañerismo con cada una de las personas involucradas, lo cual me llena y me satisface, al ser un proyecto y una producción más en mi vida, esperemos de nuevo coincidir, saludos.



www.ieeags.mx

¿Tienes alguna duda o inquietud?
¡Contáctanos! 449 910.00.08

Carretera a Calvillo Km.8, Granjas Cariñán Ags, Ags.



InstitutoEstatElectoral



@IEEAGS



@ieeags



IEEAguascalientes